BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

1 de julio de 1989

Núm. 352

INDICE

Núms. — Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

PREGUNTAS

184/018015 45495

Autor: Rioboo Almanzor, José María.

Importe total del crédito global autorizado por el Gobierno con destino al pago de «complementos de productividad a los Directores Generales», e importe de la asignación de dicho crédito a todos y cada uno de los departamentos **15688**

184/018016 45496

Autor: Buil Giral, León.

Reducción de la longitud de la travesía de Zuera (Zaragoza) **15689**

184/018017 45497

Autor: Buil Giral, León.

Partida presupuestaria con cargo a la cual se van a financiar las obras de rehabilitación de la torre defensiva y casa aneja en Liguerre de Cinca (Huesca), así como otras actuaciones de rehabilitación que se van a llevar a cabo en Aragón **15689**

184/018018 45540

Autor: López de Lerma i López, Josep.

Realización de un programa orientado a realizar obras de mejora en la CN-260, tramo «Ripoll-Collada de Toses-Puigcerdá-Frontera Francesa», incluida la construcción de un túnel en Toses, para que pueda ser incluida dentro de las líneas de ayuda previstas en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) **15689**

184/018019 45541

Autor: López de Lerma i López, Josep.

Construcción de una nueva casa-cuartel de la Guardia Civil en Banyolas **15690**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/018020	**45545**	
Autor: Cuenca i Valero, María Eugenia.		
Integración del personal docente de las escuelas sociales en las universidades sin vulnerar sus derechos laborales		**15690**
184/018021	**45546**	
Autor: Buil Giral, León.		
Modificación de la señalización vertical al término de la autovía de Madrid a Zaragoza		**15690**
184/018022	**45548**	
Autor: Buil Giral, León.		
Polígonos y zonas no comprendidos en los territorios incentivados por la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales		**15691**
184/018023	**45549**	
Autor: Zárate y Peraza de Ayala, Baltasar de.		
Razón por la que, a 31-3-89, en las transferencias corrientes a empresas privadas, dentro del Capítulo IV del Presupuesto del Estado, sólo se ha materializado, como obligaciones reconocidas, el 0,8 por ciento del total de crédito		**15691**
184/018024	**45551**	
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.		
Insuficiencias de las instalaciones de la oficina de expedición de billetes que tiene la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la calle Reyes Católicos de Granada		**15691**
184/018025	**45552**	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.		
Coste de la operación de intercambio de participaciones accionariales del Instituto Nacional de Hidrocarburos, S. A., y REPSOL, S. A., con el Banco Bilbao-Vizcaya, y financiación de la misma		**15692**
184/018026	**45553**	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.		
Cantidad consignada en el presupuesto de REPSOL, S. A., para 1989, destinada a publicidad y propaganda		**15692**
184/018027	**45554**	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.		
Importe global de las primas de seguros a satisfacer por REPSOL, S. A., durante 1989, evolución de las mismas en el último quinquenio, y compañías de seguros adjudicatarias de los contratos de dicha empresa		**15693**
184/018028	**45555**	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.		
Operaciones financieras de la empresa REPSOL		**15693**
184/018029	**45556**	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.		
Incidencia de la circunstancia de que la misma persona ostente las presidencias del Instituto Nacional de Hidrocarburos y de la empresa REPSOL sobre la operación de privatización de ésta		**15694**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/018030 45557

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Instituciones bancarias que están participando como asesores nacionales de la empresa REPSOL en su reciente privatización 15694

184/018031 45558

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Adquisición de nuevas reservas petrolíferas por la empresa REPSOL y volumen de recursos financieros que necesita 15695

184/018032 45559

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Empresas a las que se han encargado los estudios de asesoramiento para la privatización de REPSOL 15695

184/018033 45560

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Modalidad de prorrateo prevista en los contratos de aseguramiento que han regido la oferta de acciones de la empresa REPSOL 15696

184/018034 45561

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Solicitudes aceptadas dentro del prorrateo realizado en la oferta de acciones de REPSOL, S. A. 15696

184/018035 45562

Autor: Llorens Torres, José Ignacio.

Obras que se están realizando en los terrenos y edificios de la base de automóviles, propiedad del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), al objeto de instalar la nueva estación de mecánica agrícola 15696

184/018036 45563

Autor: Llorens Torres, José Ignacio.

Razones de seguridad que han motivado el traslado de la estación de mecánica agrícola 15697

184/018037 45565

Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.

Partida de un millón y medio de pesetas prevista por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, para conectar el «Viar» con la red de emisoras del bajo Guadalquivir 15697

184/018038 45570

Autor: Ribas Marí, Enric.

Trato discriminatorio que sufren algunos ciudadanos argelinos al llegar al aeropuerto de Son Sant Joan, en Palma de Mallorca 15697

184/018039 45603

Autor: Revilla Rodríguez, Carlos.

Datos de que dispone el Gobierno para evaluar el número de personas a las que su defecto de visión les impide valerse para el trabajo y no están afiliadas a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) 15698

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/018040	45623	
Autor: García Fonseca, Manuel.		
Programas del Ministerio de Educación y Ciencia a los que afecta el recorte presupuestario de 9.138 millones de pesetas llevado a cabo por el Gobierno		15698
184/018041	45624	
Autor: García Fonseca, Manuel.		
Programas del Ministerio de Educación y Ciencia a los que afecta el reajuste presupuestario de 20.663 millones de pesetas llevado a cabo por el Gobierno		15698
184/018042	45625	
Autor: García Fonseca, Manuel.		
Cierre de instalaciones nucleares como consecuencia del «Programa Marco Comunitario de Fisión Nuclear»		15699
184/018043	45626	
Autor: García Fonseca, Manuel.		
Posible sustitución del actual reactor de la central nuclear de Santa María de Garoña		15699
184/018044	45639	
Autor: Ferrer i Profitós, Manuel.		
Crecimiento de la inseguridad ciudadana en el municipio de Seo d'Urgell, como consecuencia del incremento del consumo de droga		15699
184/018045	45650	
Autor: Zarazaga Burillo, Isaías.		
Situación en que se encuentra el proyecto del túnel internacional de Benasque-Luchón		15699
184/018046	45655	
Autor: Ramírez González, Miguel.		
Selección de trabajadores de la empresa Mercados de Origen, S. A. (MERCO)		15700
184/018047	45656	
Autor: López Guerrero, Angel José.		
Catálogo de puestos de trabajadores de prisiones y no realización de concurso público para la provisión de tales puestos		15700
184/018048	45657	
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.		
Construcción de un centro de alto rendimiento de Madrid en Las Rozas por el Consejo Superior de Deportes		15701
184/018049	45658	
Autor: López Guerrero, Angel José.		
Daños ecológicos producidos en el río Jarama, entre Toledo y Madrid		15701
184/018050	45668	
Autor: López Guerrero, Angel José.		
Estado actual de la neumonía hemorragicovírica del conejo		15702

Núms.	Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/018051 45669

Autor: Núñez Pérez, Manuel.

Medidas a adoptar por el Gobierno para paliar la grave situación del Juzgado de lo Social número 4 de León 15702

184/018052 45670

Autor: Llorens Torres, José Ignacio.

Plan o medidas especiales para que los ascensores sean revisados en la forma y el plazo reglamentarios 15702

184/018053 45671

Autor: Ramírez González, Miguel.

Trabajadores fijos y discontinuos incorporados a la empresa MERCO, procedentes de cada una de las sociedades «OLCESA», «NOVOFRUIT», «COMALSA» e «INDUALAGON» 15702

184/018054 45672

Autor: Ramírez González, Miguel.

Participación de la empresa MERCO en otras sociedades y desglose del activo total de dicha empresa 15703

184/018055 45673

Autor: López Guerrero, Angel José.

Autorización de la utilización en España de la somatotropina bovina (BST), y garantías de su inocuidad 15703

184/018056 45674

Autor: López Guerrero, Angel José.

Cantidades recibidas por Galicia de la Comunidad Europea entre 1986 y 1988, procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo (FSE) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) 15703

184/018057 45675

Autor: Renedo Omaechevarría, Manuel María.

Medidas económicas y técnicas para garantizar que, dentro de las obras de remodelación de la red arterial de Córdoba, el paso subterráneo del ferrocarril no sobresalga, en ningún caso, más de metro y medio 15704

184/018058 45676

Autor: Amilivia González, Mario de.

Manifestaciones hechas por el Director General de Minas sobre la conveniencia de acabar con el minifundismo empresarial, y métodos para conseguir dicha finalidad 15704

184/018059 45677

Autor: Amilivia González, Mario de.

Relación de cuarteles de la Guardia Civil que existían en la provincia de León en 1982 15704

184/018060 45678

Autor: Amilivia González, Mario de.

Relación de cuarteles de la Guardia Civil que existían en la provincia de León en 1988 15705

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/018061	**45679**	
Autor: Amilivia González, Mario de.		
Planes futuros de establecimiento de nuevos cuarteles de la Guardia Civil, o de reparación de los existentes, en la provincia de León		**15705**
184/018062	**45733**	
Autor: Casas i Bedós, Jordi.		
Proyectos y actuaciones previstos por la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) para evitar la saturación de líneas, con particular referencia a la comarcas del Vallés Occidental		**15705**
184/018063	**45734**	
Autor: Casas i Bedós, Jordi.		
Alquiler de locales en Sabadell por la Jefatura Central o Provincial de Tráfico		**15705**
184/018064	**45735**	
Autor: Roca i Junyent, Miquel.		
Previsiones programadas por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) en relación a la modernización y actualización del apeadero Bellvitge-Gornal (Hospitalet), así como para superar el mal estado del puente instalado en el mismo		**15706**
184/018065	**45804**	
Autor: Roca i Junyent, Miquel.		
Previsiones del Gobierno para soterrar el tramo de la línea férrea de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) que separa el polígono Gornal-Bellvitge		**15706**
184/018066	**45805**	
Autor: Núñez Pérez, Manuel.		
Problemas de funcionamiento derivados de la falta de contratación de profesores interinos en los conservatorios estatales de Castilla y León		**15706**
184/018067	**45814**	
Autor: Homs i Ferret, Francesc.		
Límites mínimos referidos a la cifra de negocios, el importe total del activo según balance y el número anual medio de empleados, que el Gobierno va a establecer y a partir de los cuales las empresas deberán someterse a la auditoría de cuentas a la que se refiere la disposición adicional primera, apartado 2, de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, así como primer ejercicio que se tendrá que auditar y fecha prevista para la publicación del Reglamento		**15706**
184/018068	**45822**	
Autor: Garrosa Resina, Antonio.		
Crisis del sector productor de leguminosas para el consumo humano, en la comarca vallisoletana de Campos y en otras de España, como consecuencia de las importaciones masivas procedentes de terceros países, y constitución de una Organización Común de Mercado (OCM) para las leguminosas destinadas al consumo humano		**15707**
184/018069	**45824**	
Autor: Bravo de Laguna Bermúdez, José Miguel.		
Actuaciones más importantes realizadas en Canarias, en el ámbito de las competencias del Departamento de Interior, y proyectos más inmediatos para reforzar las funciones y competencias de la Delegación del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria, durante los tres años transcurridos en la presente Legislatura		**15707**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/018070	**45825**	
Autor: Bravo de Laguna Bermúdez, José Miguel.		
Actuaciones más importantes realizadas en Canarias en el ámbito de las competencias del Departamento de Justicia, y proyectos inmediatos para reforzar la Administración de Justicia en las islas, durante los tres años transcurridos de la presente Legislatura		**15707**
184/018071	**45826**	
Autor: Bravo de Laguna Bermúdez, José Miguel.		
Actuaciones más importantes realizadas, durante la presente Legislatura, en Canarias, en el ámbito de las competencias del Departamento de Cultura, y proyectos más inmediatos que dicho Departamento va a realizar en las islas		**15708**
184/018072	**45827**	
Autor: Bravo de Laguna Bermúdez, José Miguel.		
Actuaciones más importantes realizadas, durante la presente Legislatura, en Canarias, en el ámbito de las competencias del Departamento de Defensa, y proyectos más inmediatos en la política de defensa en el archipiélago		**15708**
184/018073	**45828**	
Autor: Bravo de Laguna Bermúdez, José Miguel.		
Actuaciones más importantes realizadas, durante la presente Legislatura, en Canarias, en el ámbito de las competencias del Departamento de Sanidad y Consumo, y proyectos más inmediatos que dicho Departamento va a realizar en las islas		**15708**
184/018074	**45829**	
Autor: Bravo de Laguna Bermúdez, José Miguel.		
Actuaciones más importantes realizadas, durante la presente Legislatura, en Canarias, en el ámbito de las competencias del Departamento de Economía y Hacienda, y proyectos más inmediatos en relación con la Administración Tributaria en las islas		**15709**
184/018075	**45830**	
Autor: Bravo de Laguna Bermúdez, José Miguel.		
Actuaciones más importantes realizadas, durante la presente Legislatura, en Canarias, en el ámbito de las competencias del Departamento de Obras Públicas y Urbanismo, y proyectos más inmediatos que dicho Departamento va a realizar en el archipiélago		**15709**
184/018076	**45831**	
Autor: Bravo de Laguna Bermúdez, José Miguel.		
Actuaciones más importantes realizadas, durante la presente Legislatura, en Canarias, en el ámbito de las competencias del Departamento de Industria y Energía, y proyectos más inmediatos que dicho Departamento va a realizar en las islas		**15709**
184/018077	**45832**	
Autor: Bravo de Laguna Bermúdez, José Miguel.		
Paros convocados entre los funcionarios de Correos encargados de la distribución interprovincial		**15709**
184/018079	**45835**	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.		
Retención de haberes a los funcionarios docentes en huelga		**15710**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/018080	45836	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.		
Actividades culturales en Granada durante 1992, y específicamente programación de las exposiciones «Al-Andalus, encrucijada de Occidente» y «La ciencia andalusí»		15710
184/018081	45837	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.		
Solicitudes realizadas a la empresa ENRESA para la retirada de los pararrayos radiactivos en Granada		15711
184/018082	45838	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.		
Revisión de ascensores en edificios públicos y privados de la provincia de Granada		15711
184/018083	45839	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.		
Composición del jurado encargado de otorgar el Premio Nacional de Historia en los últimos diez años		15711
184/018084	45840	
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.		
Derribo de todos los apeaderos de RENFE que cuenten con edificios ruinosos, por razones de seguridad e higiene, así como extensión de esta medida a todos los edificios propiedad del Estado que presenten estas mismas condiciones		15712
184/018085	45846	
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.		
Razones para la supresión en la línea de ferrocarril de Aranjuez-Cuenca de todas las paradas de tren en Castillejo del Romeral y Caracenilla e indemnizaciones que se piensa dar a estos pueblos		15712
184/018086	45847	
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.		
Razón para que, en la última semana de marzo, hayan sido suprimidas las paradas de los trenes en las estaciones de ferrocarril de Caracenilla y Castillejo del Romeral		15712
184/018087	45848	
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.		
Conocimiento por el Ministerio de Cultura del derribo de los edificios de las estaciones de ferrocarril de Vellisca, Caralcenilla, Castillejo del Romera y Villar del Sanz de Navalón (Cuenca), con más de un siglo de antigüedad		15713
184/018088	45849	
Autor: Ugalde Ruiz de Assín, Isabel.		
Planes de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) para finalizar con la incomunicación telefónica que padece Andalucía y, en concreto, provincias como Sevilla, Cádiz y Huelva, así como razones para que el Gobierno español se oponga a la liberalización de las comunicaciones telefónicas en la Comunidad Económica Europea		15713
184/018089	45850	
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.		
Razón para que los industriales canarios no puedan concurrir a los concursos de ayuda alimentaria española a terceros países, y motivo por el que estas ayudas no puedan embarcarse en ningún puerto de las Islas Canarias		15714

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/018090 45851

Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.

Motivos por los que el concurso para la adjudicación de 600.000 latas de sardina con destino a Nicaragua no ha sido elaborado y celebrado por el Fondo de Regulación y Organización del Mercado de productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM) 15714

184/018091 45852

Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.

Razones por las que la ayuda alimentaria gratuita a Nicaragua se ha realizado con sardina envasada en una fábrica de conservas de Portugal y no de España 15714

184/018092 45853

Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.

Razón para que en el próximo concurso para adjudicar 600.000 latas de sardinas con destino a Nicaragua, como donación española, se indique que la mercancía ha de ser entregada en el puerto de Sevilla y no sea posible su entrega en un puerto canario 15714

184/018093 45854

Autor: Aja Mariño, César.

Obras que se están efectuando en el buque de investigación oceanográfica Cornide de Saavedra 15715

184/018094 45855

Autor: Durán Núñez, Alberto.

Medidas de protección cívica y antidelincuencia que se van a tomar para proteger a los ciudadanos del municipio de Nigrán, especialmente durante la temporada estival 15715

184/018095 45857

Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.

Lugar, fecha, presupuesto y promoción del concierto que se va a celebrar por el cantante Sting, y del que dio cuenta en el Pleno de la Comisión Nacional del V Centenario su Presidente 15715

184/018096 45858

Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.

Coste total del viaje realizado a España por la Comisión de la Amazonia, encabezada por el Jefe Raoni y el cantante Sting 15716

184/018097 45859

Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.

Fecha en que han comenzado las obras de acceso a Sevilla y la restauración viaria de la ciudad, fecha prevista para su terminación, así como presupuesto de cada una de ellas y empresas que las están realizando 15716

184/018098 45860

Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.

Presupuesto de las obras de restauración de los Monasterios de San Clemente, San Isidoro del Campo y San Jerónimo, de Sevilla 15716

Núms.	Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/018099 45861

Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.

Actividades que, con conocimiento de la Comisión Nacional del V Centenario, ha realizado la Comunidad Autónoma Andaluza y presupuesto de cada una de ellas 15716

184/018100 45862

Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.

Nómina actual de las Casas de España, lugares de ubicación, así como presupuesto de las que dependen del Estado español y de las que tienen una titularidad distinta 15716

184/018101 45863

Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.

Miembros de la Comisión Nacional del V Centenario que acompañan al Presidente de la misma en sus desplazamientos 15717

184/018102 45864

Autor: López Guerrero, Angel José.

Medidas que está llevando a cabo el Gobierno para combatir o eliminar la contaminación de la costa onubense 15717

184/018103 45869

Autor: Ollera Tassara, Andrés.

Cantidad en la que se verá afectado el presupuesto del Ministerio de Educación como consecuencia de los recientes reajustes presupuestarios, así como programas que se verán afectados 15717

184/018104 45870

Autor: López Guerrero, Angel José.

Cantidades de 1.500 y 855 millones de pesetas que dejará de percibir Galicia, según los recortes presupuestarios para atender el giro social 15718

184/018105 45871

Autor: Montesinos García, Juan Antonio.

Garantía de la seguridad de los funcionarios de la prisión de Foncalent (Alicante), ante la llegada de un número indeterminado de miembros de ETA 15718

184/018106 45920

Autor: Zárate y Peraza de Ayala, Baltasar de.

Importe de las obligaciones ya comprometidas para inversiones relativas a los programas de Sevilla, Barcelona y Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco de actuación de la Comisión Nacional del V Centenario del Descubrimiento de América, y en particular en la isla de La Gomera 15718

184/018107 a 184/018239 45926 a 46058

Preguntas formuladas por el Diputado don Angel José López Guerrero (G. CP), relativas a los hospitales siguientes: San Jorge (Huesca); Cabueñes, de Asturias; Alvarez Buylla, de Asturias; Nuestra Señora de Covadonga Crt., de Asturias; Nuestra Señora de Covadonga Grl., de Asturias; Nuestra Señora de Covadonga M-I, de Asturias; Instituto Nacional de Silicosis, de Asturias; Valle del Nalón, de Asturias; Ruiseñores, de Zaragoza; San Jorge, de Zaragoza; San Agustín, de Asturias; Carmen y Severo Ochoa, de Asturias; Miguel Servet Grl., de Zaragoza; Miguel Servet Inf., de Zaragoza; Miguel Servet Crt., de Zaragoza; De Barbastro, de Huesca; Com. de Calatayud (Zaragoza); G. Teruel O. Polanco, de Teruel; De Alcañiz, de Teruel 15718

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/018240	**46065**	
Autor: Buil Giral, León.		
Líneas ferroviarias de largo recorrido en las que se alcanza una velocidad comercial de 120 km/hora, tramos de vía acondicionados para velocidades de 200 km/hora e incremento o reducción de viajeros y mercancías por kilómetro en el triángulo Madrid-Valencia-Barcelona, durante 1988 en relación con el año anterior		**15720**
184/018241	**46066**	
Autor: Buil Giral, León.		
Modificaciones horarias y cambios en los recorridos de los trenes, según la reciente reordenación de servicios de viajeros, en vigor desde el 1-6-89		**15720**
184/018242	**46067**	
Autor: Buil Giral, León.		
Supresión de la compensación que venían percibiendo los municipios en los que existen explotaciones mineras carboníferas		**15720**
184/018243	**46068**	
Autor: Buil Giral, León.		
Medidas que se van a adoptar para corregir la situación de discriminación en la que se encuentra la provincia de Huesca en cuanto a las ayudas comunitarias y nacionales para el desarrollo		**15720**
184/018244	**46069**	
Autor: Buil Giral, León.		
Forma y medios con que se realiza en Huesca el control y evaluación sanitaria de los viajeros y las condiciones higiénicas de alimentos procedentes o con destino a otros países		**15721**
184/018245	**46070**	
Autor: Buil Giral, León.		
Proyectos que se van a realizar en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a una partida alzada de 925 millones de pesetas, contemplada en el anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, de los Organismos Autónomos Comerciales, Industriales y Financieros		**15721**
184/018246	**46071**	
Autor: Buil Giral, León.		
Localización y características de la inversión de 155.673.000 pesetas para la construcción en la provincia de Huesca de «puestos en centros específicos de Educación Especial»		**15721**
184/018247	**46072**	
Autor: Buil Giral, León.		
Puntos del territorio nacional donde existen instalaciones u observatorios sismológicos, posibles otros puntos a establecer y criterios de población o de actividad que se siguen para su localización		**15722**
184/018248	**46148**	
Autor: Ribas Marí, Enric.		
Habilitación de una oficina del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la isla de Formentera para que preste sus servicios durante la temporada turística		**15722**
184/018249	**46149**	
Autor: Ribas Marí, Enric.		
Esclarecimiento de las denuncias interpuestas por un funcionario del centro penitenciario de Eivissa, sobre supuestos delitos de malversación de fondos, cohecho y falsificación de documentos, y medidas para exigir las responsabilidades oportunas		**15722**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/018250	**46150**	
Autor: Ribas Marí, Enric.		
Solución del problema del transporte de enfermos desde Formentera a Ibiza, Mallorca o la Península		**15722**
184/018251	**46151**	
Autor: López Guerrero, Angel José.		
Estado en que se encuentra el Hospital Clínico Universitario de Zaragoza		**15723**
184/018252	**46152**	
Autor: López Guerrero, Angel José.		
Personal no médico que presta sus servicios en el Hospital Clínico Universitario de Zaragoza		**15723**
184/018253	**46153**	
Autor: López Guerrero, Angel José.		
Cargo, titulación y motivo del nombramiento del personal de dirección del Hospital Clínico Universitario de Zaragoza		**15723**
184/018254	**46154**	
Autor: López Guerrero, Angel José.		
Servicio de cirugía en el Hospital Clínico Universitario de Zaragoza		**15724**
184/018255	**46155**	
Autor: López Guerrero, Angel José.		
Servicio de urgencias en el Hospital Clínico Universitario de Zaragoza		**15724**
184/018256	**46156**	
Autor: López Guerrero, Angel José.		
Número de plazas vacantes y cubiertas de médicos en el Hospital Clínico Universitario de Zaragoza		**15724**
184/018257	**46157**	
Autor: López Guerrero, Angel José.		
Servicios que presta el Hospital Clínico Universitario de Zaragoza		**15725**
184/018258	**46158**	
Autor: Núñez Pérez, Manuel.		
Falta de anestesistas en los centros hospitalarios		**15725**
184/018259	**46159**	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.		
Existencia de centros terapéuticos especializados para toxicómanos delincuentes		**15725**
184/018260	**46160**	
Autor: López Guerrero, Angel José.		
Experimentos con perros en el Hospital de La Paz de Madrid		**15725**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/018261	**46161**	
Autor: López Guerrero, Angel José.		
Instalación de unidades de resonancia nuclear magnética en los hospitales		**15726**
184/018262	**46162**	
Autor: Izquierdo Arija, María del Pilar.		
Grado de ejecución del Plan Nacional de la Droga y proyectos de investigación y profilaxis que se desarrollan		**15726**
184/018263	**46164**	
Autor: Espasa Oliver, Ramón.		
Deficiencias en la atención a los enfermos necesitados de trasplante de órganos, y en especial del funcionamiento del servicio de recepción y traslado de los órganos donados		**15726**
184/018264	**46165**	
Autor: García Fonseca, Manuel.		
Criterio con el que se plantea la subida salarial de Jueces, Magistrados y Fiscales		**15727**
184/018265	**46166**	
Autor: García Fonseca, Manuel.		
Disolución de la Caja Rural de Arenas de San Pedro (Avila)		**15727**
184/018266	**46167**	
Autor: García Fonseca, Manuel.		
Acción obstruccionista del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en relación al reconocimiento del derecho al subsidio por desempleo de determinados colectivos de trabajadores del campo de la provincia de Albacete		**15728**
184/018267	**46168**	
Autor: Espasa Oliver, Ramón.		
Mejoras a realizar en la línea férrea Barcelona-Tour de Querol		**15728**
184/018268	**46169**	
Autor: Espasa Oliver, Ramón.		
Controles de calidad de las obras de mejora de la carretera N-260		**15728**
184/018270	**46204**	
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.		
Medidas que piensa adoptar el Ministerio de Educación y Ciencia ante la pérdida de clases por parte de numerosos alumnos como consecuencia de la huelga del transporte discrecional en Madrid		**15729**
184/018271	**46205**	
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.		
Razones que han llevado al Gobierno a adelantar el fin de curso una semana para los centros públicos de EGB		**15729**
184/018272	**46206**	
Autor: Martínez del Río, José Enrique.		
Cantidades invertidas en equipamiento por la empresa nacional Santa Bárbara en la fábrica de Palencia, y cantidad que se invertirá hasta 1991		**15729**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/018273 46207

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Depósito de cuadros del Museo del Prado en Granada 15729

184/018274 46208

Autor: Montesinos García, Juan Antonio.

Adopción de alguna medida que haga posible la solución de los problemas de la Comunidad de Regantes de la margen izquierda del Segura 15730

184/018275 46209

Autor: Montesinos García, Juan Antonio.

Fecha en la que se prevé que estará acabado el túnel de la autovía Alicante-Almansa, a su paso por Villena, y previsión de un tercer carril para el tráfico pesado a través de dicho túnel 15730

184/018276 46210

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Autoridad que dispuso la prórroga del horario normal del aeropuerto de Santander el día 31-5-89, para que pudiera despegar el avión privado en el que viajaba don Fernando Morán 15731

184/018277 46211

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Organo al que ha correspondido la responsabilidad de aprobar la propaganda institucional, pidiendo el voto para las elecciones al Parlamento Europeo, y relaciones que se mantiene desde dicho órgano con las oficinas de propaganda eletoral del PSOE 15731

184/018278 46212

Autor: Rey Castellanos, Juan Angel del.

Escolarización de niños que se ven privados del derecho a la educación y que se ven obligados a practicar la mendicidad y la venta callejera 15731

184/018279 46213

Autor: Montesinos García, Juan Antonio.

Accidentes producidos y muertos ocasionados por dichos accidentes en la autovía Alicante-Almansa, en los meses de marzo, abril y mayo de 1989 15732

184/018280 46214

Autor: Llorens Torres, José Ignacio.

Medidas que piensa adoptar el Gobierno español para garantizar el libre tránsito de mercancías españolas a través de los países comunitarios 15732

184/018281 46215

Autor: Llorens Torres, José Ignacio.

Retraso en el cobro de las subvenciones al gasoil agrícola, así como posible supresión de las mismas para la próxima campaña 15732

184/018282 46216

Autor: Llorens Torres, José Ignacio.

Posible creación en la Seo d'Urgell (Lérida) de una unidad especial de agentes de la Guardia Civil o de la Policía Nacional especializada en la lucha contra el narcotráfico 15732

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/018283 46217

Autor: Llorens Torres, José Ignacio.

Evaluación que hace el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de las pérdidas sufridas por cada uno de los cultivos más importantes de nuestro país, como consecuencia de la sequía del pasado invierno, por provincias y comunidades autónomas 15733

184/018284 46218

Autor: Llorens Torres, José Ignacio.

Deterioro de la pintura de las señalizaciones en la calzada de la variante de la carretera nacional IV a su paso por Aranjuez, recientemente inaugurada 15733

184/018285 46222

Autor: Herrera Martínez-Campos, Iñigo.

Ingresos en el Tesoro Público que la oficina de innovación tecnológica del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) ha realizado por la venta de los impresos del pliego de condiciones técnicas y administrativas del concurso del INSALUD 1/1988-I 15733

184/018286 46223

Autor: Herrera Martínez-Campos, Iñigo.

Razones por las que la prórroga del concurso «INSALUD 1/1988-I» ha sido realizada incumpliendo el plazo de cuarenta días establecido en el artículo 93 del Reglamento de Contratos del Estado y en los artículos 1 y 12 de la Directiva 71/305 15734

184/018287 46255

Autor: Calero Rodríguez, Juan Ramón.

Garantía de la escolarización en el centro privado concertado de Educación General Básica «Valle-Inclán», de Murcia 15734

184/018288 46256

Autor: Garrosa Resina, Antonio.

Conclusión de las obras de instalación y montaje de los fondos y colecciones artísticas que integran el Museo de Bellas Artes de Palencia en la nueva sede del mismo, y apertura de éste al público 15734

184/018289 46257

Autor: Garrosa Resina, Antonio.

Obras de restauración e instalación del Museo Zuloaga, de Segovia, y apertura del mismo al público 15735

184/018290 46258

Autor: Garrosa Resina, Antonio.

Finalización de las operaciones de montaje de las colecciones y los fondos del Museo de Bellas Artes de Segovia, apertura de éste al público, y planes sobre la incorporación a su conjunto de las Casas de Juan II 15735

184/018291 46266

Autor: Buil Giral, León.

Control de las acampadas irregulares que se producen durante los veranos 15736

184/018292 46267

Autor: Buil Giral, León.

Confección y edición del mapa geológico nacional, y específicamente de las hojas correspondientes a la Comunidad Autónoma de Aragón 15736

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/018296	46277	
Autor: Herrera Martínez-Campos, Iñigo.		
Personas que han compuesto la ponencia técnica conjunta y que han valorado las ofertas presentadas al concurso público de suministros de Informática «Plan Días, INSALUD 1/88»		15736
184/018297	46278	
Autor: Herrera Martínez-Campos, Iñigo.		
Razones por las que se ha prorrogado el plazo para la recogida de documentación y la presentación de proposiciones del concurso 01/1988-I del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)		15736
184/018299	46280	
Autor: Herrera Martínez-Campos, Iñigo.		
Ejemplares editados del pliego de condiciones administrativas y técnicas de concurso 1/1988-I del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y número de los citados ejemplares que estaban a la venta el 7-12-88		15737
184/018300	46281	
Autor: Herrera Martínez-Campos, Iñigo.		
Ejemplares del pliego de condiciones administrativas y técnicas del concurso 1/1988-I del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) vendidos antes del 12-12-88 y cantidad recaudada por el citado concepto		15737
184/018301	46323	
Autor: García Fonseca, Manuel.		
Criterios seguidos por la Dirección General de la Juventud para otorgar subvenciones a las organizaciones juveniles		15737
184/018302	46327	
Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio.		
Compensaciones que concede Estados Unidos a España por la cesión del portaeronaves «Dédalo», para convertirlo en museo flotante		15737
184/018303	46421	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.		
Infraestructura sanitaria prevista para los acontecimientos de 1992 a celebrar en Sevilla		15738
184/018304	46422	
Autor: López Guerrero, Angel José.		
Protección del derecho a la intimidad en los hospitales públicos que utilizan la Informática		15738
184/018305	46423	
Autor: López Guerrero, Angel José.		
Instalación de equipos de tomografía axial computada en los hospitales de Galicia		15738
184/018310	41661	
Autor: Iglesias Argüelles, Gerardo.		
Accidente de un helicóptero en el Instituto Blas de Otero de Madrid		15738

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

185/000080 45856

Autor: Ramallo García, Luis.

Medidas que va a adoptar el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) para que los ciudadanos de Herrera del Duque puedan ver la segunda cadena de Televisión 15739

185/000081 45833

Autor: Bravo de Laguna Bermúdez, José Miguel.

Medidas a adoptar por la Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) para garantizar la correcta cobertura informativa electoral, a pesar del paro convocado en las Sociedades del Ente Público, así como diferencias que han dado lugar al enfrentamiento entre el personal y la dirección de dicho ente público 15739

CONTESTACIONES

184/016295 45775

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre obras subvencionadas por el Estado a través del Fondo de Compensación Interterritorial por importe de 204,4 millones de pesetas en el ejercicio de 1983 15739

184/016346 45816

Autor: Gobierno.

Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, a realizar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 266,6 millones de pesetas 15740

184/016718 46430

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enric Ribas Marí (G. Mx.) sobre paralización del proyecto de creación, en la isla de Ibiza, de un puerto industrial en su caleta con el fin de descongestionar el actual puerto de Eivissa 15740

184/016941 46431

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enric Ribas Marí (G. Mx.) sobre modificación de la composición de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca 15741

184/016960 45529

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enric Ribas Marí (G. Mx.) sobre postura del Gobierno ante la posible aprobación por la Comunidad Económica Europea (CEE) de una propuesta de directiva sobre la protección de los hábitat naturales y seminaturales, y la fauna y la flora silvestres 15741

184/016960 46432

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enric Ribas Marí (G. Mx.) sobre postura del Gobierno ante la posible aprobación por la Comunidad Económica Europea (CEE) de una propuesta de directiva sobre la protección de los hábitat naturales y seminaturales, y la fauna y la flora silvestres 15742

184/017070 45530

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Antonio Santos Minón (G. CDS) sobre limitación industrial de clorofluoruros carbonados 15742

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/017103	**46332**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre contaminación del río Miño		**15743**
184/017104	**45692**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre degradación de las aguas del río Eume		**15744**
184/017158	**46333**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre puesta en marcha del registro nacional de especialidades médidas y previsiones para cumplir las normas de la Comunidad Económica Europea (CEE) en lo relativo a la especialización de los licenciados		**15744**
184/017203	**46073**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre causas de las fugas de detenidos en el Palacio de Justicia de Alicante		**15744**
184/017227	**45873**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre ayudas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) a Galicia		**15745**
184/017255	**46433**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Juan Angel del Rey Castellanos (G. CP) sobre medidas previstas para frenar el incremento del número de accidentes en la carretera N-IV, debido a no haberse corregido correctamente los peraltes de las curvas		**15745**
184/017257	**45776**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre previsión por el Gobierno de algún plan especial de jubilación para los excedentes de la reconversión industrial, y posibles efectos del mismo sobre los Fondos de Promoción de Empleo		**15745**
184/017262	**46334**	
Autor: Gobierno,		
Contestación a don Luis Ramallo García (G. CP) sobre planes de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para el almacenamiento de pararrayos radiactivos desmontados, y específicamente, acerca de las condiciones requeridas en los almacenes y acerca de las compensaciones que se ofrecen a los municipios que acepten la ubicación de un almacén de dichos pararrayos		**15746**
184/017268	**45693**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre planes que piensa poner en marcha el Ministerio de Sanidad y Consumo para solucionar la falta de anestesiólogos, oftalmólogos, urólogos, traumatólogos, alergólogos y oncólogos		**15746**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/017270 46074

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Angel del Rey Castellanos (G. CP) sobre medidas previstas por el Ministerio de Economía y Hacienda para el desarrollo integral de la comarca de Malagón (Ciudad Real) y especialmente para el desarrollo de la agricultura, la ganadería y la caza, aplicando a estos sectores fondos comunitarios 15747

184/017273 45777

Autor: Gobierno.

Contestación a don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre fecha en la que se van a dictar las normas para la determinación del concepto de pequeño agricultor cerealista a efectos de exención del pago de la tasa de corresponsabilidad, y organismo encargado de controlar la correcta aplicación de las mismas 15748

184/017289 46287

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Pilar Salarrullana de Verda (G. Mx.) sobre medidas que piensa poner en práctica el Gobierno para dar cumplimiento a la resolución aprobada por el Pleno del Congreso, en relación con las conclusiones de la Comisión para el estudio de las sectas en España, para promover la celebración de acuerdos internacionales sobre sustracción de menores 15749

184/017295 45746

Autor: Gobierno.

Contestación a don Carlos Ruiz Soto (G. Mx.) sobre inversión realizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la Comunidad de Madrid en 1988, con especificación de los conceptos 15749

184/017300 46075

Autor: Gobierno.

Contestación a don Carlos Ruiz Soto (G. Mx.) sobre medidas que piensa adoptar el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para resolver el punto negro existente en la primera curva de la autovía de circunvalación de Aranjuez 15749

184/017301 46076

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Javier Moldes Fontán (G. CDS) sobre razones por las que se mantiene cerrado el paso fronterizo del río Miño entre Arbo (Pontevedra) y Melgaso (Portugal) 15750

184/017315 46077

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Javier Martín del Burgo Simarro (G. S) sobre definiciones que afectan al tramo-acceso Madrid-Sevilla para trenes de alta velocidad, a su paso por Castilla-La Mancha 15750

184/017334 45694

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre situación en que se encuentra el Hospital Infantil de La Paz, debido a la huelga indefinida del personal de limpieza 15741

184/017342 46335

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre medidas a adoptar para impedir la importación de manzanas de terceros países no comunitarios que rebasan los límites establecidos en el Tratado de Adhesión 15741

Núms.	Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/017345 45815

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre presupuesto que el Gobierno español va a destinar al programa «Jubilaciones adelantadas en el sector agrario» en 1988, así como condiciones que se van a exigir a los agricultores 15741

184/017348 45695

Autor: Gobierno.

Contestación a don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre elaboración del balance nacional producción-consumo de cereales, correspondiente a la campaña 1987-88 15752

184/017354 46336

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre dotación de medidas de seguridad al paso a nivel de Yuneda (Lérida) 15752

184/017355 45874

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre aumento de la plantilla de agentes de la Guardia Civil de Tráfico 15733

184/017359 45875

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre supresión de los pasos a nivel 15733

184/017360 45807

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre requisitos que un agricultor debe reunir para ser declarado pequeño agricultor, y organismo encargado de acreditar tal circunstancia ... 15754

184/017372 45642

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre postura del Gobierno acerca de la Compañía Aérea Internacional que patrocinan entidades franco-españolas 15754

184/017374 45613

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre insuficiencias que presenta el Palacio de Justicia de Santiago de Compostela en materia de seguridad, higiene y servicios 15754

184/017376 45631

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre acciones para evitar la extensión del alga «sargassum muticum» por las costas de Asturias y Galicia 15755

184/017379 45790

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre falta de inversiones públicas en Navia de Suarna (Lugo) 15755

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/017380 46078

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre medidas para neutralizar la mortandad de los pinos en las provincias de Castellón, Teruel y Tarragona 15756

184/017386 45750

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre denuncia de la Comisión Europea sobre subvenciones concedidas por España a su flota pesquera 15756

184/017388 45632

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre derribo de la balaustrada de la catedral de Santiago de Compostela 15756

184/017392 46079

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre cantidad presupuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al programa de abandono de cultivo con barbecho marrón, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 15757

184/017393 46080

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre cantidad presupuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al programa de set-aside o de abandono de tierras de cultivo, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 15757

184/017394 46081

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre cantidad presupuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al programa de ayudas a la renta de los agricultores, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 15757

184/017395 45876

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre cantidad presupuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al programa de jubilación anticipada de los agricultores, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 15758

184/017399 45877

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Aja Mariño (G. CP) sobre cantidad presupuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al programa de jubilación anticipada de los agricultores, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia 15758

184/017402 45878

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Aja Mariño (G. CP) sobre cantidad presupuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al programa de ayudas a las rentas de los agricultores, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia 15759

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/017410	**45633**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (A. IU-IC) sobre instalación por el Ministerio de Justicia de un número de teléfono de llamada gratuita, para evacuar las consultas que, sobre objeción de conciencia, puedan ser planteadas		**15759**
184/017421	**46082**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre evolución en los últimos dos años del número de vuelos nacionales e internacionales con origen en el aeropuerto de Labacolla (Santiago de Compostela)		**15759**
184/017424	**45531**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre medidas a adoptar para disminuir el elevado grado de siniestralidad de la carretera nacional de Zamora a Santiago de Compostela, en el tramo del descenso del alto de las Estivadas, hacia Verín, en el término municipal de Cualedro		**15760**
184/017430	**45751**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre medidas para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del mar		**15760**
184/017436	**46175**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Pere Baltá i Llopart (G. MC) sobre participación de la Administración Central en el plan de acción especial en los municipios del Baix Llobregat y Barcelonés		**15761**
184/017437	**45505**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Pere Baltá i Llopart (G. MC) sobre plazos de ejecución de las obras de la autovía a construir entre Igualada y Barcelona		**15761**
184/017438	**45696**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre fechas en las que se inició el estudio de ubicación y diseño de los Hospitales Públicos de Navia (Lanzarote), Meixueiro (Vigo), Getafe, Lorca, Hellín, Melilla, Verín, Alcázar de San Juan, Torrelavega y Ponferrada		**15761**
184/017439	**45614**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. Mx.) sobre bloqueo del puerto de Málaga por barcos pesqueros el día 12-4-89		**15762**
184/017440	**45879**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (A. IU-IC) sobre discriminación de trato por razón de la orientación sexual de las personas		**15762**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/017441	**46396**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (A. IU-IC) sobre retribuciones de los funcionarios		**15763**
184/017442	**46083**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques (A. IU-IC) sobre incremento del tráfico y consumo de drogas en la zona de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y en Sevilla		**15763**
184/017445	**45880**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre incremento de la plantilla del destacamento de la Guardia Civil de Pont de Suert (Lérida)		**15764**
184/017456	**45697**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre nombre, titulación y motivo del nombramiento del personal de dirección del Hospital Arquitecto Marcide de El Ferrol (La Coruña)		**15764**
184/017457	**45698**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre personal no médico que presta servicios en el Hospital Arquitecto Marcide de El Ferrol (La Coruña)		**15765**
184/017458	**45699**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre servicios que presta el Hospital Arquitecto Marcide de El Ferrol (La Coruña)		**15765**
184/017462	**45752**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre posible importación de maíz con hongos cancerígenos procedente de Estados Unidos		**15766**
184/017463	**45700**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre situación del servicio de urgencias del Hospital General de Galicia en Santiago de Compostela		**15766**
184/017465	**45701**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre servicios que presta el Hospital General de Galicia en Santiago de Compostela		**15767**
184/017467	**45881**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre reforma del sistema de Médicos Internos Residentes (MIR)		**15767**

Núms.		Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/017468 45702

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre nombre, titulación y motivo del nombramiento del personal de dirección del Hospital General de Galicia en Santiago de Compostela 15768

184/017471 45703

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre aportación del Ministerio de Sanidad y Consumo a la celebración del VI Congreso Iberoamericano de Medicina Rural y Atención Primaria de Salud, a celebrar en Cuba del 9 al 15-7-89 15768

184/017482 45882

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre supresión del requisito de obtención previa de licencia de caza para solicitar el permiso de uso de armas 15769

184/017484 45883

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre previsión por el Ministerio del Interior de construir una nueva Comisaría de Policía en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) 15769

184/017491 45615

Autor: Gobierno.

Contestación a don José María Escuín Monfort (G. CP) sobre utilización del taller de carpintería del centro penitenciario de Castellón 15769

184/017494 46434

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre construcción de embalses en la cuenca del río Duero 15770

184/07498 46048

Autor: Gobierno.

Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre actividades proyectadas referentes a la ruta jacobea en territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón 15770

184/017502 46085

Autor: Gobierno.

Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre almacenamiento de coches de viajeros en la estación de ferrocarril de Calatayud (Zaragoza) 15770

184/017517 45704

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre instalación de torretas de media tensión en los márgenes del río Henares 15771

184/017518 46176

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre extinción del calamón común de la alta cuenca del Guadalquivir 15771

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/017521	**45575**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre creación de un Juzgado de lo Penal en El Ferrol (La Coruña)		**15771**
184/017522	**46288**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. MC) sobre situación en que se halla la redacción del proyecto de enlace de la CN-152 (ahora CN-260) y la carretera de Alp-acceso norte del túnel del Cadí, así como el expediente de requerimiento incoado contra la empresa «túnel del Cadí»		**15772**
184/017523	**46385**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña Carmen García Bloise (G. S) sobre reducción a los emigrantes españoles de las tarifas del transporte en sus desplazamientos a España		**15772**
184/017524	**45506**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Carlos Ruiz Soto (G. Mx.) sobre posibilidad de construir una autopista desde Madrid para enlazar con las ya existentes en España y en Europa		**15773**
184/017525	**46086**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre causa de la lentitud de las obras en la N-330 desde Muel al Puerto de Paniza y fecha prevista de terminación de las mismas		**15773**
184/017527	**46087**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre situación y plazo definitivo de terminación de las obras en la N-330 entre Zaragoza y Muel por Botorrita, y ampliación de doble calzada hasta el Puerto de Paniza, por Longares y Cariñena		**15773**
184/017528	**45507**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre fecha en que está prevista la ejecución del tramo de la N-260 Castejón de Sos Campo (30-HU-2270) para completar el trazado de la C-139 Graus-Benasque		**15774**
184/017530	**45705**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín (G. CP) sobre razones por las que en la Clínica Puerta de Hierro de la Seguridad Social de Madrid no funcionan los aparatos para realizar esteroencefalografías y estudios con electrodos profundos		**15774**
184/017531	**45508**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. CP) sobre objetivos conseguidos con la publicación de la obra «Escenarios de dos mundos-Inventario teatral de Iberoamérica», editada por el Centro de Documentación Teatral, número de las unidades editadas y coste de las mismas		**15775**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/017532 45616

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. CP) sobre puesta en marcha de las distintas medidas que recoge el Plan de Fomento del Libro, aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 26-3-88 15776

184/017533 45778

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. CP) sobre medidas adoptadas con el fin de contribuir al relanzamiento de las empresas relacionadas con el sector del libro 15778

184/017534 45617

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. CP) sobre centros dotados de fondos bibliográficos con cargo a los presupuestos del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ministerio de Cultura 15779

184/017536 46088

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. CP) sobre empresas que se han acogido a las acciones para el fomento y la renovación tecnológica, con objeto de incrementar la competitividad de las empresas editoriales 15780

184/017537 45706

Autor: Gobierno.

Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre empresas del sector informático de la Asistencia Sanitaria que fueron convocadas por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para emitir un análisis crítico del borrador básico del trabajo del Plan de Dotación Informática de la Asistencia Sanitaria 15780

184/017540 45779

Autor: Gobierno.

Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre fabricantes o contratistas de software convocados a las reuniones de trabajo MINER-INSALUD para el Plan de Dotación Informática de la Asistencia Sanitaria 15781

184/017541 45707

Autor: Gobierno.

Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre empresas asistentes a las reuniones de trabajo MINER-INSALUD, celebradas entre julio y noviembre de 1987 15781

184/017542 45708

Autor: Gobierno.

Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre presunto plagio que realiza el Plan de Dotación Informática de la Asistencia Sanitaria (Plan Días) de los conceptos y las definiciones del software propiedad del hospital de Bellvitge 15781

184/017543 45709

Autor: Gobierno.

Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre transparencias remitidas por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a los hospitales de su competencia acerca de la evolución histórica del Plan de Dotación Informática de la Asistencia Sanitaria (Plan DIAS) 15785

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/017544	**45708**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre criterio del Gobierno acerca de la vulneración de la legislación penal y de los derechos de propiedad industrial e intelectual por el posible plagio que realiza el Plan de Dotación Informática de la Asistencia Sanitaria (Plan DIAS) de los conceptos y las definiciones del software propiedad del hospital de Bellvitge		**15781**
184/017545	**45708**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre evaluación del Gobierno acerca de la coincidencia del pliego de bases técnicas del Plan de Dotación Informática de Asistencia Sanitaria (Plan DIAS) con el de otra empresa concursante en lo referente a la aplicación de dietética		**15781**
184/017546	**45708**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre evaluación del Gobierno acerca de la coincidencia del pliego de bases técnicas del Plan de Dotación Informática de Asistencia Sanitaria (Plan DIAS) con el de otra empresa concursante en lo referente a la gestión de enfermería		**15781**
184/017547	**45708**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre evaluación del Gobierno acerca de la coincidencia del pliego de bases técnicas del Plan de Dotación Informática de Asistencia Sanitaria (Plan DIAS) con el de otra empresa concursante en lo referente a la gestión de control de enfermería y/o estaciones de trabajo		**15781**
184/017548	**45708**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre evaluación del Gobierno acerca de la coincidencia del pliego de bases técnicas del Plan de Dotación Informática de Asistencia Sanitaria (Plan DIAS) con el de otra empresa concursante en lo referente a la gestión de contabilidad presupuestaria		**15781**
184/017549	**45708**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre evaluación del Gobierno acerca de la coincidencia del pliego de bases técnicas del Plan de Dotación Informática de Asistencia Sanitaria (Plan DIAS) con el de otra empresa concursante en lo referente a mantenimiento		**15781**
184/017550	**45708**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre evaluación del Gobierno acerca de la coincidencia del pliego de bases técnicas del Plan de Dotación Informática de Asistencia Sanitaria (Plan DIAS) con el de otra empresa concursante en lo referente a banco de sangre		**15781**
184/017551	**45708**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre evaluación del Gobierno acerca de la coincidencia del pliego de bases técnicas del Plan de Dotación Informática de Asistencia Sanitaria Plan (DIAS) con el de otra empresa concursante en lo referente anatomía patológica		**15781**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/017552	**45708**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre evaluación del Gobierno acerca de la coincidencia del pliego de bases técnicas del Plan de Dotación Informática de Asistencia Sanitaria (Plan DIAS) con el de otra empresa concursante en lo referente a dietética	.....	**15781**
184/017553	**45708**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre evaluación del Gobierno acerca de la coincidencia del pliego de bases técnicas del Plan de Dotación Informática de Asistencia Sanitaria (Plan DIAS) con el de otra empresa concursante en lo referente a urgencias	.....	**15781**
184/017554	**45708**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre evaluación del Gobierno acerca de la coincidencia del pliego de bases técnicas del Plan de Dotación Informática de Asistencia Sanitaria (Plan DIAS) con el de otra empresa concursante en lo referente a radiología	.....	**15781**
184/017555	**45708**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre evaluación del Gobierno acerca de la coincidencia del pliego de bases técnicas del Plan de Dotación Informática de Asistencia Sanitaria (Plan DIAS) con el de otra empresa concursante en lo referente a consultas externas	.....	**15781**
184/017556	**45708**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre evaluación del Gobierno acerca de la coincidencia del pliego de bases técnicas del Plan de Dotación Informática de Asistencia Sanitaria (Plan DIAS) con el de otra empresa concursante en lo referente a laboratorio	.....	**15781**
184/017557	**45708**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre evaluación del Gobierno acerca de la coincidencia del pliego de bases técnicas del Plan de Dotación Informática de Asistencia Sanitaria (Plan DIAS) con el de otra empresa concursante en lo referente a gestión de contabilidad	.....	**15781**
184/017558	**45708**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre evaluación del Gobierno acerca de la coincidencia del pliego de bases técnicas del Plan de Dotación Informática de Asistencia Sanitaria (Plan DIAS) con el de otra empresa concursante en lo referente a gestión de personal	.....	**15781**
184/017559	**45708**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre evaluación del Gobierno acerca de la coincidencia del pliego de bases técnicas del Plan de Dotación Informática de Asistencia Sanitaria (Plan DIAS) con el de otra empresa concursante en lo referente a suministros y compras	.....	**15781**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/017560	**45708**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Iñigo Herrera Martínez-Campos (G. CP) sobre evaluación del Gobierno acerca de la coincidencia del pliego de bases técnicas del Plan de Dotación Informática de Asistencia Sanitaria (Plan DIAS) con el de otra empresa concursante en lo referente a historias clínicas		**15781**
184/017564	**45576**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre existencia de una partida de vacas procedentes de Estados Unidos con destino a Galicia		**15785**
184/017565	**46435**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-IC) sobre reducción de la producción y el consumo de clorofluorocarbonos (CFC)		**15786**
184/017566	**45577**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Gerardo Iglesias Argüelles (A. IU-IC) sobre condiciones de conservación de los aviones Cazas F-5		**15787**
184/017567	**46338**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Juan de Dios Izquierdo Collado (G. S) sobre construcción de la autovía Albacete-Murcia		**15787**
184/017574	**45753**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre servicio de urgencias del hospital de Monforte de Lemos		**15788**
184/017575	**45710**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre servicio de cirugía en el hospital de Monforte de Lemos		**15788**
184/017576	**45711**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre cargo, titulación y motivo del nombramiento del personal de dirección del hospital de Monforte de Lemos		**15788**
184/017577	**45712**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre personal no médico que presta sus servicios en el hospital de Monforte de Lemos		**15789**
184/017578	**45713**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre plazas cubiertas y vacantes de médicos en el hospital de Monforte de Lemos		**15789**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/017579	**45714**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre servicios que ofrece el hospital de Monforte de Lemos		**15790**
184/017580	**45715**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre fecha de construcción del hospital de Monforte de Lemos y número de camas que tiene en servicio		**15790**
184/017581	**45634**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre construcción del nuevo hospital de La Marina de Ferrol		**15790**
184/017582	**45780**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre fecha de construcción del hospital de Burela y número de camas en servicio		**15791**
184/017583	**45781**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre servicios que ofrece el hospital de Burela		**15791**
184/017585	**45782**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre personal no médico del hospital de Burela		**15792**
184/017586	**45716**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre cargo, titulación y motivo del nombramiento del personal de dirección del hospital de Burela		**15792**
184/017587	**45717**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre servicio de cirugía en el hospital de Burela		**15793**
184/017589	**46135**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre control por el Gobierno del cumplimiento de la obligación de señalar los aditivos alimentarios en los productos envasados		**15793**
184/017590	**45718**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre personal no médico que presta sus servicios en el hospital Xeral de Lugo		**15795**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/017591 45719

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre cargo, titulación y motivo del nombramiento del personal de dirección del hospital Xeral de Lugo 15795

184/017592 45754

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre servicio de cirugía en el hospital Xeral de Lugo 15796

184/017593 45783

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre servicio de urgencias del hospital Xeral de Lugo 15796

184/017594 46089

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre servicios que ofrece el hospital Xeral de Lugo 15797

184/017595 45755

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre fecha de construcción del hospital Xeral de Lugo, y número de camas que tiene en servicio 15797

184/017596 46090

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre número de plazas cubiertas y vacantes de médicos en el hospital Xeral de Lugo 15798

184/017597 46091

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre casos de lepra registrados oficialmente en Galicia, provincia a provincia 15799

184/017598 45720

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre servicio de urgencias del hospital de Barco de Valdeorras 15799

184/017599 45721

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre cargo, titulación y motivo del nombramiento del personal de dirección del hospital de Barco de Valdeorras 15799

184/017600 45722

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre servicio de cirugía en el hospital de Barco de Valdeorras 15800

Núms.	Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/017601 45723

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre personal no médico que presta sus servicios en el hospital de Barco de Valdeorras 15800

184/017602 45756

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre número de plazas cubiertas y vacantes de médicos en el hospital de Barco de Valdeorras 15800

184/017603 45784

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre fecha de construcción del hospital de Barco de Valdeorras, y número de camas que tiene en servicio 15801

184/017604 45757

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre servicios que ofrece el hospital de Barco de Valdeorras 15801

184/017605 46092

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre expedientes disciplinarios abiertos por el Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Valladolid a los médicos que se han querellado contra él 15802

184/017606 45578

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre inclusión del SIDA como enfermedad profesional para los colectivos que trabajan con los enfermos que lo padecen 15802

184/017611 46093

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. CP) sobre convocatoria por el procedimiento de libre designación de un puesto de jefe de sección en el Gabinete del Secretario de Estado 15802

184/017614 46094

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. CP) sobre control del vertido de aguas residuales sin tratar, de las tratadas parcialmente y de los lodos, correspondientes a la Edar de San Adrián del Besós (Barcelona) 15803

184/017615 45884

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. CP) sobre cantidad de escorias y cenizas que se han vertido al mar durante los años 1987 y 1988 procedentes de la central térmica Los Barrios 15803

184/017616 45884

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. CP) sobre volumen de escorias y cenizas producidas en 1987 y 1988 en la central térmica Los Barrios 15803

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/017617 46339
Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. CP) sobre cantidad de escorias y cenizas que se han vertido en el mar en 1987 y 1988, procedentes de la central térmica Litoral de Almería, situada en Carboneras 15804

184/017618 46339
Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. CP) sobre escorias y cenizas que se han producido en 1987 y 1988 en la Central Térmica Litoral de Almería 15804

184/017620 45579
Autor: Gobierno.
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. CP) sobre concursos para la provisión de plazas de profesores universitarios que han sido declaradas desiertos 15804

184/017622 45532
Autor: Gobierno.
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. CP) sobre concursos para la provisión de plazas de profesores universitarios que han sido impugnados ante las comisiones de reclamación 15804

184/017624 46096
Autor: Gobierno.
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. CP) sobre programa del Gobierno para la elaboración de los planes hidrológicos de cuenca y del Plan Hidrológico Nacional 15805

184/017626 45580
Autor: Gobierno.
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre empresas españolas que han recibido contratos por financiación compensatoria en el programa FACA 15806

184/017627 45785
Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín (G. CP) sobre criterio del Gobierno en relación con el Decreto de la Junta de Andalucía sobre la supresión de las competencias y los derechos de las cofradías de pescadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía 15806

184/017633 45581
Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-IC) sobre sistema de retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los pescadores 15807

184/017634 45582
Autor: Gobierno.
Contestación a don Enric Ribas Marí (G. Mx.) sobre medidas a adoptar por el Ministerio de Defensa para evitar que se produzcan abusos por parte de altos cargos en el uso de los vehículos oficiales ... 15807

184/017635 46097
Autor: Gobierno.
Contestación a don Enric Ribas Marí (G. Mx.) sobre medidas a tomar por el Ministerio del Interior para que sean respetados los derechos lingüísticos de los ciudadanos con lengua propia distinta del castellano 15807

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/017636	**46436**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Enric Ribas Marí (G. Mx.) sobre postura del representante del Gobierno en la Comisión Provincial de Urbanismo en relación con la aprobación de las normas subsidiarias de Formentera		**15808**
184/017638	**46136**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre liberalización de la importación de sardina marroquí y sus posibles repercusiones en la industria conservera de Galicia		**15808**
184/017639	**46098**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre inversiones a realizar en el aeropuerto de Labacolla de Santiago de Compostela, previstas en el Plan General de Aeropuertos		**15808**
184/017641	**45509**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre imposibilidad de tránsito de camiones en la carretera Tordesillas-Villasarracino a su paso por Villada (Palencia)		**15809**
184/017642	**45885**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José María Escuín Monfort (G. CP) sobre instalación de la comisaría de Policía de Castellón		**15809**
184/017643	**45510**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José María Escuín Monfort (G. CP) sobre grado de ejecución del proyecto de construcción de un nuevo edificio para la Delegación de Hacienda de Castellón		**15809**
184/017646	**46430**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Enric Ribas Marí (G. Mx.) sobre carencias en la asistencia sanitaria de la isla de Mallorca		**15809**
184/017648	**45886**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Modesto Fraile Poujadee (G. CDS) sobre construcción de la nueva comisaría de Policía de Segovia		**15811**
184/017649	**46233**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala (G. CDS) sobre incremento de las retribuciones de los altos cargos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en 1989		**15811**
184/017650	**46234**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala (G. CDS) sobre incremento de las retribuciones del personal del Gabinete del Ministro de Trabajo y Seguridad Social en 1989		**15812**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/017651	**45786**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala (G. CDS) sobre cantidad derivada de obligaciones reconocidas y liquidadas del Capítulo I, artículo 1, «Personal eventual de gabinetes», de la Sección Presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al 31-3-89		**15812**
184/017652	**46235**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala (G. CDS) sobre composición actual del Gabinete del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, así como retribuciones de cada uno de sus miembros		**15812**
184/017653	**45511**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Miquel Roca i Junyent (G. MC) sobre solución a las solicitudes de revisión pendientes, presentadas como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional 116/1987, de 7 de julio, por la que se declaran inconstitucionales determinados aspectos de la Ley 37/1984, en la medida en que se excluían de su ámbito de aplicación a los militares profesionales que ingresaron en las Fuerzas Armadas de la República después del 18-7-36		**15812**
184/017654	**46099**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. MC) sobre utilización del aeropuerto de Gerona-Costa Brava		**15813**
184/017655	**45806**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Miguel Ramón Izquierdo (G. Mx.) sobre importe de las subvenciones concedidas por el Gobierno al Ayuntamiento de Alzira entre 1983 y 1985, y objeto de las mismas, así como subvención recibida del Gobierno de Arabia Saudí (se acompañan Anejos)		**15813**
184/017656	**45787**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS) sobre estadísticas sobre la actividad laboral de la mujer		**15814**
184/017657	**45618**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Juan María Bandrés Molet (G. Mx.) sobre circunstancias el accidente del avión bimotor F-5, perteneciente al Ala 21 de la Base Aérea de Morón de la Frontera (Sevilla)		**15815**
184/017658	**45512**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre modificación de los estudios de Ciencias Biológicas		**15816**
184/017659	**46100**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. MC) sobre insuficiencia de los servicios de expedición y renovación del Documento Nacional de Identidad (DNI) o pasaporte en la comisaría de Policía de San Feliú de Guixols (Gerona)		**15816**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/017660	**46101**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre plan de supresión de los pasos a nivel en Aragón		**15816**
184/017661	**46102**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre difícil identificación de las estafetas postales en las guías de teléfonos de Madrid, a diferencia de las sucursales de la Caja Postal de Ahorros		**15817**
184/017662	**45513**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre conducta poco respetuosa de la Administración con la igualdad de oportunidades, la libre competencia y el ordenamiento jurídico vigente, por la percepción, por la Delegación de Hacienda de Madrid, de los impuestos destinados al Tesoro a través de la Caja Postal, y no a través de la Banca privada		**15817**
184/017663	**46236**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre causas de la supresión de la venta del sello con cuyo importe se nutría la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores		**15818**
184/017664	**46289**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre control de los impresos utilizados para certificar correspondencia y fin al que se destinan los fondos recaudados con su venta		**15818**
184/017665	**46177**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre causas por las que, en horario de tarde, sólo se puede certificar correspondencia en Madrid en el Palacio de Comunicaciones		**15819**
184/017667	**46103**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre núcleos del Concejo de Luarca (Asturias) que están comprendidos en las previsiones de creación de zonas urbanas telefónicas, y plazo en que se llevará a cabo dicha creación		**15819**
184/017668	**46104**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Francisco Javier Moldes Fontán (G. CDS) sobre causas por las que en el hospital de Meuxueiro, de próxima inauguración, no habrá asistencia obstétrica ni pediátrica		**15820**
184/017669	**45758**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre intervención del Ministerio de Cultura en la programación y supervisión de las inversiones del 1 por ciento cultural realizadas por otros órganos de la Administración Central		**15820**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/017670	**45533**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre actividades musicales y exposiciones que tiene programadas el Ministerio de Cultura para ser desarrolladas en el año actual en la Comunidad Autónoma de Aragón		**15821**
184/017671	**46105**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre motivos por los que el tren rápido Madrid-Canfranc no circula con tracción diésel en todo su recorrido		**15821**
184/017673	**45514**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre instalación de algún equipo de radares meteorológicos en las provincias de Huesca y Teruel		**15821**
184/017674	**45515**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre lugar donde van a ser instaladas dos estaciones de montaña para mediciones meteorológicas en el Pirineo aragonés		**15822**
184/017675	**45583**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala (G. CDS) sobre asignación de cantidades a los Directores Generales de la Administración del Estado en concepto de complemento de productividad		**15822**
184/017676	**45778**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-IC) sobre subvenciones comunitarias y nacionales que han recibido los armadores de Bermeo (Vizcaya) en 1987 y 1988, así como las que se van a conceder en 1989, especialmente por falta de licencias y de descanso del caladero		**15823**
184/017677	**45789**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre cargo, titulación y motivo del nombramiento del personal de dirección del hospital Nuestra Señora del Cristal		**15823**
184/017678	**46106**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre servicio de cirugía en el hospital Nuestra Señora del Cristal		**15824**
184/017679	**46107**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre servicio de urgencias del hospital Nuestra Señora del Cristal		**15824**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/017680	**46108**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre personal no médico que presta sus servicios en el hospital Nuestra Señora del Cristal		**15824**
184/017682	**46109**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre fecha de construcción del hospital de Nuestra Señora del Cristal y número de camas que tiene en servicio		**15825**
184/017683	**46110**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre servicios que ofrece el hospital Nuestra Señora del Cristal		**15825**
184/017685	**46178**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Antonio Carro Martínez (G. CP) sobre descuentos en las tarifas de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) a los afiliados a la Unión General de Trabajadores (UGT)		**15826**
184/017700	**46111**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre instituciones que se visitaron en 1987 y 1988 de acuerdo con la Memoria y objetivos de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Sección 26, Programa 121-C, Indicador 3		**15826**
184/017701	**46179**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre tesinas realizadas en 1987 y 1988 de acuerdo con la Memoria de objetivos de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Sección 26, en su Programa 212-C, Indicador 4		**15826**
184/017702	**46180**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre colaboraciones con entidades y organismos en 1989 a que se refiere la Memoria de objetivos de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Sección 26, en su Programa 121-C, Indicador 7		**15827**
184/017703	**46181**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre colaboraciones con entidades y organismos en 1988 a que se refiere la Memoria de objetivos de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Sección 26, en su Programa 121-C, Indicador 7		**15827**
184/017704	**46182**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre colaboración con entidades y organismos en 1987 a que se refiere la Memoria de objetivos de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Sección 26, en su Programa 121-C, Indicador 7		**15827**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/017705	**46183**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre actividades de asesoramiento docente en 1987 y 1988 a que se refiere la Memoria de objetivos de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Sección 26, en su Programa 212-C, Indicador 5		**15827**
184/017706	**46184**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre título y nombre de las personas que van a realizar las tesinas para 1989 a las que se refiere la Memoria de objetivos de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Sección 26, en su Programa 121-C, Indicador 4		**15828**
184/017707	**46185**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre cursos realizados en 1987 de Acuerdo con la Memoria de objetivos de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Sección 26, en su Programa 121-C, Indicador 1		**15828**
184/017709	**45724**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre proyectos del Gobierno relacionados con los deterioros arquitectónicos del Monumento del Valle de Cuelgamuros		**15828**
184/017711	**46341**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre estado en que se encuentran las inversiones previstas por la Compañía Telefónica para Santiago de Compostela, Ames y Teo (La Coruña) en 1989		**15829**
184/017712	**46290**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. CP) sobre fecha prevista por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) para iniciar el proyecto y la construcción del nuevo grupo de la central térmica de Andorra (Teruel)		**15829**
184/017713	**46200**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre puntos negros en las carreteras gallegas		**15829**
184/017714	**46112**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre valoración por el Gobierno del componente religioso del Camino de Santiago como ruta jacobea de la fe en los protocolos que firma sobre el mismo		**15830**
184/017715	**46186**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre medidas a tomar por el Gobierno para dotar a la provincia de Pontevedra de los medios que precisa para luchar eficazmente contra el contrabando en sus rías		**15830**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/017721	**46342**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. CP) sobre niveles de contaminación que se producen actualmente en la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) de Andorra (Teruel)		**15830**
184/017722	**46291**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. CP) sobre empresas de la provincia de Teruel que han tenido que ajustar sus plantillas, despidiendo a los trabajadores del sector minero, desde 1982		**15831**
184/017723	**45516**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. CP) sobre municipios en los que se ha llevado a cabo en 1988 el plan de extensión de la Educación Física y el deporte escolar en centros públicos de educación		**15831**
184/017724	**45619**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre futuro del fortín, denominado «La Torreta», construido en la primera mitad del siglo pasado en las cercanías de Canfranc (Huesca)		**15831**
184/017725	**45817**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre organización básica de la asistencia médica y hospitalaria militar en la actualidad		**15832**
184/017726	**45620**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre destino del polígono de Caude (Teruel)		**15834**
184/017727	**46292**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre inversiones realizadas en la provincia de Huesca para encauzamiento de ríos en 1988		**15834**
184/017728	**46343**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre obras que comprende el proyecto 170061280 para los riegos del Esera-Noguera Ribagorzana, en la provincia de Huesca		**15834**
184/017730	**46137**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS) sobre mejora de las condiciones de equipamiento y atención al visitante del Real Monasterio de Guadalupe		**15834**
184/017732	**46237**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. CP) sobre medidas urgentes a tomar por el Gobierno para que estén cubiertos en todo momento los servicios remolcadores de salvamento en los puertos de Vigo y La Coruña		**15835**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/017739	**45887**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre motivos de la creación de la Compañía Integral de Patrimonio Inmobiliario (CIPISA)		**15835**
184/017741	**46187**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre valoración de la situación sanitaria del Hospital Naval de El Ferrol (La Coruña) y del Hospital Militar de La Coruña		**15836**
184/017742	**46188**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Antonio Garrosa Resina (G. CDS) sobre provisión de la plaza de jefe del servicio de inspección técnica de educación de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Valladolid		**15837**
184/017743	**45759**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-IC) sobre deficiencias en el funcionamiento del servicio de recepción y traslado de órganos donados		**15837**
184/017744	**46095**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. MC) sobre criterios aplicados por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) para determinar los créditos no regionalizables y medida en la que se compensa a las Comunidades Autónomas con mayores competencias de la detracción de recursos que les supone en su financiación la aplicación de criterios uniformes		**15838**
184/017747	**45621**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Gabriel Camuñas Solís (G. CP) sobre devolución de subvenciones anticipadas como consecuencia de los incrementos ficticios en los presupuestos presentados		**15838**
184/017748	**46293**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Gabriel Camuñas Solís (G. CP) sobre reforma del reglamento taurino con el objeto de que los toros bravos puedan ser indultados en la plaza		**15839**
184/017749	**46113**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Manuel Botella Crespo (G. CP) sobre convocatoria de la vacante del servicio veterinario de plaza del Gobierno Militar de Badajoz		**15839**
184/017750	**46238**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Adriano Marques de Magallanes (G. CP) sobre cese del Jefe Provincial del Servicio Aduanero de Pontevedra		**15839**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/017752	**46114**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre trazado del ferrocarril Sagunto-Calatayud		**15840**
184/017754	**46115**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. CP) sobre situación del Museo de Bellas Artes de Sevilla		**15841**
184/017755	**46189**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña Pilar Fernández Labrador (G. CP) sobre renovación de los conciertos del Ministerio de Educación y Ciencia con los centros privados		**15841**
184/017756	**46116**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña María Luisa Banzo Amat (G. CP) sobre reducción y supresión de profesores de apoyo en centros de menos de ocho unidades		**15842**
184/017757	**46117**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña María Luiza Banzo Amat (G. CP) sobre criterios para la reducción de unidades de Educación General Básica en los centros escolares en la provincia de Soria		**15842**
184/017758	**45888**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre justificación que da el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para no incluir a parte de las provincias de Castilla y León entre las que pueden cultivar trigos primados		**15843**
184/017760	**46344**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. CP) sobre kilómetros de carretera nacional que se han abierto al tráfico durante 1988 y previsiones del Gobierno sobre los que se abrirán durante 1989		**15843**
184/017766	**45889**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre personal no médico del hospital Xeral de Vigo		**15844**
184/017767	**45890**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre cargo, titulación y motivo del nombramiento del personal de dirección del hospital Xeral de Vigo		**15844**
184/017768	**45891**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre servicio de cirugía en el hospital Xeral de Vigo		**15845**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/017769	**45892**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre servicio de urgencias del hospital Xeral de Vigo		**15846**
184/017772	**46118**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre personal no médico del hospital Montecelo		**15846**
184/017775	**45893**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre cargos, titulación y motivo del nombramiento del personal de dirección del hospital Montecelo		**15847**
184/017777	**46345**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Joseba M. Azcárraga Rodero (G. Mx.) sobre colaboración del Gobierno con la Justicia para esclarecer el caso del Grupo Antiterrorista de Liberación (GAL)		**15847**
184/017779	**46386**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. Mx.) sobre número de nacimientos de marroquíes que han tenido lugar en el hospital de la Cruz Roja de Melilla desde el 1-1-86 hasta la fecha		**15847**
184/017780	**46294**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. Mx.) sobre número de marroquíes con residencia en Melilla que no hablan la lengua castellana, a los que se ha concedido la nacionalidad española desde el 1-1-86 hasta la fecha		**15848**
184/017781	**46119**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. Mx.) sobre posibles medidas a adoptar por el Gobierno para evitar que don Aomar Mohamedi Duddu pueda ser candidato en alguna de las próximas elecciones que tendrán lugar en España		**15848**
184/017783	**46239**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Rafael Hinojosa i Lucena (G. MC) sobre distribución del plan de inversiones públicas e inversiones en centros estatales del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) para 1989, por Comunidades Autónomas		**15848**
184/017786	**46120**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre causas del elevado número de accidentes aéreos militares		**15849**
184/017787	**46295**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre motivos por los cuales no se invitó a «ABC» a la reunión celebrada en la Presidencia del Gobierno con los Grupos candidatos a la concesión de las futuras televisiones privadas		**15849**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/017790	**46346**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre motivos por los cuales no se subvenciona el funcionamiento de las organizaciones sindicales policiales más representativas		**15849**
184/017791	**46201**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre trato discriminatorio que sufren los objetores de conciencia de los núcleos rurales para realizar las prestaciones sustitutorias del servicio militar		**15850**
184/017792	**46139**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre autorización de los sobrevuelos en la vertical de Huesca a baja altura		**15850**
184/017793	**46296**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre enajenación de monumentos propiedad del Estado		**15851**
184/017797	**46437**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre realización del proyecto del túnel de Piqueras que unirá la Comunidad Autónoma de La Rioja con la meseta castellana		**15851**
184/017798	**46297**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Jesús Busto Salgado (G. CP) sobre inversiones realizadas en 1988 en el programa «Fomento y apoyo de las actividades deportivas», Concepto 761, «A Corporaciones Locales para construcción de instalaciones de uso público e interés federativo»		**15852**
184/017800	**46298**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre abono de los intereses de los depósitos de las cuentas 530 y 531, subgrupo 53, del balance de situación al 31-12-86 del Patronato Militar de la Seguridad Social		**15852**
184/017801	**46121**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ubicación de las obras correspondientes a la partida de 130 millones de pesetas, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Capítulo 6, Inversiones Reales, Sección 13, Ministerio de Justicia, para la provincia de Navarra		**15852**
184/017802	**46140**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre coincidencia con el proyecto o modificación de las obras correspondientes a la partida de 130 millones de pesetas, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Capítulo 6, Inversiones Reales, Sección 13, Ministerio de Justicia, para la provincia de Navarra		**15852**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/017803 46141

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre fecha del comienzo de las obras correspondientes a la partida de 130 millones de pesetas, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Capítulo 6, Inversiones Reales, Sección 13, Ministerio de Justicia, para la provincia de Navarra 15853

184/017804 46142

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre previsión de finalización de las obras correspondientes a la partida de 130 millones de pesetas, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Capítulo 6, Inversiones Reales, Sección 13, Ministerio de Justicia, para la provincia de Navarra 15853

184/017805 46143

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre ubicación de las obras correspondientes a la partida de 50 millones de pesetas, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Capítulo 6, Inversiones Reales, Sección 13, Ministerio de Justicia, para la provincia de Navarra 15853

184/017806 46122

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre coincidencia con el proyecto o modificación de las obras correspondientes a la partida de 50 millones de pesetas, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Capítulo 6, Inversiones Reales, Sección 13, Ministerio de Justicia, para la provincia de Navarra 15853

184/017807 46123

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre fecha del comienzo de las obras correspondientes a la partida de 50 millones de pesetas, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Capítulo 6, Inversiones Reales, Sección 13, Ministerio de Justicia, para la provincia de Navarra 15853

184/017808 46144

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre previsión de finalización de las obras correspondientes a la partida de 50 millones de pesetas, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Capítulo 6, Inversiones Reales, Sección 13, Ministerio de Justicia, para la provincia de Navarra 15854

184/017809 46299

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre composición de la cuenta 530, subgrupo 53, del balance de situación al 31-12-84 del Patronato Militar de la Seguridad Social, concretando los depósitos que la integran, su fecha de adquisición, número y clase de póliza de compra y tanto por ciento de interés a percibir 15854

Núms.		Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/017810 46300

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre composición de la cuenta 531, subgrupo 53, del balance de situación al 31-12-84 del Patronato Militar de la Seguridad Social, concretando los depósitos que la integran, su fecha de adquisición, número y clase de póliza de compra y tanto por ciento de interés a percibir 15854

184/017811 46347

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre composición de la cuenta 530, subgrupo 53, del balance de situación al 31-12-85 del Patronato Militar de la Seguridad Social, concretando los depósitos que la integran, su fecha de adquisición, número y clase de póliza de compra y tanto por ciento de interés a percibir 15854

184/017812 46348

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre composición de la cuenta 531, subgrupo 53, del balance de situación al 31-12-85 del Patronato Militar de la Seguridad Social, concretando los depósitos que la integran, su fecha de adquisición, número y clase de póliza de compra y tanto por ciento de interés a percibir 15855

184/017813 46349

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre composición de la cuenta 530, subgrupo 53, del balance de situación al 31-12-86 del Patronato Militar de la Seguridad Social, concretando los depósitos que la integran, su fecha de adquisición, número y clase de póliza de compra y tanto por ciento de interés a percibir 15855

184/017814 46301

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre composición de la cuenta 531, subgrupo 53, del balance de situación al 31-12-86 del Patronato Militar de la Seguridad Social, concretando los depósitos que la integran, su fecha de adquisición, número y clase de póliza de compra y tanto por ciento de interés a percibir 15855

184/017815 46302

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre cuentas corrientes en las que se han abonado los intereses de los depósitos, con relación a las cuentas 530 y 531, subgrupo 53, del balance de situación al 31-12-84 del Patronato Militar de la Seguridad Social 15855

184/017816 46303

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Fernando Medrano y Blasco (G. CP) sobre cuentas corrientes en las que se han abonado los intereses de los depósitos, con relación a las cuentas 530 y 531, subgrupo 53, del balance de situación al 31-12-85 del Patronato Militar de la Seguridad Social 15856

184/017818 46350

Autor: Gobierno.

Contestación a don Lorenzo Díaz Aguilar (G. CDS) sobre medidas tomadas a fin de paliar la situación de los ayudantes técnicos sanitarios (ATS) pertenecientes a la plantilla del Hospital Militar de Málaga, que tienen que salir de la ciudad al cerrar dicho hospital 15856

Núms.	Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/017820 46304

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Luisa Banzo Amat (G. CP) sobre número de piezas que se encuetran en depósito en los almacenes del Museo Nacional del Prado, y número de piezas que se encuentran cedidas e instaladas en locales ajenos a los propios del Museo 15856

184/017823 46351

Autor: Gobierno.

Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre objetivación y ordenación de los reconocimientos en espectáculos taurinos por personal veterinario, tal como se propone por el Consejo General de colegios veterinarios de España 15857

184/017825 46352

Autor: Gobierno.

Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre creación de un servicio especial o Dirección General de Asuntos Taurinos, que centralice y reordene todas las actividades sobre dichos temas en un solo departamento ministerial 15857

184/017826 46353

Autor: Gobierno.

Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre criterios del Gobierno sobre autorización del indulto de toros bravos según su comportamiento en la lidia 15857

184/017827 46354

Autor: Gobierno.

Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre intención del Gobierno de declarar «zona catastrófica» a la comarca de las Cinco Villas, en la región aragonesa 15858

184/017828 46145

Autor: Gobierno.

Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre daños ocasionados el pasado 8-5-89, al parecer por una aeronave militar que traspasó la barrera del sonido en la vertical del espacio aéreo de Huesca 15858

184/017829 46124

Autor: Gobierno.

Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre aplicación en España de las medidas internacionales sobre control de vuelos de aviones en prácticas militares, para la lucha contra la contaminación y los daños por ruido a la población civil 15858

184/017830 46305

Autor: Gobierno.

Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre aceptación de sistemas de control de la contaminación por ruido en las prácticas militares de vuelo, aproximación a aeropuertos y ensayos de motores de aviones en tierra 15859

184/017831 46240

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enric Ribas Marí (G. Mx.) sobre zonas de las Islas Baleares que se van a incluir en el programa de aplicación del objetivo 58 para que puedan acceder a las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 15859

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/017832	**46125**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Enric Ribas Marí (G. Mx.) sobre promoción, conocimiento y uso de la lengua catalana dentro del ámbito de la administración periférica del Estado en Baleares		**15860**
184/017833	**46355**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Enric Ribas Marí (G. Mx.) sobre traslado de los depósitos de GESA de la zona Levante-Sur de Palma de Mallorca		**15860**
184/017834	**46241**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Enric Ribas Marí (G. Mx.) sobre actuaciones previstas para hacer frente a los problemas educativos existentes en la zona del polígono de Levante de Palma de Mallorca		**15861**
184/017835	**46356**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Enric Ribas Marí (G. Mx.) sobre traslado de las instalaciones de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA) a zonas más alejadas de Ibiza		**15861**
184/017836	**45894**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Enric Ribas Marí (G. Mx.) sobre duración de la licenciatura y estructura docente de los cursos de las Facultades de Biología		**15862**
184/017837	**46357**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Enric Ribas Marí (G. Mx.) sobre criterio del Gobierno en relación a las manifestaciones del Comisario de Ibiza sobre la presencia de la Policía Nacional en una manifestación reivindicativa celebrada el primero de mayo en Ibiza		**15863**
184/017838	**46242**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Enric Ribas Marí (G. Mx.) sobre previsiones para 1989 de organizar un tribunal en las Islas Baleares para las oposiciones de profesores de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y Formación Profesional (FP)		**15863**
184/017840	**46397**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre inversiones realizadas en actividades artísticas en España, excepto en la capital, en 1988		**15864**
184/017841	**46190**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre previsiones de aumentar los fondos de los museos provinciales y, en especial, los de Huesca y Zaragoza		**15864**

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/017847	**46358**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña Anna Balletbó Puig (G. S) sobre distribución de los 60.000 mimebros del Cuerpo de la Guardia Civil		**15864**
184/017848	**46306**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Luis Ramallo García (G. CP) sobre emisoras privadas locales de televisión no autorizadas por la Ley que están emitiendo en la actualidad en cada una de las Comunidades Autónomas		**15865**
184/017849	**46243**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Luis Ramallo García (G. CP) sobre venta a altos cargos de la Administración de Bienes Muebles y Antigüedades procedentes de «Casa Herráiz y Santiago Herráiz, S. A.», realizada por IMPROASA		**15865**
184/017850	**46244**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP) sobre importaciones y exportaciones, clasificadas por divisiones y sectores, en el primer trimestre de 1989		**15866**
184/017851	**46359**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP) sobre países destinatarios de las exportaciones españolas en 1986, 1987, 1988 y primer trimestre de 1989		**15866**
184/017852	**46245**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (g. CP) sobre excedencia voluntaria especial de maestras casadas		**15866**
184/017856	**46360**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre plazo previsto por el Gobierno para la puesta en funcionamiento del tren de alta velocidad entre Barcelona y Murcia		**15867**
184/017859	**46361**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Choldi Diego (G. CP) sobre insuficiencia de las plantillas de los servicios de extinción de incendios y sanitarios en el aeropuerto de El Altet (Alicante)		**15867**
184/017882	**46246**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre incremento de los fondos estructurales de la Comunidad Europea para las regiones desfavorecidas, con el fin de neutralizar los desequilibrios que producirá el Mercado Unico Europeo		**15867**
184/017883	**46362**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Luis Ramallo García (G. CP) sobre subvención del Ministerio de Asuntos Sociales a las Organizaciones Juveniles		**15868**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/017884 46398
Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre reordenación de las actuales instalaciones ferroviarias de Alicante 15869

184/017889 46363
Autor: Gobierno.
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre partidas de 796, 90 y 78 millones de pesetas para acondicionamiento y equipamiento de instalaciones geofísicas y astronómicas, que figuran en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, Programa 551-A 15870

184/017890 46399
Autor: Gobierno.
Contestación a don José Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre cantidades entregadas en los tres últimos años a las distintas Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAs) 15871

184/017891 46400
Autor: Gobierno.
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre condiciones profesionales del personal militar destinado a las diversas agencias dependientes de la OTAN 15873

184/017892 46364
Autor: Gobierno.
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre asistencia médica para el personal destinado a programas como el EFA, Fragata de los 90, NAMSA, etcétera 15873

184/017893 46307
Autor: Gobierno.
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre diferencias entre las instalaciones de la Academia de la Policía Nacional y las de Enseñanza de la Guardia Civil 15873

184/017894 46308
Autor: Gobierno.
Contestación a don Mario de Amilivia González (G. CP) sobre actuación de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) en la provincia de León 15874

184/017896 46401
Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. CP) sobre posición española en la Conferencia Internacional de Salvamento Marítimo 15874

184/017901 46202
Autor: Gobierno.
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre fecha en que se detectó la neumonía hemorrágico-vírica que afecta a los conejos de más de 20 provincias españolas, y medidas adoptadas para combatirla 15876

184/017902 46309
Autor: Gobierno.
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre razones por las que no se han tenido en cuenta las opiniones mayoritariamente expresadas por los jubilados acerca del programa de vacaciones en las encuestas internas del INSERSO 15876

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/017903	**46438**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre razones para declarar de urgencia el trasvase Júcar-Vinalopó		**15877**
184/017908	**46247**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Juan María Bandrés Molet (G. Mx.) sobre política del Gobierno respecto de los ascensos a primera categoría de la Carrera Fiscal		**15877**
184/017924	**46310**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Jesús Terciado Serna (G. CP) sobre desaparición de las oficinas del centro penitenciario Madrid I (Carabanchel) del fichero con los datos personales de toda la plantilla de funcionarios del centro		**15877**
184/017925	**46365**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Jesús Terciado Serna (G. CP) sobre causas del cese del administrador del centro penitenciario de Brieva (Avila), don José Montero Silva		**15878**
184/017926	**46311**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Jesús Terciado Serna (G. CP) sobre medidas a adoptar para controlar la entrada de droga en el centro penitenciario de Brieva (Avila)		**15878**
184/017927	**46312**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Jesús Terciado Serna (G. CP) sobre clasificación que se va a dar al centro penitenciario de Brieva (Avila)		**15878**
184/017937	**46439**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre acondicionamiento del aeropuerto de Labacolla, en Santiago de Compostela		**15879**
184/017946	**46366**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP.) sobre acciones que está llevando a cabo el Ministerio de Cultura para rebajar al máximo el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a los libros		**15879**
184/017947	**46402**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre fase en que se encuentra la reforma del sistema educativo en lo que afecta a la Formación Profesional		**15879**
184/017950	**46440**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre periodicidad con que se realizan las mediciones ionizantes en los aparatos de Rayos X por el Consejo de Seguridad Nuclear		**15879**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/017952 46367
Autor: Gobierno.
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre fecha en que está previsto que sean subsanadas las deficiencias del edificio de la comisaría de Elda (Alicante) 15880

184/017954 46313
Autor: Gobierno.
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre proyectos a corto y medio plazo que tiene el Gobierno para dignificar las enseñanzas de Formación Profesional..... 15880

184/017956 46403
Autor: Gobierno.
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre creación de la figura del fiscal antidroga en la provincia de Alicante 15880

184/017957 46314
Autor: Gobierno.
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre situación de peligro de hundimiento en que se encuentra el edificio que alberga los Juzgados de Distrito en la calle Sevilla, de Alicante 15881

184/017968 46368
Autor: Gobierno.
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx) sobre criterio del Gobierno sobre los denominados «objetores acumulados» 15881

185/000079 46315
Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radio Televisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García (G. CP), sobre medidas que permitan el seguimiento de la programación de Televisión Española (TVE) por los minusválidos sensoriales 15881

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/018015

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuál ha sido el importe total del crédito global autorizado por el Gobierno con destino al pago de «complementos de productividad a los Directores Generales» y cuál ha sido el importe de la asignación de dicho crédito a todos y cada uno de los Departamentos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1989.—**José María Rioboo Alamazor.**

184/018016

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta reciente a una pregunta del Diputado firmante se dice, aparte de otras consideraciones que intentan justificar una actuación insatisfactoria en la travesía Zuera (Zaragoza), que la longitud real de la misma ha quedado reducida de 1,6 a 0,5 km. Si las obras de la variante consistieran en unir los extremos de los lados de un ángulo recto (según se expone en la respuesta).

¿Cómo se explica según reglas geométricas la reducción de la longitud de la travesía citada? ¿Puede considerarse adecuada la travesía, con una LMD superior a 8.000 vehículos y un crecimiento constante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1989.—**León Buil Giral.**

184/018017

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Días atrás se publicó en el «B. O. E.» una resolución de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura por la que saca a licitación las obras de rehabilitación de la torre defensiva y casa aneja en Ligüerre de Cinca (Huesca). En primer lugar hay que felicitar al Ministerio por tal acuerdo, tanto por atender un núcleo rural de gran valor arquitectónico popular como por cooperar a la obra de restauración del despoblado, que lleva a cabo un sindicato para destinarlo a colonia de vacaciones y otras actividades formativas. Sin embargo, interesa conocer:

¿Con cargo a qué partida presupuestaria se financian las obras?

¿Qué otras restauraciones se van a llevar a cabo en Aragón según los programas del Ministerio?

¿En qué otras actuaciones de rehabilitación de pueblos abandonados llevados a cabo por organizaciones sindicales coopera el Ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1989.—**León Buil Giral.**

184/018018

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

La inclusión de la comarca de Ripollés en el Fondo Europeo del Desarrollo Regional (FEDER) ofrece una serie de ayudas económicas y subvencionales encaminadas a la creación o modernización de las infraestructuras que contribuyen al desarrollo de las regiones correspondientes.

En reiteradas ocasiones, el Ayuntamiento de Ripoll se ha dirigido al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con el objeto de solicitar la mejora de las carreteras de su competencia que discurren por la comarca del Ripollés y, en concreto, el tramo «Ripoll-Puigcerdá-Frontera francesa» de la CN-260.

La declaración del Ripollés como zona FEDER abre unas expectativas orientadas a mejorar el citado tramo de carreteras y en especial la llamada «Collada de Toses».

Por todo ello, este Diputado formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la realización de un programa con los correspondientes proyectos orientados a realizar obras de mejora en la CN-260, tramo «Ripoll-Collada de Toses-Puigcerdá--

Frontera francesa», incluida la contrucción de un túnel en Toses, para que pueda ser incluido dentro de las líneas de ayuda previstas en el FEDER?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1989.—**Josep López de Lerma i López,** Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

184/018019

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

La situación de notable deterioro en que se encuentra la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Banyoles solicita una rápida intervención de la correspondiente Dirección General en orden de facilitar a los miembros de dicho Cuerpo unas dependencias administrativas y de alojamiento concordes con las exigencias de seguridad y confortabilidad propios de estos tiempos.

En consecuencia, el Diputado que suscribe formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Qué previsiones tiene el Ministerio del Interior en orden a la construcción de una nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil en Banyoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1989.—**Josep López de Lerma i López,** Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

184/018020

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Eugenia Cuenca i Valero, Diputada del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

Las Escuelas Sociales están vinculadas orgánicamente desde 1940 al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

No obstante, dada su función docente en la formación de Graduados Sociales, el Real Decreto 1524/86, de 13 de junio, ya preveía la integración progresiva de las actuales Escuelas Sociales en cada una de las Universidades correspondientes.

Esta integración, prevista desde 1986, todavía no se ha completado plenamente. Sin embargo, en las Escuelas Sociales en las que sí se ha producido, se presentan situaciones jurídicamente anómalas en la adscripción del personal docente de estos centros a la Universidad correspondiente. Estas anomalías son consecuencia directa de la indefinición generada por el mencionado Real Decreto 1524/86, que en su Disposición Transitoria Primera, 2 establece que «el profesorado de las actuales Escuelas Sociales pasará a prestar servicios en la Universidad que corresponda en las categorías legales que proceda...», pero sin prever, en ningún momento, el procedimiento de integración y su repercusión en los derechos del personal docente de las Escuelas Sociales, que está sujeto a contratos de trabajo por tiempo indefinido y adscrito orgánicamente a la Administración del Estado.

Ante esta situación, se están produciendo mutaciones relevantes en el régimen jurídico-laboral de este personal, que pasa a integrarse forzosamente en las categorías de funcionarios interinos o contratados administrativos dentro de las correspondientes Universidades.

Por todo ello, formulo al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cómo tiene previsto el Gobierno resolver la integración del personal docente de las Escuelas Sociales en las Universidades que correspondan, sin vulnerar sus derechos laborales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1989.—**María Eugenia Cuenca i Valero,** Diputada del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

184/018021

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Leon Buil Giral, Diputado perteniente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Obras Públicas las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

El objeto inmediato de las señales de tráfico es la in-

formación a los transeúntes, con preferencia a guardar una ordenación que en ningún caso se justifica «per se». Sin embargo, en una respuesta al Diputado firmante sobre la señalización vertical al término de la autovía de Madrid a Zaragoza, el Gobierno pretende justificar la solución adoptada en base a una clasificación de la importancia de los itinerarios que no guarda correspondencia con aquél objetivo de informar.

De Zaragoza capital efluyen solamente la carretera N-II (Lérida y Barcelona), la N-330 (Teruel hacia el sur; y Huesca y frontera francesa, hacia el norte) y N-232 (Logroño, con ramificación en la N-121 a Pamplona). Por otra parte, es comunicada con la A-2 y A-68. De modo que, si se emplea la ordenación por la categoría de las carreteras, es evidente que en los pórticos de señalización falta, al menos, la indicación de Huesca; y si se emplea el criterio informativo, también.

¿Va a modificarse la señalización existente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1989.—**León Buil Giral.**

184/018022

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Economía las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta a pregunta reciente del Diputado firmante se afirmaba que, al ampliarse considerablemente el ámbito territorial y los límites de subvención a las inversiones en la Ley 50/1985 de 27 de diciembre de Incentivos Regionales, los Reales Decretos de Delimitación han derogado las Zonas y Polígonos en ellos comprendidos. Sin embargo determinados polígonos y zonas se localizan fuera de los territorios clasificados en dicha Ley, por lo que interesa conocer:

— Polígonos y Zonas no comprendidas en los territorios incentivados por la Ley 50/1985.

— Situación en la que quedan los Polígonos de referencia, a efectos de incentivar las inversiones que se realicen en ellos.

— Si van a adoptarse medidas para estimular la inversión en los polígonos citados (no comprendidos en las áreas de aplicación de la Ley 50/1985) hasta completarse la ocupación de los mismos, como es el caso de los de Huesca, Monzón y Lérida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1989.—**León Buil Giral.**

184/018023

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al señor Ministro de Economía y Hacienda la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuál es la razón por la que, a 31 de marzo del Ejercicio corriente, las Transferencias corrientes a Empresas Privadas, dentro del Capítulo IV del Presupuesto del Estado, únicamente se ha materializado, como obligaciones reconocidas, el 0,8 por ciento del total del crédito?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1989.—**Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.**

184/018024

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Transportes la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La oficina de expedición de billetes que tiene RENFE en la granadina calle de Reyes Católicos, hubo de cerrar sus puertas meses atrás debido a que la compañía sevillana de electricidad era acreedora de dicha oficina en más de un millón de pesetas como consecuencia de reiterados impagos de los recibos correspondientes.

Tras permanecer algún tiempo cerrada, curiosamente con un cartel colocado en la puerta en el que se leía «cerrado por reforma», ha sido de nuevo abierta al público, de estas circunstancias tiene pleno conocimiento el señor Ministro ya que fueron objeto de una pregunta de este Diputado ante el Pleno del Congreso.

Pues bien, tras ser reabierta al público la única «reforma» aparente ha sido la supresión de una de las ventanillas de expedición de billetes, quedando reducida en la ac-

tualidad a una sóla y otra exclusivamente para información. Esto origina largas colas para la adquisición de billetes con las consiguientes protestas del público, que suele tardar más de una hora en adquirirlos, —propia experiencia de este Diputado— y que pagan sus malos humores y efectúan reclamaciones al único funcionario que les atiende, el cual no es culpable a modo de ver de este Diputado, de la situación de la oficina tras su «remodelación».

Por lo que se pregunta al Ministro de Transportes:

¿Tiene previsto el señor Ministro poner fin a esta situación, o como mínimo dotar la mencionada oficina de la dotación que anteriormente disponía?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/018025

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Instituto Nacional de Hidrocarburos y REPSOL S. A. han sido autorizados recientemente por el Consejo de Ministros para llevar a cabo un determinado intercambio de participaciones accionarias con el Banco Bilbao Vizcaya.

Por otra parte, aquel Instituto, como accionista vendedor, ha realizado una oferta pública en los mercados financieros, cuyo periodo de compra ha concluido el pasado 6 de mayo en lo que afecta al inversor español, de cierto paquete de acciones REPSOL S. A., por un volumen de notoria transcendencia, constituyendo la operación una privatización importante.

Todo ello ha contribuido a situar a REPSOL S. A. ante una nueva coyuntura, con retos considerables de cara al futuro, precisamente en el momento histórico de la adaptación del Monopolio Español de Petróleos a la Comunidad Económica Europea.

En relación con dicha operación de privatización tanto hacia el inversor español como hacia el extranjero, se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál ha sido el coste de la operación, desglosado por partidas?

2.ª ¿Qué porcentaje representa dicho coste respecto al valor total privatizado?

3.ª ¿Cómo se ha financiado tal coste?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1989.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/018026

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Instituto Nacional de Hidrocarburos y REPSOL S. A. han sido autorizados recientemente por el Consejo de Ministros para llevar a cabo un determinado intercambio de participaciones accionarias con el Banco Bilbao Vizcaya.

Por otra parte, aquel Instituto, como accionista vendedor, ha realizado una oferta pública en los mercados financieros, cuyo periodo de compra ha concluido el pasado 6 de mayo en lo que afecta al inversor español, de cierto paquete de acciones REPSOL S. A., por un volumen de notoria transcendencia, constituyendo la operación una privatización importante.

Todo ello ha contribuido a situar a REPSOL S. A. ante una nueva coyuntura, con retos considerables de cara al futuro, precisamente en el momento histórico de la adaptación del Monopolio Español de Petróleos a la Comunidad Económica Europea.

En relación a dicha coyuntura de REPSOL S. A., se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué cantidad hay consignada en el Presupuesto de REPSOL S. A. para 1989, destinada a publicidad y propaganda, y cómo ha evolucionado tal concepto durante el último quinquenio?

2.ª ¿Podría especificar el Gobierno como se ha ejecutado dicho gasto de publicidad y propaganda durante cada uno de los años del último quinquenio, detallando las Agencias a través de las que se ha realizado el gasto, así como el procedimiento de adjudicación del encargo a tales Agencias?

3.ª ¿Cuánto importó el anuncio para Televisión de

REPSOL S. A., simulado sobre una calle de San Francisco (EE. UU.), y que productora cinematográfica lo realizó?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1989.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/018027

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Instituto Nacional de Hidrocarburos y REPSOL S. A. han sido autorizados recientemente por el Consejo de Ministros para llevar a cabo un determinado intercambio de participaciones accionariales con el Banco Bilbao Vizcaya.

Por otra parte, aquel Instituto, como accionista vendedor, ha realizado una oferta pública en los mercados financieros, cuyo periodo de compra ha concluido el pasado 6 de mayo en lo que afecta al inversor español, de cierto paquete de acciones REPSOL S. A., por un volumen de notoria transcendencia, constituyendo la operación una privatización importante.

Todo ello ha contribuido a situar a REPSOL S. A. ante una nueva coyuntura, con retos considerables de cara al futuro, precisamente en el momento histórico de la adaptación del Monopolio Español de Petróleos a la Comunidad Económica Europea.

En tal nueva coyuntura, merece especial atención el volumen de primas de seguros, relativas a las distintas actividades de la Sociedad. En relación con ello se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué importe global alcanzarán las primas de seguro a satisfacer por REPSOL S. A. durante 1989, y cómo ha evolucionado dicho importe durante el último quinquenio?

2.ª ¿Figura entre las Compañías de Seguros beneficiarias de contratos REPSOL S. A. la Empresa «MUSINI» (Mutua de Seguros del INI), o figuró en alguna ocasión en el pasado, especificando en que años?

3.ª En el supuesto de que figure «MUSINI» en la actualidad, ¿Por qué motivos?

4.ª ¿Qué Compañías de Seguros son actualmente las adjudicatorias de los contratos de REPSOL S. A., especificando el tipo de tarifas aplicadas y ventajas sobre las Compañías que optaron también para gestionar dichos seguros y fuera destinada su oferta por REPSOL S. A.?

5.ª ¿Qué sistema de adjudicación se ha adoptado?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/018028

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Instituto Nacional de Hidrocarburos y REPSOL S. A. han sido autorizados recientemente por el Consejo de Ministros para llevar a cabo un determinado intercambio de participaciones accionariales con el Banco Bilbao Vizcaya.

Por otra parte, aquel Instituto, como accionista vendedor, ha realizado una oferta pública en los mercados financieros, cuyo periodo de compra ha concluido el pasado 6 de mayo en lo que afecta al inversor español, de cierto paquete de acciones de REPSOL S. A., por un volumen de notoria transcendencia, constituyendo la operación una privatización importante.

Todo ello ha contribuido a situar a REPSOL S. A., ante una nueva coyuntura, con retos considerables de cara al futuro, precisamente en el momento histórico de la adaptación del Monopolio Español de Petróleos a la Comunidad Económica Europea.

Ante tal nueva coyuntura, y en relación a operaciones financieras de REPSOL S. A., se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Está el Gobierno en condiciones de informar sobre si se está dando la simultaneidad de que REPSOL S. A. por una parte disponga de excedentes de recursos líquidos depositados en instituciones bancarias, y por otra esté emitiendo «pagarés» para obtener dinero a plazo, especificando las razones de esta circunstancia si se diera?

2.ª En todo caso, ¿A cuánto ascienden aquellos recursos depositados a plazo fijo y pagarés, especificando tanto las instituciones bancarias con las que se ha concertado tales negocios, como las razones por las que se han seleccionado precisamente tales Bancos?

3.ª ¿Con qué Bancos tiene concertado REPSOL S. A. las operaciones de compra de divisas para el pago de importaciones, el control de pólizas de crédito, y la colocación de acciones, especificando tanto el volumen dinerario que implican tales operaciones como las ventajas que ofrecen las instituciones bancarias seleccionadas?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/018029

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Instituto Nacional de Hidrocarburos y REPSOL S. A. han sido autorizados recientemente por el Consejo de Ministros para llevar a cabo un determinado intercambio de participaciones accionariales con el Banco Bilbao Vizcaya.

Por otra parte, aquel Instituto, como accionista vendedor, ha realizado una oferta pública en los mercados financieros, cuyo periodo de compra ha concluido el pasado 6 de mayo en lo que afecta al inversor español, de cierto paquete de acciones de REPSOL S. A., por un volumen de notoria transcendencia, constituyendo la operación una privatización importante.

Todo ello ha contribuido a situar a REPSOL S. A., ante una nueva coyuntura, con retos considerables de cara al futuro, precisamente en el momento histórico de la adaptación del Monopolio Español de Petroleos a la Comunidad Económica Europea.

Ahora bien, en el proceso se está dando la circunstancia de que la misma persona que preside el Instituto Nacional de Hidrocarburos, accionista verdedor en dicha operación de privatización, también es Presidente de REPSOL. S. A., cuyas acciones han sido vendidas.

Por otra parte, es indudable que el precio marcado de venta de 1.700 pesetas por acción ha influido decisivamente en el hecho de que la demanda de títulos haya sido espectacularmente superior a lo ofertado por la Sociedad.

Consecuentemente se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Estima el Gobierno que entra dentro de las normas usuales de la más estricta compatibilidad la circunstancia de que la misma persona sea máximo responsable simultáneamente del Instituto vendedor y de la Sociedad, cuyas acciones han sido vendidas?

2.ª ¿Cree el Gobierno que si se hubiese marcado un precio de venta por acción superior a las 1.700 pesetas, los ingresos para el Estado hubieran sido notablemente superiores?

3.ª En el supuesto de contestación afirmativa a la pregunta anterior, ¿estima el Gobierno que con ello se ha perjudicado el pueblo español?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/018030

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Instituto Nacional de Hidrocarburos y REPSOL S. A. han sido autorizados recientemente por el Consejo de Ministros para llevar a cabo un determinado intercambio de participaciones accionariales con el Banco Bilbao Vizcaya.

Por otra parte, aquel Instituto, como accionista vendedor, ha realizado una oferta pública en los mercados financieros, cuyo periodo de compra ha concluido el pasado 6 de mayo en lo que afecta al inversor español, de cierto paquete de acciones de REPSOL S. A., por un volumen de notoria transcendencia, constituyendo la operación una privatización importante.

Todo ello ha contribuido a situar a REPSOL S. A., ante una nueva coyuntura, con retos considerables de cara al futuro, precisamente en el momento histórico de la adaptación del Monopolio Español de Petróleos a la Comunidad Económica Europea.

Ante tales circunstançias, se formulan las siguentes

Preguntas

1.ª ¿Qué instituciones bancarias están participando como asesores nacionales de REPSOL S. A. de cara a su reciente privatización y a su salida a Bolsa?

2.ª ¿Qué razones han impulsado a seleccionar tales bancos para dicha asesoría?

3.ª ¿En qué motivaciones está basada la decisión de haber procedido al referido intercambio de participación accionariales con anterioridad a la oferta pública y a la salida a Bolsa de REPSOL S. A.?

4.ª ¿En cuánto estima el Gobierno el valor del 2,04 por ciento de accionariado de REPSOL S. A., que ha sido privatizado a favor del Banco Bilbao Vizcaya, en concepto de compensación por la participación del 21,9 por ciento en PETRONOR, que aquel Banco vende a REPSOL S. A.?

5.ª Dado que el Ministerio del Portavoz del Gobierno ha manifestado, incluso por escrito, que «para PETRONOR tal operación contribuirá a clarificar su panorama futuro», ¿se puede deducir de ello que tal futuro, caso de no haberse consumado dicha operación, estaba oscuro?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/018031

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Instituto Nacional de Hidrocarburos y REPSOL S. A. han sido autorizados recientemente por el Consejo de Ministros para llevar a cabo un determinado intercambio de participaciones accionarias con el Banco Bilbao Vizcaya.

Por otra parte, aquel Instituto, como accionista vendedor, ha realizado una oferta pública en los mercados financieros, cuyo periodo de compra ha concluido el pasado 6 de mayo en lo que afecta al inversor español, de cierto paquete de acciones de REPSOL S. A., por un volumen de notoria transcendencia, contituyendo la operación una privatización importante.

Todo ello ha contribuido a situar a REPSOL S. A., ante una nueva coyuntura, con retos considerables de cara al futuro, precisamente en momento histórico de la adaptación del Monopolio Español de Petróleos a la Comunidad Económica Europea.

Ante esa nueva coyuntura, se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Estima el Gobierno que uno de los grandes retos que tiene planteado dicha Sociedad, dada la débil estructura actual de sus reservas de crudo, es la búsqueda o adquisición de nuevas reservas petrolíferas en los próximos años?

2.ª En cuánto valora el Gobierno el volumen de recursos financieros necesario para hacer frente a dicho reto?

3.ª ¿Cómo va a resolver la Sociedad los problemas que se planteen relativos al exceso de capacidad de refino, inversiones en la red de distribución de combustibles, pérdida de cuota en el mercado nacional, o ajustes de plantilla en las actividades de refino y distribución, si se diera el caso?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/018032

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Instituto Nacional de Hidrocarburos y REPSOL S. A. han sido autorizados recientemente por el Consejo de Ministros para llevar a cabo un determinado intercambio de participaciones accionarias con el Banco Bilbao Vizcaya.

Por otra parte, aquel Instituto, como accionista vendedor, ha realizado una oferta pública en los mercados financieros, cuyo periodo de compra ha concluido el pasado 6 de mayo en lo que afecta al inversor español, de cierto paquete de acciones de REPSOL S. A., por un volumen de notoria transcendencia, constituyendo la operación una privatización importante.

Todo ello ha contribuido a situar a REPSOL S. A., ante una nueva coyuntura, con retos considerables de cara al futuro, precisamente en momento histórico de la adaptación del Monopolio Español de Petróleos a la Comunidad Económica Europea.

En relación con tales hechos, se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿A qué empresas se han encargado los Estudios de asesoramiento y aseguramiento de la referida privatización?

2.ª ¿Qué sistema se ha seguido para adjudicar dichos Estudios?

3.ª ¿A cuánto han ascendido los honorarios por los referidos asesoramiento y aseguramiento?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/018033

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Instituto Nacional de Hidrocarburos y REPSOL S. A. han sido autorizados recientemente por el Consejo de Ministros para llevar a cabo un determinado intercambio de participaciones accionarias con el Banco Bilbao Vizcaya.

Por otra parte, aquel Instituto, como accionista vendedor, ha realizado una oferta pública en los mercados financieros, cuyo periodo de compra ha concluido el pasado 6 de mayo en lo que afecta al inversor español, de cierto paquete de acciones de REPSOL S. A., por un volumen de notoria transcendencia, constituyendo la operación una privatización importante.

Todo ello ha contribuido a situar a REPSOL S. A., ante una nueva coyuntura, con retos considerables de cara al futuro, precisamente en momento histórico de la adaptación del Monopolio Español de Petróleos a la Comunidad Económica Europea.

Habida en cuenta del interés demostrado hacia la oferta de acciones de REPSOL, S. A., ésta ha practicado un determinado prorráteo de las mismas que ha suscitado cierta contestación desde muy diversos sectores. En relación con ello, se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué modalidad de prorráteo se preveyó en los Contratos de Aseguramiento que han regido en dicha oferta de acciones?

2.ª ¿Estima el Gobierno, como gran parte de la opinión pública, que con el prorráteo practicado por REPSOL S. A. se ha beneficiado a los grandes inversores en detrimentos de los pequeños y medianos?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/018034

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Instituto Nacional de Hidrocarburos y REPSOL S. A. han sido autorizados recientemente por el Consejo de Ministros para llevar a cabo un determinado intercambio de participaciones accionarias con el Banco Bilbao Vizcaya.

Por otra parte, aquel Instituto, como accionista vendedor, ha realizado una oferta pública en los mercados financieros, cuyo periodo de compra ha concluido el pasado 6 de mayo en lo que afecta al inversor español, de cierto paquete de acciones de REPSOL S. A., por un volumen de notoria transcendencia, constituyendo la operación una privatización importante.

Todo ello ha contribuido a situar a REPSOL S. A., ante una nueva coyuntura, con retos considerables de cara al futuro, precisamente en momento histórico de la adaptación del Monopolio Español de Petróleos a la Comunidad Económica Europea.

En relación con el prorráteo practicado, consecuente el interés despertado por la oferta de acciones de REPSOL S. A., se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuáles han sido las 187 solicitudes aceptadas dentro del prorrateo institucional, especificando la cuantía asignada a cada una de ellas?

2.ª ¿Qué criterios se han adoptado para seleccionar precisamente esas 187 solicitudes y eliminar el resto?

3.ª ¿Qué institución solicitó 4.000 millones de pesetas reduciéndosele la asignación a 330 millones de pesetas, detallando las razones de tal aminoración?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/018035

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la contestación a la pregunta de este Diputado, con número de registro de entrada 39.590 (número de expediente 184/016492), sobre las obras que se están realizando en los terrenos y edificios de la base de automóviles propiedad del SENPA, al objeto de instalar la nueva Estación de Mecánica Agrícola, no han sido contestados algunos de los extremos solicitados por este Diputado, ni tampoco quedan claras algunas de las respuestas dadas, por lo que se desea conocer:

1. Dado que las obras realizadas por Tragsa se han adjudicado por el sistema de contratación directa, según la respuesta dada anteriormente, ¿en qué fecha se convocó la licitación de las obras?
2. ¿En qué fecha se adjudicaron?
3. ¿En qué «Boletín Oficial del Estado» fue publicada la adjudicación a la Empresa Tragsa, tal como exige la Ley de Contratos del Estado?
4. ¿Cuál fue la fecha de iniciación de las obras por la Empresa Tragsa y en qué fecha finalizaron?
5. ¿Es cierto que la Empresa adjudicataria ha paralizado las obras? ¿Por qué motivo? ¿Se ha exigido alguna responsabilidad a dicha Empresa por la paralización?
6. ¿Se han realizado dichas obras de acondicionamiento de las dos naves, sin que exista memoria de las obras, proyecto ni por tanto mediciones?
7. ¿A qué importe en pesetas asciende la adjudicación de la contratación directa a la Empresa Tragsa?
8. Aún siendo adjudicadas las obras por contratación directa ¿fue convocada alguna otra Empresa para la licitación de dichas obras?

Madrid, 4 de mayo de 1989.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/018036

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Empresa Tragsa está realizando obras para la nueva instalación de la Estación de Mecánica Agrícola debido, según contestación de ese Ministerio a preguntas anteriores de este Diputado, que por razones de seguridad ha sido necesario ubicarlas en otro lugar.

Por ello, se desea conocer:

¿Cuáles son las razones de seguridad para la Estación de Mecánica Agrícola, que han obligado al traslado de su ubicación?

Madrid, 4 de mayo de 1989.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/018037

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de los dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Para conectar el VIAR con la Red de Emisora del Bajo Guadalquivir se tiene previsto, por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en sus Presupuestos para 1-9-88, una partida de Millón y Medio de pesetas,

¿Se ha efectuado?
En caso afirmativo: ¿Qué empresa lo ha hecho?
En caso negativo: ¿Cuáles son las causas?

Sevilla, 22 de mayo de 1989.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/018038

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enric Ribas Marí, Diputado por Baleares, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes Preguntas al Gobierno, de las que desea obtener Respuestas por Escrito.

En los últimos días la opinión pública ha tenido cono-

cimiento de que algunos súbditos argelinos sufrían un trato discriminatorio al llegar al aeropuerto de Son Sant Joan, en Palma de Mallorca.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué razones pueden explicar que los ciudadanos argelinos que llegan al aeropuerto de Son Sant Joan, en Palma de Mallorca, sean objeto de un trato discriminatorio?
2. ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno ante las denuncias de diversas autoridades del Estado argelino, formuladas ante el Gobierno español?

Ciudad de Mallorca, 30 de mayo de 1989.—**Enric Ribas Marí.**

184/018039

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Revilla Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno, la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿De qué datos dispone el Gobierno que permitan evaluar el número de personas a las que su defecto de visión les impide valerse para el trabajo y que no están afiliadas a la ONCE?

Palacio de los Diputados, 31 de mayo de 1989.—**Carlos Revilla.**

184/018040

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Recientemente el Gobierno ha llevado a cabo un recorte presupuestario para, reduciendo el gasto público y renunciando a sus objetivos, mejorar el control de la inflación. Este recorte significa para el presupuesto de Educación una disminución de 9.138 millones de pesetas.

Este recorte limitará considerablemente el débil crecimiento de los gastos educativos, por lo cual se formulan las siguientes preguntas:

¿A qué programas y en qué cantidades queda afectado por el recorte el presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia?

¿Cuál es la distribución por capítulos (personal, bienes y servicios, inversión, transferencias, etc.) de la citada cantidad total: 9.138 millones de pesetas?

¿A qué objetivos, de los enunciados en la Memoria de Objetivos del MEC en los Presupuestos de 1989, se debe renunciar como consecuencia del citado recorte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1989.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC

184/018041

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Recientemente el Gobierno ha llevado a cabo un reajuste presupuestario para financiar las medidas acordadas en el «debate sobre el Estado de la Nación», reajuste que se traduce en 20.663 millones de pesetas a descontar del presupuesto inicial de Educación y Ciencia.

Este recorte limitará grandemente el débil crecimiento de los gastos educativos. Por ello se formulan las siguientes preguntas:

¿A qué programas y en qué cantidades queda afectado por el recorte el presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia?

¿Cuál es la distribución por capítulos (personal, bienes y servicios, inversión, transferencias, etc.) de la citada cantidad total: 20.663 millones de pesetas?

¿A qué objetivos, de los enunciados en la Memoria de Objetivos del MEC en los Presupuestos de 1989, se debe renunciar como consecuencia del citado recorte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1989.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC

184/018042

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Ante la insistencia de un «programa marco comunitario de fisión nuclear», que se comenzó a aplicar el uno de enero del presente año con una financiación global de 31.500.000 ecus, y en el que además se contempla el desmantelamiento o cierre de instalaciones nucleares, se plantean las siguientes preguntas:

¿Qué tipo de instalaciones podrían verse afectadas por las posibles medidas de cierre?
¿Qué criterios se utilizarán a la hora de seleccionar dichas instalaciones?
¿Afectará el programa a alguna de las instalaciones existentes en la actualidad en España? ¿A cuáles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1989.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC

184/018043

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En relación con la noticia, difundida por la agencia COLPISA en varios medios de comunicación, que se refiere a la posible sustitución del actual reactor de la Central Nuclear de Santa María de Garoña por uno nuevo, lo que constituiría una experiencia única a nivel mundial, se formulan las siguientes preguntas:

¿Tiene conocimiento del hecho el Ministerio de Industria y Energía?
¿Qué hay de cierto en la noticia?
¿Ha presentado la empresa NUCLENOR, propietaria de la central, algún proyecto en este sentido ante el CSN?
En caso de ser cierta la noticia, ¿qué opina el Ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1989.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC

184/018044

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Ferrer i Profitós, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

Ultimamente está creciendo la inseguridad ciudadana en el municipio de la «Seo d'Urgell», como consecuencia fundamentalmente del incremento del consumo de la droga, lo cual está comportando un incremento de los atentados contra la propiedad, intentos de secuestros y degradación de la convivencia pacífica de sus habitantes.
Los ciudadanos en general y la juventud más particularmente, se ven amenazados de manera permanente y progresiva por la delincuencia de que es víctima esta ciudad, impulsada por un creciente consumo y tráfico de drogas.
Ante dicha situación, el Diputado firmante formula al Ministerio del Interior las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene conocimiento el Servicio competente de este Ministerio del Interior, de la creciente inseguridad ciudadana que se está poniendo de manifiesto en el municipo de la «Seo d'Urgell», como consecuencia del incremento de consumo de droga?
2. ¿Cuáles son los datos e informaciones que dispone el Ministerio del Interior sobre el aumento de la delincuencia y del consumo de drogas en este municipio?
3. ¿Qué medidas ha adoptado, o tiene previsto adoptar, el Ministerio del Interior o las Fuerzas de Seguridad competentes para afrontar esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1989.—**Manuel Ferrer i Profitós,** Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

184/018045

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista en el Grupo Mixto, al amparo de lo que disponen los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

En qué situación se encuentra el Proyecto del túnel internacional de Benasque-Luchon y si el Gobierno va a incluir su financiación en las partidas presupuestarias desde 1990.

En los Presupuestos Generales para el actual año 1989, el Diputado que suscribe como Portavoz del Partido Aragonés Regionalista, presentó una enmienda, que fue rechazada por el Grupo Socialista, en el que se solicitaba una partida destinada a disponer en 1989 (como primer año) de una partida que permitiera confeccionar el Proyecto de construcción de la carretera-túnel de Benasque (Huesca) para enlazar Francia con España. Asimismo, en el debate de la nación (Febrero de 1989) se expuso por éste Portavoz del PAR, ante el señor Presidente del Gobierno la importancia de ésta unión transfronteriza de Benasque, sin obtener respuesta alguna sobre la posición gubernamental. Cada día, no obstante, se está demostrando la trascendencia que la permeabilización del Pirineo puede tener en el futuro de las comunicaciones internacionales, que no sólo ponen en comunicación dos regiones fronterizas, sino por las repercusiones de índole político, industrial, comercial, turístico, cultural y económico que supone para los dos países frente al Acta común europea.

Conviene resaltar aquí que la importancia de ésta obra, está subrayada por el actual Gobierno de la Comunidad Autónoma aragonesa, que ha elaborado un Plan de estudio de éste asunto, demostrando tanto la viabilidad y ventajas de ésta opción, como su disposición a colaborar en las obras complementarias de accesos y servicios. Debe hacerse constar, asimismo, —dado que la construcción de esta obra cae de lleno dentro de la competencia del Estado—, que la oportunidad de ésta pregunta queda plenamente subrayada. Recuérdese a éste efecto, que en el artículo 149.1 de la Constitución española se señala que son competencia exclusiva del Estado, «los transportes terrestres que transcurran por el territorio de más de una Comunidad autónoma» y las «obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad autónoma». Queda plenamente justificado el interés nacional, al poner en comunicación dos países comunitarios, con nulas uniones transfronterizas.

Por todo ello, se dirigen al Gobierno las siguientes preguntas:

¿En qué situación se encuentra el Proyecto de construcción del túnel internacional de Benasque-Luchon que puede enlazar España con Francia a través del Pirineo Aragonés?

¿Va a incluir el Gobierno alguna partida en los próximos Presupuestos, desde 1990, para iniciar su construcción?

Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, ¿cuáles son los motivos de la exclusión presupuestaria?

Zaragoza, 31 de mayo de 1989.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/018046

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la contestación a la pregunta de este Diputado número de registro 40.993 sobre selección de trabajadores de la Empresa MERCO, ha de señalarse que se ha efectuado de una manera totalmente incompleta a la mayoría de las cuestiones planteadas, no respondiéndose a prácticamente ninguna de las mismas.

Por todo ello, nuevamente se desea conocer:

1. ¿Cuál es el domicilio de las Empresas que han seleccionado personal para la Sociedad MERCO, a partir del 1 de enero de 1983 hasta la actualidad?
2. ¿Cuál es la relación nominal (nombre y dos apellidos) del personal contratado por la Sociedad MERCO el 1 de Enero de 1983 hasta la actualidad, por cada una de las Empresas de selección de personal, con indicación para cada trabajador de la fecha inicial de contratación con MERCO (día, mes y año)?
3. ¿Cuál es el importe de los honorarios profesionales abonados a cada una de las Empresas seleccionadoras, por cada una de las ocasiones en que fueron requeridos sus servicios, desde el 1 de enero de 1983 hasta la actualidad?
4. ¿Cuál es la relación nominal (nombre y dos apellidos) de cada uno de los trabajadores que han sido contratados directamente por la Empresa MERCO, entre el 1 de enero de 1983 y la actualidad, sin intervención de empresas seleccionadoras, con indicación para cada uno de ellos de la fecha inicial de contratación con MERCO (día, mes y año)?

Madrid, 22 de mayo de 1989.—**Miguel Ramírez González.**

184/018047

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los Cargos Penitenciarios

La Coordinadora Independiente del Cuerpo Especial (Coordinadora ICE) de Instituciones Penitenciarias, según ciertas informaciones, ha denunciado en la prensa que el 77 por 100 de los puestos de responsabilidad en las cárceles están ocupados en concepto de comisión de servicio lo que significa que dos tercios de los 3.500 puestos de responsabilidad existentes están ocupados por nombramiento digital lo que favorece el amiguismo y conculca la Ley 30/84 de la Función Pública.

Estos cargos incluyen los de directores, subdirectores, jefes de servicio, administradores, jefes de centro, educadores y encargados de oficinas, a quienes el servicio de Personal de la Subdirección General de Instituciones Penitenciarias (DGIP) ha autorizado ya la quinta y sexta prórroga en comisión de servicio contraviniendo todas las normas legales y perjudicando a quienes deseen concursar a dichas plazas por el derecho de igualdad que establece nuestra Constitución.

Se pregunta:

¿Por qué no se ha sacado a la luz el catálogo de puestos de trabajadores de prisiones como marca la Ley, no se ha convocado concurso público y qué responsabilidades se derivan por este incumplimiento legal?

Madrid, 23 de mayo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/018048

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Educación la siguiente pregunta de la que desea recibir respuesta por escrito.

El pasado 20 de Octubre el Presidente del Consejo Superior de Deportes en su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos del Congreso para explicar el proyecto de presupuesto en Deporte para 1988, afirmaba que el Centro de alto rendimiento de Madrid que se va a realizar en Las Rozas era una de las nuevas inversiones a iniciar en 1988 por el Consejo.

Conocedores de la situación urbanística de la finca de El Garzo en Las Rozas, donde está previsto aquel Centro, situación confirmada por la contestación que en la Asamblea de Madrid nos ha dado el Gobierno de esta Comunidad Autónoma, y que impide las construcciones exigidas para el centro de alto rendimiento, formulamos las siguientes preguntas:

¿Cuál es la situación actual del proyecto y de la contratación de las obras del centro de alto rendimiento de Las Rozas incluído en las inversiones del Consejo Superior de Deportes?

¿Existe certificado de calificación urbanística y disponibilidad de los terrenos sobre los que, al parecer, se proyectan las obras?

Si no se resuelve en tal emplazamiento, ¿cuál o cuáles son los emplazamientos alternativos previstos a fin de garantizar el inicio de estas importantes obras de infraestructura dentro del año actual?

Madrid, 23 de mayo de 1989.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/018049

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El desastre ecológico en el Río Jarama

Según la denuncia presentada en la Confederación Hidrográfica del Tajo cerca de cuarenta hectáreas de la mejor tierra de la vega de Aranjuez, en los márgenes del rio Jarama, han desparecido en los últimos meses.

Al borde los campos de Alfafa, según ciertas informaciones, se abren gigantescas lagunas de agua estancada, que pronto, serán criaderos de mosquitos y moscas, montañas de ácidos en un paisaje aparentemente lunar se levantan sobre un suelo calcinado que recorren caravanas de camiones, de parte de una compañía de extracción de gravas, que aparentemente funciona en la ilegalidad y que ha llegado a cambiar el cauce del río Jarama a la altura de los kms. 43 y 44 de la carretera de Andalucía, sin autorización del Ministerio de Industria, Confederación Hidrográfica y Ayuntamientos implicados, creando dificultades y daños a los agricultores colindantes por los desniveles creados que favorecen el deslizamiento de tierras.

Pregunta

¿Qué acciones tiene en marcha la administración del Estado para corregir los daños ecológicos que se están produciendo en el Río Jarama entre Toledo y Madrid?

Madrid, 23 de mayo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/018050

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Neumonía Hemorragicovírica del Conejo

El conejo, además de su importancia ecológica por ser alimento de especies en extinción, como el lince o el águila imperial, es una de las piezas de caza más comunes, dado que en España se capturan unas 9.700 toneladas anuales de conejos silvestres, con un montante económico de más de tres millones y medio de pesetas sólo en carne y se mueven alrededor de 1.200 millones de cotos y tierras dedicadas a la caza del conejo, que se encuentra en peligro, al menos en veintiuna provincias, afectado de neumonía hemorragicovírica (NHV) que se transmite por contagio y produce a los conejos una congestión pulmonar que los causa la muerte casi en forma instantánea.

Se pregunta:

¿Cuál es el estado actual de la neumonía hemorragicovírica del conejo?

Madrid, 23 de mayo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/018051

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Nuñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

En el Juzgado de lo Social número 4 de León, con sede en Ponferrada, es cada vez mayor el retraso existente en el señalamiento de los juicios. En la actualidad se están fijando para el mes de marzo de 1990.

Desde que fue trasladado el titular de este Organo Jurisdiccional don José Martínez Illade, un grupo de abogados leoneses, han denunciado «la ausencia total de actividad» del sustituto recién nombrado y su falta de experiencia para el puesto «al no haber desempeñado actividad alguna relacionada con el cargo que ocupa».

Se pregunta:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para paliar la grave situación del Juzgado de lo Social número 4 de León?

Madrid, 19 de mayo de 1989.—**Manuel Nuñez Pérez.**

184/018052

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

Ante el grave accidente ocurrido en la Residencia Sanitaria de Bellvitge, en el que murieron siete personas, y el posterior conocimiento de que un elevado porcentaje de ascensores no están siendo revisados en tiempo y forma, y para prevenir la repetición de los hechos.

¿Tiene previsto el Gobierno algún tipo de plan o medidas especiales para que los ascensores de los edificios sean revisados en la forma y plazo reglamentarios?

Madrid, 26 de mayo de 1989.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/018053

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En la contestación dada a este Diputado a la pregunta número 39.043, sobre plantilla de trabajadores de la Empresa MERCO, se indica que el incremento de empleados fijos en la plantilla producida en el año 1988 es debido a la incorporación de trabajadores de las Sociedades OLCESA, NOVOFRUIT, COMALSA e INDUALAGON.

Preguntas

1.ª ¿Cuál es el número de trabajadores fijos y discontinuos incorporados a la Empresa MERCO, procedentes de cada una de las Sociedades OCELSA, NOVOFRUIT, COMALSA e INDUALAGON?

2.ª ¿Cómo es posible que si MERCO participa en la empresa IDUALAGON con un capital de únicamente 910.000 pesetas, tenga que incorporar a trabajadores de esta Sociedad en su plantilla de personal?

3.ª ¿Cuál es la razón para que la participación de MERCO en las cuatro sociedades anteriormente mencionadas implique el trasvase de trabajadores de dichas sociedades a la plantilla de MERCO?

Madrid, 24 de mayo de 1989.—**Miguel Ramírez González.**

184/018054

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Economía y Hacienda.

Antecedentes

El capital social de la Empresa MERCO, a 31 de diciembre de 1988, era de 2.737 millones de pesetas. La participación de esta Empresa en otras sociedades asciende a 2.978 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cómo es posible que la participación en pesetas de la Empresa MERCO en otras Sociedades es superior a su propio capital social?

¿Cuál es el desglose del activo total de la empresa MERCO a 31 de diciembre de 1988?

Madrid, 24 de mayo de 1988.—**Miguel Ramírez González.**

184/018055

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Somatotropina Bovina

La somatotropina bovina (BST), hormona natural para el incremento de la producción lechera será comercializada en los Estados Unidos en los próximos años.

La somatotropina bovina es una hormona que permitirá incrementar los rendimientos de producción lechera de las vacas de un 15 a un 20 por ciento.

Se pregunta:

¿Se va a autorizar en España la utilización de la somatotropina bovina (BST) y qué garantías hay de su inocuidad?

Madrid, 23 de mayo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/018056

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Galicia y los Fondos de la CE

Según un comunicado del Ministerio de Trabajo España ha recibido más del doble de lo aportado a los fondos

estructurales de la C. E. entre 1986 y 1988, ya que mientras los beneficios de estos fondos han supuesto 456.000 millones de pesetas, las aportaciones españolas se elevaron a 221.000 millones.

Las aportaciones de la C. E. proceden del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE) y Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) y se destinan a subvencionar el 50 por ciento del importe de aquellas actuaciones dirigidas a obras de infraestructura y formación de trabajadores, entre otras, para facilitar el desarrollo de las regiones menos favorecidas de los Estados miembros que aportan el otro 50 por ciento.

Se pregunta:

¿Cuánto ha recibido Galicia de la C. E. entre 1986 y 1988 del FEDER, FSE Y FEOGA?

Madrid, 23 de mayo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/018057

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Transportes y Comunicaciones la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas económicas y técnicas piensa adoptar el Gobierno para garantizar que dentro de las obras de remodelación de la red arterial de Córdoba, el paso subterráneo del ferrocarril no sobresalga en ningún caso más de metro y medio, tal y como en su día se acordó por el Ayuntamiento de la ciudad, la Junta de Andalucía, RENFE y el Ministerio de Transportes, Turismo y comunicaciones?

Madrid, 24 de mayo de 1989.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

184/018058

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mario de Amilivia González, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, de las que desea obtener respuestas por escrito.

El Director General de Minas, en su última comparecencia (12 de abril) para informar sobre el programa de actuaciones para la ordenación del Sector antracitero, manifestó en referencia a la estructura empresarial de la antracita, la conveniencia de acabar con el minifundismo empresarial. Reconociendo, que no siempre es posible la constitución de los llamados cotos mineros, regulados en el artículo 108 de la Vigente Ley de Minas, que permiten la utilización conjunta de los servicios de explotaciones colindantes.

A su vez, manifestó que la iniciativa para conseguir el fin del minifundismo empresarial corresponde a los propios empresarios, para lo que la Administración está dispuesta a promover mediante el establecimiento de: «medios indirectos y no coactivos... y la concesión de las oportunas ayudas incluso sugiriendo la conveniencia de tales fusiones a asociaciones».

Por lo que el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas:

1. ¿Podrían ser convenientemente aclarados a qué tipo de métodos indirectos y ayudas se refiere el Director General y qué son los empleados actualmente para conseguir la concentración empresarial?
2. ¿Está dispuesta la Administración a incentivar mediante el establecimiento de nuevas ayudas, y otros beneficios —que palien en parte los efectos de la reconversión encubierta de la minería— la concentración empresarial?

León, 19 de mayo de 1989.—**Mario de Amilivia González.**

184/018059

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mario de Amilivia González, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excelentísimo señor Ministro de Interior de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué relación de cuarteles de la Guardia Civil existían en la provincia de León en 1982, con indicación de su ubicación y del despliegue de fuerzas existentes en los mismos?

León, 19 de mayo de 1989.—**Mario de Amilivia González.**

184/018060

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mario de Amilivia González, Diputado por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta el Excelentísimo señor Ministro de Interior de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué relación de cuarteles de la Guardia Civil existían en la provincia de León en 1988, con indicación de su ubicación y del despliegue de fuerzas existentes en los mismos?

León, 19 de mayo de 1989.—**Mario de Amilivia González.**

184/018061

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mario de Amilivia González, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excelentísimo señor Ministro del Interior de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué planes futuros de establecimiento de nuevos cuarteles de la Guardia Civil o reparación de existentes hay para la provincia de León, incluyendo la distribución de fuerzas resultantes?

León, 19 de Mayo de 1989.—**Mario de Amilivia González.**

184/018062

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Casas i Bedós, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes.

El funcionamiento del servicio telefónico presenta una serie de deficiencias, sobre todo en zonas industriales, que causa notables perjuicios a los usuarios. Es tal la saturación de líneas que la comunicación, durante el día, es, en muchos casos casi imposible, como han denunciado las empresas ubicadas en el Polígono Industrial Rubí (Barcelona).

Ante dicha situación, el Diputado firmante formula al gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Qué proyectos y actuaciones tiene previstos la Compañía Telefónica Nacional de España para evitar la actual saturación de lineas que presumiblemente se agravará los meses de Julio y Agosto por la influencia de visitantes de otros países?
2. ¿Qué inversiones tiene previstas la Compañía Telefónica Nacional de España para resolver la saturación de líneas existentes en la comarca del Vallés-Occidental (Cataluña), con poblaciones tan importantes como: Sabadell, Terrasa, Rubí y Sant Cugat?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1989. —**Jordi Casas i Bedós,** Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

184/018063

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Casas i Bedos, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Puede informar el señor Ministro del Interior si su Departamento, o la Jefatura Central o Provincial de Tráfico, tiene alquilados unos locales en la ciudad de Sabadell?

En caso afirmativo, ¿Podría informar el señor Ministro desde cuando existe este contrato de alquiler, importe

anual del mismo, y que servicios piensan instalarse en estos locales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1989.—**Jordi Casas i Bedós,** Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

184/018064

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Juyent, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuales son las previsiones que RENFE tiene programadas en relación a la modernización y actualización del Apeadero Bellvitge-Gornal (Hospitalet), para superar el actual mal estado del puente en el mismo instalado, y que está causando graves perjuicios a los habitantes de la zona.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 1989. —**Miquel Roca i Junyent,** Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

184/018065

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno soterrar el tramo de la línea férrea de RENFE, que actualmente separa el polígono Gornal-Bellvitge

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1989.—**Miquel Roca i Junyent,**Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

184/018066

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los conservatorios estatales de Castilla y León, vienen produciéndose graves problemas de funcionamiento, derivados de la falta de contratación de profesores interinos, de la falta de personal docente o no docente, de la unificación de plazas de convocatoria, etc.

Por todo ello se pregunta:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para resolver los problemas que afectan a los citados conservatorios?

Madrid, 22 de mayo de 1989.—Manuel Nuñez Perez.

184/018067

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

La Ley 19/1988, de 12 de julio, de auditoría de cuentas en su Disposicion Adicional Primera número 2 señala que quedarán sometidos a la auditoria de cuentas las empresas que superen los límites que reglamentariamente fije el Gobierno por Real Decreto. Estos límites se refieren a la cifra de negocios, al importe total del activo y al número de empleados, según se explicita en la misma Disposición Adicional.

Al no haber aparecido todavía el Real Decreto que regule estas disposiciones, este Diputado plantea las siguientes preguntas al Gobierno, solicitando que sean contestadas por escrito:

1. ¿En qué limites mínimos piensa el Gobierno establecer la cifra de negocios, el importe total del activo según balance y el número anual medio de empleados a par-

tir de los que las empresas, a las que se refiere la Disposición Adicional Primera apartado 2 de la ley 19/1988 de 12 de julio, de auditoría de cuentas, deberán someterse a la auditoría de cuentas a la que se refiere dicha disposición?

2. ¿Cual será el primer ejercicio que se tendrá que auditar según los criterios fijados por el reglamento a los que se refiere la Disposición Adicional señalada?

3. ¿Para cuando se preve la publicación del Reglamento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1989.—**Francesc Homs i Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

184/018068

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Garrosa Resina, Diputado por Valladolid, del Grupo Parlamentario de CDS, conforme a lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de plantear al Gobierno la siguiente cuestión y consecuentes preguntas, sobre las cuales solicita respuesta por escrito.

En la Tierra de Campos vallisoletana, al norte de la provincia, hay una serie de pequeñas localidades (Mayorga, Villalón, Urones de Castroponce, Castrobol, La unión de Campos, Villavicencio de los Caballeros, Becilla de Valderaduey, Castroponce, Villacid de Campos, etc.) que tienen en el cultivo de las leguminosas (sobre todo las lentejas) una de sus principales actividades agrarias, y a la que dedican aproximadamente el 50 por ciento de su superficie cultivable.

Hasta hace dos o tres años estas lentejas, que responden en su mayor parte a la denominación de «asturianas», se destinaban al consumo humano por su buena calidad, y las comercializaban sus cultivadores a unos precios comprendidos entre las 120 y las 200 pesetas por kg.

Sin embargo, desde el año 1987, el precio de las lentejas producidas en la mencionada comarca ha caído en picado, como consecuencia de las importaciones masivas a España de lentejas procedentes de países terceros, como Marruecos, Turquía y, últimamente Canadá.

Debido a estas operaciones de importación, la producción de lentejas de esta provincia, de excelente calidad, ha tenido que ser desviada al consumo animal y en los dos últimos años los cultivadores las tienen que vender a 60 pts/kg. y en la campaña actual a 50 pesetas, incluyendo en esta cantidad la subvención oficial de 25 pts/kg. que alcanza al 40 por ciento de la producción que destinan al consumo animal.

Esta situación ha producido, como es natural, la alarma entre los productores de la provincia de Valladolid (lo mismo, sin duda, que en otras zonas agrarias de España) y la ruina de no pocos de ellos, por lo cual el Diputado que subscribe pregunta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

1.° ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno y en concreto ese Ministerio, para paliar la grave crisis por la que atraviesa el sector productor de leguminosas para el consumo humano, en la comarca vallisoletana de Campos y en otras de España, como consecuencia de las importaciones masivas procedentes de países terceros?

2.° ¿Cuando piensa ese Ministerio solicitar la constitución oficial de una Organización Común de Mercado (OCM), para las leguminosas destinadas al consumo humano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 1989.—**Antonio Garrosa Resina.**

184/018069

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Miguel Bravo de Laguna, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de fomular las siguientes preguntas al Ministro de Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Han transcurrido 3 años de la presente Legislatura. Durante ese tiempo,

¿Cuáles han sido las actuaciones más importantes realizadas en Canarias, en el ámbito de las competencias de ese Departamento?

¿Cuáles son los proyectos más inmediatos para reforzar las funciones y competencias de la Delegación del Gobierno, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, así como para cumplir el compromiso del propio señor Ministro de reforzar en Gran Canaria los efectivos y medios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado?

Madrid, 6 de junio de 1989.—**José Miguel Bravo de Laguna.**

184/018070

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Miguel Bravo de Laguna, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición

Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de fomular las siguientes preguntas al Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Han transcurrido 3 años de la presente Legislatura. Durante ese tiempo,

¿Cuáles han sido las actuaciones más importantes realizadas en Canarias, en el ámbito de las competencias de ese Departamento?

¿Cuáles son los proyectos más inmediatos para reforzar la Administración de Justicia en Canarias, en particular para poner en marcha el Tribunal Superior de Justicia con sede en Las Palmas de Gran Canaria y los nuevos Juzgados previstos en la Ley de Planta y Demarcación Judicial?

Madrid, 6 de junio de 1989.—**José Miguel Bravo de Laguna.**

184/018071

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Miguel Bravo de Laguna, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de fomular las siguientes preguntas al Ministro de Cultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Han transcurrido 3 años de la presente Legislatura. Durante ese tiempo,

¿Cuáles han sido las actuaciones más importantes realizadas en Canarias, en el ámbito de las competencias de ese Departamento?

¿Cuáles son los proyectos más inmediatos que ese Departamento va a realizar en las Islas? y, en particular, ¿cuál es la situación del Auditorio de Las Palmas de Gran Canaria? ¿Siguen manteniéndose las subvenciones previstas por su Departamento para la construcción de dicho Auditorio?

Madrid, 6 de junio de 1989.—**José Miguel Bravo de Laguna.**

184/018072

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Miguel Bravo de Laguna, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de fomular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Han transcurrido 3 años de la presente Legislatura. Durante ese tiempo,

¿Cuáles han sido las actuaciones más importantes realizadas en Canarias, en el ámbito de las competencias de ese Departamento?

¿Cuáles son los proyectos más inmediatos en la política de defensa en el Archipiélago y, en particular en qué estado se encuentran los Proyectos de nueva Base Aeronaval en Canarias?

Madrid, 6 de junio de 1989.—**José Miguel Bravo de Laguna.**

184/018073

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Miguel Bravo de Laguna, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de fomular las siguientes preguntas al Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Han transcurrido 3 años de la presente Legislatura. Durante ese tiempo,

¿Cuáles han sido las actuaciones más importantes realizadas en Canarias, en el ámbito de las competencias de ese Departamento?

¿Cuáles son los proyectos más inmediatos que ese Departamento va a realizar en las Islas, y en particular, en Gran Canaria? ¿En qué fase se encuentra el proyecto del nuevo Hospital General en Las Palmas de Gran Canaria y de nuevos hospitales comarcales en el Sur y Norte de Gran Canaria?

Madrid, 6 de junio de 1989.—**José Miguel Bravo de Laguna.**

184/018074

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Miguel Bravo de Laguna, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de fomular las siguientes preguntas al Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Han transcurrido 3 años de la presente Legislatura. Durante ese tiempo,

¿Cuáles han sido las actuaciones más importantes realizadas en Canarias, en el ámbito de las competencias de ese Departamento?

¿Cuáles son los proyectos más inmediatos en relación con la Administración Tributaria en las Islas, y, en particular, respecto a la organización y medios del Tribunal Económico-Administrativo Regional, con sede en Las Palmas de Gran Canaria?

Madrid, 6 de junio de 1989.—**José Miguel Bravo de Laguna.**

184/018075

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Miguel Bravo de Laguna, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de fomular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Hurbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Han transcurrido 3 años de la presente Legislatura. Durante ese tiempo,

¿Cuáles han sido las actuaciones más importantes realizadas en Canarias, en el ámbito de las competencias de ese Departamento?

¿Cuáles son los proyectos más inmediatos que ese Departamento va a realizar en el Archipiélago y, en particular, el proyecto de Prolongación del Dique Reina Sofía del Puerto de La Luz, que acaba de abrirse a información pública?

¿Se ha consultado con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ese Proyecto para armoniarlo con los intereses y desarrollo urbanístico de la ciudad?

Madrid, 6 de junio de 1989.—**José Miguel Bravo de Laguna.**

184/018076

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Miguel Bravo de Laguna, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de fomular las siguientes preguntas al Ministro de Industria y Energía, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Han transcurrido 3 años de la presente Legislatura. Durante ese tiempo,

¿Cuáles han sido las actuaciones más importantes realizadas en Canarias, en el ámbito de las competencias de ese Departamento?

¿Cuáles son los proyectos más inmediatos que ese Departamento va a realizar en las Islas, en particular, cuál es el estado actual de las nuevas Centrales Eléctricas en el Archipiélago?

Madrid, 5 de junio de 1989.—**José Miguel Bravo de Laguna.**

184/018077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Miguel Bravo de Laguna, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecendentes

La plantilla de distribuciones inter-provinciales de Correos ha inciado una huelga de 5 días que, en principio, puede dificultar de forma notable el tráfico postal.

Según ciertas estimaciones, la huelga convocada puede paralizar más del 70 por ciento del tráfico habitual, con

la consiguiente aglomeración de material de envío en los locales de Correos de las grandes capitales. Teniendo en cuenta el período electoral en que nos encontramos, y dando por hecho que gran parte de las opciones políticas que se presentan a estas Elecciones utilizan los servicios de Correos para poner en circulación información a los posibles electores, es evidente que los conflictos anunciados (en este sector en RTVE, etc...) motivados por la incapacidad del Gobierno por encontrar vías de solución, van a contribuir a aumentar la abstención en las Elecciones al Parlamento Europeo y, por ello, se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª Los paros convocados entre los Funcionarios de Correos encargados de la distribución inter-provincial, ¿Pueden repercutir negativamente en el total del servicio de reparto?

2.ª ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar el normal funcionamiento del servicio de Correos en estas fechas, teniendo en cuenta la importancia que tiene el mismo para la distribución de propaganda electoral?

Madrid, 5 de junio de 1989.—**José Miguel Bravo de Laguna.**

184/018079

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Efectos producidos por retención de haberes a Funcionarios docentes

De la respuesta del Gobierno a la pregunta presentada por este Diputado con fecha 20 de febreo registrada con el número 41004, se desprenden hechos notoriamente llamativos.

El Gobierno afirma, en efecto que se han detectado «sólo» 21 casos de retenciones de haberes a funcionarios docentes presuntamente en huelga fundadas en datos erróneos, como pueden ser su situación oficial de permiso o enfermedad, insistiendo luego el Gobierno en que «reducido» número de recursos recibidos que se fundan en estos errores añadiendo que «se debe seguramente a que las direcciones provinciales ya procedieron directamente a devolver las cantidades adeudadas». Todo lo cual invita a pensar que el Gobierno considera normal (o, más bien, extraordinario con arreglo a sus propias previsiones) que se haya precedido en más de 20 ocasiones a retener haberes a funcionarios sin otro motivo que los propios errores de la Administración. Dadas las perturbadoras consecuencias de dichas retenciones, que sin duda han ocasionado una difícil situación a dichos funcionarios y un obvio costo económico adicional, así como otros extremos de dicha respuesta, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cómo se han subsanado las consecuencias económicas de tan arbitraria medida, para evitar a dichos funcionarios el coste adicional de un proceso jurídico que subsane tan llamativa injusticia?
2. ¿Cuántos de los 81.217 recursos presentados hasta hasta el 14 de marzo o de los tramitados con posterioridad han sido estimados? ¿Cómo deben agruparlos de acuerdo con las razones que motivaron tal estimación? ¿A qué cuantía asciende la cantidad global retenida indebidamente en dicho supuesto?
3. ¿Cuántos recursos suscitados con idéntico motivo han sido expresamente rechazados? ¿Cómo cabe agruparlos según las razones que han llevado a su desestimación? ¿Qué cantidad global suponen las retenciones efectuadas en estos casos?
4. ¿Tiene el Ministerio noticia de que se hayan presentado recursos ante la jurisdicción contencioso-administrativa por todo supuesto? ¿En qué número? ¿Cuál ha sido su resultado? ¿Qué cuantía global suponen en cada caso?

Madrid, 1 de junio de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/018080

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Actividades en Granada durante 1992

De la respuesta facilitada por el Gobierno a la pregunta de este Diputado registrada el pasado 30 de marzo, con el número 42.751, así como de la correspondiente a la pregunta registrada el 4 de abril con el número 42.911, se des-

prenden algunas conclusiones sobre las actividades a desarrollar en Granada durante el año 1992.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué razones han llevado a programar la exposición «Al-Andalus», encrucijada de occidente de modo que resulta clausurada antes de que se inagure la Exposición Universal de Sevilla? ¿Considera el Gobierno que su contenido no reunirá atractivo suficiente como para canalizar hacia Granada parte de los numerosos visitantes que afluirán a Andalucía con motivo de la Expo?
2. ¿Qué razones han llevado al Gobierno de desistir de la presentación en Granada, anunciada con anterioridad a este Diputado como posible, de la exposición sobre «La Ciencia Andalusí»? ¿Dónde acabará presentándose?
3. ¿Cuál es la marcha de anunciado Congreso sobre el movimiento científico de Al Andalus y en que fecha y lugar se celebrará?
4. Da el interés de una diversificación temática de la oferta cultural durante el 92 ¿Ha decidido la Dirección General de Bellas Artes realizar en Granada alguna de las muestras sobre Arte Español Contemporáneo actualmente en programación?
5. ¿Qué solicitudes o informaciones ha recibido el Gobierno de la Junta de Andalucía para actividades culturales a celebrar en cada una de las capitales andaluzas en el 92?

Madrid, 1 de junio de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/018081

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Pararrayos Radiactivos en Granada

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Granada ha firmado piblicamente que ha solicitado de modo reiterado, por carta y por teléfono, a ENRESA la retirada urgente de los pararrayos radiactivos existentes en dicho término municipal.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué razones han llevado a ENRESA a desestimar hasta el momento dichas solicitudes?
2. ¿Qué medidas concretas adoptará el Gobierno para que sean atendidas y en qué plazo se harán efectivas?

Madrid, 1 de junio de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/018082

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Revisión de ascensores en la Provincia de Granada

Los recientes graves accidentes producidos en diversos puntos de la geografía nacional con motivo del mal funcionamiento de ascensores, situados en ocasiones en centros públicos, ha sembrado alarma e inquietud, que podrá subsanarse con la adecuada información.

Por todo ello se pregunta al Gobierno.

1. ¿Cuántos ascensores están actualmente instalados en la provincia de Granada y cuántos de ellos pertenecen a edificios públicos?
2. ¿Cuántas revisiones debían haberse efectuado de acuerdo con la normativa en vigor y cuántas se han producido de hecho, distinguiendo los ascensores instalados en edificios públicos o privados?
3. ¿Cuántos ascensores no han sido revisados dentro del plazo legal, distinguiendo los instalados en edificios públicos y privados, qué medidas se adoptarán al respecto y en qué plazo?

Madrid, 1 de junio de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/018083

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Premio Nacional de Historia

La reciente concesión del Premio Nacional de Historia ha actualizado el interés sobre el sistema de composición del jurado encargado de otorgarlo.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué sistema se ha seguido para decidir su composición en los últimos 10 años?
2. ¿Qué personas concretas han integrado dicho jurado en cada uno de esos años, qué organismo ha decidido en cada caso su nombramiento y quién era su titular?

Madrid, 1 de junio de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/018084

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En contestación del Gobierno a una pregunta formulada por el Diputado, don Felipe Camisón Asensio, sobre supresión de estaciones por parte de RENFE en el tramo Cuenca-Madrid, se indica que «la decisión de derribar los Apeaderos de Vellisca, Castillejo del Romeral, Villar del Sanz de Navalón y Caracenilla, se tomó por razones de seguridad y de higiene, ya que contaban con unos edificios absolutamente ruinosos, que no atendían ninguna de las funciones para las que fueron creados».

Ante tan insólita respuesta, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Está dispuesto el Gobierno a ordenar el derribo de todos los Apeaderos de RENFE, naturalmente por razones de seguridad e higiene, que cuentan con edificios ruinosos?

2.º ¿Qué Apeaderos de RENFE van a ser demolidos inmediatamente por presentar las circunstancias anteriormente mencionadas?

3.º ¿Por qué permite RENFE que una buena parte de sus edificios lleguen a presentar esas situaciones de abandono, falta de seguridad e higiene, que obligan a derribarlos?

4.º ¿Cómo es posible que en la línea férrea Aranjuez-Cuenca, existieran apeaderos, todos ellos en la comarca de Huete, que hay que derribar por sus malas condiciones, sin que quepa la posibilidad de que ninguno de ellos pueda ser restaurado?

5.º ¿Va a proceder el Gobierno a ordenar el urgente derribo de todos los edificios propiedad de los diversos Departamentos Ministeriales, Organismos Autónonos, Seguridad Social y Empresas Nacionales, que presenten circunstancias de falta de seguridad e higiene y que no atiendan las funciones para las que fueron creados?

6.º ¿En los concursos de adjudicación de los derribos, y al objeto de que se reduzca el importe del mismo, va a poner el Gobierno la condición de que el contratista adjudicatario de los mismos, al igual que ocurrió con los Apeaderos anteriormente mencionados, se quede con los materiales procedentes de dichos derribos?

Madrid, 16 de mayo de 1989.—**Javier Rupérez Rubio.**

184/018085

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Puede haber alguna razón en el siglo XX para suprimir en la línea de ferrocarril de Aranjuez-Cuenca todas las paradas de tren a Castillejo del Romeral y Caracenilla, dos pueblos que cedieron sus tierras hace cien años, para poder tener su estación, mientras ahora verán pasar por sus ocupadas tierras a 15 trenes diarios vacíos sin que ninguno pueda parar?

2.ª ¿Cómo van a ver con buenos ojos estos pueblos soportar la división de sus vegas productivas en dos partes incomunicadas con el peligro de los 6 pasos a nivel sin barrera y peligrosos?

3.ª ¿Qué indenmización se piensa dar a estos pueblos por estas supresiones, cesiones de tierras y pasos a nivel?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—**Javier Rupérez Rubio.**

184/018086

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Cuál es la razón para que en la última semana de marzo pasado hayan sido suprimidas las paradas de los trenes en las estaciones de ferrocarril de Caracenilla y Castillejo del Romeral?

2.º Asimismo, ¿por qué motivo no se van a instalar marquesinas-refugio, en dichas estaciones, con la grave repercusión que este hecho tiene para la comodidad de los futuros viajeros?

Madrid, 16 de mayo de 1989.—**Javier Rupérez Rubio.**

184/018087

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excelentísimo señor Ministro de Cultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el pasado mes de abril de 1988 RENFE derribó de forma total y absoluta los edificios de las estaciones de ferrocarril de Vellisca, Caracenilla, Castillejo del Romeral y Villar del Sanz de Navalón, todas ellas situadas en la provincia de Cuenca y con más de un siglo de antigüedad.

Ante el evidente interés histórico de tales edificios, que evidentemente formaban parte del entorno paisajístico de la zona, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Tuvo conocimiento previo a la demolición, el Ministerio de Cultura del derribo que RENFE pensaba efectuar de las estaciones anteriormente mencionadas?

2.º ¿Considera ese Ministerio que deben derribarse edificios históricos que forman parte del entorno paisajista como las actuales estaciones de ferrocarril de la mayor parte de los pueblos de la geografía nacional, en el momento en que dejan de ser útiles a RENFE?

Madrid, 16 de mayo de 1989.—**Javier Rupérez Rubio.**

184/018088

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Ugalde Ruiz de Assín, Diputada por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las comunicaciones telefónicas con Andalucía vienen soportando en estos últimos meses una situación cercana al colapso, siendo normal que en ciertas horas del día sea prácticamente imposible comunicarse con otras regiones.

Así es habitual, que dé una señal de comunicación de la línea, o que salga una grabación automática en la que se indica que se vuelva a repetir la llamada cinco minutos más tarde.

Por otra parte, es bien sabido que la Compañía Telefónica Nacional de España ostenta en el interior del país el monopolio de las comunicaciones telefónicas y, que asimismo ha tenido en el ejercicio de 1988 unos beneficios superiores a los 70.000 millones de pesetas.

Andalucía es una región que acoge durante la temporada de verano a varios millones de turistas, pudiendo producirse en este año, 1989 un colapso total durante la época veraniega.

Al mismo tiempo España junto con Francia, son los dos países que se han opuesto recientemente en la CEE a la liberalización de las telecomunicaciones, sobre todo precisamente en materia telefónica.

Se pregunta:

1. ¿Cuáles son los planes de la Compañía Telefónica Nacional de España para finalizar con la incomunicación telefónica que padece en general Andalucía, y en concreto, provincias como Sevilla, Cádiz y Huelva?, indicando con precisión actuaciones concretas para poner fin a esta situación y el calendario de ejecución.

2. ¿Qué medidas piensa tomar la Compañía Telefónica Nacional de España para paliar la situación de colapso que previsiblemente se dé en las comunicaciones con Andalucía en la temporada de verano de 1989?

3. ¿Cuáles son las razones para que el Gobierno español se oponga a la liberalización de las comunicaciones telefónicas en la CEE, si la propia compañía no puede dar, ni siquiera a medio plazo, un servicio digno a los usuarios?

Madrid, 31 de mayo de 1989.—**Isabel Ugalde Ruiz de Assín.**

184/018089

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Asuntos Exteriores, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Pliegos de Condiciones de los concursos que se celebran para adjudicar alimentos que nuestro país entrega a países en vías de desarrollo como ayuda alimentaria gratuita, se señala que las mercancías objeto de ayuda, trigo, arroz, aceite, harina, sardinas, etc., pero que inexcusablemente ha de estar situado en la Península o en las Islas Baleares, excluyendo de manera total y absoluta los puertos de las Islas Canarias.

Por dicho motivo a tales concursos no pueden acudir empresarios canarios, ni por tanto productos canarios, puesto que de hacerlo así, deberían llevar previamente las mercancías a la Península para posteriormente embarcarla y remitirla por barco a diferentes países, cuya ruta pasa en muchas ocasiones por las propias Islas Canarias.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1. ¿Cuál es la razón para que los industriales canarios no puedan, de una manera práctica, concurrir a los concursos de ayuda alimentaria española a terceros países, cuando la misma se financia con fondos del Ministerio de Asuntos Exteriores, procedentes, por tanto, de todos los contribuyentes españoles, entre los que naturalmente se encuentran los que habitan en las Islas Canarias?
2. ¿Por qué motivo estas ayudas no pueden embarcarse en ningun puerto de las Islas Canarias y sí en cambio en cualquiera de los puertos de la Península o de las Islas Baleares?
3. ¿Piensa ese Ministerio seguir practicando esa discriminación con las Islas Canarias en los futuros concursos?

Madrid, 29 de mayo de 1989.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/018090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el pasado mes de abril se celebró un concurso para la adjudicación de 600.000 latas de sardinas con destino a Nicaragua como ayuda alimentaria gratuita.

¿Cuál es la razón para que dicho concurso no haya sido elaborado y celebrado por el FROM, que es el organismo del Ministerio de Agricultura encargado de la regulación de los productos derivados de la pesca?

Madrid, 29 de mayo de 1989.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/018091

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Asuntos Exteriores de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el pasado mes de abril, se celebró un concurso para la adjudicación de 600.000 latas de sardinas con destino a Nicaragua como ayuda alimentaria gratuita.

1. ¿Cuál es la razón para que dicha ayuda se haya realizado con sardina envasada en una fábrica de conservas de Portugal, en lugar de española?
2. ¿Cómo es posible que el contribuyente español financie la compra de sardinas en Portugal, cuando las fábricas de conservas de pescado españolas de las Islas Canarias, Galicia, Andalucía y la Cornisa Cantábrica envasan dicho producto y muchas de ellas además están atravesando graves crisis financieras?

Madrid, 29 de mayo de 1989.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/018092

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición

Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Asuntos Exteriores, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es la razón para que en el próximo concurso para adjudicar 600.000 latas de sardinas con destino a Nicaragua, como donación española, se indique que la mercancía ha de ser entregada en el puerto de Sevilla?
2. ¿Por qué motivo, no se da la alternativa en este concurso a que dichas latas de sardinas puedan ser entregadas en un puerto canario, toda vez que la ruta que ha de seguir el barco para llegar a Nicaragua pasa próxima a las Islas Canarias, con lo que los fabricantes de conservas del archipiélago podrán acudir a dicho concurso?

Madrid, 29 de mayo de 1989.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/018093

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la actualidad se están efectuando trabajos de reparaciones en el barco de investigaciones pesqueras Cornide de Saavedra, este Diputado desea conocer:

1. ¿Qué finalidad tienen las obras que se están efectuando en el buque de investigación oceanográfica Cornida de Saavedra?
2. ¿Cuál es el importe de dichas obras?
3. ¿Cuál es el importe gastado en obras de remodelación y reparación en dicho buque en cada uno de los años de 1985, 1986, 1987 y 1988?
4. ¿Cuál es la empresa que efectúa las reparaciones y bajo qué sistema de contratación fue elegida?
5. ¿Cuál es el plazo de ejecución de las obras?

Madrid, 16 de mayo de 1989.—**César Aja Mariño**

184/018094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El diligente y eficaz alcalde del Municipio de Nigrán (Pontevedra) ha manifestado públicamente inquietud, por la falta de medios de vigilancia con que cuenta el municipio, y ha reclamado una mayor atención por parte de los Organismos de Seguridad Provinciales a fin de lograr en sus palabras, una «alerta total» especialmente en los meses de la temporada estival cuando la población de ese municipio se evalúa en más de 60.000 almas. Para atender la seguridad pública, sólo se cuenta con un puesto de Guardia Civil, localizado en el municipio de Gondomar con un máximo de 6 números, que bastante hacen si pueden controlar todo el interior de dicho municipio rural.

Como este Diputado cree que no es admisible este estado de cosas, que se agudizará en el cercano estío y hay que actuar de inmediato, este Diputado pregunta:

1. ¿Qué medidas de protección cívica y antidelincuencia se van a tomar para proteger a los ciudadanos del municipio de Nigrán, insuficientemente atendido, especialmente durante la temporada estival?

Madrid, 1 de junio de 1989.—**Alberto Durán Núñez.**

184/018095

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo y dónde se va a celebrar el concierto del cantante Sting que ha surgido como consecuencia de su reciente visita a España, y del que dio cuenta en el Pleno de la Comisión Nacional del V Centenario su Presidente del señor Yáñez?

¿De dónde saldrá el presupuesto de dicho acto y cuál será?

¿Quién ha promocionado dicho concierto?

Madrid, 31 de mayo de 1989.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/018096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el coste total del viaje realizado a España por la Comisión de la Amazonía, encabezada por el Jefe Raoni y el cantante Sting?

Madrid, 31 de mayo de 1989.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/018097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo han comenzado las obras de acceso a Sevilla y la restauración viaria de la ciudad, y cuándo se prevé su terminación, así como el presupuesto de cada una de ellas y las empresas que las están realizando?

Madrid, 31 de mayo de 1989.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/018098

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los presupuestos de las obras de restauración de los Monasterios de San Clemente, San Isidoro del Campo y San Jerónimo, de Sevilla, así como el comienzo de las obras, la fecha prevista de su terminación y el concepto de la antedicha restauración?

Madrid, 31 de mayo de 1989.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/018099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las actividades que con conocimiento de la Comisión Nacional del V Centenario ha realizado la Comunidad Autónoma andaluza y cuál el presupuesto de cada una de ellas?

Madrid, 31 de mayo de 1989.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/018100

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la nómina actual de las Casas de España existentes en la actualidad, sus lugares de ubicación y su dependencia?

¿Cuál es el presupuesto que tienen las que dependen del Estado español y las que tienen una titularidad distinta?

Madrid, 31 de mayo de 1989.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/018101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Quiénes son los miembros de la Comisión Nacional del V Centenario que acompañan al Presidente de la misma en sus diferentes y múltiples desplazamientos?

Madrid, 31 de mayo de 1989.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/018102

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José Lopez Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La contaminación de Huelva

Hasta hace veinticinco años, según Aguilar, Huelva se sentía privilegiada por su envidiable situación geográfica, en la confluencia de los ríos Tinto y Odiel y los onubenses podían entondes pasear a lo largo de su bella ría hasta la punta del Sebo, bañarse en el balneario o atravesarla en la «canoa» hasta Umbría, pero desde la implantación de la fábricas químicas del Polo de Desarrollo Industrial todo empezó a cambiar y varios años sin respeto al medio ambiente han convertido el lugar en un cenagal pestilente, con el nivel de contaminación más alto de Europa, según la Agencia del Medio Ambiente (AMA) y que fue causante de la muerte de más de medio millón de peces en 1986 por una súbita bajada del ph del agua de la ría.

La acción depuradora del mar de la costa atlántica es insuficiente para mantener a raya la contaminación y en marzo de 1988 se empezó a detectar la presencia de metales pesados como hierro, plomo, arsénico, cobre, zinc, antimonio, bismuto y cromo lo que obligó a suspender y prohibir la pesca de algunas especies de moluscos.

Agravan los hechos que desde hace más de diez años y durante cinco días a la semana, los barcos NERVA y NIEBLA arrojan a 35 millas de la costa de Cádiz, 900 toneladas de bióxido de titanio y de sulfúrico procedente de Tióxide Española.

Se pregunta:

¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno para combatir o eliminar la contaminación de la costa onubense?

Madrid, 29 de mayo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/018103

A la Mesa del Congreso de los Diputado

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Reajuste Presupuestario Ministerio de Educación

Los recientes reajustes presupuestarios parecen haber afectado al Ministerio de educación en una cantidad superior a 20.000 millones de pesetas.

Dada la particular incidencia social de los gastos en Educación, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es la cantidad exacta detraída de los presupuestos aprobados para el Ministerio de Educación?
2. ¿Qué porcentaje supone sobre el total de los presupuestos del departamento y que porcentaje de los suyos ha sido detraído por similar motivo a cada uno de los restantes departamentos ministeriales?
3. ¿En qué programas concretos del Ministerio de Educación, y por qué cuantía en cada caso, repercutirá la aludida reducción?

Madrid, 1 de junio de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/018104

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El recorte del giro social en Galicia

Las medidas de carácter social aprobadas por el Parlamento se costearán recortando los Presupuestos Generales del Estado en 176.022 millones de pesetas y los de la Seguridad Social en 17.047 millones y agregando otros 5.000 millones del remanete de tesorería de los organismos del Estado.

El recorte más significativo se centrará en los entes territoriales que dejaran de percibir, en conjunto, más de 36.000 millones de pesetas entre transferencias y Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) correspondiendo a Galicia 1.500 y 855 millones respectivamente.

Se pregunta:

¿A qué corresponden los 1.500 y 855 millones que dejará de percibir Galicia según los recortes presupuestarios para atender el giro social?

Madrid, 23 de mayo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/018105

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al obierno, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

Con la llegada de un número indeterminado de miembros de ETA condenados por los tribunales de justicia, se ha aconsejado a los funcionarios de prisiones de Foncalent (Alicante) que modifiquen sus hábitos de vida y no mantengan costumbres fijas.

Este Diputado pregunta al Gobierno:

1.º ¿De qué forma piensa garantizar la seguridad de los funcionarios de Foncalent?

2.º ¿Considera el Gobierno que la dotación de Fuerzas de Seguridad de Alicante es suficiente y especialmente en el Centro Penitenciario de Foncalent?

Madrid, 1 de 1989.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/018106

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar De Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Del conjunto de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado del corriente año, el Diputado que suscribe desearía saber el importe exacto de las obligaciones ya comprometidas para inversiones relativas a los programas de Sevilla y Barcelona en el marco de actuación de la Comisión Nacional del V Centenario del Descubrimiento de América?
2. ¿En la fecha en que se formula la presente pregunta, desearía conocer las cantidades consignadas como previsión de inversiones a realizar en la Comunidad Autónoma de Canarias con motivo del V Centenario y la cifra exacta de las obligaciones ya reconocidas con tal finalidad, en particular en la Isla de la Gomera?
3. ¿Es consciente el Gobierno de la total desavenencia y las protestas justificadas de la Comisión Regional Canaria del V Centenario por los desalentadores resultados en sus gestiones ante la Comisión Nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 1989.—**Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.**

184/018107 a 184/018239

La Mesa del Congreso, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín, las preguntas escritas formuladas por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, números 45926 a 46058 de registro de entrada (expedientes 184/018107 a 184/018239), relativas a los temas y Hospitales que a continuación se indican.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

A) TEMAS

A) El Hospital

Al objeto de conocer el estado del hospital.
Se pregunta:

1. ¿Cuándo se construyó el hospital?
2. ¿Cuántas camas tiene el servicio?
3. ¿Cuál es la media de estancia por cama?
4. ¿Qué presupuesto general de gasto tiene para 1989?

b) Los Servicios del Hospital

Para conocer los servicios que presta el hospital, a quiénes los presta, los médicos que los efectúan y las listas de espera de los enfermos en cada servicio.
Se pregunta:

1. ¿Cuántos habitantes tiene el área sanitaria a la que presta asistencia el hospital?
2. ¿Qué servicios ofrece, qué médicos hay en cada servicio y qué número de camas tiene cada servicio?
3. ¿Cuál es la lista de espera por servicios a 1 de abril de 1989?

c) Los Médicos del Hospital

Para saber cuántos médicos prestan asistencia en el hospital, en qué servicios y con qué categorías, así como las vacantes que existen en cada estamento del «staff» y los otros titulados universitarios que trabajan en el hospital. con qué vinculación y en qué conceptos,
Se pregunta:

1. ¿Cuántas plazas hay cubiertas y cuántas vacantes de médicos residentes, adjuntos, jejes de sección, servicio y departamento con especificidad del servicio a que pertenecen?
2. ¿Qué otros médicos o titulados universitarios trabajan en el hospital, en qué conceptos y con qué relación administrativa?

d) El Personal no Médico del Hospital

Para conocer cuánto personal no médico presta sus servicios en el hospital, así como las posibles vacantes que existan en cada área concreta.
Se pregunta:

1. ¿Cuántas plazas de plantilla y cuántas vacantes hay en enfermería y auxiliares de clínica, en el hospital?
2. ¿Y en el personal administrativo?
3. ¿Y en el personal no sanitario?

e) El Personal de Dirección del Hospital

Para conocer el organigrama de gerencia y dirección del hospital, causa en muchas ocasiones de malestares, resquemores, agravios comparativos, amiguismo, tráfico de influencias y otros inconvenientes que pueden socavar el ejercicio objetivo de las funciones que les competen,
Se pregunta:

¿Quiénes ejercen los puestos de gerencia y dirección en las diversas áreas del hospital con especificación de cargos, titulación y motivo del nombramiento?

f) La cirugía del hospital

Para conocer las operaciones quirúrgicas que se celebran en el hospital, el tipo de las mismas y los médicos que participan en ellas.
Se pregunta:

1. ¿Cuántos quirófanos tiene el hospital?
2. ¿Reúnen todos los quirófanos las condiciones de seguridad que establece la OMS?
3. ¿Cuántos anestesiólogos y cuántos cirujanos hay en plantilla?
4. ¿Cuántas operaciones programadas y cuántas de urgencia se hacen al año?

g) Las urgencias del hospital

Para conocer el trabajo de urgencias en el hospital, quiénes lo realizan y en qué condiciones.
Se pregunta:

1. ¿Cuántas urgencias se atienden al día y cuántas no se pueden atender por falta de cama?
2. ¿Cuántos médicos trabajan en el área de urgencias?

3. ¿Dispone el servicio de urgencias del habitáculo, medios, material y personal necesario?

Madrid, 29 de mayo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/018240

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Transportes las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el programa de actuaciones del Ministerio para el año 1989, se marca como fines en transporte ferroviario concertar el esfuerzo en los corredores rentables definidos por ciudades de tamaño medio y grande, con velocidades comerciales entre 120 y 160 km. hora, señalando como ejes de mayor intensidad el triángulo Madrid-Valencia-Barcelona. Al margen del juicio que pueda merecer tal planteammiento en el orden de los principios constitucionales de distribución equitativa de la renta regional y equilibrio y armonización del desarrollo regional, se plantean las siguientes cuestiones:

— En qué líneas de largo recorrido se alcanza una velocidad comercial de 120 km/hora.
— Qué tramos de vía están acondicionados para velocidades de 200 km/hora.
— Incremento o reducción de viajeros y mercancías por kilómetro en el triángulo Madrid-Valencia-Barcelona durante 1988 en relación con el año anterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 1989.—**León Buil Giral.**

184/018241

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Transportes las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la reciente reordenación de servicios de viajeros en vigor desde el día primero de junio se han introducido modificaciones horarias de muy dudosa conveniencia desde el punto de vista de los viajeros, y cambios en los recorridos que suponen la desaparición de medios de comunicación a extensas áreas del territorio. Tal es el caso de los serivicios diurnos entre Zaragoza y Barcelona que discurren en su gran mayoría vía Caspe en detrimento de Tardiente, Monzón y Lérida. Por otra parte, se siguen reduciendo las paradas en Sariñena y Binéfar.

¿Se va a modificar esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 1989.—**León Buil Giral.**

184/018242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Economía las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los municipios en los que existen explotaciones mineras carboníferas han venido percibiendo una compensación, directa o equivalente, por las cantidades extraídas. Para el presente ejercicio fiscal parece, sin embargo, que dicha compensación ha sido suprimida, aunque no existe una interpretación unánime de los afectados.

¿Qué compensaciones se van a otorgar a los municipios afectados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 1989.—**León Buil Giral.**

184/018243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los ar-

tículos 185 y siguientes del reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Economía las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Asamblea de Regiones de Europa, recientemente celebrada en Madrid, puso de manifiesto la discriminación que, por el automatismo de los indicadores, afecta a gran parte de la provincia de Huesca en cuanto a las ayudas comunitarias y nacionales para el desarrollo, dándose la circunstancia irrepetible en los doce países de la Comunidad de que un territorio como el comprendido entre la zona media de la provincia y que se adentra en la de Zaragoza y Lérida con una riqueza media por debajo de las contiguas (que se benefician de las compensaciones de zonas en declive industrial u otros) queden excluidos de todo apoyo. Sin embargo, el Gobierno, que conoce esta realidad, y así lo ha manifestado el Secretario de Estado de Hacienda, tiene procedimientos compensatorios mediante las inversiones directas y a través de las empresas públicas.

¿Qué medidas van a doptarse para corregir una situación tan injusta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 1989.—**León Buil Giral.**

184/018244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Sanidad y Consumo la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Sanidad tiene atribuidas competencias exclusivas en materia de sanidad exterior que comprende desde el control y evaluación sanitaria de viajeros a las referentes a condiciones higiénicas de alimentos procedentes o con destino en otros países.

¿Cómo se realizan y con qué medios dichas funciones de la provincia de Huesca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 1989.—**León Buil Giral.**

184/018245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 de los Organismos Autónomos Comerciales, Industriales y Financieros se determina una partida alzada de 925 millones de pesetas (86212030076) para corrección y sistematización de cauces torrenciales y defensa contra aludes.

¿Qué proyectos van a realizar en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a tal partida presupuestaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 1989.—**León Buil Giral.**

184/018246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministerio de Educación y Ciencia, la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según la documentación remitida por el debate de los Presupuestos Generales del Estado, se incluye una partida de 155.673.000 pesetas para la construcción en la provincia de Huesca de «puestos en centros específicos de educación especial» con término de la inversión en 1989.

¿Qué localización y características tiene dicha inversión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 1989.—**León Buil Giral.**

184/018247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Obras Públicas las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

En las últimas semanas se han producido en el territorio nacional algunos movimientos sísmicos de baja intensidad localizados en el archipiélago canario, zona penibética y Pirineos, que corresponden a regiones que históricamente han presentado una alta actividad.

¿En qué puntos del territorio nacional existen instalaciones u observatorios sismológicos? ¿En qué otros puntos se van a establecer? ¿Se siguen, para su localización, criterios de población, o de actividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 1989.—**León Buil Giral.**

184/018248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enric Ribas i Marí, Diputado por Baleares, de Esquerra Nacionalista d'Eivissa (ENE), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La isla de Formentera es escenario de una creciente actividad económica que aumenta año tras año, durante la temporada turística. Ello conlleva, especialmente al principio y al final de la temporada una gran actividad en el tema de contrataciones, altas y bajas de personal. El INEM, últimamente, realiza el esfuerzo de desplazar personal a esta isla al final de la temporada. Sin embargo, dicha actividad justificaría con creces la habilitación de una oficina al menos durante la temporada turística, de abril a octubre, cosa que facilitaría enormemente los trámites que se han de seguir para las contratación o rescisiones de contrato, y se evitarían numerosas molestias a empresarios y trabajadores. Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Piensa el Gobierno habilitar una oficina del INEM en la isla de Formentera para que preste sus servicios en la temporada turística?

Eivissa, 5 de junio de 1989.—**Enric Ribas i Marí.**

184/018249

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enric Ribas i Marí, Diputado por Baleares, de Esquerra Nacionalista d'Eivissa (ENE), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Han salido a la luz recientemente las denuncias interpuestas por un funcionario del Centro Penitenciario de Eivissa, sobre supuestos delitos de malversación de fondos, cohecho y falsificación de documentos. Las denuncias fueron efectuadas hace ya más de un año ante el Tribunal de Cuentas y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Sin embargo, ninguna de estas instituciones se ha manifestado todavía sobre el contenido de las denuncias, cosa que ha provocado la interposición de nuevas denuncias por supuesta prevaricación e inducción al delito. Del silencio de la Administración ante estos hechos no puede desprenderse sino la imagen de poca transparencia y de ocultación de hechos supuestamente delictivos o, cuando menos, irregulares, en detrimento de la imagen que los ciudadanos deben de tener en sus Instituciones.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para esclarecer los hechos denunciados y para disipar cualquier duda que pudiera existir sobre dichos supuestos delitos, así como para exigir las responsabilidades oportunas si las hubiere?

Eivissa, 5 de junio de 1989.—**Enric Ribas i Marí.**

184/018250

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enric Ribas i Marí, Diputado por Baleares, de Esquerra Nacionalista d'Evissa (ENE), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

El transporte de enfermos desde Formentera a Eivissa,

Mallorca o la Península, es un tema todavía irresuelto. La Comandancia de Marina obliga a las navieras que cubren la línea Eivissa-Formentera-Eivissa a hacer un turno de vigilancia para hacer frente a cualquier eventualidad que se pudiera producir. Y de hecho, las navieras cubren, en parte, este servicio tan necesario de evacuaciones urgentes de enfermos o accidentados. Sin embargo, nadie, después, quiere hacerse cargo de muchas de estas evacuaciones. Ello hace que desde 1987, al menos, se haya venido acumulando una deuda con las navieras a quien nadie quiere hacer frente, y que supone un grave perjuicio para la economía de pequeñas empresas de transporte. Por otro lado el Ayuntamiento de Formentera dispone en ocasiones de una lancha ambulancia que da este servicio. Se trata, en cualquier caso, de un servicio necesario, puesto que la isla de Formentera, en plena temporada, puede rozar los 20.000 habitantes entre población residente y flotante. Sin embargo, el Ayuntamiento ayuda al sostenimiento del Centro Sanitario y hace frente a los gastos de dicha lancha ambulancia, cosas ambas que suponen un gran esfuerzo para los menguados presupuesto municipales.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué criterio tiene el Gobierno respecto de la deuda que se ha contraído con las distintas navieras que cubren la línea de Formentera a Eivissa por la evacuación urgente de enfermos y accidentados?
2. ¿Piensa el Gobierno colaborar con el Ayuntamiento en la prestación del servicio de la lancha ambulancia municipal mediante sus presupuestos o los del INSALUD?
3. ¿No considera el Gobierno que sería conveniente precisar y delimitar perfectamente quién debe correr a cargo de los gastos de evacuación de enfermos y accidentados en Formentera, para evitar situaciones como la actual? ¿Qué medidas piensa tomar para ello?

Eivissa, 1 de junio de 1989.—**Enric Ribas i Marí.**

184/018251

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El hospital Cli. Universitario de Zaragoza

Al objeto de conocer el estado del Hospital Cli. Universitario de Zaragoza.

Se pregunta:

1. ¿Cuándo se construyó el hospital?
2. ¿Cuántas camas tiene en servicio?
3. ¿Cuál es la media de estancia por cama?
4. ¿Qué presupuesto general de gastos tiene para 1989?

Madrid, 29 de mayo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/018252

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El personal no médico del hospital Cli. Universitario de Zaragoza

Para conocer cuanto personal no médico presta sus servicios en el hospital, así como las posibles vacantes que existan en cada área concreta.

Se pregunta:

1. ¿Cuántas plazas de plantilla y cuántas vacantes hay en enfermería y auxiliares de clínica, en el hospital?
2. ¿Y en el personal administrativo?
3. ¿Y en el personal no sanitario?

Madrid, 29 de mayo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/018253

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El personal de dirección del hospital Cli. Universitario de Zaragoza

Para conocer el organigrama de gerencia y dirección del hospital, causa en muchas ocasiones de malestares, res-

quemores, agravios comparativos, amiguismo, tráfico de influencias y otros inconvenientes que pueden socabar el ejercicio objetivo de las funciones que les competen.

Se pregunta:

¿Quiénes ejercen los puestos de gerencia y dirección en las diversas áreas del hospital con especificación de cargos, titulación y motivo del nombramiento?

Madrid, 29 de mayo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/018254

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener repuesta por escrito.

La cirugía en el hospital Cli. Universitario de Zaragoza

Para conocer las operaciones quirúrgicas que se celebran en el hospital, el tipo de las mismas y los médicos que participan en ellas.

Se pregunta:

1. ¿Cuántos quirófanos tiene el hospital?
2. ¿Reúne todos los quirófanos las condiciones de seguridad que establece la OMS?
3. ¿Cuántos anestesiólogos y cuántos cirujanos hay en plantilla?
4. ¿Cuántas operaciones programadas y cuántas de urgencia se hacen al año?

Madrid, 29 de mayo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/018255

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las urgencias en el hospital Cli. Universitario de Zaragoza

Para conocer el trabajo de urgencias en el hospital, quienes lo realizan y en que condiciones.

Se pregunta:

1. ¿Cuántas urgencias se atienden al día y cuántas no se pueden atender por falta de cama?
2. ¿Cuántos médicos trabajan en el área de urgencias?
3. ¿Dispone el servicio de urgencias del habitáculo, medios, material y personal necesario?

Madrid, 29 de mayo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/018256

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener, respuesta por escrito.

Los medicos del hospital Cli. Universitario de Zaragoza

Para saber cuantos médicos prestan asistencia en el hospital, en que servicios y con que categorías, así como las vacantes que existen en cada estamento del «staff» y los otros titulados universitarios que trabajan en el hospital, con que vinculación y en que conceptos.

Se pregunta:

1. ¿Cuántas plazas hay cubiertas y cuántas vacantes de médicos residentes, adjuntos, jefes de sección, servicio y departamento con especificidad del servicio a que pertenecen?
2. ¿Qué otros médicos o titulados universitarios trabajan en el hospital, en que conceptos y con que relación administrativa?

Madrid, 29 de mayo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/018257

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los servicios del hospital Cli. Universitario de Zaragoza

Para conocer los sevicios que presta el hospital, a quienes los presta, los médicos que los efectuan y las listas de espera de los enfermos en cada servicio.

Se pregunta:

1. ¿Cuántos habitantes tiene el área sanitaria a la que presta asistencia el hospital?
2. ¿Qué servicios ofrece, que médicos hay en cada servicio y qué número de camas tiene cada servicio?
3. ¿Cuál es la lista de espera por servicios a 1 de abril de 1989?

Madrid, 29 de mayo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/018258

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El problema de las listas de espera en los Centros hospitalarios del Insalud en la provincia de León no sólo no se ha resuelto, a pesar de las promesas hechas por el Ministro en el Pleno del Congreso y en la Comisión de Política Social y Empleo, si no que se ha agudizado gravemente. Es de 1.000 leoneses la cola ante los quirófanos. Por lo visto una de las principales causas de este colapso o estrangulamiento en la asistencia hospitalaria se debe a la carencia de anestesistas. Carencia que no tiene ámbito provincial sino nacional. Dejando a parte todas las circunstancias que rodean el problema de las listas de espera y centrándonos sólo en la carencia de anestesistas.

Este Diputado pregunta:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que los centros hospitalarios cuenten en el plazo más breve posible con el número de anestesistas que se necesitan?

Madrid, 22 de mayo de 1989.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/018259

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Existen centros terapéuticos especializados para los toxicómanos delincuentes que a la vez de cumplir su pena efectúen simultáneamente su recuperación?

Sevilla, 9 de mayo de 1989.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/018260

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado de La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los experimentos con perros

La organización británica Lucha contra la Crueldad hacia los Animales en Europa (FAACE), ha denunciado la realización de «horribles experimentos ilegales con perros» en un laboratorio del Hospital de La Paz de Madrid.

FAACE, ha puesto en conocimiento de dos europarlamentarios británicos, Andrew Bearde y Carole Tongue, la existencia de estos experimentos con la intención de que ambos los denuncien ante el comisario europeo responsable del bienestar de los animales, el italiano Carlos Ripadimeana, porque infringen claramente la legislación eu-

ropea dictada en este sentido, proponiendo además boicot a las playas españolas y envío de cartas de protesta.

Se pregunta:

¿Qué medidas ha adoptado el Insalud en relación a las graves acusaciones de la organización británica FAACE sobre los experimentos con perros en el Hospital de La Paz de Madrid?

Madrid, 17 de mayo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/018261

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Resonancia Nuclear Magnética

El Hospital madrileño Ramón y Cajal será el primer hospital del Insalud en contar con un sistema de Resonancia Nuclear Magnética, moderna técnica de obtención de imágenes en función del número de núcleos de hidrógeno que hay en los tejidos humanos, que permite diferenciar unos tejidos de otros y localizar dentro del mismo órgano zonas de distinta situación funcional, en cualquier plano del espacio sin necesidad de movilizar al paciente, en una exploración que dura entre quince y treinta minutos, con ausencia de riesgo de recibir radiaciones.

La potencia de la unidad a inaugurar en el Hospital Ramón y Cajal será de un campo magnético de 20.000 gaos, muy superior a los instalados en centros no dependientes del Insalud como el Hospital Provincial de La Coruña en Santiago de Compostela. Aunque esta unidad del Ramón y Cajal pretende dar cobertura a toda España hay que tener en cuenta que no podrá atender a más de quince enfermos diarios por lo que se impone la instalación de más unidades oficiales.

Se pregunta:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para dotar al menos en los Hospitales de referencia del Insalud de cada Comunidad Autónoma de una Unidad de Resonancia Nuclear Magnética?

Madrid, 16 de mayo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/018262

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Izquierdo Arija, Diputada por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En repetidas ocasiones, miembros de nuestro Grupo, han mostrado su preocupación por el importante número de personas afectadas por el consumo de droga en nuestro país.

El Plan Nacional de la Droga del Gobierno, fue consecuencia de distintas iniciativas en las que participó el Grupo Popular y el seguimiento del mismo ha sido también motivo de preocupación desde el primer momento.

En esta ocasión el motivo de la pregunta es conocer el grado de ejecución y datos sobre determinados aspectos relacionados con la profilaxis e investigación.

1. ¿Podríamos conocer qué proyectos de investigación se desarrollan dentro del Plan Nacional de la Droga, para saber los efectos que el consumo habitual causa en las personas afectadas por este problema?
2. ¿Podríamos saber qué proyectos de investigación se desarrollan dentro del Plan Nacional de la Droga, en relación a los posibles tratamientos y fármacos a utilizar para lograr mayores éxitos en la rehabilitación de toxicómanos?
3. ¿Podríamos conocer los distintos tratamientos que en este momento se emplean para conseguir elevar el grado de rehabilitación y recuperación de los toxicómanos?
4. ¿Podríamos conocer cuál es el presupuesto destinado en 1988 y 1989 a cada uno de los proyectos sobre los que versan las cuestiones anteriores especificando sección, programa, servicio y código económico?

Madrid, 1 de junio de 1989.—**Pilar Izquierdo Arija.**

184/018263

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuáles son las causas de las largas listas de enfermos graves, en espera de trasplante de algún órgano, cuando la urgencia y la gravedad de la situación de algu-

nos enfermos es casi desesperada, y dado que según estimaciones fidedignas existen en España un potencial de donantes más que suficiente?

— ¿Cuáles son las medidas inmediatas que va a tomar el Ministerio de Sanidad para corregir las graves deficiencias en el funcionamiento del servicio de recepción y traslado de los órganos donados, y en general para asegurar una atención adecuada y suficiente a los enfermos necesitados de trasplante de órganos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 1989.—**Ramón Espasa Oliver,** Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC

184/018264

A la mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Real Decreto 391/1989, de 21 de abril, que fija el complemento de destino (retributivo) de los Jueces, Magistrados y Fiscales en atención de la exclusiva dedicación a la Función Pública, deja excluidos de tal concepto a los Cuerpos auxiliares de Secretarios, Oficiales, Auxiliares y Agentes a pesar de las estrictas incompatibilidades que rigen en la LOPJ, y en sus Reglamentos Orgánicos, idénticos fundamentalmente a los dos de los referidos profesionales.

A mayor abundamiento, la estructura actual de la Oficina Judicial, altamente jerarquizada pero en la que se producen múltiples sustituciones y habilitaciones entre los distintos Cuerpos, ocasiona que el fallo producido en cualquier punto de la cadena de trabajo produzca el atasco prácticamente inmediato de dicha Oficina.

La puesta en marcha del Real Decreto, produce un agravio comparativo en los Cuerpos de la Administración de Justicia que no son contemplados en él y que hasta ahora han colaborado, en la medida de sus funciones, con el mismo esfuerzo que Jueces, Magistrados y Fiscales en la marcha de la oficina Judicial, premiándose tal esfuerzo con aumentos retributivos próximos al 30 por ciento para estos últimos, con total olvido para el resto de los Cuerpos.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Con qué criterios se plantea una subida salarial para Jueces, magistrados y Fiscales de tal envergadura «que no puede ser asumida en un solo año sino en dos» y no se plantea el mismo tratamiento para los otros Cuerpos de la Administración de Justicia, como los anteriores citados?

— ¿Es consciente el Ejecutivo de la desmoralización que acarrea, por agravio comparativo, a los funcionarios no contemplados en el Real Decreto y de las consecuencias que puedan resultar de la discriminación que se plantea?

— ¿Tiene conocimiento el Gobierno que dado el volumen de asuntos que tienen entrada en los Juzgados de la Nación y la actual atribución de funciones y organización de la oficina judicial, no se cumple la Ley y da lugar a continuas falsedades en documento público, dada la imposibilidad del Juez o Magistrado de estar presente en todas y cada una de las actuaciones que la Ley exige. Y en caso de cumplirse la Ley, provoca atascos y atraso en la tramitación de los asuntos, con el riesgo de bloquear definitavamente la Administración de Justicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 1989.—**Manuel García Fonseca.**

184/018265

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las circunstancias en que se ha producido la disolución de la Caja Rural de Arenas de San Pedro (Avila), después de la retirada de la oferta de adquisición más ventajosa realizada por la Caja de Ahorros de Avila y la posible intervención del Banco de España en este sentido, ha originado profundo malestar entre su socios, al tiempo que suscita serias dudas a cerca del procedimiento empleado.

Por todo lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Cómo explica el Gobierno la retirada de la oferta de adquisición realizada por la Caja de Ahorros de Avila?

— ¿Ha influido el Banco de España en tal decisión?

— ¿Entiende el Gobierno que han sido respetados los derechos de los socios de la Caja Rural de Arenas de San Pedro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 1989.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC.

184/018266

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La acción osbtruccionista del INEM en relación al reconocimiento del derecho al subsidio por desempleo de determinados colectivos de trabajadores, tal como establecía la Ley 31/84, de 2 de agosto, ha originado serios perjuicios a un elevado número de trabajadores, en concreto a varios miles de trabajadores eventuales del campo de la provincia de Albacete.

A pesar de existir una sentencia del Tribunal Constitucional, de 22 de diciembre de 1987, en la que se reconocía este derecho a los trabajadores eventuales del campo que hubieran trabajado en el Plan Especial contratados por los ayuntamientos de Castilla-La Mancha, el INEM denegó inicialmente las solicitudes de estos trabajadores por silencio administrativo, siendo necesario acudir a la Magistratura de Trabajo, la cual falló favorablemente a los mismos. No obstante el INEM recurrió esta sentencia, sin que ello fuera óbice para que procediera, al mismo tiempo a reconocer el mismo derecho a otros trabajadores en idéntica situación.

Con posterioridad, el Real Decreto Ley 3/1989, de 31 de marzo, ha introducido un requisito adicional que imposibilita el acceso al subsidio de los trabajadores cuyo derecho no había sido todavía reconocido al amparo de la normativa anterior, debido a los recursos interpuestos por el INEM.

De esta forma, se ha producido una situación de clara discriminación, por la cual unos trabajadores han visto reconocido su derecho al subsidio, mientras otros, en idénticas condiciones, no van a poder acceder al mismo. De esta situación sólo cabe responsabilizar al propio INEM, por su actitud dilatoria, así como al Gobierno al endurecer los requisitos exigidos en la nueva regulación.

Por todo lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Cómo explica el Gobierno la actitud del INEM, que ha impedido a varios miles de trabajadores del campo de la provincia de Albacete acceder al subsidio de desempleo?

— ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para reparar el daño causado a estos trabajadores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 1989.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC

184/018267

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de los establecido en el Reglamento de la Cámara, se forumla la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La línea férrea Barcelona-Tour de Querol tiene un punto de paso importante: Vic, capital del Osona. Ahora bien, esta línea no cuenta con doble vía, y la mayoría de trenes que llegan hasta Vic hacen paradas en casi todas las estaciones. Por otra parte, sólo cuatro trenes al día llegan a Tour de Querol.

Aumentar el número de trenes semidirectos a Vic, y a la vez la introducción de trenes más rápidos y confortables, sin duda, mejorarían mucho la oferta que en estos momentos se da.

Por todo ello se formula, para mejor claridad de forma fraccionada, la siguiente pregunta:

— ¿Está previsto realizar alguna mejora en la línea férrea Barcelona-Tour de Querol?

— ¿Está previsto poner más trenes que lleguen a Tour de Querol?

— ¿Se ha hecho algún estudio para que se rebaje el tiempo del trayecto Barcelona-Vic, que en estos momentos es de 1 hora 20 minutos para los trenes que hacen menos paradas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 1989.—**Ramón Espasa Oliver,** Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC.

184/018268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿A qué controles de calidad se someten las obras que se están realizando para mejorar la carretera N-260, concretamente en los tramos Besalú-Olot y variante de Olot a la C-150; Ripoll-Ribes de Fresser y Riu Segre-Puigcerdá a la N-152; Seu d'Urgell-Aduana Farga de Moles a la C-145; y Adrall-Sort a la C-146? ¿Las empresas que realizan las obras ofrecen algún tipo de garantía en cuanto al tiempo que los pavimentos quedarán en buen estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de

1989.—**Ramón Espasa Oliver,** Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC.

184/018270

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos meses, mayo y junio del curso actual, se vienen produciendo jornadas de huelga en el trasporte discreccional escolar de Madrid, con el consecuente perjuicio para el alumnado.

Este perjuicio puede resultar especialmente preocupante por cuanto en ocasiones significa pérdida de clase para numerosos alumnos, lo que indudablemente perjudica los resultados de éstos en el curso.

Por todo ello, la Diputada que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Educación y Ciencia ante la pérdida de clases por parte de numerosos alumnos por la huelga del transporte discreccional en Madrid?

Madrid, 9 de junio de 1989.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/018271

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En algunos centros públicos de EGB se ha recibido una comunicación de la Subdirección General de Personal del Ministerio, comunicando que las clases que concluían el día 23, finalizarán el día 14 del mes de junio debido a la celebración el día 15 de las elecciones al Parlamento Europeo.

Anticipar el curso una semana perjudica de forma notable al alumnado, no sólo, por cuanto puede significar un adelanto de los exámenes finales, si no también puede implicar menores rendimientos en el colectivo de alumnos afectados.

Por todo ello la Diputada que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Podríamos saber cuáles han sido las razones que han llevado al Gobierno a adelantar el fín de curso una semana para los centros públicos de EGB?

Madrid, 9 de junio de 1989.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/018272

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Industria, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Empresa Nacional Santa Bárbara, según informaciones proporcionadas por la misma, prevé destinar un total de 9.000 millones de pesetas a equipamiento hasta 1991.

Esta cantidad viene a sumarse a los 2.160 millones que se afirma han sido invertidos durante los años 1987 y 88.

Se pregunta:

¿Qué cantidades se han empleado en la fábrica de Palencia y cuántas se emplearán hasta 1991?

Madrid, 30 de mayo de 1989.—**José Enrique Martínez del Río.**

184/018273

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andres Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Depósitos del Museo del Prado en Granada

Dentro de lo que autoridades del Museo han calificado como «Prado disperso» se encuentran algunos cuadros depositados en Granada.

Su estado de conservación, el número de visitantes que han tenido acceso a ellos, etc. pueden aportar datos orientativos sobre los resultados de esta discutida experiencia, y la posibilidad de incrementarla o restringirla.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué cuadros del Museo del Prado se hayan depositados en Granada, en qué lugar, desde cuándo y qué valor artístico se atribuye a cada uno de ellos?.
2. ¿Qué medidas y controles se han dispuesto para su adecuada consevación y que experiencia se ha recogido al respecto en los años transcurridos?.
3. ¿Qué número de visitantes se calcula que han tenido acceso a tales cuadros en ese período?.
4. ¿A la vista de esta experiencia piensa el Gobierno adoptar medidas para ampliar o restringir tal depósito en sus actuales emplazamientos?.

Madrid, 5 de junio de 1989.—**Andres Ollero Tassara.**

184/018274

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se está debatiendo por estos días en sucesivas Asambleas Generales de la Comunidad de Regantes de la margen izquierda del Segura la situación económica de la misma y sus posibles ajustes de precios para evitar un mayor endeudamiento.

Entre las propuestas presentadas está la de aumentar el precio del agua en 414 pesetas por hora, más 100 pesetas por los atrasos acumulados en el año en curso, lo que supone un aumento de 2,85 pesetas por metro cúbico. Si a ello añadimos la parte proporcional que correspondería amortizar cada año a la Administración por las obras pos-trasvase, resultarían unos 3,70 pesetas más. O sea que, quedaría el precio del agua para el regante, momentáneamente y por muy poco tiempo, a 26,47 pesetas el metro cúbico en vez de las 19,92 pesetas que actualmente pagan.

Lo anteriormente expuesto conduce a una situación insostenible, que empobrece cada día más, condiciona a la clase de cultivo que pueda soportar estos precios, trayendo consigo el desequilibrio comercial y despreciando la gran riqueza de la zona cuyo clima podría obtener una gran variedad de cultivos.

El ambiente tenso con que se están desarrollando éstas Asambleas en las que aún no se ha llegado a ningún acuerdo, invita a meditar serenamente y a sacar las siguientes conclusiones:

1. Habría que reconvertir las concesiones de sobrantes que existen en el río del Segura en riego tradicional.
2. Que estas aguas se suministren, mediante el pago de un peaje, por el nuevo canal del trasvase, con lo que habría un ahorro del cien por ciento en el agua y de unos cien millones de pesetas anuales en energía eléctrica.
3. Dejar zanjadas las deudas pendientes por agua en la confederación hidrográfica del Segura, que nunca debieron haberse producido al aplicar este sistema, lo que hoy dejase de cobrar la Administración por unos servicios, lo recuperaría indirectamente en mucho mayor volumen.

La reconversión de concesiones en el año 1953 era posible legalmente. Hoy 36 años despúes y cerrado el plazo de aquella reconversión parece justo que en aras a una mayor equidad y habida cuenta de la mala información que en aquel entonces se dio por la Confederación Hidrográfica del Segura debería darse a los Regantes de la margen izquierda del Segura una nueva oportunidad que haga posible la equiparación de derechos con la comunidad de regantes del Campo de Cartagena y de la margen derecha.

1.ª ¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida que haga posible la solución de los problemas de la comunidad de Regantes de la margen izquierda del Segura?.

Alicante, 5 de junio de 1989.

184/018275

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace tres meses se inauguró la inacabada autovía Alicante-Almansa cuyo túnel en dirección a Madrid sigue en obras al paso por Villena.

Ante esta obra incompleta pregunto al Gobierno:

1.º ¿Cuándo va a terminarse el célebre túnel de Villena?

2.º ¿Se ha previsto un tercer carril para el tráfico pesado en la dirección antedicha a través del túnel inacabado?

Alicante, 7 de junio de 1989.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/018276

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno y a su Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre prórroga de horario en el Aeropuerto de Santander, el 31 de mayo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Quién ha sido la autoridad competente para disponer que el Aeropuerto de Santander permaneciera abierto hasta las diez de la noche del miércoles 31 de mayo, prorrogando su horario normal para hacer posible el despegue del avión privado en que viajaba el candidato del PSOE a las elecciones del Parlamento Europeo Don Fernando Morán?

Madrid, 5 de junio de 1989.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/018277

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno sobre responsables gubernamentales en la campaña institucional de propaganda de las elecciones al Parlamento Europeo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A qué órgano de Gobierno ha correspondido la responsabilidad de aprobar la propaganda institucional pidiendo el voto para las Elecciones al Parlamento Europeo y qué relaciones se mantienen desde dicho órgano con las oficinas de propaganda electoral del PSOE de forma que haya sido posible establecer la identificación plástica y complementariedad de los mensajes, de tal forma que la campaña institucional haya perdido su neutralidad y se haya convertido en un elemento de apoyo subliminal a la campaña de dicho Partido?

Madrid, 5 de junio de 1989.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/018278

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición:

Resulta lamentable y preocupante, el hecho, in crescendo, de observar la gran cantidad de menores, la mayoría en edad escolar, no ya practicando la mendicidad, sino practicando actividades que muy poco dicen en favor de países llamados civilizados.

Son estas prácticas, limpiar parabrisas a los vehículos en las carreteras, con el consiguiente peligro; y efectuando ventas de todo tipo de baratijas, en calles, mercados, carreteras, bares, etcétera.

Estos niños deberían estar en la escuela, pues pensamos que muchos de ellos con el dinero obtenido pueden conducirles a vicios que se agravarán en su mayoría de edad. Otros, tal vez coadyuven con ello a la economía familiar.

Por todo ello, pregunto:

¿Qué medidas adopta el Gobierno para lograr la educación de estos niños que ya desde su infancia se ven condenados a la privación del derecho a la educación, bien por necesidades económicas familiares, bien por vicio?

Ciudad Real, 2 de junio de 1989.—**Juan Angel del Rey Castellanos.**

184/018279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El trazado de la nueva autovía Alicante-Almansa es todo menos europeo: peraltes que no se corresponden con el radio de las curvas, ondulado en el firme que resulta extraño en una obra inacabada, etcétera.

El número de accidentes habidos en los tres úlimos meses desde su inauguración por el Ministro de Obras Públicas, a pesar de estar incompleta, es grande.

En consecuencia pregunto:

1.º ¿Cuántos accidentes se han producido en la autovía Alicante-Almansa en los meses de marzo, abril y mayo del corriente año?

2.º ¿Cuántos muertos han ocasionado dichos accidentes?

Alicante, 7 de junio de 1989.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/018280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué actitud va a adoptar el Gobierno Español para garantizar el libre tránsito de las mercancías españolas a través de los países comunitarios y para que no se repitan las vándalicas agresiones de las que con invariable frecuencia son víctimas los camiones españoles en las carreteras francesas y cuya última demostración la constituye el vuelco de diez camiones cargados de fresas?

Madrid, 30 de mayo de 1989.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/018281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Al entregar a la correspondiente entidad bancaria los vales del gas-oil consumidos, a los agricultores se les cargaba en cuenta el precio del carburante y se les abonaba automáticamente el importe correspondiente a las subvenciones.

¿Cuál es la razón por la que ha desaparecido la inmediatez del cobro correspondiente a las subvenciones que sufre retrasos de más de tres meses?

¿Es cierto que para la próxima campaña se van a suprimir las subvenciones al gas-oil agrícola?

Madrid, 30 de mayo de 1989.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/018282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 12 de abril este Diputado, haciendose eco de la creciente inquietud, y malestar que vive la población de Seo d'Urgell (Lérida), por la proliferación de delitos como consecuencia del elevado tráfico y consumo de drogas, solicitó en pregunta escrita dirigida al Gobierno la creación de una Comisaría de protección ciudadana del Cuerpo Nacional de Policía aunque no se llegara a los mínimos establecidos por el Ministerio del Interior de 20.000 habitantes.

Sin embargo la proximidad a Andorra y la circunstancia de que en el 92 la ciudad de Seo d'Urgell se convertirá en ciudad olímpica ya que se celebrarán las pruebas de piragüismo, la inseguridad ciudadana que no hace más que progresar justifican la excepcionalidad solicitada.

La constitución de la Junta Local de Seguridad y la amplia coordinación y colaboración entre la Policía Local y la Guardia Civil a la que se hace referencia en la respues-

ta del Gobierno a la pregunta mencionada de fecha 10 de mayo publicada en el «B. O. C. G.» número 319 se han revelado como insuficientes para atender la conflictividad que está sufriendo Seo d'Urgell.

Así el pasado 6 de marzo todos los grupos municipales representados por el PP, CiU y Pacte del Progres, del Ayuntamiento de La Seo d'Urgell aprobaron una moción ante la Dirección General de la Guardia Civil para que se destinara a dicha ciudad una dotación suficiente de la Guardia Civil para combatir las actividades relacionadas con el tráfico y consumo de estupefacientes y la subsiguiente inseguridad ciudadana.

La angustia que padecen los habitantes de la Seo d'Urgell queda reflejada en la manifestación celebrada el pasado 8 de mayo acompañada por el cierre de todos los comercios y encabezada por el Alcalde Socialista de la población.

A la vista de las consideraciones expuestas, este Diputado se ve en la obligación de reiterar ante el Gobierno las siguientes cuestiones:

1.° ¿Por qué no se crea una unidad especial de Agentes de la Guardia Civil o de la Policía Nacional especializada en la lucha contra el narcotráfico a la vista de la extremada gravedad de la situación actual por la que atraviesa La Seo d'Urgell?

Madrid, 30 de mayo 1989.—**Jose Ignacio Llorens Torres.**

184/018283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jose Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la sequía padecida este invierno por gran parte de la geografía nacional que ha afectado a numerosos cultivos, este Diputado desea conocer:

1. ¿Qué evaluación hace el Ministerio de Agricultura de las pérdidas sufridas por cada uno de los cultivos más importantes de nuestro país, como consecuencia de la sequía del pasado invierno?
2. ¿Cuál es la estimación en pesetas de las pérdidas sufridas por cada provincia y Comunidad Autónoma como consecuencia de dicha sequía?

Madrid, 6 de junio de 1989.—**José Igancio Llorens Torres.**

184/018284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La variante de la Carretera Nacional IV a su paso por Aranjuez ha sido inaugurada hace poco más de un año.

En ese breve espacio de tiempo, la pintura de las señalizaciones en la calzada se ha degradado de tal manera que es prácticamente invisible para los conductores, especialmente por la noche, en días lluviosos o a horas de pleno sol, originándose graves complicaciones para la circulación con los consiguientes riesgos de que se produzcan accidentes.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1. ¿Cuál es la razón para que la pintura de las señalizaciones en la calzada se haya deteriorado en tan corto espacio de tiempo?
2. ¿Qué responsabilidades se ha exigido a la empresa que llevó a cabo dicha señalización?
3. ¿Se ha investigado por qué se ha producido esa degradación de la pintura?
4. ¿Cuándo van a ser pintadas nuevamente dichas señalizaciones?

Madrid, 2 de junio de 1989.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/018285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñigo Herrera Martínez-Campos, Diputado por Madrid del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Hacienda la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos han sido los ingresos en el Tesoro Público que la Oficina de Innovación Tecnológica del Insalud, depediente del Ministerio de Sanidad, ha realizado y en qué fecha por la venta de los impresos del Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas del Concurso del Insalud 1/1988-I?

Madrid, 1 de junio de 1989.—**Iñigo Herrera Martínez-Campos.**

184/018286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñigo Herrera Martínez-Campos, Diputado por Madrid del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las razones por las que la prórroga del Concurso Insalud 1/1988-I ha sido realizada «con tanta prisa», violentando e incumpliendo el plazo de cuarenta días establecido en el artículo 93 del Reglamento de Contrato del Estado y artículos 7 y 12 de la Directiva 71/305 que obliga a que «Cualquier aclaración o rectificación del anuncio de las subastas se hará pública en igual forma que éste, debiendo computarse, en todo caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido en la presentación de proposiciones»?

Madrid, 1 de junio de 1989.—**Iñigo Herrera Martínez-Campos.**

184/018287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Ramón Calero Rodríguez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, sobre el centro privado concertado de EGB «Valle Inclán», sito en la carretera de Santa Catalina, s/n, de Murcia, al Gobierno y a su Ministro de Educación, del que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

1. El Centro de enseñanza referido recoge a 350 alumnos, procedentes de un medio social de condición económica baja. Son nueve los profesores que desarrollan en el centro su labor docente.

2. En reiteradas ocasiones tanto los profesores como la Asociación de Padres de Alumnos han puesto de manifiesto ante la Dirección Provincial de Educación presuntas irregularidades en la administración del Colegio por parte de la titular. Asimismo se ha destacado lo gravemente perjudicial que sería para la Comunidad Escolar tanto la rescisión del concierto cuanto la desapararición del Centro, que podría seguir cumpliendo una importante función social en el medio semi rural en que se encuentra.

3. Conforme al artículo 61 de la LODE, el 21 de abril de 1989 se constituyó una comisión de Conciliación, que no pudo alcanzar ningún tipo de acuerdo, pues lo que procedió a la redacción del informe a que se refiere el artículo 61-3 de la LODE, proponiendo la incoacción del oportuno expediente, con fecha 4 de mayo de 1989.

4. Ante estos hechos, y dada la necesidad de garantizar el servicio docente para el próximo curso, teniendo en cuenta las distintas peticiones de los padres de alumnos y de los profesores formulo la siguiente pregunta:

¿Qué criterios piensa adoptar el Ministerio para garantizar la escolarización de aquellos alumnos que deseen continuar bajo régimen de enseñanza gratuita, sin que sufran interrupción en sus estudios y al mismo tiempo garantizar el puesto de trabajo de los profesores?

Madrid, 12 de junio de 1989.—**Juan Ramón Calero Rodríguez.**

184/018288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Garrosa Resina, Diputado por Valladolid, del Grupo Parlamentario de CDS, conforme a lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de plantear al Gobierno la siguiente pregunta sobre la que desea obtener respuesta por escrito.

El Museo Provincial de Bellas Artes de Palencia dispone, desde hace tres o cuatro años que terminaron las obras, de un buen edificio, de moderna factura y perfectamente adaptado para las necesidades y fines museísticos, donde habrán de albergarse todos los fondos y colecciones artísticas con que cuenta.

Resulta incomprensible, sin embargo, que desde la terminación de este edificio no se haya procedido a la insta-

lación en su interior de los fondos del Museo ni, por tanto, a su apertura al público. Aunque se ha encargado recientemente el proyecto para la instalación definitiva del Museo a una empresa especializada, parece que los trabajos se desarrollan con lentitud, por lo que la inactividad de este Centro cultural palentino podría prolongarse todavía.

Por esta razón el Diputado que subcribe pregunta al Ministerio de Cultura

¿Cuándo se prevé concluir las obras de instalación y montaje de los fondos y colecciones artísticas que integran el Museo de Bellas Artes de Palencia en la nueva sede del mismo y su consiguiente apertura al público?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 1989.—**Antonio Garrosa Resina.**

184/018289

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Garrosa Resina, Diputado por Valladolid, del Grupo Parlamentario de CDS, conforme a lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de plantear al Gobierno la siguiente cuestión y consecuentes preguntas, sobre las cuales solicita respuesta por escrito.

Las colecciones de pintura, acuarelas, cerámicas y otras muestras culturales que integran los fondos del «Museo Zuloaga» de Segovia se encuentran almacenadas, en la iglesia de San Juan de los Caballeros (donde estuvo el estudio del artista Daniel Zuloaga), en lamentables condiciones de conservación, debido al deterioro progresivo del inmueble.

La titularidad de este Museo corresponde al Estado (Ministerio de Cultura), que es propietario también de una parte de sus fondos artísticos. El resto de los fondos es propiedad de los herederos de los hermanos Zuloaga, quienes los han ofertado al Estado para que pueda adquirirlos en razonables condiciones.

De este modo se podría dar pleno sentido cultural al legado artístico de los hermanos Ignacio y Daniel Zuloaga que cumpliría su función en la ciudad de Segovia, con proyección al resto de España, a través de una muestra digna en el Museo que lleva su nombre.

Como por la situación actual, denunciada también por los medios de comunicación, no parece que haya mucho interés hacia este Museo en la administración cultural, el Diputado que subscribe pregunta al Ministerio de Cultura

1.º ¿Qué planes tiene ese Ministerio con respecto a las obras de restauración e instalación del «Museo Zuloaga» de Segovia?

2.º ¿Para cuándo se prevé su apertura al público en condiciones dignas?

3.º ¿Tiene intención el Ministerio de Cultura de adquirir los fondos de los hermanos Zuloaga que le han sido ofertados por sus herederos y actuales propietarios

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 1989.—**Antonio Garrosa Resina.**

184/018290

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Garrosa Resina, Diputado por Valladolid, del Grupo Parlamentario de CDS, conforme a lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de plantear al Gobierno la siguiente cuestión y consecuentes preguntas, sobre las cuales solicita respuesta por escrito.

El Museo Provincial de Bellas Artes de Segovia, desde su creación en 1844, cuando se instaló en la Iglesia de San Facundo, ha pasado por numerosos avatares y ha conocido varios emplazamientos distintos.

En 1974 se adoptó la decisión de instalar definitivamente sus fondos (pictóricos, arqueológicos, de epigrafía y numismática, etc.) en el edificio de la Casa del Sol, para lo cual, a principios de esta década, se tramitó el correspondiente proyecto de habilitación. Estas obras se iniciaron en 1983 y concluyeron en 1986, pero todavía faltan las de acondicionamiento museístico del interior del edificio y la realización de la segunda fase del proyecto, que habrá de incluir la adquisición de las casa de la calle de Juan II y su restauración y adaptación al Museo.

Todas estas actuaciones, unidas al tiempo que requiera la instalación de los fondos museísticos, comenzada en el presente año 1989, van a suponer que se prolongue excesivamente el tiempo que el Museo lleva sin cumplir su esencial función cultural, por lo que el Diputado que subscribe pregunta al Ministerio de Cultura:

1.º ¿Para cuándo se prevé la finalización de las operaciones de montaje de las colecciones y fondos del Museo de Bellas Artes de Segovia y su consiguiente apertura al público?

2.º ¿Qué planes existen respecto a la segunda fase del proyecto del mencionado Museo, con la incorporación a su conjunto de las casas de la calle de Juan II?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 1989.—**Antonio Garrosa Resina.**

184/018291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

La regulación de la acampada es materia transferida a las CC. AA., quienes han ordenado su práctica a tenor de las características geográficas y de usuarios de su territorio, con el resultado de una normativa diversa pero que, en líneas generales, sirve a los fines de control. Sin embargo, por insuficiencia de los medios de vigilancia, se produce durante los veranos especialmente un incremento de las acampadas abusivas que traen como consecuencia destrozos, suciedad y en ocasiones incendios de nuestros bosques.

Al quedar definidas algunas de estas conductas en las normas sancionadoras penales y administrativas de aplicación general:

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para reducir y, en todo caso, controlar este tipo de acampadas irregulares?

Palacio Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1989.—**León Buil Giral.**

184/018292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Industria las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ultimamente parece haberse dado algún impulso a la confección del mapa geológico nacional, una vez revisados los trabajos de campo. A tenor de las licitaciones anunciadas por el Instituto Tecnológico Geominero en las últimas fechas, la edición de las hojas a 1:50.000 va a cobrar impulso, aunque se desconoce cuando se cumplirá totalmente el objetivo.

¿Cuándo se considera que quedará completa dicha edición? ¿Cuál es el nivel de realización respecto de las hojas correspondientes a la Comunidad Autónoma de Aragón?

Madrid, Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1989.—**León Buil Giral.**

184/018296

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñigo Herrera Martínez-Campos, Diputado por Madrid del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Administraciones Públicas la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Quiénes han sido las personas que han compuesto la ponencia técnica conjunta del Consejo de la Dirección de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, de la Comisión Ministerial de Informática del Ministerio de Sanidad y Consumo y de la propia CIABSI, que ha valorado las ofertas presentadas al Concurso Público de Suministros (Insalud 1/88) y ha emitido el preceptivo informe a la CIABSI? ¿Cuáles han sido los criterios de selección utilizados para la selección de las personas componentes?

Madrid, 1 de junio de 1989.—**Iñigo Herrera Martínez-Campos.**

184/018297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñigo Herrera Martínez-Campos, Diputado por Madrid del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las razones de la Resolución de la Dirección General del Instituto de la Salud, publicada el 23 de Diciembre de 1988 por la que se prorroga hasta los días 12 y 19 de enero de 1989 los plazos de recogida de documentación y presentación de proposiciones, respectivamente, del cocurso 01/1988-I del Insalud? ¿Es que no se sabía la complejidad del Pliego previamente o fue debido a la inexistencia de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas del Concurso 1/1988-I del Insalud, hasta el día 13 de diciembre, constatadas en acta notarial?

Madrid, 1 de junio de 1989.—**Iñigo Herrera Martínez-Campos.**

184/018299

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñigo Herrera Martínez-Campos, Diputado por Madrid del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos ejemplares fueron editados del Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas del Concurso 01/1988-I del Insalud? ¿Cuántos estaban a la venta el día siete de diciembre de 1988?

Madrid, 1 de junio de 1989.—**Iñigo Herrera Martínez-Campos.**

184/018300

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñigo Herrera Martínez-Campos, Diputado por Madrid del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos ejemplares del Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas del Concurso 1/1988-I del Insalud habían sido vendidos antes del día doce de diciembre de 1988?

Dado el precio de veinticinco mil pesetas por unidad que tenía cada juego del Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas del Concurso, ¿Cuánta ha sido la cantidad recaudada desde el día siete al día doce de diciembre de 1988 y desde el día trece hasta el final del plazo de presentación de ofertas? ¿Cuáles han sido las fechas de los ingresos de tales cantidades en las arcas públicas?

Madrid, 1 de junio de 1989.—**Iñigo Herrera Martínez-Campos.**

184/018301

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

Habiendo resuelto la Dirección General de Juventud las solicitudes de las subvenciones de 1989 parece una clara discriminación la concedida a la Unión de Juventudes Comunistas de España (UJCE), que asciende a 9.537.000 pesetas, lo que supone un aumento de un 9,6 por ciento (a lo que hay que restar el aumento del coste de vida de 1988, con lo que el aumento ronda el 3 por ciento, cuando hay organizaciones que tienen una incidencia social menor y reciben aumentos que varían entre el 30 por ciento y el 600 por ciento. Este tipo de discriminación en la concesión de subvenciones y el favoritismo hacia otras asociaciones juveniles va en claro detrimento de una mayor pluralidad y de la realidad asociativa de nuestro país.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Qué criterios de concesión ha seguido la Dirección General de la Juventud a la hora de otorgar subvenciones a las organizaciones juveniles?

— ¿Cuál es la razón de que exista un intervalo tan amplio (30-600 por ciento) en el aumento de la subvención concedida?

— ¿Se han tenido en cuenta las consideraciones trasladadas a la Dirección General de Juventud por el Consejo de la Juventud de España, para tratar los criterios de concesión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 1989.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-IC.

184/018302

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, pertenenciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué compensaciones concede Estados Unidos a España, por la cesión del portaeronaves DEDALO, para que sea convertido en museo flotante?

Madrid, 5 de junio de 1989.—**José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

184/018303

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la infraestructura santiaria que se tiene prevista para los acontecimientos del 92, que se van a celebrar en Sevilla?

¿De cuántos centros sanitarios se piensa que puedan ser base para dicha infraestructura?

¿Se ha pensado en las fórmulas de transporte por helicóptero y cuáles son los centros santiarios andaluces a los que aquéllos pueden acceder?

Madrid, 31 de mayo de 1989.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/018304

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta la Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La protección de los datos íntimos en la sanidad.

Según informa en la prensa Antonio Yagüe, la intimidad de los pacientes en la sanidad española se encuentra en una situación de desamparo como se hace saber en un informe de Fundesco realizado por la doctora Africa Guzmán que recientemente ha realizado una tesina sobre el tema en la Universidad Complutense para la que estudio la informatización existente en nueve hospitales de la Comunidad de Madrid y la protección que reciben los registros automáticos, cuyo volumen de información sobre pacientes y familiares es de relativamente fácil acceso y utilización de forma anónima y a distancia por lo que la protección de datos íntimos ya no queda asegurado por el mero celo profesional de los sanitarios.

Se pregunta:

¿Qué medidas tiene en marcha el Ministerio de Sanidad para que se respeten los derechos de confidencialidad en los hospitales públicos que utilizan la informática en sus servicios?

Madrid, 29 de mayo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/018305

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La tomografía axial computada en Galicia

Con el programa de este año al que el Insalud destinará 840 millones, para la adquisición de 14 equipos de TAC (Tomografía Axial Computada) se prevé alcanzar un índice en todo el territorio nacional de 353.221 habitantes/TAC.

En Galicia, una vez se instalen dos unidades destinadas al Hospital Juan Canalejo de Coruña y Arquitecto Marcide de Ferrol, habrá seis equipos, distribuidos de la siguiente manera: tres en Coruña y uno en cada una de las restantes provincias.

Habida cuenta que estos equipos son elementos fundamentales para determinados diagnósticos.

Se pregunta:

¿Cuándo se van a instalar equipos de tomografía axial computada en el resto de los hospitales del Insalud de Galicia?

Madrid, 29 de mayo de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/018310

La pregunta del Diputado don Gerardo Iglesias Argüelles (AIU-IC), sobre accidente de un helicóptero en el Ins-

tituto Blas Otero de Madrid, (expediente 181/1308), fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 299, de 6 de marzo de 1989.

185/000080

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE de la que desea obtener respuesta por escrito.

Es un hecho denunciado reiteradamente por los vecinos de Herrera del Duque, provincia de Badajoz, la imposibilidad de captar en dicha localidad y su comarca la segunda cadena.

Esta circunstancia ha sido denunciada reiteradamente a la Dirección General del Ente Público, sin que ni siquiera se haya recibido respuesta a la denuncia, aunque sólo fuera en cumplimiento de la mínima cortesía. Ultimamente, el Alcalde ha manifestado públicamente estar dispuesto a instalar un emisor de televisión pirata para suplir la falta de celo de Televisión Española.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas va a adoptar el Ente Público RTVE a fin de que los ciudadanos de Herrera del Duque puedan ver la segunda cadena de televisión y fecha posible en que esto será una realidad?

Madrid, 1 de junio de 1989.—**Luis Ramallo García.**

185/000081

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Miguel Bravo de Laguna, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Director General del Ente Público RTVE de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La situación de conflicto que existe entre la Dirección del Ente Público RTVE y el personal de las Sociedades del mismo, ha dado lugar ya a una huelga en fechas recientes, y a la convocatoria de un nuevo período de paro, del 9 al 13 del presente mes.

El período electoral que vive el país, con motivo de la celebración el día 15 de las Elecciones de representantes al Parlamento Europeo, hace que este paro tenga especial transcendencia, por cuanto que Televisión Española y RNE constituyen servicios de comunicación fundamentales para los electores. La publicidad institucional y la información de campaña contribuyen de forma notable a informar al ciudadano sobre las distintas opciones políticas que se le presentan y, por ello, adquiere especial relevancia la necesidad de contribuir a la solución de los problemas que permitan el normal funcionamiento de las sociedades del Ente Público RTVE. Y aunque en los días de conflicto se emita la publicidad electoral, no cabe duda de que la audiencia descenderá notablemente por el conflicto mismo.

Con objeto de conocer cuál es la intención de la Dirección General para garantizar el funcionamiento del Ente Público RTVE y sus Sociedades en los días finales de la campaña europea, se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuáles son las diferencias que han dado lugar al enfrentamiento entre las posturas mantenidas por el personal y la Dirección del Ente Público RTVE?

2.ª ¿Cuál es el coste económico que significa esta diferencia?

3.ª ¿Qué medidas piensa tomar la Dirección General del Ente Público RTVE para garantizar la correcta cobertura informativa electoral en los últimos días de campaña, a pesar del paro convocado en las Sociedades del Ente Público RTVE?

Madrid, 5 de junio de 1989.—**José Miguel Bravo de Laguna.**

CONTESTACIONES

184/016295

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre aclaración de su pregunta número de registro 39253, relativa a obras subvencionadas por el Estado a través del Fondo de Compensa-

ción Interterritorial por importe de 204,4 millones de pesetas en el ejercicio de 1983 en el ámbito territorial de La Rioja, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Se supone que la pregunta planteada por el señor Diputado se refiere al FCI de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2.º En los Presupuestos Generales del Estado para 1983 no estaba dotado inicialmente el FCI a gestionar la citada Comunidad Autónoma, al no haber asumido competencias en el momento que fue confeccionado el FCI de 1983. En un principio la gestión del FCI de 1983 era competencia de la Aministración Central y ascendía a un importe de 707,7 millones de pesetas.

3.º En ejercicios posteriores, al ir asumiendo competencias la Comunidad Autónoma, se transfirieron fondos a favor de la misma, pero en ningún caso dichas transferencias fueron de 204,4 millones de pesetas.

El importe total del FCI/83 que ha gestionado la Comunidad Autónoma de La Rioja asciende a 303.605.120 pesetas, y no existe ningún proyecto del mismo que tenga asignado como crédito el importe de 204,4 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016346

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, a realizar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 266,6 millones de pesetas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante el año 1988, ha asignado y realizado a la Comunidad Autónoma de La Rioja las siguientes inversiones (en millones de pesetas); incluidas en el Capítulo 6:

	Asignado	Realizado
Inventariación de recursos	31,9	31,9
Restauración hidrológico forestal	154,9	154,9
Infraestructura contra incendios forestales	13,2	13,2
Caminos rurales	18,6	18,6
Sondeos	22,0	16,4
Otras obras como reformas, trabajos topográficos, asistencia técnica, etcétera	37,4	18,0
Ampliación y mejora de la Escuela de Capacitación de Alfaro	13,9	1,4
Acondicionamiento y equipamiento de la Dirección Provincial	1,4	1,4
TOTAL	293,3	255,8»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016718

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enric Ribas Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la paralización del proyecto de creación, en la isla de Ibiza, de un puerto industrial en Sa Caleta con el fin de descongestionar el actual puerto de Eivissa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha realizado estudios complementarios de redefinición del proyecto del puerto en Sa Caleta y la valoración de las inversiones necesarias.

Asimismo se han estudiado otras alternativas de desarrollo portuario en el puerto de ibiza.

De acuerdo con los estudios anteriores se ha descartado la alternativa de desarrollo portuario en Sa Caleta, optando por la ampliación del puerto de Ibiza en la forma siguiente:

— Construcción de un dique de abrigo vertical y por tanto atracable por su parte interior que arranque del Islote del Botafoch con dirección hacia la Isla Negra del Este.

— Construcción de un muelle desde el arranque del dique proyectado, apoyándose en la Isla Grossa, hasta el "dique de Isla Plana", con orientación perpendicular al primero.

Esta actuación permitirá desplazar las operaciones de descarga de combustible al mencionado dique de abrigo y el tráfico, creciente de contenedores, al muelle que se proyecta, incluído el que actualmente se realiza en el puerto de San Antonio en condiciones precarias de calado, longitud de atraque y superficie terrestre.

El desplazamiento de estas actividades desde los muelles existentes, permitirá una reordenación de los espacios portuarios más en consecuencia con las exigencias turísticas de la ciudad.

Las ventajas que esta altenativa supone frente a la de Sa Caleta, son las siguientes:

— Menor coste de inversión.
— Menores costes de explotación, tanto por mantener la unidad de gestión portuaria como por la proximidad a los centros de gravedad de los diferentes consumos.
— Se mejorarían notablemente los problemas de agitación que tiene el puerto actual.
— No se afectaría a un espacio natural, como es la zona de las Salinas.
— Tampoco se afecta al casco antiguo y monumental de la ciudad de Ibiza, sino que se abre la oportunidad de mejorar el contacto físico entre el puerto y la ciudad.
— Se prevé la mejora del tramo de costa entre el Baix de la Penya o dique actual del puerto, y la Isla Negra del Este, regenerando unas playas de gran interés por su condición urbana, y útiles a la vez para el puerto, para evitar reflexiones del oleaje que puedan afectar a las obras de atraque que se proyectan, y permitiendo su acceso público.

La Junta del Puerto de Palma, organismo competente sobre el puerto de Ibiza, ha sometido al Ayuntamiento un primer esquema de desarrollo del puerto para obtener su aprobación previa, que permita desarrollar los estudios y proyectos necesarios por parte del organismo portuario y las actuaciones urbanísticas correspondientes por parte de las Administraciones competentes en esta materia, para poder iniciar las obras en 1990.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016941

Excmo. Sr.: En relación con su escrito trasladando reiteración de la pregunta número de expediente 184/16941 formulada por el Diputado don Enric Ribas Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación de la composición de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, tengo la honra de comunicar a V. E. que la citada pregunta fue contestada por el Gobierno en fecha 16 de mayo de 1989 número de registro de entrada en la Cámara 45081.

Madrid, 5 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016960

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enric Ribas Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre postura del Gobierno ante la posible aprobación por la Comunidad Económica Europea (CEE) de una propuesta de directiva sobre la protección de los habitats naturales y seminaturales, y la fauna y la flora silvestres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como planteamiento inicial la representación española apoya firmemente la filosofía contenida en la propuesta de Directiva por dos razones fundamentales. La primera por entender que la gran diversidad biológica que encierran nuestros ecosistemas se vería favorecida con la segunda, por incluir los principios contenidos en la Convención de Berna, de la que somos parte contratante.

En la reunión del Consejo de Ministros de Medio Ambiente del 24 de noviembre de 1988, mencionada por su señoría, efectivamente se trató, entre otros temas, la propuesta de Directiva relativa a la protección de los hábitats naturales y seminaturales y de la flora y fauna silvestres.

En esta reunión se pusieron de relieve por varios países los problemas de diferente índole que plantea esta propuesta. Así, la necesidad de unos criterios y una terminología uniforme (Italia), el ámbito de aplicación y los efectos de la declaración con el Convenio de Berna (Dinamarca, Bélgica y Luxemburgo), la aplicación práctica en un Estado Federal (Alemania) y, sobre todo, el aspecto financiero, en el que existe coincidencia en la necesidad de que sea definido con mayor precisión, fundamentalmente por una eventual utilización de fondos estructurales para estos fines (Francia, Alemania, España e Italia), por suponer el posible detraimiento de recursos actualmente utilizados en el reequilibrio regional de Europa.

Gran Bretaña mostró una gran reticencia sobre la propuesta, señalando que la vía más adecuada es que los Estados miembros cumplan en el ámbito nacional sus propias obligaciones derivadas de los Convenios Internacionales.

España únicamente señaló que no existían elementos para determinar si una protección a nivel comunitario sería más eficaz que la protección a nivel nacional, sin que de la propuesta de Directiva se deduzcan qué tipo de medidas adicionales y con qué efectos deberían adoptarse.

En estos momentos de la negociación, España mantiene ciertas reservas respecto a algunos planteamientos particulares, considerando necesario una mayor especificidad en lo relativo a la reconocida diferenciación regional existente entre los Estados miembros, en los aspectos ecológico y socioeconómicos, tratando así de evitar fórmulas excesivamente generalistas que retornen como ineficaces.

En este sentido y respecto a la cuantificación de hábitats, España ha propuesto acudir al mismo sistema que se está desarrollando en la Directiva de Aves en cuanto a criterios para designación de zonas. Se trata de proteger

un porcentaje, según el grado de amenaza en lugar de determinar la protección de diez áreas como en un principio se proponía.

La Presidencia, en la última reunión solicitó a todas las delegaciones la reflexión sobre los distintos procedimientos reconsiderando la Comisión la propuesta española.

De igual modo, se pide una mayor flexibilidad en los procedimientos de ejecución, acorde con la diversidad, así como un reparto solidario entre todos los Estados miembros y la propia Comunidad en el soporte de las cargas que la propia Directiva imponga. En caso contrario, debido a la gran riqueza biológica existente en nuestro país, España soportaría la carga fundamental del cumplimiento de la Directiva, aspecto que contradice el principio de reparto solidario.

De acuerdo con las últimas reuniones mantenidas, tres hasta el momento durante la Presidencia Española, la discusión de la propuesta se está centrando fundamentalmente en la parte de protección de hábitats por considerarse la más importante y todas las Delegaciones están favoreciendo su progreso.

Actualmente se discuten los posibles criterios a seguir para la elaboración de unas listas reducidas de los Anexos I a IV de especies y hábitats a proteger que recogerán por categorías especies de animales y vegetales amenazados de la CEE.

Estas listas serán elaboradas por un Comité de Expertos cuya primera reunión fue fijada para el 23 de mayo. El trabajo de este grupo será presentado al Grupo de Medio Ambiente y posteriormente al COREPER.

Finalmente, existe por parte de España la intención de incluir este tema dentro del conjunto a tratar en el Consejo de Ministros del próximo mes de junio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016960

Excmo. Sr.: En relación con su escrito trasladando reiteración de la pregunta número de expediente 184/16960 formulada por el Diputado don Enric Ribas Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre postura del Gobierno ante la posible aprobación por la Comunidad Económica Europea (CEE) de una propuesta de directiva sobre la protección de los habitats naturales y seminaturales, y la fauna y la flora silvestres, tengo la honra de comunicar a V. E. que la citada pregunta fue contestada por el Gobierno con fecha 29 de mayo de 1989, número de registro de entrada en la Cámara 45529.

Madrid, 15 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017070

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre limitación industrial de clorofluoruros carbonados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La producción de los CFC controlados, en España y en 1986, se cifra en 34.900 toneladas, siendo su aplicación o distribución comercial interna de 20.200 toneladas y el resto se destina a la exportación.

Estos productos van destinados a cuatro sectores básicos: Aerosoles, refrigeración, espumas flexibles y rígidas y disolventes para electrónica de precisión y limpieza en seco.

Cada uno de estos sectores tiene perspectivas distintas en cuanto a la reducción del consumo de CFC. En concreto, el sector de aerosoles puede lograr una sustitución rápida del CFC como agente propelente, por otros agentes basados en hidrocarburos, dimetiléter, aire o CO_2 comprimido. Un reciente acuerdo contempla una posible reducción del empleo de CFC en su ámbito industrial de un 90 por ciento en 1990. El 10 por ciento restante se reserva para aerosoles de aplicación en medicina, hasta que se disponga de alternativas de probada ausencia de toxicidad. Dado que el actual consumo de CFC en este sector es del 55 por ciento en relación con el consumo global, el próximo año es posible conseguir una reducción del 50 por ciento del consumo de CFC en España.

El sector de refrigeración (frio doméstico, industrial y comercial, y aire acondicionado), prevé unas reducciones en el empleo de los CFC controlados del 100 por cien, mediante sustitución por otras sustancias refrigerantes como el R-22, R-152-R, R-123, R-124, R-125, R-134-A. Sin embargo esta sustitución no puede ser inmediata y está a expensas de los resultados de investigaciones sobre inflamabilidad, toxicidad o efectos medioambientales, así como las relativas al desarrollo de nuevos compresores y otros elementos empleados en los circuitos de refrigeración. En España la incidencia del consumo en este sector representa un 18 por ciento del total. Por tanto, puede esperarse la sustitución total de estos productos en un plazo de tiempo de 3 o 4 años.

El sector de espumas es también capaz de eliminar su dependencia de los CFC en un plazo relativamente breve, y con ello se logrará una disminución del consumo de un 19 por ciento.

Al contrario de estos sectores en los que una sustitución es técnicamente posible, el sector de la electrónica de precisión no dispone de productos alternativos clara-

mente definidos. Este sector, en la actualidad, contribuye con un 3,5 por ciento al consumo de CFC en España. Dado que las perspectivas son conseguir productos alternativos hacia 1995-1996, se considera viable la eliminación también de este sector de entre los usuarios de CFC antes del final de siglo.

Existen en nuestro país tres empresas que producen CFCs controlados por el protocolo de Montreal.

— ATOCHEM ESPAÑA, S. A., con sede social en Madrid y factoría en Zaramillo provincia de Vizcaya.
— KALI CHEMIE IBERIA, S. A., con sede social en Barcelona y factoría en Torrelavega, en Cantabria.
— HOECHST IBERICA, S. A., con sede social en Barcelona y factoría en Tarragona».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017103

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre contaminación del río Miño, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la actualidad se está desarrollando la Ley de Aguas, así como los Reglamentos que la desarrollan y, en lo relativo a los vertidos la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1986.

Por el Laboratorio Central de la Confederación Hidrográfica del Norte se efectúan controles mensuales de calidad en los ríos Miño y Sil. En dos de ellos, julio y enero, se efectúa un análisis más amplio del contenido de materias orgánicas y contaminantes.

Dichos controles se encuentran situados en:

Ponferrada - Río Sil - (León)
Embalse de los Peares - Río Sil (Lugo)
Rábade - Río Miño - (Lugo)
Camposancos - Río Miño (Pontevedra)
Salvaterra do Miño - Río Miño - (Pontevedra)
Cabo Fradera - Tuy - Río Miño - (Pontevedra)
Orense - Puente Mayor - Río Miño - (Orense)
Lugo Río - Miño - (Lugo)

De los resultados de los análisis de la campaña 1987-88, se desprende que la calidad del agua en todos los controles es aceptable.

Por otra parte, por la Confederación Hidrográfica se han concedido autorizaciones provisionales de vertido en la cuenca del Miño-Sil a una serie de Entidades y Empresas, a los que se ha girado el importe correspondiente al canon de vertidos.

En cuanto a los puntos cocretos citados en la pregunta de su señoría cabe señalar:

Lugo

Existen efectivamente vertidos y está en fase de construcción la depuradora municipal de aguas residuales, además de la que ya funciona en el matadero municipal, principal agente de contaminación anteriormente.

En Monforte de Lemos se vierte al río Cabe directamente.

Se está tramitando expediente de autorización de vertido en Magnesitas de Rubian.

Río Sil en Ponferrada

Se ha terminado el Plan Director de Saneamiento de la Comarca de Ponferrada, en el que se definen las obras de saneamiento a realizar.

Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSO) ha presentado proyecto para cambio de ubicación del lavadero y vertedero a Villablino, estando en tramitación dichos expedientes.

La fábrica de aceros aludida lógicamente debe referirse a Fundiciones Roldán sobre la que existe un expediente sancionador y está en curso la tramitación de la autorización provisional de vertidos.

Las explotaciones pizarreras del valle de Valdeorras tienen en su mayoría autorización provisional de vertido y han presentado proyecto de depuración, bien mediante balsas de decantación o lamelas, estando unas en fase de ejecución de las obras y otras pendientes de la autorización de los proyectos presentados.

Orense

A su paso por Orense el río Miño recibe las aguas residuales de toda la población y a través del río Barbaña las procedentes del Polígono Industrial de San Ciprián de Viñas.

Se tiene conocimiento de que por parte de la Xunta de Galicia, como Organo que tiene las competencias, se están llevando a cabo obras de saneamiento que comprenden la red de colectores y la depuradora de residuales.

Por la Confederación Hidrográfica del Norte, Planificación Hidrológica, se está analizando la ubicación de colectores y saneamiento del Polígono de San Ciprián de Viñas.

Río Louro

En relación con los vertidos del río Louro debe hacerse la aclaración de que aparte del aspecto que efectivamen-

te presenta el río Louro, la propia Laguna de Las Gándaras colabora en gran medida en la depuración ya que, unos 4-6 kilómetros más abajo, el río presenta un aspecto de aguas claras y transparentes. Por otra parte, por este organismo se ha tramitado un Pliego de Bases para el estudio de los vertidos contaminantes en la zona del polígono industrial de Porriño y análisis de las posibles soluciones, con actuación individualizada sobre los vertidos más contaminantes.

Finalmente, hay que considerara que los caudales circulantes por el río son elevados por lo que los vertidos mencionados disponen de una gran capacidad de dilución y ello conlleva que aguas abajo de cualquier vertido esté asegurada la dilución del mismo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017104

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre degradación de las aguas del Río Eume en Pontevedra (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El río Eume está comprendido en el ámbito territorial de la Administración de la Xunta de Galicia, por lo que es competencia de dicha Comunidad Autónoma»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017158

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre puesta en marcha del registro nacional de especialidades médicas y previsiones para cumplir las normas de la Comunidad Económica Europea (CEE) en lo relativo a la especialización de los licenciados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la actualidad y de acuerdo con lo establecido en el RD 127/84, existe en el Ministerio de Sanidad y Consumo, un Registro Nacional de Médicos Especialistas en formación, que tiene registrados, a los aspirantes al título de especialización, que fueron admitidos en los programas de la formación médica postgraduada, en las convocatorias anuales. El Ministerio de Educación y Ciencia, tiene registrados, a todos los médicos que han solicitado la expedición de su título de Médico especialista, en el que consta de modo expreso, el centro acreditado donde se realizó el período de formación y la duración del mismo.

Como ya se ha reiterado en diversas figuras parlamentarias, las últimas covocatorias anuales de las pruebas selectivas, han ido aumentando paulatinamente el número de plazas, habiéndose financiado en el último año la totalidad de las plazas acreditadas de las especialidades deficitarias.

La CEE en su Directiva (86/457/CEE) considera la necesidad de una formación específica, para el médico generalista que vaya a ejercer en el marco del régimen de Seguridad Social, es decir, que no es obligatoria para todos los licenciados, sino para aquellos que desempeñen su profesión en puestos de atención primaria dentro del sistema sanitario público, teniendo derechos adquiridos, los médicos que se hayan establecido antes del 1 de enero de 1995.

Se señala que el Gobierno español, en cumplimiento del apartado 1 del artículo doce de la Directiva antes citada, ha elevado, a la Comisión de las Comunidades Europeas, la propuesta de considerar que el programa de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, es el correspondiente en España, al programa de formación específica de Médicos Generalistas.

Una vez definida esta postura, se ha puesto en marcha, con la publicación del RD 264/89 de 10 de febrero, el curso de perfeccionamiento para la obtención del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, para actualizar los conocimientos de los médicos españoles que ya están ejerciendo, y adecuar su formación a la de sus colegas europeos.

Con una visión a medio plazo, se está dotando presupuestariamente la totalidad de plazas acreditadas para la docencia, en Medicina Familiar y Comunitaria, en las últimas convocatorias, para tratar de formar adecuadamente a nuestros futuros generalistas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017203

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamen-

tario Coalición Popular, sobre causas de las fugas de detenidos en el Palacio de Justicia de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el año 1988 y el tiempo transcurrido de 1989, se ha producido únicamente la fuga de un detenido del Palacio de Justicia de Alicante, que tuvo lugar el día 27 de enero del presente año.

Se encuentran ya muy avanzadas, las obras de la nueva sede de los Juzgados, cuyas instalaciones dispondrán de un adecuado acceso para los furgones policiales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017227

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre ayudas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), a Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el mes de diciembre de 1988 se aprobó la segunda serie de proyectos presentados en base al R(CEE) 355/77, referente a una acción común para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas y pesqueros.

La relación de los 16 proyectos de la Comunidad Autónoma de Galicia aprobados en la citada serie es la que se refleja en el Anexo que se adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en le artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017255

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas previstas para frenar el incremento del número de accidentes en la carretera N-IV, debido a no haberse corregido correctamente los peraltes de las curvas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no comparte el criterio de su señoría en cuanto a los peraltes de las curvas en la carretera N-IV.

Si bien la pendiente del peralte de una curva tiene una cierta importancia en la velocidad a que se toma, esta importancia es mucho más pequeña que lo que generalmente se cree.

Además, debe tenerse en cuenta que la velocidad máxima permitida es de 100 Km/h y la poca influencia que el peralte de un curva tiene en la velocidad a que se toma la curva, no se deben modificar los peraltes de una carretera cuando se duplica la calzada, a no ser que los existentes no sean correctos, circunstancia que no se producía en la CN-IV.

Por tanto, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo considera que no es necesario en una carretera de las características de la N-IV, intentar localizar los accidentes de circulación cuya causa sea las deficiencias de los peraltes, pues estos no son la causa de los posibles accidentes.

Por otra parte, la relación de accidentes con víctimas que se produjeron en el tramo Valdepeñas-Almuradiel, entre marzo de 1987 y el mismo mes de 1989 es la siguiente:

Período	Número de víctimas	Número de muertos
23-3-87 al 23-3-88	35	16
23-3-88 al 23-3-89	17	1 *

* Puesta en servicio de la autovía.

Lo que demuestra claramente que la puesta en marcha de la autovía ha supuesto una notable mejora en la seguridad vial.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017257

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario Centro Democrático Social, sobre previsión por el Gobierno de algún plan especial de jubilación para los excedentes de la reconversión industrial, y posibles efectos del mismo sobre los fondos de promoción de

empleo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No existe en estos momentos ningún plan especial de jubilaciones para los trabajadores excedentes de la reconversión industrial.

El compromiso del Gobierno está en garantizar a los trabajadores mayores de 55 años, excedentes de la reconversión, su acceso a la jubilación ordinaria al alcanzar la edad de 65 años, como si hubieran permanecido en activo.

En este sentido, la Ley 27/84, de 26 de julio, sobre reconversión y reindustrialización, en su artículo 23, regula de manera concreta esta materia, estableciendo todas las garantías precisas para el cumplimiento de dicha finalidad.

Los Fondos de Promoción de Empleo, creados al amparo del artículo 22 de la citada Ley de reconversión y del RD 355/84, y en los que encuentran incorporados los trabajadores excedentes de la reconversión, tienen a su cargo el proporcionar a dichos trabajadores las coberturas contempladas en la Ley y a las que anteriormente se han hecho referencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017262

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre planes de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para el almacenamiento de pararrayos radiactivos desmontados, y específicamente, acerca de las condiciones requeridas en los almacenes y acerca de las compensaciones que se ofrecen a los Municipios que acepten la ubicación de un almacén de dichos pararrayos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con la reglamentación en vigor, una instalación dedicada al almacenamiento temporal de cabezales radiactivos de pararrayos, queda catalogada como "Instalación radiactiva de segunda categoría", de las que existen gran número en todo el territorio nacional. Desde el punto de vista radiológico, las características de los isótopos radiactivos contenidos son tales, que puede garantizarse la ausencia de impacto alguno en el exterior, con las adecuadas construcciones de carácter convencional.

Estas instalaciones, requieren autorización de la Dirección General de la Energía, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, salvo en el caso de Cataluña, donde la Generalidad es competente en materia de instalaciones de segunda y tercera categoría.

En base, tanto a su temporalidad, como al carácter convencional de la construcción y estructuras de la instalación precisa, las exigencias que su emplazamiento requiere, son las propias y habituales en múltiples instalaciones industriales. Condición indispensable es la de seleccionar un terreno, apto para edificar una nave industrial, situado a distancia superior a dos kilómetros de cualquier núcleo de población (Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas), próximo a carretera, y con disponibilidad de servicios de abastecimiento eléctrico, telefónico, agua y saneamiento.

Los aspectos relativos a la debida protección radiológica de personas y medioambiente, son cubiertas con el propio embalaje empleado para almacenar el cabezal del pararrayos y con las características de diseño del propio recinto de la nave y de sus estructuras.

Por lo que se refiere al tema de las compensaciones, hay que señalar que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de diciembre de 1988 ("B. O. E." de 4-1-89) un almacén de pararrayos radiactivos se clasifica como Instalación de Categoría 3. La citada Orden precisa al respecto que el importe de la compensación que se asigne a los municipios incluidos dentro del área afectada por la instalación según los criterios que en la misma se especifican, se compone de:

— Una asignación de 30 millones de pesetas por año que opere la instalación.
— 15.000 pesetas por cada pararrayos almacenados en la misma.

ENRESA ha mantenido contactos con cinco Comunidades Autónomas para la posible ubicación del Almacén de Pararrayos. Estas Comunidades han sido: Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid, Valencia y Cataluña.

Hasta la fecha ningún municipio ha sido seleccionado con carácter definitivo.

Se señala que, a partir de la OM de 30 de diciembre de 1988, sobre asignaciones de fondos, a municipios en los que estén ubicados este tipo de almacenes, se ha dado información a un gran número de municipios, que se han dirigido a ENRESA, como resultado de la difusión que de esta Orden se ha hecho a los medios de comunicación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017268

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre planes que pien-

sa poner en marcha el Ministerio de Sanidad y Consumo para solucionar la falta de anestesiólogos, oftalmólogos, urólogos, traumatólogos, alególogos y oncólogos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Sanidad y Consumo ha venido incrementando en las últimas convocatorias el número de plazas financiadas, en aquellas especialidades consideradas como deficitarias. Concretamente, en el último año, se ha financiado la totalidad de la plazas acreditadas para la docencia en las especialidades de Anestesia y Reanimación, Oftalmología, Urología, Traumatología, Alergología, Oncología Médica y Oncología Radioterápica.

En este sentido, cabe señalar que el incremento desde 1985 ha sido el siguiente:

Especialidades	Número plazas 1985	Número plazas 1989	% Aumento 85/89
Alergología	13	34	161,53
Anestesia-Reanimación	45	191	324,44
Oftalmología	40	111	177,50
Oncología Médica	12	26	116,66
Oncología Radioterápica	12	29	141,66
Traumatología	30	97	223,33»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017270

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas previstas por el Ministerio de Economía y Hacienda para el desarrollo integral de la comarca de Malagón (Ciudad Real) y especialmente para el desarrollo de la agricultura, la ganadería y la caza, aplicando a estos sectores fondos comunitarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Ley 5/80 de 22 de febrero (BOE número 51,de 28 de febrero), declaró de utilidad pública e interés social y nacional las acciones que ejercite el Ministerio de Agricultura para la actualización del contenido de los derechos y situaciones jurídicas derivados de la Escritura de Concordia de 5 de mayo de 1952, en los denominados «Montes y Terrenos del Estado de Malagón».

Tales derechos y situaciones han de actualizarse conforme a las necesidades y exigencias de la realidad sociológica vigente y del modo que se determina en la Ley, que consiste en esencia:

— En consolidar a favor de los vecinos y municipios, que sean poseedores de hecho, el dominio exclusivo de las superficies que aprovechen, y, a favor de los vecinos de la comarca, el domicilio en común de las superficies no atribuidas de modo exclusivo a sus poseedores, debiéndose actualizar y reglamentar los derechos históricos de los vecinos.

— En expropiar los derechos de los titulares registrales que sean causahabientes del señor Ares Pardo de Saavedra o adquirentes de fincas enajenadas por la Hacienda Pública.

La consolidación, actualización y reglamentación citadas, establece la Ley que se harán en el trámite de concentración parcelaria que se iniciará de oficio en cada uno de los términos municipales de Malagón, Porzuna, Fuente el Fresno y los Cortijos.

Por otra parte, desde el 5 de julio de 1985, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1079/85, de 5 de junio ("B. O. E." número 160 de 5 de julio), sobre valoración definitiva y ampliación de funciones traspasadas de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de reforma y desarrollo agrario, es a dicha Comunidad Autónoma a quien corresponde la adopción de tales iniciativas dentro de su territorio.

En este sentido, puede decirse que, dentro del Programa de Acción Común para el desarrollo de ciertas zonas desfavorecidas de España, aprobado por la Comisión de la CEE en el marco del Reglamento (CEE) número 1118/88, de 25 de abril (DOCE número L 107, de 28 de abril), con una inversión de 137.000 millones de pesetas, se han incluido nueve áreas desfavorecidas de Castilla-La Mancha, que cubren una superficie de 2.314.576 hectáreas y para las que hay prevista una inversión de 17.204 millones de pesetas.

Una de estas áreas es la denominada Montes, de la provincia de Ciudad Real, en la que figuran incluidos los municipios de Los Cortijos y Porzuna, que cubre una superficie de 314.100 hectáreas, en las que está prevista una inversión de 2.146 millones de pesetas, que se dedicarán a medidas relativas a mejora de la infraestructura (121 millones), regadios (491 millones), Concentración Parcelaria mejoras forestales (649 millones) y mejora de la vivienda (15 millones).

Estas inversiones serán financiadas a partes iguales por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y la Comunidad Autónoma. Ambas Administraciones obtendrán reembolsos de la Sección Orientación del FEOGA de las inversiones realizadas, que alcanzarán el 40 por ciento en los regadios y el 50 por ciento en el resto de acciones.

Actualmente se hallan en realización, con financiación del IRYDA en el marco del convenio IRYDA-COMUNI-

DAD AUTONOMA, las obras de «Caminos Sector II El Trinchete-Porzuna», «Camino de Santa Quiteria en Porzuna», «Redes de Saneamiento en Casas del Río», «Caminos del Sector III en Casas del Río (Porzuna)», con un presupuesto de 216,0 millones de pesetas; y con financiación de la Comunidad Autónoma, la de «Caminos y desagües Sector II de Porzuna-Casas del Río», con un presupuesto de 89,5 millones de pesetas. Y se prevé iniciar en el año, la de «Caminos Sectores I B y II Robledo (Porzuna)» con un presupuesto 109,6 millones de pesetas.

En cuanto a la concentración parcelaria, según información recibida de la Comunidad Autónoma, se prevé en el año en curso, redactar los Proyectos de Concentración relativos a la nueva reorganización de la propiedad de las zonas de El Trinchete y Casas del Río, ambas del término municipal de Porzuna e iniciar los trabajos en las zonas de las Delarosas y de El Cristo del Espíritu Santo, del término municipal de Malagón.

2. Por otro lado desde 1986, año en que España tuvo acceso a los fondos FEDER, se han presentado para su infraestructura, que han afectado a Ciudad Real y que son competencia de la Administración Central. En 1987 ha comenzado la Comunidad de Castilla-La Mancha a presentar solicitudes de ayuda para proyectos de inversión de su competencia, entre los cuales hay también proyectos que se ubican en la provincia de Ciudad Real.

Respecto a inversiones ubicadas en Malagón, está solicitada una cofinanciación del FEDER para un proyecto de supresión de pasos a nivel del nuevo acceso ferroviario a Andalucía ubicados en Malagón, cuyo importe se estima en 712,2 millones de pesetas, de los cuales se ha solicitado al FEDER 356,1 millones. Este proyecto es competencia de la Administración Central.

También se ha solicitado ayuda para 1989 para el proyecto de ensanche y nuevo trazado de la CR-712, entre Malagón y El Sotillo, con una participación del FEDER de 221 millones de pesetas. Este proyecto es competencia de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, se ha presentado un Programa Nacional de Interés Comunitario de la zona sur y occidental de la provincia de Ciudad Real, en la cual está incluido Malagón, y que está aún sin aprobar; en él se recogen las siguientes actuaciones concretas en Malagón:

— Variante de la N-401 en Malagón, con un coste previsto de 162,4 millones de pesetas, cofinanciada entre la Administración Central y el FEDER.

— Carretera CR-712, con un coste de 965 millones, cofinanciada entre la Administración Autonómica y el FEDER.

— Programa de nueva creación de suelo industrial, con un presupuesto de 332 millones de pesetas, para creación de suelo industrial en varios municipios entre los que se encuentra Malagón.

— Incentivos a PYMES. Se prevé un conjunto global de inversiones de 7.505 millones, de los que el FEDER cofinanciaría el 10,9 por ciento para varios núcleos entre los cuales se encuentra Malagón.

El PNIC no incluye medidas concretas en temas de agricultura, ganadería y caza, ya que ello sería competencia de otros Fondos comunitarios.

No obstante, están previstas otras medidas dirigidas al sector agrario, conexas con el PNIC aunque no incluídas en él:

— Concentración parcelaria y ordenación rural.
— Ampliación y mejora de los regadios.
— Modernización de las explotaciones familiares agrarias.
— Mejora de la comercialización e industrialización de productos agrarios y alimenticios.
— Mejora de la calidad y de la imagen de los productos de la zona.
— Reestructuración y reconversión del viñedo.
— Investigación, experimentación y difusión de técnicas de mejora de los pastizales, inseminación artificial, mejora de la raza ovina, etc.
— Repoblación forestal.
— Prevención y lucha contra incendios.
— Conservación, ordenación y mejora de los aprovechamientos cinegéticos.
— Fomento del cooperativismo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017273

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre fecha en la que se van a dictar las normas para la determinación del concepto de pequeño agricultor cerealista a efectos de exención del pago de la tasa de corresponsabilidad, y Organismo encargado de controlar la correcta aplicación de las mismas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Reglamento (CEE) 2727/75, del Consejo, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los cereales, establece en sus artículos 4 y 4 ter, una tasa de corresponsabilidades fija y otra suplementaria, estando prevista en los citados artículos la compensación del pago de ambas tasas para los pequeños productores de cereales, mediante la concesión de una ayuda equivalente a la tasa soportada. El Reglamento (CEE) 729/89 permite instrumentar esta ayuda mediante el sistema de exención previa del pago de ambas tasas, y definir al pequeño productor de cereales en función de la superfie dedicada al cultivo de cereales, con la restricción

de que solamente quedarán exentas de tasas de corresponsabilidad 25 toneladas por agricultor.

Esta ayuda a los pequeños agricultores, así como las normas que la regulan, están determinadas en la Orden Ministerial publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de mayo de 1989.

El Servicio Nacional de Productos Agrarios, será el Organismo encargado de conceder las correspondientes acreditaciones de pequeño productor, una vez realizadas las comprobaciones y verificaciones que se consideren necesarias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017289

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas que piensa poner en práctica el Gobierno para dar cumplimiento a la resolución aprobada por el Pleno del Congreso, en relación con las conclusiones de la comisión para el estudio de las sectas en España, para promover la celebración de acuerdos internacionales sobre sustracción de menores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«España tiene ratificado el Convenio sobre aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980 («B. O. E.» de 24 de agosto de 1987).

Su característica principal es que se aplica, no sólo a las resoluciones judiciales ejecutivas, sino a cualquier resolución, incluso administrativa, que resuelva, conforme al Derecho vigente en el Estado en que el menor tenía su residencia habitual, inmediatamente antes de su traslado o retención.

España tiene designado como Autoridad Central para el cumplimiento de las obligaciones que impone este Convenio y la colaboración y promoción de esta materia a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia.

Asimismo, España tiene ratificado (mayo 1984) el Convenio Europeo relativo al reconocimiento y la ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como el restablecimiento de dicha custodia (Luxemburgo, 20 de mayo de 1980).»

Por lo que se refiere al ámbito policial, estos mecanismos se articulan a través de INTERPOL, cuyo servicio se encuentra encuadrado orgánicamente en la Comisaría General de Policía Judicial de la Dirección General de la Policía, con dos áreas bien diferenciadas según las funciones de que se trate:

— Cooperación Policial Internacional, que se ocupa del intercambio de información y cuenta con grupos específicos dedicados a determinados tipos de delincuencia, como son estupefacientes, delincuencia económica y delincuencia violenta.

— Cooperación Judicial Internacional, que conoce de todas las reclamaciones y requerimientos judiciales que tienen trascendencia supranacional.

Todo ello demuestra que España es uno de los países más avanzados en el tema aprobado por la expresada Resolución y en cumplimiento de la misma seguirá apoyando el desarrollo de compromisos adquiridos en los Convenios ratificados, buscando las soluciones más idóneas que, tanto desde la perspectiva multilateral o bilateral, actualmente son objeto de debate en el seno del Parlamento Europeo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017295

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre inversión realizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la Comunidad de Madrid en 1988, con especificación de los conceptos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En anexo que se adjunta se facilita la información que solicita Su Señoría.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017300

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas que piensa adoptar el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para resolver el pun-

to negro existente en la primera curva de la autovía de circunvalación de Aranjuez, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La curva a que hace referencia la pregunta de Su Señoría está comprendida entre los puntos kilométricos 36,960 al 38,060. En esta curva, desde noviembre de 1988, no se han producido las víctimas mortales que indica Su Señoría, ya que de los datos obrantes en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se deduce que únicamente se ha producido una víctima mortal.

Además, recientemente se han estudiado las velocidades de los vehículos que circulaban por un tramo de carretera próximo a dicha curva, habiéndose comprobado que el 75 por ciento de los vehículos que circulaban por este tramo de la Autovía sobrepasaban la velocidad de 120 km/h., a pesar de que el límite permitido es de 100 km/h. Por tanto, el hecho de sobrepasar los vehículos la velocidad permitida supone un incremento de riesgo de accidentes.

En cualquier caso, las medidas a tomar por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo son las siguientes:

— Instalación de una señalización que recuerde a los conductores que las velocidades superiores a 100 km/h están prohibidas.
— Balizar la curva.
— Construcción de una barrera rígida de hormigón.

Estando previsto que, dichas actuaciones, se realicen a corto plazo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017301

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Moldes Fontán, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre razones por las que se mantiene cerrado el paso fronterizo del Río Miño entre Arbó (Pontevedra) y Melgaso (Portugal), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Puesto fronterizo de Arbó fue suprimido, a comienzos de los años 70, estando de acuerdo las autoridades de ambos países.

Desde entonces tiene la consideración de punto de control de apertura ocasional y figura en el caldendario anual como abierto los días 23 y 24 de abril y 15 de septiembre, no resultando rentable, por el momento, su apertura durante mayor período de tiempo, dada la carencia de puente y accesos y la cercanía de otros Puestos fronterizos.

Los puentes que en estos momentos están llevando a efecto son el de Salvatierra de Miño con Moncao y el de Tuy, estando cada uno de ellos en distintas fases de tramitación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017315

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Martín del Burgo Simarro, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre definiciones que afectan al tramo-acceso Madrid-Sevilla para trenes de alta velocidad, a su paso por Castilla-La Mancha, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las obras que se llevarán a cabo en la estación de Ciudad Real contemplan plenamente la continuidad de la línea Madrid-Badajoz por Alcázar-Manzanares, con ancho Renfe.

2. Se tiene previsto mantener plenamente el actual servicio Ancho Renfe en el tramo Ciudad Real-Brazatortas, por lo que se dispondrá de las estaciones y apeaderos precisos para satisfacer la demanda comercial.

3. Los presupuestos de adjudicación de las obras de infraestructura y vía correspondientes al Nuevo Acceso Ferroviario a Andalucía, en sus diferentes tramos son las siguientes:

	Millones de pesetas
Getafe-Villaseca	2.991
Villaseca-Mascaraque	6.550
Mascaraque-El Emperador	4.287
El Emperador-Ciudad Real	4.180
Ciudad Real-Brazatortas	4.615
Brazatortas-Conquista	11.645
Conquista-Villanueva	5.398
Villanueva-Adamuz	13.913
Adamuz-Alcolea	5.314

4. Los plazos contractuales de las obras de infraestructura y vía expresados en el punto anterior, presuponen finalizaciones que a continuación se reseñan:

Getafe-Villaseca	Octubre 1990
Villaseca-Mascaraque	Agosto 1990
Mascaraque-El Emperador	Diciembre 1990
El Emperador-Ciudad Real	Junio 1990
Ciudad Real-Brazatortas	Febrero 1991
Brazatortas-Conquista	Octubre 1990
Conquista-Villanueva	Enero 1991
Villanueva-Adamuz	Enero 1991
Adamuz-Alcolea	Marzo 1990

El desdoblamiento entre Córdoba y Sevilla en Ancho Internacional deberá estar ultimado antes de abril de 1992.

5. La velocidad comercial media prevista entre Madrid y Córdoba será de 178 km/h., con lo que se conseguirá un tiempo de viaje hasta Córdoba algo inferior a 2 horas y a Sevilla en menos de 3 horas.

6. En estos momentos se han convocado los oportunos concursos de infraestructura y vía para la realización de las obras de la doble vía de Ancho Internacional entre Córdoba y Sevilla. La fecha de terminación prevista es para primeros de 1992.

7. En la actualidad se están ultimando los proyectos y presupuestos para la adaptación a Ancho Internacional de las estaciones de Ciudad Real y Puertollano, por lo que no se dispone todavía de una valoración definitiva.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017334

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre situación en que se encuentra el Hospital infantil de La Paz, debido a la huelga indefinida del personal de limpieza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación a la huelga de los trabajadores de la empresa responsable de la limpieza del Hospital Infantil "La Paz", desde el punto de vista sanitario, se adoptaron las medidas oportunas. El Servicio de Medicina Preventiva de dicho Hospital informó sobre la situación de las distintas áreas del mismo, incluidos los quirófanos, al objeto de saber si desde el punto de vista sanitario era necesaria la suspensión de la programación quirúrgica. Dicha circunstancia no se produjo, aunque, para mayor margen de seguridad, se trasladaron las extracciones de muestras biológicas del Hospital Infantil al Maternal.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, al objeto de agilizar los diferentes servicios generales de las instituciones sanitarias del INSALUD y para cubrir determinadas actividades, piensa seguir realizando contratas con empresas, con el fin de mejorar el rendimiento y la gestión de nuestros centros, aún cuando en ocasiones se tengan que afrontar situaciones conflictivas, derivadas de las relaciones laborales, entre dichas empresas y sus trabajadores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017342

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar para impedir la importación de manzanas de terceros países no comunitarios que rebasen los límites establecidos en el Tratado de Adhesión, tengo la honra deenviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Al producirse la liberalización de la importación de manzanas procedentes de la Comunidad, la Comisión Europea interpretaba como país de origen, aquel del que provenía la mercancía, mientras que la posición española consistía en definir aquel en que se había producido la fruta. Al prevalecer esta última posición se procedió a paralizar aquellas importaciones que venían realizándose bajo este sistema.

En las inspecciones realizadas en las partidas de manzanas procedentes de países comunitarios, no se ha detectado ninguna anomalía de las expuestas por el señor Diputado en la formulación de la pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017345

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre presupuesto que el Gobierno español va a destinar al Programa de «Jubilaciones adelantadas en el Sector Agrario» en 1989, así como condiciones que se van a exigir a los agricultores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Consejo de las Comunidades Europeas adoptó el

Reglamento CEE 1096/88, de 20 de abril, por el que se establece un régimen comunitario de fomento del cese en la actividad agraria.

Dicho Reglamento, y entre otras ayudas por cese en la actividad agraria, prevé en sus artículos 4 y 11 que los Estados miembros podrán conceder a los empresarios agrícolas, a los trabajadores por cuenta ajena y a los miembros de la familia del agricultor, cuyas edades estén comprendidas entre los 55 años y la edad de jubilación fijada para el sector agrario, una ayuda, siempre que los interesados cumplan los requisitos señalados en dicho artículo, requisitos entre los que se encuentra el "estar afiliado a la Seguridad Social".

Ahora bien y como del propio Reglamento se deduce, las medidas en el contenido, respecto a las indemnizaciones por abandono de la actividad agraria, no constituyen unas pensiones de jubilación o de jubilaciones anticipadas, sino únicamente ayudas económicas, cofinanciadas con la Comunidad Europea, que no inciden en el ámbito de la Seguridad Social.

En la actualidad, se está elaborando la normativa que desarrolla el Reglamento comunitario en coordinación con los órganos competentes de la Comisión Europea. En dicha norma de aplicación nacional del Reglamento comunitario, se fijarán las condiciones de los beneficiarios, plazos de solicitud, cuantía de las ayudas, etcétera, dentro del más estricto respeto a la letra y al espíritu del citado Reglamento del Consejo.

Para la compensación de rentas por actuaciones que limitan la producción, entre las que se encuentra el cese de la actividad agraria, en los Presupuestos Generales del Estado hay una asignación de 500 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017348

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre elaboración del balance nacional producción-consumo de cereales, correspondiente a la campaña 1987-88, tengo la hora de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con la normativa comunitaria y según los plazos fijados en la misma, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, elabora anualmente un balance de diferenes producciones agrarias.

Siguiendo las instrucciones de la CEE, el balance de cereales correspondiente a la campaña 1987/88 es el que se adjunta como Anexo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017354

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre dotación de medidas de seguridad al paso a nivel de Yuneda (Lérida), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan de Transporte Ferroviario aprobado en abril de 1987 por el Gobierno prevé la supresión de 1.275 pasos a nivel guardados con semibarreras automáticas en el período 1988-2000.

Para ello existe un programa de actuación que figura en el Contrato-Programa Estado-Renfe 1988-91, con los siguientes presupuestos de inversión al efecto:

1988	1989	1990	1991	Total 88-91
500	1.500	2.100	2.200	6.300 M.ptas.

Por tratarse de un programa de actuación prioritario, durante 1988 se superó la previsión en un 100 por ciento, ejecutándose una inversión de 1.075 M.ptas., estando ya comprometido en el presente año 1.950 M.ptas.

El criterio para programar las actuaciones en cada paso obedece a índices basados en parámetros objetivos como el producto de la intensidad de tráfico de carretera y de circulaciones ferroviarias (A × T).

Este criterio se cruza con varias circunstancias adicionales:

— La peligrosidad real medida por un índice objetivo de accidentalidad.

— La realización de obras de nueva construcción en la línea: variantes de trazado o desdoblamientos.

— Velocidad de circulación prevista para los trenes: así, ne la líena de alta velocidad Madrid-Sevilla, actualmente en construcción, no existirá ningún paso a nivel.

— Las dificultades concretas de cada caso; urbanísiticas o de puesta a disposición de los terrenos, en cuyo caso se procede a establecer convenios de colaboración con Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Comunidades Autónomas.

— La cosideración de este conjunto de circunstancias

obliga a que la planificación de las actuaciones sea dinámica, y sometida a actuaciones de colaboración de instituciones al margen del Ferrocarril.

En todo caso, las medidas de seguridad a establecer en los Pasos a Nivel del ferrocarril están reguladas en el Real Decreto 2422/1978 de 25 de agosto sobre pasos a nivel.

En concreto, se ha ultimado recientemente un estudio a iniciativa de Protección Civil para establecer un plan de supresión de Pasos a Nivel en la provincia de Lérida, en el que colaborará el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Renfe, el Gobierno Civil y los Ayuntamientos con objeto de eliminar el 40 por ciento de los pasos a nivel sin guarda de la provincia, actuando conjuntamente en la construcción de pasos a desnivel o bien semibarreras automáticas, y en el desvío y concentración de cruces de caminos.

La primera parte de dicho Estudio comprende las actuaciones a realizar en la línea Lleida-Barcelona por Tarragona, habiendo merecido la aprobación de Renfe en fecha 20 de marzo de 1989.

Se han celebrado en el Gobierno Civil, el pasado 17 de mayo, reuniones con los Alcaldes de todos los municipios afectados, a los que se planteó la posibilidad de que, por medio de la realización de determinadas obras, se supriman tales pasos a nivel, habiendo efectuado ya Renfe una propuesta concreta a cada Ayuntamiento, en fecha 23 de mayo último, que ha sido aceptada mediante acuerdo de sus Plenos respectivos, por los de la Floresta y els Omelons, estando a la espera de la recepción del resto durante esta misma semana.

Por lo que respecta concretamente a Juneda, que cuenta con 11 pasos de esta clase, también ha sido remitida por Renfe, en la misma fecha de 23 de mayo, la correspondiente propuesta a su Ayuntamiento, propuesta que espera su aprobación próximamente por el Pleno. Mediante dicha propuesta, en la línea del Plan elaborado por Protección Civil, se produciría la eliminación de todos estos pasos, concentrándolos en dos pasos superiores.

El plazo en que se ejecutarán las obras está condicionado por tanto a los acuerdos a alcanzar con los distintos agentes intresados, así como a la distribución del gasto a realizar y que en una primera aproximación sería absorbida por los distintos Ayuntamientos, Diputación, Gobierno Civil, Renfe y otras Instituciones titulares de los distintos caminos.

El deseo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sería, en cualquier caso, que el programa de actuaciones se iniciase durante el presente ejercicio del 89.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017355

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre aumento de la plantilla de agentes de la Guardia Civil de tráfico, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es intención del Gobierno incrementar la plantilla de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil tan pronto como se elabore la nueva plantilla general del Cuerpo.

El número de plazas convocadas este año para ingreso en el Cuerpo se incrementó en mil respecto al año pasado, el personal de nuevo ingreso será distribuido entre los distintos sevicios del Cuerpo, de acuerdo con las necesidades.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017359

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre supresión de los pasos a nivel, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno cuyo contendido es el siguiente:

«En las carreteras que integran la Red de Interés General del Estado, únicas de la competencia del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, existen en estos momentos 55 pasos a nivel con los ferrocarriles de RENFE.

De estos 55 pasos, 22 están situados en líneas ferroviarias en que, por ser deficitarias, o se ha suprimido la circulación de trenes o ésta es muy reducida, por lo que actualmente no está justificada económicamente la ejecución de un paso a distinto nivel que los suprima. Así, que da un total de 33 pasos a nivel que podrían presentar algún problema.

De estos 33 pasos a nivel, en 12 se están efectuadno obras para su supresión, quedando, por tanto, 21 pasos pendientes de acometer su supresión. De ellos, en 10 se están redactando proyectos o estudios conducentes a su supresión, por lo que quedan 11 pendientes de iniciar actuaciones, algunos de los cuales, por su situación en zonas totalmente urbanas, son actuaciones difíciles de abordar actualmente por falta material de espacio para efectuar las obras de supresión. Ahora bien, la solución a adoptar se estudiará juntamente con RENFE y los Ayuntamientos correspondientes.

En consecuencia con lo anterior se deduce que, dentro del vigente Plan General de Carreteras 1984-91, quedarán suprimidos los pasos a nivel, salvo en tramos urbanos donde la problemática existente supone para su supresión la colaboración de los Ayuntamientos, pudiéndose asegurar que, aunque dichos pasos a nivel existan, hay vías de circunvalación alternativas que evitan el paso por el núcleo urbano.

En cuanto a los pasos a nivel de carreteras autonómicas, provinciales o municipales, no son del ámbito de competencia de este Departamento.

En lo que respecta a los criterios seguidos para seleccionar los pasos a nivel que deben ser objeto de supresión, son: la importancia de la circulación, tanto ferroviaria como por carretera; la peligrosidad comprobada a través del número de accidentes ocurridos, y la oportunidad de tener que realizar obras de renovación de las carreteras en que se ubican estos pasos a nivel, que aconseje incluir dentro del proyecto de esta renovación, la supresión de los pasos a nivel existentes.

Por último cabe señalar que el paso a nivel existente en Juneda (Lérida) a que hace referencia Su Señoría en el preámbulo de su pregunta, no está en carretera que pertenezca a la Red de Interés General del Estado y, por tanto, no es competencia de la Administración Central.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017360

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalción Popular, sobre requisitos que un agricultor debe reunir para ser declarado pequeño agricultor, y organismo encargado de acreditar tal circunstancia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Reglamento (CEE) 2727/75, del Consejo, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los cereales, fija en sus artículos 4 y 4 ter., una tasa de corresponsabilidad fija y otra suplementaria, que gravan los cereales producidos en la CEE. Está prevista en los citados artículos, la compensación del pago de ambas tasas para los pequeños productores de cereales, mediante la concesión de una ayuda equivalente a la tasa soportada. El Reglamento (CEE) 729/89, permite instrumentar esta ayuda mediante el sistema de exención previa del pago de ambas tasas, y definir al pequeño productor de cereales en función de la superficie dedicada al cultivo de cereales, con la restricción de que solamente quedarán exentas de tasas de corresponsabilidad 25 toneladas por agricultor.

Esta ayuda a los pequeños productores, así como las normas que la regulan, están determinadas en la Orden Ministerial publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de Mayo de 1989.

El Servicio Nacional de Productos Agrarios, es el Organismo encargado de conceder las correspondientes acreditaciones de pequeño productor, una vez realizadas las comprobaciones y verificaciones que se consideren necesarias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017372

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre postura del Gobierno acerca de la Compañía Aérea Internacional que patrocinan entidades Franco-Españolas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hasta la fecha no se tiene conocimiento de la compañía aérea a la que se hace referencia en la pregunta de Su Señoría.

en su momento y una vez que se reciba el proyecto se estudiará y valorará la viabilidad técnico-económica del mismo.

En el caso de que la compañía aérea fuese a constituirse en Francia se le aplicará toda la normativa comunitaria que le afecte.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017374

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre insuficiencias que presenta el Palacio de Justicia de Santiago de Compostela en materia de seguridad, higiene y servicios, tengo la

honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Justicia tiene dispuesto llevar a efecto las obras necesarias en el edificio de juzgados de Santiago, para la puesta en funcionamiento del nuevo Juzgado. Al mismo tiempo, se realizarán las correspondientes obras de mejora respecto a la seguridad del inmueble.

Estas actuaciones se llevarán a efecto de manera inmediata, por un arquitecto de dicho Ministerio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017376

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre acciones para evitar la extensión del alga «Sargassum Muticum» por las costas de Asturias y Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La especie Sargassum muticum que es una feofiecea orginaria de las costas pacíficas del Japón y cuya área de distribución se está ampliando continuamente, debido a su gran capacidad de colocación fue detectada en Galicia por técnicos del Instituto Español de Oceanografía en 1987, hecho que fue comunicado a las Autoridades de la Xunta de Galicia, entendiéndose que los mayores efectos negativos que podría tener su difusión se presentarían en aguas interiores, cuya gestión compete a dichas Autoridades. Con posterioridad a su detección, los técnicos del citado Instituto han realizado muestreos anuales para estudiar su difusión.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, continua los estudios sobre la extensión del área colonizada por el alga, informando a la Xunta de Galicia, que es la Comunidad Autónoma más afectada, sobre los resultados de dichos estudios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017379

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre falta de inversiones públicas en Navia de Suarna (Lugo), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Por Acuerdo de fecha de 24 de abril de 1982 la Delegación del Gobierno autorizó a CAMPSA la construcción de un aparato surtidor para gasóleo B en Navia de Suarna (Lugo), para su ulterior gestión por la Cámara Agraria de dicha localidad.

Al no poder encontrar un terreno idóneo para su ubicación y pretender la Cámara Agraria que en vez de un solo aparato surtidor se instalara una estación de servicio, se desechó la construcción del punto de venta.

Debe significarse que actualmente no se contempla en los planes de expansión de la red del Monopolio de Petróleos, la instalación de un punto de venta en dicha localidad, ya que, por los estudios realizados, las ventas en las zonas serían escasas; no obstante la normativa vigente establecida en el Real Decreto 645/1988, de 24 de junio, permite que cualquier persona física ó jurídica puede llevar a cabo la construcción y explotación de una estación de servicio, siempre y cuando se contemplan los requisitos reglamentarios.

4. Por Orden Ministerial de 9 de febrero de 1951, se autorizó a las empresas Hidroeléctrica del Cantabrico y Electra de Viesgo, SS.AA., a la construcción de una presa coronada a la cota 300 y una Central Hidroeléctrica de 37 Mw de potencia en el río Navia.

Una Orden Ministerial de 1 de junio de 1963 modificó la anterior otorgando la concesión mediante la construcción de una presa a la cota 335 con una central a pie de presa de 94,5 Mw de potencia.

En 1975 las empresas concesionarias solicitaron una modificación concesional (aprovechamiento del Gran Suarna) que comtemplaba una presa a la cota 350 con una central de 300 Mw y cuyo embalse inundaría la villa de Navia de Suarna.

Por último, las empresas presentaron el 10 de julio de 1985, un nuevo proyecto titulado «PROYECTO DE APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL ALTO NAVIA», que prevé sustituir el aprovechamiento del Gran Suarna, mediante la construcción de dos embalses, uno denominado SUARNA y otro denominado PEÑAMIL, aguas abajo y aguas arriba respectivamente, de la villa de Navia de Suarna, dejándola a salvo de su anegación.

PRESA DE SUARNA: Tipo bóveda, cota coronación 292,50 mts. La población de Navia de Suarna está por encima de la cota 300. Central a pie de presa: 2 grupos de 60 Mw.

PRESA DE PAÑAMIL: Tipo gravedad, a 6 Kms, aguas arriba de Navia cota 380 mts. central: 2 grupos de 22,5Mw. El embalse creado por esta presa circunda al núcleo de la población de San Martín de Ribera, en el Ayuntamiento de Cervantes.

El proyecto y expediente correspondiente, de ambas presas, salió a información Pública entre julio y septiembre de 1985 presentándose 232 reclamaciones, que oportunamente tuvieron contestación por parte de las Sociedades peticionarias.

Las demás cuestiones planteadas por Su Señoría son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017380

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas para neutralizar la mortandad de los pinos es las provincias de Castellón, Teruel y Tarragona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente.

«La Conserjeria de Agricultura de la Comunidad Autónoma Valenciana y el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza han elaborado conjuntamente un Plan de Acción Especial en la zona de "Els Ports" en el que se contempla:

Por una parte, la inversión de 150 millones de pesetas en las actuaciones siguientes:

— Repoblación de 60 Ha.
— Regeneración de la cubierta vegetal en 180 Ha.
— Tratamiento selvícola de la masa forestal en 445 Ha.
— Hidrotecnias (1.612 m3 de obras transversales).
— Infraestructura viaria y preventiva (48. Kms. de caminos y 70 Ha. de cortafuegos).

Dicha inversión será cofinanciada por el ICONA (85 millones) y la Consejería de Agricultura (65 millones).

Por otra parte, la Consejeria de Agricultura dinanciará la inversión de 9 millones para actuaciones de carácter socio-recreativo en:

— Villafranca del Cid.
— Reserva Nacional de Caza en los puertos de Beceite.
— Centro de recuperación de Fauna de a "Font del Vidre".

Finalmente, el ICONA ha acometido la elaboración del Proyecto de Restauración hidrológico-forestal de la cuenca del río Bergantes, cuya ejecución, por asistencia técnica, supone una inversión de 11,8 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017386

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre denuncia de la Comisión Europea sobre subvenciones concedidas por España a su flota pesquera, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Comisión Europea no ha denunciado al Estado Español por conceder subvenciones incompatibles con el Mercado Común destinados a la flota pesquera.

España elaboró en el año 1988 un proyecto de Orden Ministerial sobre ayudas al apoyo logístico de las flotas pesqueras de gran altura. Cumpliendo lo preceptuado por el artículo 93.3 del Tratado CEE, España envió tal proyecto para análisis de la Comisión en Septiembre de 1988.

Actualmente, está en fase de estudio por parte de la Comisión Europea. Si es favorable al proyecto, España decidirá si concede las subvenciones, previa publicación de la correspondiente norma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017388

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre derribo de la Balaustrada de la Catedral de Santiago de Compostela, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. De las actuacions policiales, se deduce que no existen elementos razonables que permitan afirmar la intencionalidad del hecho por el que se interesa el señor Diputado.

2. Con fecha 4 de abril de presente año, número de expediente 184/15842, se remitió contestación a una pregunta formulada por S. S. sobre idéntica materia.

3. El compromiso económico adquirido por el Ministerio de Cultura en relación con la recuperación del Patrimonio Histórico de Santiago de Compostela es, como

ya se indicó en la respuesta dada a una pregunta formulada por S. S., número de exp. 184/17105, de 27 de abril, superior a la cifra citada de 300 millones de pesetas, de acuerdo con el Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura, la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Santiago de Compostela para la realización de actuaciones en esa ciudad ("B. O. E." de 7 de octubre de 1988).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017392

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cantidad presupuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al programa de abandono de cultivo con barbecho marrón, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hay que señalar que el "Barbecho Marrón" no es un programa, sino, una de las dedicaciones que pueden darse a las tierras retiradas de la producción de cultivos de herbáceos.

En cuanto a las cuestiones planteadas en la pregunta de Su Señoría se informa lo siguiente:

Durante el Ejercicio de 1989 sólo deberán ser atendidas las solicitudes del año 1988, considerando exclusivamente la superficie retirada en dicho año.

El artículo 18 del Real Decreto 1435/88 señala que el régimen de ayudas será financiado con cargo a los Presupuestos anuales del MAPA, sin que ello suponga una limitaición al resultado global del Programa.

Se significa que no existirán problemas de tipo presupuestario, para atender la totalidad de la demanda de financiación en el año 1989.

Teniendo en cuenta estas premisas, el volumen de recursos que, en apliación de este Programa, pueda canalizarse hacia una región determinada, dependerá del número, clase y destino final de las hectáreas de cultivos herbáceos retirados de la producción. En definitiva, el volumen de recursos que llegará a cada provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha va a depender de las decisiones individuales que, al respecto, adopten los agricultores y ganaderos de dicha región.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017393

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cantidad presupuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al programa de Set-Aside o de abandono de tierras de cultivo, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el Ejercicio de 1989, sólo deberán ser atendidas las solicitudes del año 1988, considerando exclusivamente la superficie retirada en dicho año.

El artículo 18 del Real Decreto 1435/88 de 25 de noviembre señala que el régimen de ayudas será financiado con cargo a los Presupuestos anuales del MAPA sin que ello suponga una limitación al resultado global del programa.

Puede afirmarse que no existirán problemas de tipo presupuestario para atender la totalidad de la demanda de financiación en el año 1989.

Teniendo en cuenta estas premisas, el volumen de recursos que, en aplicación de este Programa, puede canalizarse hacia una región determinada, dependerá del número, clase y destino final de las hectáreas de cultivos herbáceos retirados de la producción. En definitiva, el volumen de recursos que llegará a cada provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, va a depender de las decisiones individuales que, al respecto, adopten los agricultores y ganaderos de dicha región.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017394

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cantidad presupuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al programa de ayudas a la renta de los agricultores, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, tengo la hon-

ra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, concretamente en la parte correspondiente al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), aparece una dotación de 7.300 millones de pesetas para atender a los siguientes programas de ayudas a las rentas de los agricultores:

— El programa de ayudas para la retirada de tierras de cultivo.
— El programa de cese anticipado en la actividad.
— El programa de ayudas transitorias a las rentas agrarias.

Algunas de estas medidas estaban siendo discutidas en el año 1988, en el momento de preparación de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, por lo que se hizo una previsión inicial, para el conjunto de las medidas, por el importe ya señalado.

El volumen de crédito, demandado por estos programas, dependerá de las decisiones adoptadas por los agricultores y ganaderos que reúnan los requisitos exigidos por las normas reguladoras. Es decir, son programas a la demanda, por lo que no está prevista la asignación "a priori", de un crédito determinado para cada región y provincia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017395

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cantidad presupuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al programa de jubilación anticipada de los agricultores, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el año 1988, con motivo de la preparación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1989, y coincidiendo con la discusión en Bruselas de diversos Proyectos de Reglamentos Comunitarios (fomento del Cese en la actividad agraria, retirada de tierras de la producción y régimen de ayudas transitorias a las rentas agrarias) se hizo una previsión global para este año destinada a todos estos programas, que figura en el Presupuesto del IRYDA para el año 1989. Para el año 1990 y siguientes, las previsiones se efectuarán en función de la demanda que originen este tipo de medidas.

2. El presupuesto que, en su momento, pueda canalizarse hacia una determinada Comunidad Autónoma, y en concreto, a cada una de sus provincias, dependerá de las decisiones que adopten los agricultores y ganaderos que reúnan los requisitos para acogerse al programa "Cese en la actividad agraria". Es decir, se trata de un programa a la demanda, por lo que no se ha previsto una distribución "a priori" del presupuesto por regiones y provincias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017399

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Aja Mariño, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cantidad presupuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al programa de jubilación anticipada de los agricultores, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El régimen comunitario de fomento del cese en la actividad agraria ha sido establecido por el Reglamento (CEE) número 1096/88 del Consejo de 25 de abril (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, número L110, de 29 de abril).

En el año 1989, con motivo de la preparación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1989, y coincidiendo con la discusión en Bruselas de diversos proyectos de Reglamentos Comunitarios (fomento del cese en la Actividad Agraria, retirada de tierras de la producción y régimen de ayudas transitorias a las rentas agrarias), se hizo una previsión global para este año destinada a estos programas que figura en el Presupuesto del IRYDA para el año 1989. Para el año 1990 y siguientes, las previsiones se efectuarán en función a la demanda que origine este tipo de medidas.

El Presupuesto que, en su momento, pueda canalizarse hacia una determinada Comunidad Autónoma y, en concreto, a cada una de sus provincias, dependerá de las decisiones que adopten los agricultores y ganaderos que reúnan los requisitos para acogerse al programa de "cese en la actividad agraria". Es decir, al tratarse de un programa a la demanda, no se ha previsto una distribución "a priori" del presupuesto por regiones y provincias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017402

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Aja Mariño, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cantidad prespuestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1989 y destinada al programa de ayudas a las rentas de los agricultores, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los Presupuestos Generales del Estado para el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), aparece una dotación de 7.300 millones de pesetas para atender los siguientes programas de ayudas a las rentas de los agricultores:

— El Programa de Indemnizaciones Compensatorias.
— El Programa de ayudas para la retirada de tierras de cultivo.
— El Programa de cese anticipado en la actividad.
— El Programa de ayudas transitorias a las rentas agrarias.

El volumen de crédito demandado por estos Programas, dependerá de las decisiones adoptadas por los agricultores y ganaderas que reúnan los requisitos exigidos por las normas reguladoras. Es decir, son Programas a la demanda, por lo que no está prevista la asignación "a priori" de un crédito determinado para cada región y provincia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017410

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya—, sobre instalación por el Ministerio de Justicia de un número de teléfono de llamada gratuita, para evacuar las consultas que, sobre objeción de conciencia, puedan ser planteadas, tengo la honra de nviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El sevicio militar voluntario, es una alternativa al servicio militar obligatorio, justificada por las conveniencias, tanto de las Fuerzas Armadas, como las personales de los ciudadanos. La objeción de conciencia no constituye una alternativa al servicio militar, sino una sustitución de éste, y por consiguiente, las situaciones no son equiparables.

No obstante y sin perjuicio de la labor informativa que desarrolla la Secretaría del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, la Oficina para la Prestación Social Sustitutoria de Objetores de Conciencia y los Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno, atendiendo y dando respuesta a los continuas consultas que se realizan, el Ministerio de Justicia, además de la edición y distribución en su momento, en diferentes Centros e Instituciones, de folletos informativos, está abierto a cualquier sugerencia que signifique acercamiento y aceleración en la información necesaria que debe poseer todo ciudadano.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017421

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre evolución en los últimos años del número de vuelos nacionales e internacionales con origen en el Aeropuerto de Labacolla (Santiago de Compostela), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1 y 2. Se adjuntan cuadros sobre "Número de vuelos origen/destino en el Aeropuerto de Labacolla años 1987/1988" y "Ocupación vuelos de la Compañía IBERIA en el aeropuerto de Labacolla".

3. Para la confección del programa de vuelos regulares a escala nacional en cada temporada, las Compañías IBERIA y AVIACO tienen en cuenta el índice de ocupación de las diferentes rutas alcanzados en temporadas anteriores y las características específicas de cada región que se quiere servir.

Con la disponibilidad de medios existentes y bajo los anteriores criterios se realiza la promoción excesiva en temporadas anteriores. En el caso del Aeropuerto de Labacolla, los incrementos experimentados en oferta de

asientos en la temporada Verano-89 con relación a la temporada Verano-88 han sido las siguientes para el tráfico doméstico:

	%
Madrid/Santiago	22,9
Barcelona/Santiago	12,4
Bilbao/Santiago	16,7
Sevilla/Santiago	5,2
Málaga/Santiago	33,4
Vitoria/Santiago	(1)
Oviedo/Santiago	(1)

(1) En esta temporada Verano-89, se ha sustituido la línea Palma-Vitoria-Santiago y vv. por la línea Palma-Vitoria-Oviedo Santiago.

El incremento medio nacional en los vuelos domésticos ha sido el 11,1 por ciento.

En todo caso, el incremento o decremento del número de vuelos y de acuerdo con los criterios anteriormente expuestos, vendrá en función de los niveles de la demanda que se vaya produciendo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017424

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre medidas a adoptar para disminuir el elevado grado de siniestralidad de la carretera nacional de Zamora a Santiago de Compostela, en el tramo del descenso del Alto de As Estivadas, hacia Verín, en el término municipal de Cualedro, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Dirección General de Carreteras, redactó el Estudio Informativo EI-1-OR-01, en el que se estudiaron las posibles soluciones para mejorar la carretera N-525 (Verín-Puerto de las Estivadas).

En el mismo se contemplaron las tres mejores soluciones y se compararon desde los aspectos fundamentales para un proyecto de sus características: seguridad vial, impacto ambiental y rentabilidad económica.

El 24 de junio de 1988, se aprobó técnicamente el citado estudio informativo. Este estudio se sometió a información pública, para lo que se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 23 de agosto de 1988 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Orense de fecha 10 de agosto de 1988.

Recogidas las alegaciones y los informes favorables del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, dicho estudio informativo se aprobó el 3 de abril pasado.

En la actualidad se está redactando el Proyecto, que desarrolla la solución elegida. Este proyecto se prevé terminarlo en un plazo de seis meses y podrá contratarse tan pronto se obtenga la disponibilidad de los terrenos, lo que podría suceder a finales de 1989 o en 1990, según las mayores facilidades o dificultades con que se desarrolle la obtención de los terrenos.

Con dicho Proyecto se mejora considerablemente el trazado de planta, ya que actualmente existe una curva de radio 60 metros y con la solución a proyectar, el radio mínimo será 250 metros.

La solución incluída en el Proyecto supone la construcción de una variante de una longitud superior a 1 kilómetro, para lo que se proyecta un viaducto de 180 metros de longitud.

Además de esta variante, se incluirá la construcción de una vía lenta en una longitud superior a 1.000 metros.

El tramo en que se mejora el trazado con este Proyecto es en el que actualmente se producen la mayor parte de los accidentes.

En tanto se llega a la solución indicada, se va a reforzar la señalización del Puerto de las Estivadas, con objeto de mejorar la seguridad vial del mismo».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017430

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre medidas para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del mar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La regulación a nivel sectorial de las condiciones laborales de los trabajadores del mar se encuentra en la Ordenanza de trabajo de la Marina Mercante (aprobada por Orden Ministerial de 20 de mayo de 1969) y en las que se refieren a las distintas modalidades de pesca.

Conforme a lo establecido en la Disposición Transito-

ria Segunda del Estatuto de los Trabajadores, el contenido de las Ordenanzas y Reglamentaciones de trabajo tiene el carácter de derecho dispositivo y, en consecuencia, la negociación colectiva está facultada para sustituir, complementar o alterar, sin límites de ninguna clase, el contenido de estas Ordenanzas o Reglamentaciones.

Por otra parte la Disposición Adicional Primera del mismo Estatuto de los Trabajadores se refiere con criterio muy restrictivo a la regulación por parte del Gobierno de las condiciones de trabajo para ramas de actividad determinadas.

Consecuentemente con este criterio, basado en el respeto y fomento de la autonomía de los interlocutores sociales para fijar mediante la negociación colectiva las condiciones de trabajo a nivel sectorial, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social considera que dicho mecanismo, el de la negociación colectiva, constituye el cauce más adecuado para introducir en la legislación vigente sobre esta materia las modificaciones y mejoras que los propios interlocutores sociales consideren conveniente en cada caso.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017436

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Pere Balta i Llopart, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre participación de la Administración Central en el Plan de Acción Especial en los Municipios del Baix Llobregat y Barcelonés, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en su reunión de 12 de mayo, se ha dispuesto la concesión de ayudas destinadas a la reparación de los daños causados en servicios e instalaciones básicas municipales por temporales que afectaron durante los últimos meses a las provincias de Ciudad Real, Barcelona, Murcia, Castellón, Las Palmas de Gran Canaria, Almería y Valencia (Orden de 29 de mayo de 1989, "B. O. E." 2 de junio).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017437

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Pere Balta i Llopart, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre plazos de ejecución de las obras de la autovía a construir entre Igualada y Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La comunicación Igualada-Barcelona se desarrolla por las Autovías Igualada-Martorell y la de Baix Llobregal (Martorell-Cinturón Litoral de Barcelona).

La Autovía Igualada-Martorell está toda ella en ejecución, con terminación en el conjunto de sus tramos en 1990, excepto la Variante de Igualada, que está licitada y con terminación prevista en 1991.

La Autovía del Baix Llobregat, tiene el Proyecto de Trazado en redacción, previendo licitar las obras a finales de 1989 y con terminación de las mismas en 1991.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017438

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, relativa a corrección de error en su pregunta número registro 43446, sobre fecha en las que se inició el estudio de ubicación y diseño de los Hospitales Públicos de Navia, Lanzarote, Meixueiro, Vigo, Getafe, Lorca, Hellín, Melilla, Verín, Alcazar de San Juán, Torrelavega y Ponferrada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se señala, que se diferencian dos tipos de Hospitales, en base al momento en que se decidió su construcción.

I. Hospitales cuyas obras acaban de concluir o están a punto de finalizar.

II. Hospitales que están a punto de comenzar las obras.

Dentro del primer grupo están los primeros que menciona el señor Diputado:

Navia-Jarrio (Asturias)	1983
Lanzarote (Santa Cruz de Tenerife)	1982
Mixueiro (Vigo)	1983
Getafe (Madrid)	1987 (1)
Hellín (Albacete)	1982

Melilla	1982
Torrelavega	1985
Lorca (Murcia)	1983

(1) Fecha de la decisión de que sustituyera a la Cruz Roja. La decisión original fue 1983.

En el segundo grupo se incluyen los de:

Verín (Orense).
Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
Ponferrada (León).

Estos tres Hospitales al igual que otros que no menciona el señor Diputado configuraron el PLAN CUATRIENAL de construcción de Hospitales que recogía las creaciones y ampliaciones de Centros Hospitalarios desde 1986 a 1990.

El Plan se aprobó en su conjunto el 21 de enero de 1987.

La fecha de ubicación concreta después de estudio de terrenos ha sido:

Verín (Orense): 11.09.87
Alcázar de San Juan: 17.02.87
Ponferrada: 10.09.87.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017439

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre bloqueo del Puerto de Málaga por barcos pesqueros el día 12 de abril de 1.989, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No existió convocatoria alguna oficial, ni oficiosa, de bloqueo de la entrada del puerto de Málaga, así como tampoco se produjo ninguna filtración de que algunos barcos tuvieran la intención de efectuar tal bloqueo.

Es por ello que ni el Gobierno Civil, ni la Comandancia de Marina de Málaga, tuvieron conocimiento previo de que ese hecho fuera a producirse, con lo que el bloqueo del puerto de Málaga constituyó, evidentemente, una acción ilegal.

Las medidas que ante la situación creada se adoptaron para proteger al pasaje y tripulación de la embarcación a la que se refiere la pregunta de Su Señoría, así como a las demás que tuvieron la intención de entrar o salir del puerto, fueron, solicitar, en primer lugar, la mediación de la Autoridad de Marina para que los responsables de los barcos depusieran su actitud y ordenar a continuación la actuación de la Guardia Civil, con el auxilio y apoyo técnico de medios naúticos de la Comandancia de Marina, primero para requerir la vuelta a la normalidad, y, más tarde, para que adoptasen las medidas necesarias para desplazar a los barcos pesqueros y dejar libre la entrada del puerto.

Las diligencias instruídas por la Guardia Civil, en relación con este hecho, fueron remitidas al titular del Juzgado de Instrucción número 4, en funciones de guardia, en esa capital, y copia de las mismas al Ministerio Fiscal.

La Administración Central del Estado, no tiene ninguna responsabilidad en los hechos, por lo que no tiene obligación de indemnizar, ni le corresponde tampoco sustituir o reemplazar a los terceros perjudicados, quienes, en su caso, pueden ejercer las acciones legales que estimen pertinentes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017440

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Izquierda Unida— Iniciativa por Cataluña, sobre discriminación de trato por razón de la orientación sexual de las personas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Representantes de Asociaciones vecinales e industriales de la zona de Maravillas se habían dirigido de forma reiterada a la Jefatura Superior de Policía de Madrid, en queja por la situación de grave inseguridad que manifestaban padecer, debido a la práctica de tráfico de drogas y otras actuaciones ilegales cometidas por ciudadanos extranjeros que frecuentaban la zona.

Ante esta situación, se dispuso el oportuno servicio policial a cargo de funcionarios de la Brigada Provincial de Documentación, los cuales comprobaron la presencia, en los lugares denunciados, de numerosos extranjeros a los que, al amparo de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su Reglamento de Ejecución, se les recabó la oportuna documentación, que respaldara su estancia en España.

Como resultado de estas gestiones, fueron detenidos diez ciudadanos extranjeros, dos de ellos con antecedentes por tráfico de drogas y por infracciones a la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, y todos ellos incursos en los supuestos de expulsión previstos en los apartados a), c) y f) del artículo 26 de la ya citada Ley Orgánica que faculta a su detención con carácter preventivo, así como a su privación de libertad, con autorización judicial, durante un tiempo máximo de cuarenta días mientras se sustancian los expedientes de expulsión.

Parte de las identificaciones efectuadas se realizaron en el interior de los bares "Yonai" y "Topxi".

Los derechos de los detenidos establecidos en el artículo 17 de la Constitución y 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal fueron estrictamente respetados y en ningún momento fueron objeto de insulto o desconsideración hacia su intimidad personal.

Es preciso señalar, que los establecimientos a que se hace referencia, contaban con licencia de apertura como simples bares, siendo en principio de libre acceso al público, por lo que en ellos no se realizó ningún registro alguno en su sentido estricto procesal, limitándose los agentes policiales a proceder a la identificación de los extranjeros y a recabar las pruebas correspondientes, sobre los fines a los que realmente se destinaban los establecimientos, para su remisión a la autoridad judicial, por si los propietarios de los mismos pudieran estar incursos en ilícito penal.

La identificación y detención de ciudadanos extranjeros en situación ilegal puede ser practicada a iniciativa de los funcionarios policiales, para lo que les faculta la ley Orgánica ya citada y su Reglamento en Ejecución.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017441

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación IU-IC—, sobre retribuciones de los funcionarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La modificación de los niveles de complemento de destino y complementos específicos de los puestos de trabajo, para adecuarlos al contenido de los mismos, está prevista en el artículo 25.1.a). de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989. donde se establece que:

Las retribuciones complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo, "experimentan un incremento del 4 por 100, sin perjuicio, en su caso, de la adecuación de estas últimas, cuando sea necesaria para asegurar, que la retribución total de cada puesto de trabajo, guarde la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo".

Los créditos necesarios para atender estas operaciones estan incluídos el concepto presupuestario 121 de la Sección, Programa u Organismo Autónomo correspondiente.

2. Los Ministerios o unidades orgánicas para los que se prevé la aprobación de sus relaciones de puestos de trabajo durante 1989, se detallan en el Anexo 1, que se adjunta.

En principio, no está previsto, que la aprobación de las referidas relaciones, suponga incremento de los créditos autorizados para cada Ministerio en el concepto 121 indicado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017442

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida Iniciativa por Cataluña, sobre el incremento del tráfico y consumo de drogas en la zona de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y en Sevilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En Sevilla, al igual que en el resto del país, se ha producido en los últimos años, y por diferentes razones, un significativo aumento del tráfico y consumo de estupefacientes.

Ello no obstante, al haberse adoptado en ese período medidas de carácter técnico y operativo, sobre todo a partir de la puesta en marcha del Plan Nacional de la Droga y del Plan Sur correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la actividad que en ese ámbito desarrollan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es cada vez más importante, como resulta del análisis de las intervenciones realizadas, número de decomisos, cantidades de drogas incautada y personas detenidas, a nivel nacional.

	Año 1985	Año 1988
Detenidos	12.863	27.920
Opiáceos	252 kg.	479 kg.
Cocaínicos	302 kg.	3.471 kg.
Cannábicos	66.132 kg.	92.381 kg.
LSD	6.139 dosis	9.170 dosis
Decomisos	7.593	23.768

Por lo que se refiere a Sevilla, es preciso destacar el esfuerzo policial desarrollado, tanto respecto al tráfico a gran escala, a través de la Sección de Estupefacientes de la Brigada Provincial de Policía Judicial, así como su distribución al por menor o callejera, por los Grupo de Investigación de Seguridad Ciudadana, de forma tal, que en los últimos cuatro años se han incrementado de forma notable el número de decomisos, las cantidades de drogas intervenidas, así como el número de detenidos.

CANTIDADES DECOMISADAS

	1985	1986	1987	1988
Detenidos	285	553	993	1.114
Decomisos	193	394	648	796
Heroína	13.894 g.	1.610 g.	6.566 g.	10.083 g.
Cocaína	18.180 g.	303 g.	18.877 g.	5.617 g.
Hachich	501.583 g.	1.088.236 g.	1.530.686 g.	748.681 g.

Se considera, que el río Guadalquivir no es una importante vía de penetración de droga hacía Sevilla, dado que aquella se introduce fundamentalmente por carretera.

Respecto a Sanlúcar de Barrameda, se han practicado en estos cuatro últimos años, numerosos servicios por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, decomisando determinadas cantidades de droga, en total 6,1 kilogramos de resina de hachich, 3,9 de hachich, 23,8 de cocaína y 47,5 de heroína, habiendo sido detenidas 29 personas. Los últimos grandes alijos de droga aprehendidos en esa zona fueron de hachich y en el año 1981, lo que significa que las rutas han cambiado y que el tipo de droga se ha diversificado.

La vigilancia de la zona de la desembocadura del Guadalquivir, se realiza durante las 24 horas del día por Fuerzas del Puesto de la Guardia Civil y por miembros del Servicio Fiscal del Cuerpo, incrementándose los efectivos, desde el hundimiento de la lancha a la que alude Su Señoría en la formulación de la pregunta, con miembros del Puesto de Marinos.

En cuanto a la vigilancia en el tramo navegable del Guadalquivir, correspondiente a la demarcación de la 223 Comandancia, (Sevilla), se realiza por las Fuerzas de la Guardia Civil, dotadas desde mayo de 1986 de una moderna lancha.

Por lo que se refiere a la atribución de medios materiales, es preciso señalar que a partir de la puesta en marcha del Plan Nacional sobre Drogas, se viene incluyendo en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, dotaciones específicas para la aplicación del Plan.

Desde el año 1987 se está dotando a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de Sevilla y Cádiz, adscritas a los Servicios de Droga, con importantes medios materiales para el cumplimiento de sus funciones, como son nuevos equipos de transmisiones, medios de automoción, de análisis, ópticos y de fotografía, scaners, cámaras térmicas de visión pasiva, etc.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017445

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre incremento de la plantilla del destacamento de la Guardia Civil de Pont de Suert (Lérida), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La vacante de sargento en el Destacamento de la Guardia Civil de Pont de Suert (Lérida) se ha originado recientemente, por lo que se cubrirá en el plazo normal, de anuncio y provisión de estas vacantes.

Respecto a las de guardia, hay actualmente anunciadas determinadas vacantes para la Comandancia de Lérida, que se cubrirán con quienes las soliciten. De no cubrirse en su totalidad, las que queden se proveerán con los guardias que saldrán de la Academia el próximo mes de junio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017456

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre nombre, titulación y motivo de nombramiento del personal de dirección del Hospital Arquitecto Marcide de El Ferrol (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contendido es el siguiente:

«COMPLEJO HOSPITALARIO (EL FERROL)

HOSPITAL:	«ARQUITECTO MARCIDE»
ENFERMEDADES DEL TORAX:	«PROFESOR NOVOA SANTOS»
PUESTO:	DIRECTOR GERENTE
PERSONA QUE LO OCUPA Y TITULACION:	FLOREZ DIAZ, Alfonso. Licenciado en Económicas
SISTEMA DESIGNACION:	Propuesta Directiva Dirección General INSALUD
PUESTO:	DIRECTOR MEDICO
PERSONA QUE LO OCUPA Y TITULACION:	PIÑEIRO DIAZ, Carlos. Licenciado en Medicina
SISTEMA DESIGNACION:	Convocatoria Pública ("B. O. E." 1-8-1988)
PUESTO:	DIRECTOR DE GESTION Y SERVICIOS GENERALES
PERSONA QUE LO OCUPA:	VACANTE
PERSONA QUE LO OCUPA:	SEVILLA GARCIA, Ramón.
CLASE DE NOMBRAMIENTO:	Provisional
SISTEMA DESIGNACION:	
PUESTO:	DIRECTOR DE ENFERMERIA
PERSONA QUE LO OCUPA Y TITULACION:	LADRA PURRIÑOS, María Carmen. ATS
SISTEMA DESIGNACION:	Convocatoria Pública ("B. O. E." 1-8-1988)

Se señala que los sistemas de designación descritos en el Reglamento aprobado por Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, han sido desarrollados de forma práctica, para las Divisiones Médicas y de Enfermería, a partir de julio del pasado año, procediéndose desde esa fecha a la designación libre por convocatoria pública en el "Boletín Oficial del Estado", de los puestos de dirección de dichas divisiones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017457

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre personal no médico que presta servicios en el Hospital Arquitecto Marcide de El Ferrol (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«HOSPITAL "ARQUITECTO MARCIDE"

	Plantilla	Vacantes
Diplomados en Enfermería	236	17
Auxiliares de Enfermería	179	21
Personal no sanitario (se incluye el Personal Administrativo)	245	81

Para la casi totalidad de las vacantes existentes, está prevista la cobertura mediante Concurso-Oposición en el caso del personal no sanitario. En cuanto a los ATS y Auxiliar de Enfermería dichas vacantes se cubrirán por el procedimiento de Concurso Abierto y Permanente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017458

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre servicios que

presta el Hospital Arquitecto Marcide de El Ferrol (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de habitantes que pertenecen al área sanitaria a la que presta asistencia el Hospital Arquitecto Marcide es de 223.777.

En cuanto al número de médicos y camas por servicio es el siguiente:

	Número de médicos	Número de camas
Medicina interna	31	74
Obstetricia y Ginecología	8	70
Oftalmología	3	6
Pediatría	7	40
Cirugía general	8	40
Traumatología	9	40
ORL	7	16
Urología	6	20
UCI	5	6
Anestesia y Rehabilitación	8	—
Hematología-Hemoterapia	4	4
Anatomía Patológica	4	—
Análisis clínicos	7	—
Microbiología y Parasitología	2	—
Neurofisiología clínica	2	—
Radiología	8	—
Farmacia	3	—
Rehabilitación	1	—»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017462

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre posible importación de maíz con hongos cancerígenos procedente de Estados Unidos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El tema planteado por S. S. fue contestado por el Ministro de Sanidad y Consumo en el Pleno del Congreso de los Diputados del día 19 de abril de 1989 (Diario de Sesiones 187)».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017463

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre situación del Servicio de Urgencias del Hospital General de Galicia en Santiago de Compostela, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de urgencias/día atendidos en el Hospital General de Galicia es de 165,63. Todas las urgencias que se presentan en el Hospital son atendidas, no negándose en ningún caso la asistencia por falta de camas.

El número de facultativos especialistas físicamente destinados en el Servicio de Urgencias es de 19.

Además hay que contar el "staff" de guardia que se cifra en los siguientes especialistas, que están de guardia, de presencia física o localizada.

Especialistas	Número facultativos	
	P. Física	Localizada
Análisis clínicos	1	—
Anestesia Reanimación	2	—
Cirugía general	2	—
Tocoginecología	3	—
Medicina interna	1	—
Pediatría	2	—
Traumatología	1	1
Medicina intensiva	1	—
Radiología	1	—
ORL	—	1
Oftalmología	—	1
Hematología	—	1
Urología	—	1
Coronarias	1	—
C. Torácica	—	1
C. Cardiaca	—	1
C. Vascular	—	1
C. Pediátrica	—	1

Respecto a la tercera de las cuestiones que plantea el señor Diputado en su pregunta se informa lo siguiente:

El Hospital General de Santiago presenta deficiencias estructurales que han llevado a la decisión de construir un nuevo Hospital en Santiago.

El área de Urgencias participa de esas deficiencias.

El área está dividida en 6 bóxer, tiene un quirófano, laboratorio y radiodiagnóstico de urgencia.

En estos momentos, se estudia un proyecto de obras de adecuación de este Area para adaptarla a las necesidades actuales, hasta que se pueda contar con el nuevo Hospital.

Por lo que respecta a los medios materiales y humanos, se considera que está suficientemente dotado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017465

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre servicios que presta el Hospital General de Galicia en Santiago de Compostela, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Hospital General de Galicia tiene una población asignada de 480.000 habitantes, de los cuales 90.000 corresponden al área de la Provincia de Pontevedra. El 23 por ciento de los ingresos del centro proceden de otras áreas sanitarias.

Servicios	Número de camas	Plantilla
Análisis clínicos	—	22
Anatomía patológica	—	9
Anestesiología y Rehabilitación	4	18
Angiología y C. Vascular	15	5
Aparato digestivo	10	8
Cardiología	21	14
C. Cardiovascular	14	4
C. General	74	15
Cirugía Maxilofacial	8	4
Cirugía Torácica	10	3
Cirugía Plástica y Reparadora	12	3
Dermatología	8	10
Endocrinología y N	13	6
Farmacología clínica	—	1
Hematología-Hemoterapia	—	7
Inmunología	—	3
Medicina intensiva	7	7
Medicina interna	89	15
Medicina nuclear	—	3
Microbiología y P	—	7
Nefrología	8	5
Neumología	30	12
Neurocirugía	24	5
Neurofisiología clínica	—	10
Neurología	26	8
Obstetricia-Ginecología	94	24
Oftalmología	32	15
Oncología médica	10	1
Oncología radiote.	—	3
Otorrinolaringología	16	9
Psiquiatría	20	8
Radiodiagnóstico	—	15
Rehabilitación	—	4
Traumatología y C. Ortop.	32	13
Urología	20	7
Urgencias	—	18
Coronarias	6	—
Medicina preventiva	—	2
Reumatología	—	2
Cirugía Pediatría general	—	4
Pediatría general	79	17
UCI Pediátrica	5	2
Cardiología infantil	—	1
Neonatología	35	5
Neurología infantil	—	1
Psiquiatría infantil	—	1
Farmacia hospitalaria	—	5
Servicio de admisión	—	1
Unidad Salud Mental	—	1
Genética humana	—	1
TOTAL	722	364»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017467

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre reforma del sistema de médicos internos residentes (MIR), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.° Se piensa continuar con el esfuerzo iniciado años atrás tendente a incrementar el número de plazas en la convocatoria de Formación Especializada.

2.° De acuerdo con la legislación vigente, la formación postgraduada se seguirá en hospitales acreditados para la docencia ya sean o no dependientes del INSALUD.

Para que un Hospital esté acreditado para la docencia debe cumplir unos requisitos de acreditación fijados por los Ministerios de Sanidad y Consumo y Educación y Ciencia, todo ello conforme lo establecido en el Real Decreto 127/1984, de 11 de enero.

3.º Las plazas a ofertar en la presente convocatoria sobrepasan a las de las anteriores, siendo prioritarias aquellas especialidades más deficitarias, teniendo en cuenta la acreditación docente de los servicios donde han de formarse. Cabe destacar las de: Anestesia, Oftalmología, Urología, Otorrinolaringología, Traumatología, Radiología, Geriatría, Psiquiatría, Alergia, Oncología médica y Oncología radioterápica.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017468

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre nombre, titulación y motivo del nombramiento del personal de dirección del Hospital General de Galicia en Santiago de Compostela, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«COMPLEJO HOSPITALARIO SANTIAGO DE COMPOSTELA
(El Hospital Clínico, se denomina actualmente "General de Galicia")

HOSPITAL: "GENERAL" "PROFESOR NOVOA SANTOS"

Puesto	Personal que lo cita y destino anterior	Fecha de inicio	Clase nombramiento	Sistema designación
Director Gerente	Mariño Campos, Pedro Manuel	4-12-1987	Provisional	Prop. Directa. DG INSALUD
Director Médico	Martínez Castro, Jorge	28- 7-1988	Provisional	Prop. Directa. DG INSALUD
Director de Gestión y Servicios Generales	Fernández Pulpeiro, Ana	2- 9-1988	Provisional	Prop. Directa. DG INSALUD
Director de Enfermería	Rubianes Rey, Ana	19- 5-1988	Provisional	Prop. Directa. DG INSALUD

Se señala que los sistemas de designación descritos en el Reglamento aprobado por Real Decreto 521/1987 de 15 de abril, han sido desarrollados de forma práctica, para las Divisiones Médicas y de Enfermería, a partir de julio del pasado año, procediéndose desde esa fecha a la designación Libre por convocatoria pública en el Boletín Oficial del Estado, de los puestos de dirección de dichas divisiones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017471

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular sobre «Aportación del Ministerio de Sanidad y Consumo a la celebración del VI Congreso Iberoamericano de Medicina Rural y Atención Primaria de Salud, a celebrar en Cuba del 9 al 15-7-89», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Sanidad y Consumo no aporta ayuda económica para la celebración del Congreso que cita la señora Diputada.

A la vista de las solicitudes de ayudas para sufragar los gastos de desplazamiento y estancia al Congreso citado, el Ministerio de Sanidad y Consumo, con cargo al concepto presupuestario 26.02.226.06 "Reuniones y conferencias internacionales", concedió una cantidad global de 1.873.549 pesetas, para atender a las solicitudes que cumplían los requisitos exigidos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017482

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre supresión del requisito de obtención previa de licencia de caza para solicitar el permiso de uso de armas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Permiso de Armas, regulado en el artículo 96 del Reglamento de Armas, habilita de forma global para todos los usos legales de que son susceptibles las escopetas y demás armas, de la 5.ª categoría y de la 9.ª 1 y 3. Por lo que se refiere a las escopetas, esos usos pueden ser la caza y el tiro al plato o el tiro de pichón y la obtención del permiso exige, en todo caso, la previa licencia de caza.

También pueden practicar el tiro al plato, los miembros de la Federación Española de Tiro Olímpico que obtengan una licencia de armas Tipo T.

Por el momento y de acuerdo con el vigente Reglamento de Armas, para practicar el tiro al plato o pichón, es preciso, o ser miembro de la Federación Española de Tiro Olímpico y solicitar una licencia de armas tipo T, o estar en posesión del permiso de armas, regulado en el artículo 96 del citado Reglamento, para lo que es preceptivo obtener previa licencia de caza. Por tanto, aquellas personas que no pasen el examen de aptitud que prevé el artículo 35 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, deberán depositar las armas que posean, en la Intervención de Armas correspondiente.

Se señala, que está actualmente en estudio la reforma del Reglamento de Armas, por lo que podría contemplarse la posibilidad, de que se pueda obtener permiso de armas de caza, sin previa licencia de la misma, siempre que se acredite que la tenencia y uso de éstas es para dedicarse exclusivamente al tiro al plato o pichón.

Al ser las licencias y permisos de armas personales e instransferibles, en el supuesto del fallecimiento del titular o caducidad de los documentos, las armas amparadas con los mismos, deberán depositarse en la correspondiente Intervención de Armas, pudiendo recuperarlas los herederos, o titular, en el caso de caducidad de documentos, presentando la correspondiente licencia o permiso, o bien, enajenarlas a quienes las posean o inutilizarlas, pudiendo en este caso conservarlas, con el correspondiente certificado de inutilización (artículo 154 y 100.f del Reglamento de Armas).

Quienes posean armas que no estén debidamente documentadas, cesan en el derecho a su tenencia legal, por lo que deberán cumplimentar el artículo 154 del vigente Reglamento de Armas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017484

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández Miranda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre previsión por el Ministerio del Interior de construir una nueva Comisaría de Policía en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Comisaría de Policía de Sanlúcar de Barrameda, se encuentra instalada provisionalmente en un local de propiedad particular que fue sede de los Juzgados.

En el mes de mayo del pasado año, fue preciso desalojar el edificio en el que se hallaba instalada, propiedad de la Junta de Andalucía, debido a su estado ruinoso.

Se negocia actualmente la donación, por parte de RENFE, de la antigua estación de ferrocarril, hoy en desuso, edificio que ofrece grandes posibilidades para ser acondicionado como nueva Comisaría de Policía.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017491

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Escuin Monfort, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre utilización del taller de carpintería del centro penitenciario de Castellón, tengo la honra de enviar V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hasta el momento no se había utilizado el Taller de Carpintería del Centro Penitenciario de Castellón por las dificultades para encontrar un Maestro de Taller, especialista en carpintería de madera. Desde el pasado día 19 de abril se ha nombrado un titular procedente del Centro Penitenciario de Bonxe (Lugo).

Este taller se pondrá en funcionamiento de forma inmediata. Con tal fin se ha establecido un contrato con una empresa que se compromete a dar trabajo a un mínimo

de 40 internos, retribuyéndoles según su formación y capacidad, y garantizando para los mismos el salario mínimo interprofesional.

Bajo la dirección del maestro de taller recientemente nombrado se procederá sistemáticamente a efectuar trabajos de producción propia, para el Organismo Autónomo "Trabajos Penitenciarios", así como a impartir cursos del INEM de carpintería de madera.

Aparte de las instalaciones del Taller de Maderas, que son las más importantes del Centro, actualmente se realizan los siguientes trabajos y actividades:

— Manipulado de flores y mochos, que ocupan a unos 80 internos de media.

— Taller de mantenimiento de instalaciones, que ocupa a 6 internos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017494

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre construcción de embalses en la cuenca del río Duero, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En principio, las realizaciones a corto plazo son las siguientes:

— Embalse del Pontón Alto sobre el río Eresma en Segovia.

Previsión presupuestaria para 1989: 220,5 Millones de pesetas.

— Embalse de Vidrieros sobre el río Carrión en Palencia.

Previsión presupuestaria para 1989: 66,1 Millones de pesetas.

— Embalse de las Omañas sobre el río del mismo nombre en León.

Previsión presupuestaria para 1989: 70,0 Millones de pesetas.

— Embalse de Torreiglesias sobre el río Pirón en Segovia.

Previsión presupuestaria para 1989: 17,5 Millones de pesetas»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017498

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre actividades proyectadas referentes a la ruta jacobea en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se firmó un Acuerdo el 31 de marzo pasado, entre el Gobierno de España y el de la República Francesa, por el que se crea la Fundación Europea del Camino de Santiago y en la actualidad, ambos Gobiernos están negociando los estatutos que regirán la Fundación. Una vez concluída esta fase, se realizará su plan de actuaciones.

En la reunión mantenida entre los Consejeros de Cultura de las Comunidades Autónomas y responsables del Departamento de Cultura se puso de manifiesto la voluntad de dicho Ministerio de trabajar en colaboración con todas las Comunidades Autónomas y otras instituciones interesadas en el Camino de Santiago, sin que, por el momento, pueda adelantarse ningún proyecto referente a la ruta jacobea, en su desarrollo por el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017502

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre almacenamiento de coches de viajeros en la estación de ferrocarril de Calatayud (Zaragoza), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la estación de ferrocarril de Calatayud hay estacionados 13 coches de la serie 5.000, cuyo destino es ser transformados en los Talleres de Renfe de Vilanova i la Geltrú, para ser posteriormente vendidos a Cuba.

De los 150 coches previstos para este destino están finalizados hasta la fecha 70, y en diciembre de 1990 se habrán terminado los 80 restantes.

El estacionamiento de estos coches se reparte entre Calatayud y Zamora, por las características de los establecimientos ferroviarios existentes allí, y por presentar mayor facilidad de transporte hasta el punto de reparación.

Los 13 coches estacionados en Calatayud son de la serie 5.000, no existiendo por tanto ninguno de la serie 8.000. Esta serie está siendo reparada por su reutilización en la explotación de Renfe.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017517

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputadon don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre instalación de torretas de media tensión en los márgenes del río Henares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El establecimiento de una línea de media tensión se efectúa después de un procedimiento administrativo recogido en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre. En él se especifica que en los trámites administrativos se deberá informar a las Entidades públicas afectadas por la instalación y se les pedirá que emitan el condicionado técnico que crean oportuno. Asímismo, los particulares, se pueden personar en los expedientes, ya que existe preceptivamente, un período de información pública. Por lo expuesto queda patente que en el procedimiento administrativo se tiene en cuenta a las partes implicadas.

Por lo demás, la Administración competente para resolver estos expedientes debe velar por el estricto cumplimiento de cualquier normativa en vigor.

Finalmente, cabe añadir que el Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, establece la posibilidad de variación del trazado de una línea eléctrica como consecuencia de planes aprobados por la Administración, corriendo ésta con los gastos que se originen.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017518

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre extinción del Calamón común de la alta cuenca del Guadalquivir, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Calamón (Prophyrio porphyrio) es una especie considerada a nivel nacional como vulnerable ("Lista Roja de los Vertebrados de España", 1986) cuya actual área de distribución se extiende por un amplio territorio del suroeste peninsular (Bajo Guadalquivir) y llega hasta algunas zonas húmedas, más orientales, en las provincias de Córdoba y Jaén.

Según datos de 1988, sólo en el Parque Nacional de Doñana existe una población reproductora superior a las 6.000 parejas, cifra que en total podría alcanzar las 8.000 parejas si se le suman las colonias, también numerosas, de zonas próximas como el Brazo de la Torre, Brazo del Este, Cantarita, Río Guadaira, etc. En los embalses del tramo medio del Río Guadalquivir (Jaén) subsiste una pequeña población absolutamente marginal y cuantitativamente no significativa, con respecto al total nacional.

Puesto que gran parte de las competencias en materia de conservación de la naturaleza han sido transferidas a las Comunidades Autónomas, corresponde a la Junta de Andalucía la responsabilidad de la protección de los hábitats de esta especie, fuera del Parque Nacional de Doñana. En el ejercicio de esa responsabilidad, los embalses antes citados de la provincia de Jaén, han sido incluidos en los anejos del Proyecto de Ley por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos en Andalucía, actualmente en debate en el Parlamento Andaluz y que una vez en vigor, garantizará sin duda la conservación de estos encalves singulares.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017521

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre creación de un Juzgado de lo Penal en El Ferrol (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Ley Orgánica 7/88, de 28 de diciembre introduce un nuevo artículo, 89 bis, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que fija el ámbito de la provincia y la sede, en su capital, para los Juzgados de lo Penal.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017522

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre situación en que se halla la redacción del proyecto de enlace de la CN-152 (Ahora CN-260) y la carretera de Alp-acceso norte del Tunel del Cadí, así como el expediente de requerimiento incoado contra la empresa «Túnel del Cadí», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta de Su Señoría se refiere al proyecto 2-GE-385.1. "Enlace de la carretera Variante de Alp con la N-152 en su p.k. 166,6". Tramo: "Queixans".

Este proyecto se encuentra aprobado definitivamente e incluido en el programa de expropiaciones vigente.

En cuanto al expediente de requerimiento incoado contra la empresa Túnel del Cadí, actualmente el tema está sobreseído, ya que se llegó a un acuerdo con la empresa citada, consistente en que ésta redactaría el proyecto del enlace de Queixans, quedando resuelto el problema que se planteó en su día con la ejecución de esta obra.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017523

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Cargía Bloise, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre «Reducción a los emigrantes españoles de las tarifas del transporte en sus desplazamientos a España», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1. La Orden Gubernamental de la extinta Dirección General de Transporte Aéreo que reguló los descuentos en las tarifas aéreas para los trabajadores españoles residentes en Europa se emitió con fecha 31 de Marzo de 1970, autorizando un descuento del 40 por ciento en la tarifa normal económica para todos los viajes realizados directamente entre España y cualquier país europeo por los emigrantes y los familiares bajo su tutela.

Posteriormente con fecha 26 de Mayo de 1973 el Ministerio de Trabajo publicó una Orden estableciendo un descuento igualmente del 40 por ciento para los emigrantes españoles, en el transporte tanto a países europeos como no europeos, pero únicamente en los viajes de salida y retorno definitivo. Sin embargo al ser esta Orden más restrictiva que la anterior, los trabajadores europeos han venido utilizando la del año 1970.

Ambas disposiciones fueron circuladas, a través de los mecanismos internacionales al efecto, por todos los países implicados, debido a la cláusula de "doble aprobación" para el establecimiento de las tarifas, contenida en todos los Convenios Aéreos Bilaterales suscritos por el Gobierno Español. En el caso de la Orden Gubernamental de 1970 relativa a los países europeos no se produjeron demasiados problemas para su autorización por las Autoridades respectivas de los citados países europeos. Sin embargo, con respecto a la Orden del Ministerio de Trabajo que afecta al resto de los países, se han producido situaciones de difícil negociación, como puede citarse el caso de Venezuela que hasta el año 1983 no dio la autorización para su aplicación e incluso existe el caso de Canadá cuyas autoridades han vuelto a denegar recientemente la aplicación de las tarifas de emigrantes, al haberles sido reiterada nuevamente la petición, alegando el carácter discriminatorio de los mismos con respecto a otros colectivos sociales.

Por otra parte cabe hacer otra consideración, cuando ambas Ordenes se publicaron, las reducciones concedidas suponían una gran ventaja ya que las estructuras tarifarias eran muy rígidas y la oferta muy limitada, existiendo alguna tarifa promocional pero con condiciones muy restrictivas para su obtención. Sin embargo y debido a la evolución del mercado del Transporte Aéreo en los últimos años, el panorama ha dado un giro total y en la actualidad, tanto en Europa como en el resto del mundo, existe una oferta tarifaria muy amplia con reducciones muy superiores al 40 por ciento sobre la tarifa económica (ver anexo) establecida para emigrantes y que practicamente deja obsoletos los descuentos.

Como consecuencia de lo anterior y debido a la actual política liberalizadora sobre el transporte aéreo, el Gobierno está alentando el establecimiento por parte de las Compañías aéreas de tarifas promocionales muy reducidas con objeto de atender la demanda de otros sectores de población, en los que puede incluirse a los emigrantes.

2. Con respecto a esta pregunta, y como continuación a lo expresado anteriormente sobre las dificultades de carácter técnico para la adopción de medidas encaminadas a obtener tarifas muy reducidas, no obstante hay que señalar que el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones seguirá incluyendo en las conversaciones que se establezcan sobre transporte aéreo entre España y cualquier país extranjero, dentro del paquete de negociaciones, el establecimiento de tarifas promocionales destinadas a los trabajadores españoles en cada uno de los países convocados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017524

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre posibilidad de construir una autopista desde Madrid para enlazar con las ya existentes en España y en Europa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro del actual Plan General de Carreteras 1984-91, en su Programa de autovías, se incluye la construcción de las Autovías del Norte, entre Madrid y Burgos, y de Aragón, Madrid-Zaragoza. Construídas dichas autovías, la capital de España quedará unida junto con las autopistas existentes, a la red de alta capacidad.

Respecto a la planificación que se está realizando en las Autovías de Aragón y del Norte, como Su Señoría sabe por las resoluciones 11 y 12, se refrendó el Plan General de Carreteras 1984-91 en el Congreso de los Diputados el 30 de mayo de 1986, y se establecía que se deberá permitir su conversión en vías con características de autopista.

En cumplimiento de lo anterior, se puede informar que Madrid quedará conectada con Burgos y Zaragoza con autovías, que funcionalmente serán unas autopistas con limitación parcial de accesos en algún tramo muy concreto.

Con las anteriores actuaciones Madrid quedará enlazada con la red de alta capacidad de España y Europa.

Además, dentro de los trabajos que se están llevando a cabo, están a punto de finalizar los Estudios Previos correspondientes a la construcción de nuevos accesos a la Capital.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017525

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre causas de la lentitud de las obras en la N-330 desde Muel al puerto de Paniza y fecha prevista de terminación de las mismas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El tramo Muel-Puerto de Paniza está totalmente incluído en un sólo proyecto cuyos datos son los siguientes:

Clave: 1-Z-322.
Objeto: Acondicionamiento de la carretera N-330 entre p.k. 28,0 al 53,0.
Presupuesto de adjudicación: 663,2 millones.
Anualidades:

1987: 34,1 millones.
1988: 314,5 millones.
1989: 314,6 millones.

Fecha de iniciación de las obras: 3-10-87.
Plazo de ejecución: 30 meses.
Fecha contractual de terminación: 3-4-90.

El desarrollo de las obras se ajusta a las anualidades vigentes, no existiendo razones que hagan prever en el momento actual el no cumplimiento del plazo contractual.

En relación con la duplicación del tramo Zaragoza-Paniza, en el momento actual se están realizando los estudios necesarios para definir las actuaciones a incluir en el II Plan General de Carreteras.

Entre estos estudios figura el correspondiente al corredor número 15, en el cual está incluido la N-330 y el tramo Zaragoza-Paniza.

El resultado de estos estudios permitirá redactar las propuestas de actuaciones a incluir en el II Plan General de Carreteras, que será sometido a las aprobaciones procedentes»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017527

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación y plazo definitivo de terminación de las obras en la N-330 entre Zaragoza y Muel por Botorrita, y ampliación de doble calzada hasta el puerto de Paniza, por Longares y Cariñena, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Entre Zaragoza y Muel de la carretera N-330 se están realizando actualmente dos obras, como acceso a Tarragona:

A) 1-Z-310. Duplicación de Calzada entre Zaragoza y Cadrete p.k. 3,8 al 12,8

La obra fue adjudicada en 4-11-87 con las siguientes anualidades:

1987: 3,9 millones de pesetas.
1988: 116,6 millones de pesetas.
1989: 194,4 millones de pesetas.
1990: 161,6 millones de pesetas.

El ritmo de las obras se ajusta a las anualidades contrastadas.

B) 1-Z-323. Acondicionamiento entre Botorrita y Muel p.k. 21 al 28,3

La obra fue adjudicada en 10-9-87 con las siguientes anualidades:

1987: 22,3 millones de pesetas.
1988: 148,4 millones de pesetas.
1989: 52,9 millones de pesetas.

El ritmo de las obras se ajusta asimismo a las anualidades contratadas.

En relación con la prolongación de la duplicación hasta el Puerto de Paniza, en el momento actual se están realizando los estudios necesarios para definir las actuaciones a incluir en el II Plan General de Carreteras. Entre estos estudios figura el correspondiente al corredor n.º 15, en el cual está incluído la N-330 y el tramo Zaragoza-Paniza.

El resultado de éstos estudios permitirá redactar las propuestas de actuaciones a incluir en el II Plan General de Carreteras que será sometido a las aprobaciones procedentes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017528

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buill Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre fecha en que está prevista la ejecución del tramo de la N-260 Castejón de Sos Campo (3-HU-2270) para completar el trazado de la C-139 Graus-Benasque, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El tramo Castejón de Sos-Campo forma parte de la Vía Pirenáica, y ha quedado integrado en la carretera N-260 a partir de la Ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras.

Este tramo está incluido en el programa RECO del vigente Plan General de Carreteras 1989/1991.

El proyecto se encuentra en fase de redacción y se prevé el inicio de las obras en 1990.

Dado el tipo de actuación previsto, el trazado general coincidirá con el actual, y por lo tanto por el Congosto del Ventamillo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017530

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre razones por las que en la Clínica Puerta de Hierro de la Seguridad Social de Madrid no funcionan los apartados para realizar Esteroencefalografías y estudios con electrodos profundos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La actividad de la Unidad de Cirugía de la Epilepsia quedó interrupida a principio de 1988, y ello, debido, a deficiencias en la instalación eléctrica, que ocasionaba anormalidades en los registros que se obtenían.

Dado que, la instalación se efectuó en 1975, el aparataje, como es obvio, ha quedado obsoleto, sin posiblidad por otra parte, de poder reparar las posibles averías, y ello por la inexistencia de piezas de repuesto, ya que las casas comerciales no las tienen en catálogo actualmente. Por tal motivo y ante la necesidad de tener que renovar la totalidad de las instalaciones y equipamiento del quirófano de la Cirugía de la Epilepsia, se ha procedido a realizar un estudio exhaustivo de las necesidades reales, así como de la valoración económica del equipo necesario para cubrir la demanda.

En relación con el segundo punto de la pregunta formulada por la señora Diputada, se manifiesta, que la población no está desasistida en absoluto por la razones que se exponen a continuación:

— El enfermo epiléptico es tratado y controlado por el Hospital que le corresponde, por otras modalidades terapéuticas que no son quirúrgicas.

— Se estima, que el pocentaje de enfermos que deben ser tratados mediante cirugía es muy bajo, ya que de los enfermos que se enviaban al Hospital Puerta de Hierro para tratamiento quirúrgico, tan sólo eran candidatos idóneos el 25 por ciento.

— En todo caso, durante 1988 y lo que va de año, cuando era necesario para el debido control del enfermo, se ha autorizado en envío de los mismos al Hospital St. Anne de París, que es uno de los pocos Centros del mundo que cuenta con este tipo de cirugía.

En cuanto al tercer punto de la pregunta de Su Señoría, las peticiones de este tipo de tratamiento que se vienen recibiendo en la Unidad de Cirugía de la Epilepsia son unos 200 anuales, de ellas, como se decía anteriormente, son potencialmente tratables el 25 por ciento.

Por último, se considera que el tiempo que pueda tardarse en poner en funcionamiento el citado quirófano puede oscilar entre 6 y 12 meses.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017531

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre objetivos conseguidos con la publicación de la obra «Escenarios de Dos Mundos-Inventario Teatral de Iberoamérica», editada por el Centro de Documentación Teatral, número de las unidades editadas y coste de las mismas, tengo la honra de enviar V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1. «El primer objetivo es la realización de un Inventario de la vida teatral en los 23 países que integran el ámbito de Iberoamérica. Se trata de un instrumento que permite una visión, a la vez detallada y de conjunto, sobre el desarrollo del teatro a lo largo de este siglo. Además de los países iberoamericanos, se incluyen en el inventario, España, Portugal, Brasil y los teatros en lengua española de los Estados Unidos.

La obra, sin precedentes y de carácter enciclopédico, ofrece distintas posibilidades de consulta:

— Como un manual de la historia del teatro de cada país.

— Como un ensayo sobre los principales fenómenos y movimientos surgidos en el ámbito de la escena.

— Como una encuesta sobre los espectáculos de mayor interés en las últimas décadas.

— Como un análisis del proceso de conformación de las distintas dramaturgías nacionales.

— Como una relación de las principales figuras de la dirección escénica.

— Como una prospección de los diferentes modos de producción teatral que existen en cada uno de estos países.

El capítulo que se les dedica en el Inventario, es para no pocos países, el primer paso para una historia de su propio teatro: varios de ellos han planteado ya la posibilidad de hacer una edición propia de su informe correspondiente.

La edición de este inventario le fue sugerida al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música en la primera de las reuniones mantenidas por los responsables de la política teatral, profesionales y gestores de Iberoamérica. La razón fundamental de aquella sugerencia estaba motivada por la necesidad de disponer de un instrumento que facilitase el conocimiento mutuo dentro de una realidad teatral, enormemente dispersa, y sólo conocida de forma fragmentaria. Un instrumento semejante se estimaba de gran utilidad para los creadores, los profesionales, los colectivos teatrales, los responsables de la política cultural, los gestores y programadores de festivales y encuentros, los investigadores y analistas, los departamentos de Español de las Universidades de todo el mundo, los medios de comunicación, etc.

Dadas la dificultades, de todo tipo, que entraña la preparación de una obra semejante, debido a sus propias dimensiones, el período histórico de un siglo y las dimensiones geográficas del ámbito iberoamericano, a la dispersión de los materiales y a los propios costes económicos de la empresa, se sugirió que fuese España quien llevase a cabo una tarea impensable en cualquiera de los países de nuestra área.

Por otro lado, un proyecto semejante se sitúa con toda exactitud dentro de la perpectiva de integración y mutuo conocimiento de la realidad de Iberoamérica en vísperas de la comunicación de su V Centenario.

2. Esta primera edición del Inventario Teatral de Iberoamérica consta de 3.000 ejemplares. Su distribución se realiza del siguiente modo:

— 1.000 ejemplares distribuídos en el mercado nacional para su venta en librerías.

— 1.000 ejemplares destinados a venta mediante pedidos dirigidos al Centro de Documentación Teatral del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por parte de instituciones y personas de Iberoamérica, dadas las restricciones vigentes para la importación de libros en muchos de estos países.

Se están atendiendo numerosas peticiones de los departamentos de lengua española de las Universidades norteamericanas.

— 1.000 ejemplares para su distribución selectiva coincidiendo con acontecimientos teatrales en Iberoamérica, en los que la participación española es habitual. Sus destinatarios en estos casos son los grupos teatrales, las ecuelas de teatro, la bibliotecas públicas, los responsables de la política teatral, etc.

En algunos países, como México o Colombia, se ha plan-

teado la posibilidad de editar la obra completa por parte de sus propias instituciones con el fin de asegurar una distribución más amplia y efectiva. En este caso el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música prestaría la filmación de la obra (fotolitos) para colaborar en las ediciones que pudieran realizarse.

3. El coste de esta primera edición se ha estimado en treinta millones de pesetas. El gasto se ha realizado con cargo a la Cuenta de Operaciones Comerciales del Organismo Autónomo "Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017532

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre puesta en marcha de las distintas medidas que recoge el Plan de fomento del libro, aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Consejo Coordinador de Bibliotecas se crea mediante el Decreto que aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y el Sistema Español de Bibliotecas. Dicho Decreto, que fue informado con fecha 13 de abril de 1989 por el Consejo de Estado, después de haber recibido observaciones por parte de las Comunidades Autónomas, a las cuales se les dio a conocer el texto el 16 de diciembre de 1988 en una reunión del Consejo del Patrimonio Histórico, ha sido aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 19 de mayo de 1989.

2. El citado Consejo Coordinador de Bibliotecas será el órgano mediante el cual se proponga a las Comunidades Autónomas la creación de bibliotecas en Municipios de más de 3.000 habitantes, ya que en dicho Consejo van a estar representadas las Comunidades Autónomas, que son las competentes en planificar su política bibliotecaria.

De todas formas, los acuerdos sobre este tipo de actuaciones no se plasman inmediatamente, ya que la creación de cualquier biblioteca exige un tiempo no inferior a dos años para su puesta en marcha, por lo que los resultados serán visibles a partir en 1991.

3. EGB:

1.º Dado que en el año 1987 fueron enviadas 7.394 dotaciones de libros a los centros, durante los años 88 y 89 las asignaciones presupuestarias han sido invertidas fundamentalmente en:

a) Dentro del equipamiento destinado a los Centros Públicos de nueva oferta figura como dotación.

— Una colección de 20 cuentos sin texto o con texto sencillo, dentro del material de lenguaje de Preescolar.
— Una colección de 20 cuentos, dentro del material de lenguaje de Preescolar.

b) Mediante el programa de Reposición de material didáctico y mobiliario, puede destinarse, a los Centros que no poseen dotación de este tipo, de forma descentralizada, por parte de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, un lote de 300 libros.

c) Los Centros Públicos de EGB y Preescolar pueden, mediante la asignación económica para gastos de funcionamiento de 47.426 pesetas por aula que reciben, invertir parte de esta dotación en la ampliación, conservación y reparación del material de Biblioteca de Aula.

4. El horario escolar actualmente vigente en la EGB es de 25 horas lectivas semanales y 5 horas más de permanencia obligatoria en el Centro de los profesores destinados entre otras a las siguientes actividades:

Tutoría y orientación de alumnos.
Entrevista con padres.
Reuniones de equipos docentes de ciclos y áreas.
Programación de actividades.
Sesiones de evaluación.
Claustros.
Asistencia a los órganos colegiados de gobierno.
Actividades de perfeccionamiento o investigación educativa.
Organización de la Biblioteca Escolar.

El horario lectivo está establecido en las Ordenes Ministeriales de 17-1-81 y 6-5-82 para Ciclo Inicial y Ciclo Medio respectivamente, y en las Orientaciones Pedagógicas para el Ciclo Superior de 2-12-70 ("B. O. E." del 8) y 6-8-71 ("B. O. E." del 24). En todos los casos es un horario flexible que se limita a señalar períodos de tiempo semanales de actividad para cada una de las áreas.

Cada profesor distribuye diariamente las actividades lectivas según las características de sus alumnos y metodología que emplea. No hay nada, por lo tanto, en el actual horario escolar que impida o delimite la utilización de la biblioteca por los alumnos; en la práctica es una de las actividades habituales del Area de Lenguaje parte de cuyo horario semanal consume; además de este tiempo lectivo algunos profesores utilizan parte del horario de permanencia obligatoria en el Centro para realizar actividades de organización de la Biblioteca, préstamo de libros a alumnos, etc.

5. El crédito asignado durante el curso 87/88 para el Programa de Extensión de la Gratuidad a los libros escolares y otros materiales didácticos impresos en la Educa-

ción General Básica, fue destinado a Centros de EGB completos, sostenidos con fondos públicos, ubicados en municipios de hasta 2.500 habitantes, por un importe de 1.007.017.550 pesetas y afectó a 103.247 alumnos.

El crédito que, por idéntico concepto, fue asignado durante el curso 88/89, fue destinado a Centros de EGB completos, sostenidos con fondos públicos, ubicados en municipios de 2.501 a 3.200 habitantes, por un importe de 995.724.061 y afecta a 63.695 alumnos.

Dado que este Programa comenzó el curso 86/87 y afectó a 128.053 alumnos, la totalidad de alumnos que se han beneficiado del mismo asciende a 294.995 con un coste total de 2.957.008.861.

Enseñanzas Medias

Los Centros docentes reciben sus asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento con cargo al crédito 229, del que pueden presupuestar y librar para fondos bibliográficos las cantidades que consideren necesarias y oportunas, una vez realizadas las previsiones para asegurar el mantenimiento de sus servicios básicos, dentro del actual sistema de autonomía de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, que reciben créditos presupuestarios:

— Institutos de Bachillerato: 539
— Institutos de Formación Profesional: 324
— Centros de Enseñanzas Integradas: 9
— Escuelas Oficiales de Idiomas: 35

6. Entre las acciones institucionales a desarrollar, el Plan para el Fomento de la Industria y Comercio del Libro prevé la celebración de acuerdos con Televisión Española y otras cadenas de televisión para la promoción del libro y de la lectura.

Dichos acuerdos están siendo elaborados y se encuentran, en este momento, en fase de revisión técnica para su redacción definitiva, con vistas a su puesta en práctica en el plazo más breve posible, teniendo en cuenta que la vigencia del citado Plan no terminará hasta 1991.

Relacionados con el objeto de promocionar el libro y la lectura, ya se están emitiendo en Televisión Española programas destinados a este fin, como "Entre Líneas", los martes en la primera cadena a las 19,30 horas, o "El nuevo espectador", los martes en la segunda cadena a las 21,30 horas, a los que se unirá, a partir del día 10 de mayo, el titulado "Un cesto lleno de libros", destinado a niños y jóvenes.

Este último está basado en la narración de un libro clásico y el programa tratará de animar a los jóvenes a la lectura y propiciar, bajo el lema "pide información a tu librero", que sean éstos quienes orienten a los chicos sobre las publicaciones que más puedan interesarles. El programa se emitirá por la primera cadena a las 19 horas.

7. Hasta la publicación del citado Plan en 1988, la Dirección General del Libro y Bibliotecas ha venido realizando constantes Campañas para el fomento del hábito de la lectura, y de modo muy especial entre la infancia y la juventud.

Así se han llevado a cabo 38 Campañas de fomento de la lectura, precedidas de un cursillo impartido a los representantes de los Centros escolares que participan en cada campaña, especialmente dirigido a los prefesores de EGB.

Las ayudas proporcionadas a los Centros escolares por el Ministerio de Cultura han consistido en lotes de libros infantiles y juveniles de carácter recreativo, bibliografía seleccionada sobre los temas que se han impartido en el Cursillo, programas audiovisuales de animación de la lectura y sesiones de animación (encuentros con autores e ilustradores, libro-forum, taller de poesía, etc) desarrolladas por especialistas en técnicas de animación de la lectura.

En la actualidad estas campañas están siendo objeto de revisión para acomodarlas a las nuevas estructuras previstas en el referido Plan.

En 1988 los lotes de libros enviados a Centros, instituciones, etc., ascienden a 645, con un total de 66.238 ejemplares. El coste total fue de 101.386.355 pesetas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 220 y 630.

En 1989, hasta el día de la fecha, se han remitido 109 lotes de libros, con un total de 11.846 ejemplares. El coste total es de 3.442.170 pesetas, con cargo a la aplicación 220.

Por otro lado, y formando parte de las Campañas de promoción de la lectura, se convocan los concursos "Leer y Escribir", cuya edición de 1989 se ha publicado por Orden de 28 de febrero pasado. Este concurso se propone, a través de sus sucesivas ediciones, la formación del hábito de la lectura entre los niños y los jóvenes, estimular su capacidad de creación literaria, y exaltar las figuras más destacadas de nuestra literatura, introduciendo a estos lectores en el mundo literario. Un rasgo definitorio del concurso es estar abierto a todas las lenguas oficiales y mantener una serie de premios cuya dotación, en todo caso, ha de destinarse a la adquisición de libros. Está dirigido a los escolares de EGB, BUP, COU y niveles equivalentes de Formación Profesional y consitirá en trabajos literarios o de ilustración, originales, relacionados con las obras "Juan de Mairena" y "Proverbios y Cantares", de Antonio Machado, en conmemoración del 50 aniversario de su fallecimiento. Los premios consisten en lotes de libros por un valor total de 400.000 pesetas.

8. En cuanto al número de bibliotecas en Centros Penitenciarios, durante 1988 no se ha producido ninguna nueva creación, se han realizado obras de remodelación de las ya existentes en los Centros de Alcázar de San Juan, Ocaña-I y Las Palmas, y el importe de dichas obras ha sido satisfecho con cargo al capítulo de inversiones.

En 1989 se han creado las bibliotecas en los Centros de nueva construcción (Sevilla-II, Avila y Tenerife-II); el coste de infraestructura y equipamiento va incluido en el coste global de la obra, por lo que no es posible hacer una diferenciación de lo correspondiente a la biblioteca.

Las inversiones realizadas para la adquisición de libros en estas recientes actuaciones han sido:

Sevilla II: 9.898.238 pesetas.
Avila: 5.129.548 pesetas.
Tenerife II: 2.941.855 pesetas.

En los restantes Centros Penitenciarios, que cuenta cada uno con una biblioteca, se realizan inversiones anuales destinadas a la ampliación de los fondos existentes: en 1988 estas inversiones supusieron un desembolso de 13.500.000 pesetas por parte del Servicio de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia y 2.660.000 pesetas con cargo al capítulo de compra de bienes y servicios de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

En la Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa, y dentro del Programa de Dinamización Cultural en el Cuartel, suscrito entre los Ministerios de Cultura y Defensa, se han potenciado en las Fuerzas Armadas las Bibliotecas de Tropa de diferentes Bases y Acuartelamientos con cargo al crédito presupuestario del Ministerio de Cultura.

	Unidades	Cargo (pesetas)
Año 1988	6	1.325.000
Año 1989	10	2.410.000

Asimismo, se está procediendo a la distribución de medio millón de libros donados por el Ministerio de Cultura entre todas las Bases y Acuartelamientos de los tres Ejércitos

Dentro del plan de difusión de las publicaciones editadas por el Ministerio de Defensa, se ha previsto poner en marcha un servicio de dos bibliobuses, que comenzará a funcionar a partir del próximo mes de octubre/noviembre, con visitas programadas a las principales unidades de los Ejércitos.

Los Créditos presupuestados han sido:

Ejército	Concepto	Pesetas
1988	14.01.644-213-A.2	15.950.000
1989	14.01.644-213-A.2	19.890.000

También está prevista la apertura de la Biblioteca del Organo Central del Departamento de Defensa integrada en su Centro de Documentación.

9. En este momento, dichos acuerdos, contemplados en el Plan para el Fomento de la Industria y el Comercio del Libro entre las acciones institucionales, están siendo objeto de elaboración, una vez establecidos los contactos iniciales con las instituciones aludidas. Se pretende que dichos acuerdos entren en vigor en el plazo más breve posible, teniendo en cuenta que la duración del Plan abarca hasta 1991.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017533

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas adoptadas con el fin de contribuir al relanzamiento de las empresas relacionadas con el sector del libro, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En la actualidad, dentro de la rama de Artes Gráficas, existen varias especialidades de enseñanza reglada en Formación Profesional de segundo grado. Son las especialidades de:

— Composición.
— Reproducción fotomecánica.
— Impresión.
— Encuadernación.
— Grabado.

Todas las anteriores especialidades están regladas. Por otra parte, con carácter experimental, sin haber alcanzado la definitiva regulación se halla la especialidad de:

— Procesos gráficos.

Por otro lado, entre los Módulos Profesionales que, de acuerdo con el Proyecto de Reforma del Sistema Educativo, se están implantando con carácter experimental, hay ya en la actualidad uno, el de Biblioteconomía, que guarda relación con el libro, aunque no propiamente con la industria o el comercio del libro. Dicho Módulo, de nivel 3, se imparte en dos centros de Formación Profesional, uno en Madrid y otro en Gijón.

El desarrollo de Módulos Profesionales en el horizonte de la Reforma se halla, de todas formas, en sus comienzos. No hay actualmente más que veinte Módulos aprobados. El mapa o catálogo de campos profesionales a lo que prepararán los Módulos se haya actualmente en fase muy avanzada de preparación por parte del Ministerio de Educación y Ciencia. Es un catálogo, por otra parte, que ha de ser conocido por el Consejo General de la Formación Profesional. A partir del momento en que este Consejo dé el informe pertinente, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá hacer previsiones sobre el momento en

que se implantarán Módulos Profesionales relativos a determinadas profesiones y, dentro de ellas, a las de la industria y del comercio del libro.

2. El Plan para el Fomento de la Industria y Comercio del libro 1988-1991 contempla entre las acciones a realizar la Formación Profesional no reglada, que se instrumentará en el marco del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, mediante Convenios de Colaboración entre el INEM y las empresas e instituciones, tanto de la industria como del comercio del libro.

Aunque durante 1988, se realizaron algunas reuniones entre el INEN y representantes de estos sectores para promover un Convenio, hasta el momento actual no ha sido firmado ninguno, impartiéndose únicamente aquellos cursos que han sido solicitados bien por empresas o asociaciones. En este sentido, se adjuntan como Anexo los cuadros relativos a las programaciones correspondientes a 1988, para Artes Gráficas, tanto para personal ocupado como para aquellas personas que se encontraban en situación de desempleo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017534

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre centros dotados de fondos bibliográficos con cargo a los Presupuestos del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ministerio de Cultura, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En EGB

La adquisición de estos fondos con cargo a los créditos del Ministerio de Educación y Ciencia se efectúa por varios conductos distintos:

a) A través de convocatorias llevadas a cabo por Resolución de la Dirección General de Programación e Inversiones. Por este sistema, en el año 1987, se enviaron 7.394 dotaciones de libros a los centros por un importe global de 352,44 millones.

b) Dentro del equipamiento que se destina en general a los Centros Públicos de nueva oferta figura como dotación:

— Una colección de 20 cuentos sin texto o con texto sencillo, dentro del material de Lenguaje de Preescolar.

— Una colección de 20 cuentos dentro del material de Lenguaje para Ciclo Inicial.

Estas dotaciones se han eviado o serán enviadas a este tipo de Centros durante los años 1987, 1988 y 1989.

c) Mediante el Programa de Reposición de material didáctico y mobiliario, puede destimarse, a los Centros que no poseen dotación de este tipo, de forma descentralizada, por parte de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, un lote de 300 libros.

d) Finalmente, los Centros Públicos de EGB y Preescolar tienen una asiganción económica para gastos de funcionamiento de 47.426 pesetas por aula, con la que se adquieren material fungible o de otro tipo, según las necesidades particulares de cada Centro, y que en el apartado referente a Biblioteca puede invertirse en:

— Ampliación, conservación y reparación del material de Biblioteca de Aula.

En Enseñanzas Medias

Los Centros docentes reciben sus asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento con cargo al crédito 229, de que pueden presupuestar y librar para fondos bibliográficos las cantidades que consideren necesarias y oportunas, una vez realizadas las previsiones para asegurar el mantenimiento de sus servicios básicos, dentro del actual sistema de autonomía de gestión establecido en virtud de lo dispuesto en la Ley 12 de 1987, de 2 de julio.

Esta circunstancia impide conocer el importe global destinado a este fin, pero sí se puede facilitar el número de Centros, en el área de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, que reciben créditos presupuestarios:

— Institutos de Bachillerato: 539
— Institutos de Formación Profesional: 324
— Centros de Enseñanzas Integradas: 9
— Escuelas Oficiales de Idiomas: 35

2. Los centros de enseñanza pública universitaria que pueden recibir créditos para la adquisición de fondos bibliográficos con cargo a los presupuestos del Ministerio de Educación y Ciencia son todos los Centros que pertenecen a Universidades ubicadas en Comunidades Autónomas que en la actualidad no tienen asumidas competencias en materia de enseñanza superior.

Es criterio de Ministerio de Educación y Ciencia aplicar una subvención inicial para fondos bibliográficos cuando se autoriza la creación de un nuevo Centro Universitario. Dicha subvención viene siendo aproximadamente de 6 millones de pesetas cuando el Centro imparte enseñanzas de primero y segundo ciclo, y de 4 millones de pesetas cuando las enseñanzas son únicamente de primer ciclo.

La relación de Centros que en los cursos 1987 y 1988 han recibido la respectiva subvención se detallan en el Anexo adjunto.

Por lo que se refiere al ejercicio presupuestario 1989 aún no se han aplicado las citadas subvenciones, a la espera de la decisión sobre la creación de nuevos Centros Universitarios.

3. Se entiende por Biblioteca de Aula la existencia en la clase de material impreso de carácter diverso que, fundamentalmente abarca material bibliográfico de consulta y libros de lectura.

Su existencia complementa a la de Biblioteca de Centro posibilitando que los alumnos dispongan, dentro del aula, de elementos didácticos adecuados para el desarrollo de trabajos individuales o colectivos en las distintas áreas, y de libros de lectura adaptados, muy específicamente, a las características psico-evolutivas del nivel de que se trate.

4. Las Bibliotecas Públicas del Estado cuya dotación de fondos bibliográficos se adquiere, exclusivamente, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Cultura, son aquellas cuya gestión no ha sido transferida a las respectivas Comunidades Autónomas.

Estas Bibliotecas Públicas del Estado están en las siguientes ciudades:

— La Coruña.
— Santiago de Compostela.
— Lugo.
— Orense.
— Pontevedra.
— Cáceres.
— Badajoz.

En el año 1988 ha supuesto 40 millones de pesetas.

En el año 1989 supone 42 millones de pesetas.

En el mes de abril de 1989 ya ha sido aprobada la transferencia de la gestión de las Bibliotecas de Cáceres y Badajoz a la Junta de Extremadura por lo que a partir del año 1990 la dotación bibliográfica normal para las mismas serán a cargo de dicha Junta, transfiriéndose la dotación presupuestaria para ello.

5. El Ministerio de Cultura no realiza ninguna transferencia de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos, pero si destina presupuesto para algunas Bibliotecas Públicas del Estado, que aunque hayan sido transferidas a sus respectivas Comunidades Autónomas, están mal dotadas de fondos tanto bibliográficos como audiovisuales. Para dicha compra los directores de las Bibliotecas envían la selección que creen oportuna siendo pagadas directamente las facturas por el Ministerio.

La Dirección General de Libro y Bibliotecas, a través del Centro de Coordinación Bibliotecaria ha destinado durante 1988, 45 millones de pesetas para tal fin. En el año 1989 se destinarán 58 millones de pesetas.

Dicho gasto se realiza con cargo al artículo 62 del Programa 452B.

Por otra parte, y a través del Centro del Libro y la Lectura, también dependiente de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, se remitieron lotes de libros a Bibliotecas Públicas del Estado durante 1988 por un valor de 28.146.000 pesetas con cargo al artículo 220 del Programa 134B.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017536

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre empresas que se han acogido a las acciones para el fomento y la renovación tecnológica, con objeto de incrementar la competividad de las empresas editoriales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los créditos concedidos por el Banco de Crédito Industrial acogidos al Convenio con el Ministerio de Cultura, de fecha 12 de enero de 1988, para la renovación tecnológica de las empresas editoriales y de reproducción gráfica, durante 1988, fueron 85, concedidos a otras tantas empresas del sector, por un importe total de 4.593.498.000 pesetas. El préstamo medio fue de 54,04 millones de pesetas, con unos máximo y mínimo de 500 millones de pesetas y 1,5 millones de pesetas, respectivamente.

Durante el año 1989 no se ha concedido ningún crédito, ni hay prevista ninguna operación, por no existir Convenio para este año.

En cuanto a la segunda cuestión por la que se interesa la señora Diputada sobre las empresas que se han acogido a programas de cooperación tecnológica internacional, al no corresponder a ninguna entidad del Grupo Banca Pública, no se disponen de datos relativos a las mismas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017537

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñigo Herrera Martínez-Campos, del Gru-

po Parlamentario Coalición Popular, sobre empresas del sector informático de la asistencia sanitaria que fueron convocadas por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para emitir un análisis crítico del borrador básico de trabajo del Plan de Dotación Informática de la Asistencia Sanitaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las reuniones con empresas del sector para un análisis del entonces denominado Proyecto DIAS, se realizaron dentro del marco de colaboración del Ministerio de Industria y Energía y el Ministerio de Sanidad y Consumo, siendo conjuntas, entre representantes de la Dirección General de Electrónica e Informática y de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud. Las convocatorias de las reuniones, se realizaron por parte de la Dirección General de Electrónica e Informática, en su sede.

Las empresas seleccionadas y a las que en el mes de Diciembre de 1987 se les entregó el borrador fueron: IBM, SIEMENS, NIXDORF, H.P. Y APD.

Algunos de los criterios generales fueron, que todos ellos tuvieran material homologado por el Servicio Central de Suministros de la Dirección General del Patrimonio del Estado, el decidido empeño de implantación industrial en España, o poseer fabricación en España. Otros criterios específicos, fueron, que IBM es la empresa numero uno de fabricación de hardware y software en el mundo, que SIEMENS posee la mayoría del parque informático sanitario instalado en los hospitales del INSALUD, que NIXFORD representaba a la segunda empresa informática en España en 1986-87, que HEWLETT PACKARD tiene el mayor número de centros hospitalarios informatizados, instalados en España en 1987, APD como empresa constructora española.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017540

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñigo Herrera Martínez Campos, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre fabricantes o contratistas de Software convocados a las reuniones de trabajo Miner-Insalud para el Plan de Dotación Informática de la Asistencia Sanitaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A las reuniones de trabajo sobre el Plan de Dotación Informática para la Asistencia Sanitaria, realizadas entre representantes de la Dirección General de Electrónica e Informática del Ministerio de Industria y Energía y representantes de la Dirección General del INSALUD, no fue convocada ninguna firma comercial.

Por el contrario, a las reuniones entre la Administración (Ministerio de Sanidad y Consumo - Ministerio de Industria y Energía) y empresas del sector informático, siempre fueron citados fabricantes de "software y hardware", nunca de "exclusivamente software".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017541

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñigo Herrera Martínez Campos, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre empresas existentes a las reuniones de trabajo MINER-INSALUD, celebradas entre julio y noviembre de 1987, tengo la honra de enviar a V. E: la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro del proceso de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Industria y Energía, se han realizado diversas y varias reuniones de trabajo conjuntas de representantes de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud con empresas del sector informático, en concreto con IBM, SIEMENS, OLIVETTI, H.P., NIXDORF, APD, INVESTRONICA, FUJITSU, etc.

Uno de los criterios fundamentales es que tuvieran sus productos homologados por el Servicio Central de Suministros de la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y hacienda.

Del software facturado en informática para los hospitales, estas empresas pueden representar un porcentaje próximo al noventa y nueve por ciento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017542 y 184/017544 a 184/017560

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñigo Herrera Martínez Campos, del Gru-

po Parlamentario de Coalición Popular, relativas a presunto plagio que realiza el Plan de Dotación Informática de la Asistencia Sanitaria (Plan DIAS) de los conceptos y las definiciones de Software propiedad del Hospital de Bellvitge, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. ¿QUE ES EL PLAN DIAS?

El llamado Plan DIAS es un conjunto de directrices, normas y objetivos para la dotación informática de la asistencia sanitaria que constituyen la pauta general de acciones emprendidas en este ámbito. El Plan DIAS se desarrolla en tres grandes áreas: los centros administrativos, la atención primaria y la atención especializada u hospitalaria. En él la estructura básica es la que marca la Ley General de Sanidad como Areas Sanitarias.

2. ARRENDAMIENTO PARA HOSPITALES

Por la referencia a que hace Su Señoría a respuestas anteriores en el enunciado de algunas de las preguntas, se supone que del global de las acciones que constituyen hospitalaria. Esto es, por el "Pliego de Cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para el concurso por procedimiento abierto sobre el arrendamiento de sistemas y servicios informáticos, con destino a las instituciones hospitalarias del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)". En este pliego se recogen los "requerimientos mínimos exigidos" (Cláusula II, quinta) y "características técnicas" (Cláusula II, tercera) que siguen textualmente, las Directivas de la Comisión de Comunidades Europeas, y la documentación del PPSC-II de la Dirección General XIII de dicha Comisión.

3. CUESTIONARIO RFP

Examinado el conjunto de preguntas previas y actuales del señor Diputado, se entiende que la parte de la documentación a la que se refiere Su Señoría es al "Cuestionario de valoración y evaluación, anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para el concurso por procedimiento abierto, sobre el arrendamiento de sistemas y servicios informáticos, con destino a las instituciones hospitalarias del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)".

Se entiende por tanto, que las preguntas del señor Diputado, no se refieren a ningún aspecto de los definidos en las "características técnicas" y/o "requerimientos mínimos exigidos" de las Cláusulas del Pliego en cuestión, que como reiteradamente hemos indicado siguen las directrices de la Comisión de Comunidades Europeas y decisiones del Consejo (87/69/CEE, 87/95/CEE, etc.) sino que se refieren por el contrario, a una parte del contenido de uno de los anexos, en el que se plantean diversas preguntas que en su conjunto conforman un cuestionario de diversas características, denominado "Cuestionario de valoración y evaluación".

3.1. Procedencia de las condicones funcionales

La inclusión del citado cuestionario, viene determinado por la aplicación de las directrices que la "American Hospital Association" establece para la selección de recursos en el ámbito de la informática hospitalaria. Véase el documento Canon titulado "HOSPITAL COMPUTER SYSTEMS PLANNING: PREPARATION OF REQUEST FOR PROPOSAL" (RFP), que ellos proponen como "manual del comprador" de informática hospitalaria.

Como indica el mencionado documento de la American Hospital Association "son posibles muchas variaciones en el formato de un cuestionario RFP", sin embargo, este documento indica que "las necesidades del sistema sometido a evaluación, deberían estar expresada en términos de condiciones funcionales y condiciones técnicas", y que, por otro lado, "las condicones funcionales (functional requirements) deberán describirse según una secuencia icónica (a narrative system)", en definitiva, se corresponden con la sucesión de componentes de un proceso hospitalario natural.

Sirva como ejemplo de condiciones funcionales (functional requirements), para el área de admisión, los que el documento mencionado de la American Hospital Association describe:

"Admission/Registration

— Create reservation
— Preadmit
— Registration
— Rooming
— Census
— Transfers
— Discharges
— Management reports"

Siguiendo estas directrices, es como se ha elaborado el mencionado Cuestionario RFP. Sirva como ejemplo de descripción icónica, la pregunta 8.4.5. del citado Cuestionario sobre la Gestión de Admisión Hospitalaria:

"— Identificación del paciente
— Pre-ingreso
— Ingreso
— Ingreso urgente
— Asignación de cama
— Pretraslado
— Traslado
— Pre-Alta
— Alta..."

En castellano, existe documentación que provee el listado pormenorizado, de las condiciones funcionales de las distintas áreas operativas hospitalarias. Evidentemente

se ha utilizado para la elaboración de nuestra encuesta.

Esta misma documentación en castellano, ha venido siendo utilizada y publicada en diferentes ámbitos y reuniones técnicas y científicas de carácter público. A partir del trabajo iniciado en julio de 1982 en el Departamento de Informática, del Hospital de Bellvitge "Príncipes d'Espanya", así como en tesis doctorales generadas a partir de él, se han ido conformando conjuntos de condiciones funcionales, por áreas de aplicación operativa (departamental functional requirements) tomando como base la misma fuente documental de la American Hospital Association.

La experiencia referida del Hospital de Bellvitge, representa, no tan solo la adaptación al castellano, sino el estudio de las condiciones funcionales (functional requirementes) en el ámbito de un hospital de la red sanitaria pública española.

Evidentemente, las preguntas del cuestionario están realizadas acudiendo a la formulación de las condiciones funcionales. Estos elementos no constituyen el modelo de software de aplicación del Hospital de Bellvitge, ni de ningún otro, sino, el recuento de condiciones funcionales que un modelo de software debe solucionar. De acuerdo con ello, nosotros acudimos a los documentos de la experiencia del Hospital de Bellvitge, cuando se trata de enumerar las condiciones funcionales, esto es, de formular las preguntas de nuestro cuestionario de características RFP. Formulario, cuya utilización al adquirir informática hospitalaria, viene recomendado en el documento citado de la American Hospital Association como extraordinariamente útil.

Incluso olvidando que el cuestionario es un conjunto de preguntas, es oportuno recalcar, que ni la enumeración de condiciones funcionales de los documentos del Hospital de Bellvitge, ni la del documento de la American Hospital Association, fuente de aquellos, ni la de nuestro cuestionario, constituye un modelo de software de aplicación, el software, en todo caso, es la solución informática a estas condiciones funcionales del sistema (functional system requirementes).

En las cláusulas del pliego de condiciones administrativas y prescripciones técnicas, donde se indican las características técnicas (cláusula II, tercera, 6) y los requerimientos mínimos exigidos (cláusula II, quinta, 4) no se establece ni hay ninguna similitud con el modelo de software de aplicación, utilizado en el Hospital de Bellvitge.

Por ser el más afecto, el más pormenorizado, el más fiel con el documento de la American Hospital Association y por tanto el más amplio y abierto, efectivamente, el cuestionario RFP del Anexo II, ha utilizado en gran medida los estandares en castellano de las condiciones funcionales utilizadas y enumeradas por el Hospital de Bellvitge y distribuidas, discutidas y utilizadas en ámbitos tales como EADA, TECNOCLINIC, PEIN-I, SEIM, FUNDESCO, etc. Otras condiciones funcionales (functional requirements) tienen diferente procedencia, correspondiéndose también, con las definidas por el propio Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

3.2. Formulación de las preguntas sobre condiciones funcionales

El cuestionario de características por definición, está elaborado como sucesión de preguntas.

Como corresponde a un cuestionario, las condiciones funcionales para las diferentes áreas o unidades operativas de aplicación hospitalaria (departamental functional requirements), son enumeaciones, que forman parte de una pregunta más, de las propias condiciones funcionales.

Así por ejemplo, en dicho cuestionario, la sucesión de componentes de los procesos ligados a la enfermería de modo tentativo se presentan en los apartados 8.4.22 y 8.4.23.

En concreto, el apartado que hace referencia a "Gestión de Enfemería" (objeto de una de las preguntas de Su Señoría) es el 8.4.22, donde se pregunta específicamente:

"8.4.22. ¿Se entrega el diseño lógico en un modelo estructurado de la aplicación de Gestión de Enfermería de forma que incluya las siguientes funciones:

— Cargas de trabajo..... ( )
— Cálculo de plantillas..... ( )
— Elaboración de turnos..... ( )."

Como corresponde a un cuestionario, se pregunta por la existencia de un conjunto de condiciones funcionales, sin entrar a exigir como deben ser resueltas, como debe ser el algoritmo, etc.

Estas condiciones funcionales coinciden, dentro del epígrafe general "departamental functional requirements", con las contenidas en una parte del conjunto denominado "Nursing service" de dicho documento canon de la American Hospital Association:

"Nursing service:

— Managements reports
— Staffing and shceduling
— Other."

El resto de las condiciones funcionales para la enfermería, corresponden con la pregunta 8.4.23 del Cuestionario, bajo la denominación de "Gestión de Control de Enfermería."

En este mismo sentido, de enumeración de condiciones funcionales, dentro de un área de aplicación o unidad operativa, se estructuran dentro del cuestionario de características: CMDB, admisión de Area, Admisión hospitalaria y en área de salud del CMDB-Hoja Resumen de Hospitalización, Personal, Almacenes, Contabilidad general y presupuestaria, Facturación, Mantenimiento, Banco de Sangre, Anatomía Patológica, Quirófanos, Radiología, Laboratorio, Dietética y Enfermería.

3.3. Apartados del Cuestionario

En el mismo cuestionario RFP, además de las preguntas que incluyen los items ecónicos, correspondientes a

los conjuntos de las diferentes condiciones funcionales del software de aplicación (apartado 8.4 del cuestionario) se formulan otras muchas preguntas sobre el software de aplicación de carácter fundamental (apartado 8.2) y el software de aplicación de carácter general (apartado 8.3), además de las preguntas referentes a los demás niveles del software (sistema operativo, herramientas de desarrollo, bases de datos...).

Puesto que el Cuestionario, ha sido elaborado siguiendo el modelo propuesto por la American Hospital Association, podemos detectar en los Anexos I y II los diferentes "Key issues" en:

— "Hospital profile" (I),
— "Functional system requirements" (II,8.4),
— "Technical system requirements" (II, 1 a 7, y otras intercaladas),
— "Training requirements" (II, 6 y 9.3),
— "Implementation requirements" (II, 9),
— etc.

3.4. Objeto del Cuestionario

Este cuestionario RFP, constituye entonces una encuesta sobre las funcionalidades, de acuerdo con una terminología y organización estandarizada, con el objeto de que los diferentes ofertantes puedan presentar sus soluciones, de una manera homogénea y unívoca.

Las peculiaridades no contempladas en el cuestionario, así como la personalidad de cada ofertante queda salvaguardada al estar prevista también la presentación de un resumen a texto libre en UNE-A4 (Cláusula II, séptima).

Para mayor incidencia, la presentación de las ofertas, prevé, que dicho cuestionario, se incluya en un tercer sobre que se define como constitutivo de la Documentación técnica (cláusula IV, 6), junto a la relación de prestaciones complementarias y valores añadidos, la descripción técnica, los manuales operativos, etc.

4. PAQUETE DE APLICACIONES HOSPITALARIAS

El Pliego en cuestión, convoca el arrendamiento de un Paquete de Aplicaciones Hospitalarias (cláusula II, primera, 2 nivel 3) y en ningún momento, un software de aplicación específico o cerrado.

Los requerimientos mínimos exigidos y las características técnicas del paquete de aplicaciones hospitalarias, que figuran en las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas del pliego citado son:

CLAUSULA II, TERCERA, 6 (CARACTERISTICAS TECNICAS): "El paquete de aplicaciones hospitalarias, según las directrices, normas y objetivos del Plan de Dotación Informática de las Areas Sanitarias, permitirá cubrir los siguientes grupos de parámetros:

— Identificación y movimiento de pacientes
— Conjunto Mínimo de Datos Básicos
— Indicadores de actividad asistencial
— Indicadores contables

CLAUSULA II, QUINTA 4 (REQUERIMIENTOS MINIMOS EXIGIDOS): "El paquete de aplicaciones hospitalarias funcionará bajo Sistema Operativo transportable, generalizado, multitarea, multiusuario, independiente de constructor según la decisión de la CEE del 15 de diciembre de 1986, (87/69/CEE) publicado por el DOCE el 6 de febrero de 1987 con el compromiso de migrar a Norma Europea final.

El paquete de aplicaciones hospitalarias deberá incluir como mínimo:

— gestión de admisión
— gestión contable
— gestión de almacenes y farmacia
— gestión de personal

Como corresponde a un pliego de contratación por concurso público abierto, los requerimientos mínimos exigidos y las características técnicas, lo son del modo más abierto y posibilista, ya que el objetivo, es en este caso, la dotación informática básica hospitalaria.

5. CONCLUSION

5.1. Al seguirse la elaboración de las preguntas del cuestionario (Anexo II), que acompaña al pliego del concurso correspondiente al arrendamiento de sistemas y servicios informáticos para hospitales del INSALUD dentro del marco de dotación informática de las áreas sanitarias (centros administrativos, atención primaria, atención especializada) que prevé el marco del Plan de Dotación Informática para la Asistencia Sanitaria (DIAS), el documento canon sobre informatización hospitalaria de la American Hospital Association, denominado "Hospital Computer Systems Planning: Preparation of Request for Proposal", las coincidencias de los puntos correspondientes a las condiciones funcionales (functional system requirements) con material documental de diversos grupos o personas, que hayan utilizado las mismas fuentes, o las versiones en castellano de las condiciones funcionales (departamental functional requirements), la realizada, y posteriormente reelaborada y mejorada, en diversas reuniones, en el Hospital de Bellvitge, es la que sigue más fielmente el modelo originario de la American Hospital Association.

5.2. Aún así, las preguntas contenidas en el Cuestionario RFP sobre el Software de aplicación, hacen referencias continuamente a las directrices y decisiones de la Comisión de Comunidades Europeas: bajo qué sistema operativo debe funcionar (apartado 8.2.1., 8.3.1), sobre el Conjunto Mínimo Básico de Datos (apartado 8.4.1, 8.4.3, 8.4.5, 8.4.6, 8.4.7, 8.4.8, 8.4.9, 8.4.24), sobre la Codificación Internacional de Enfemedades, novena revisión, Modificación Clínica (8.4.1, 8.4.3, 8.4.5, 8.4.9, etc), actualizando y adaptando de este modo, el documento canon so-

bre informatización hospitalaria, de la American Hospital Association a los requerimientos del entorno Comunitario al que nuestro país pertenece.

5.3. Todo esto, sigue sin ser el modelo de software de aplicación, es la enumeración de condiciones funcionales, en las que, cualquiera que haga un modelo de software de aplicación para hospitales, tiene que moverse.

Además, con la importante restricción de adaptarse a las Decisiones de la CEE, repetidamente mencionadas, las características técnicas requeridas en el pliego en cuestión tales como:

— Identificación y movimiento de pacientes
— Conjunto Mínimo Básico de Datos
— Indicadores de actividad asistencial
— Indicadores contables,

o los requerimientos mínimos exigidos:

— Gestión de admisión
— Gestión contable
— Gestión de almacenes y farmacia
— Gestión de personal,

son tan amplios, que difícilmente pueden terminar un software específico.

5.4. La coincidencia del cuestionario de características RFP con los documentos del Hospital de Bellvitge, entre otros, se sitúa en la enumeración de condiciones funcionales, no en el modelo del software exigido, ni en cláusula alguna del Pliego de condiciones administrativas particulares y prescripciones técnicas, ni tan siquiera en la formulación del tipo de pregunta.

Tal coincidencia, que es efectivamente literalidad, reposa sobre una utilización directa, de los estandares de condiciones funcionales, elaborados por el equipo del menciondo Hospital de Bellvitge, presentados y dicutidos en diversos foros y publicados a diversos niveles.

La utilización de estandares, en información, para la formulación de condiciones funcionales, parece aconsejada por la propia experiencia de la American Hospital Association y por la conveniencia, de contar con formulaciones unívocas para funciones hospitalarias naturales idénticas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017543

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñigo Herrera Martínez-Campos, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre transparencias remitidas por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a los hospitales de su competencia acerca de la evolución histórica del Plan de Dotación Informática de la Asistencia Sanitaria (Plan Días), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan DIAS ha sido difundido ampliamente en casi todo el ámbito de competencia del INSALUD (Instituto Nacional de la Salud), presentándose desde los hospitales del Hierro y la Gomera hasta la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la sede de la CEOE o en la Universidad, en foros nacionales e internacionales, ante profesionales del sector y ante los representantes sindicales y empresariales pertenecientes al Consejo del INSALUD.

En cada presentación es posible que se haya utilizado iconografía parcialmente diferente. En este contexto de amplia difusión del Plan DIAS se ha remitido efectivamente a los hospitales del INSALUD un juego de fotocopias de las transparencias o acetatos, utilizado en algunas de las presentaciones.

Como es natural, las fotocopias de transparencia, al ser iconografía diagramática, no están confeccionadas para que constituyan una presentación por sí mismas.».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017564

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre existencia de una partida de vacas procedentes de Estados Unidos con destino a Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con fecha 4 de febrero de 1988 el Director General de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se dirigió al Director General de Aduanas e Impuestos Especiales del Ministerio de Economía y Hacienda, dándole cuenta de la posible comisión de un delito de contrabando al haberse detectado por los Servicios de Sanidad Veterinaria de la Xunta de Galicia la presencia en esta Comunidad Autónoma de 335 vacas procedentes de Palma de Mallorca y que constituían parte de las importadas en la Comunidad de Canarias con destino exclusivo a dicho Archipiélago. Asímismo hace constar la existencia de información sobre posibles envíos de la misma procedencia con destino a la Isla de Menorca.

Efectuadas las correspondientes investigaciones por los Servicios de Inspección dependientes de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales en Las Palmas de Gran Canaria, Galicia, Madrid y Baleares, se llega a la conclusión de que, efectivamente, se han llevado a cabo tres introducciones fraudulentas de ganado vacuno en la Península e Islas Baleares, procedentes de Las Palmas de Gran Canaria y originarias de Estados Unidos.

Las vacas objeto de este fraude son de raza selecta frisona holdstein americana, cuya importación en el territorio aduanero de la Comunidad Económica Europea está prohibida en virtud de la Directiva del Consejo número 72/462/CEE, de 12 de diciembre de 1972. Dicha prohibición afecta, por tanto, a la Península Islas Baleares pero no a Canarias dado su régimen especial en relación con la CEE.

Las importaciones en Baleares fueron realizadas simulando ser terneras nacidas en Canarias de las madres americanas y la importación en Galicia fue realizada simulando un cabotaje desde Palma de Mallorca de terneras cuando en realidad era ganado adulto embarcado directamente desde Las Palmas a Ferrol.

En virtud de los hechos descubiertos por la citada Inspección, se procedió a efectuar las correspondientes denuncias en nombre del Estado español ante los Juzgados correspondientes de Palma de Mallorca y Ferrol, por contrabando y falsedad.

El destino de las vacas entradas en la Península y Baleares desde Canarias, como ha quedado expresado, ha sido la Isla de Menorca para dos expediciones de un total de 200 reses desembarcadas y Galicia para un total de 319 reses igualmente desembarcadas.

Los controles de carácter fiscal y económico se realizan por las Aduanas y se aplican de acuerdo con el origen y procedencia de las mercancías según la documentación aportada y con los certificados de características técnicas, sanitarias y de calidad aportados por las Autoridades competentes en cada materia, no habiendo sido eficaces en los casos citados por la falsedad de los documentos aportados.

No obstante, ha quedado patente, tras las actuaciones realizadas, que los Servicios competentes de Aduanas han realizado las investigaciones precisas para poder poner de manifiesto las irregularidades cometidas que han sido denunciadas ante los Juzgados correspondientes. Ello, lógicamente, tras una labor delicada y exhaustiva que ha ocupado cierto tiempo hasta llegar a las conclusiones procedentes antes de ser trasladadas a dichos Juzgados.

Los hechos puestos de manifiesto han alertado a los Servicios competentes respecto de la necesidad de realizar un control pormenorizado de las circunstancias que rodean este tipo de tráfico comercial, como ha podido comprobarse con ocasión de despachos posteriores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017565

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña, sobre reducción de la producción y el consumo de clorofluorocarbonos (CFC), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Para cumplir lo antes posible lo acordado en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la CEE, de 2 de marzo de 1989, por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a través de la Dirección General de Medio Ambiente se han mantenido varias reuniones con las empresas productoras de clorofluorocarbonos, que participan de la necesidad de cumplimentar los acuerdos internacionales.

Consecuencia de ello, y teniendo en cuenta que acuerdos voluntarios entre la Administración y los sectores implicados puede ser un sistema adecuado para conseguir los objetivos previstos, el pasado 5 de junio se firmó un acuerdo, por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Asociación Española de Aerosoles, para la reducción del consumo de clorofluorocarbonos (CFC_S) en el envasado de aerosoles en al menos un 90 por ciento.

Esta reducción de su uso deberá obtenerse progresivamente comenzando el 1 de enero de 1990, alcanzando la previsión de reducción, anteriormente expuesta el 31 de diciembre de 1990. Asimismo, en el convenio se contempla el sistema de etiquetado.

Siguiendo esta línea de actuación, las medidas establecidas hasta la fecha y las posibilidades de reducción según los diferentes sectores que consumen clorofluorocarbonos en España son los siguientes:

Aerosoles: Sector que consume el 47 por ciento del total de clorofluorocarbonos. Como se ha expuesto recientemente el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha firmado un acuerdo con la Asociación Española de Aerosoles que contempla la reducción del 90 por ciento en 1990, así como el sistema de etiquetado para información del usuario. Como productos alternativos podrán utilizarse los derivados del Butano y Propano, el Dimetil-éter, etc.

Refrigeración y Climatización: El consumo global es el 28,5 por ciento. En este sector parece difícil la sustitución total por nuevos refrigerantes antes de 4 ó 5 años por lo que se establecerán medidas de recuperación y reciclaje para evitar las emisiones de clorofluorocarbonos a la atmósfera. En refrigeración doméstica se podrá establecer una válvula que facilite la recogida del clorofluorocarbono antes de desechar el frigorífico, informando al ususario para evitar manipulaciones. En refrigeración industrial, donde es más fácil la recuperación, además se deberá usar en mayor proporción el CFC-22, menos dañino para la capa de ozono que el CFC-11 o el CFC-12. En climatización y aire acondicionado se deberá usar exclusivamente el CFC-22.

Espumas rígidas: A este sector corresponde un 13 por

ciento de los Clorofluorocarbonos totales, cuya sustitución pasa por el uso de otros agentes espumantes con menor poder aislante, lo que obligará a mayores grosores. La opción más viable de sustitución a corto plazo afecta a las espumas utilizadas como aislante en refrigeración con posibilidad de reducción en un 50 por ciento en el plazo de dos años.

Espumas flexibles: Este sector consume un 6 por ciento del total de clorofluorocarbonos. A la espera de encontrar alternativas a base de otros agentes espumantes, se podrá evitar el uso de los clorofluorocarbonos en las de alta densidad, reducir la producción de las de densidad más baja e instalar sistemas de captación de los clorofluorocarbonos liberados en el proceso de espumado.

Otros usos: El 5,5 por ciento restante se aplica en limpieza de material electrónico y en disolventes para esterilización farmacéutica, cuyas posibilidades de sustitución no son viables a corto plazo, así como en limpieza en seco donde sí es posible el empleo de otras sustancias.

Estas actuaciones se complementan con la investigación encaminada a detectar y prevenir los efectos de la contaminación sobre la Capa de Ozono estratosférico, que se ha iniciado este mismo año, mediante un Convenio de colaboración entre la Dirección General de Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, adscrito al Ministerio de Defensa.

Los objetivos investigadores se centran en la puesta en servicio de una red nacional de observatorios para la vigilancia del ozono estratosférico, la instrumentalización de sistemas de medida del contenido de óxidos de nitrógeno y compuestos clorados y, la realización de estudios comprensivos de los mecanismos químicos que perturban el equilibrio de la capa de ozono.

Respecto al plazo de tiempo, el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la CEE, fijó el año 2000 como fecha límite para la reducción total, no sólo de la producción, sino también del consumo de todos aquellos productos que dañan el ozono estratosférico.

En cuanto a la tercera de las preguntas, al tratarse de empresas fabricantes de productos químicos, se considera viable la incorporación de los trabajadores afectados a otros procesos de fabricación, y en cuanto a las empresas que utilizan clorofluorocarbonos, no habrá problema por usar otras sustancias sustitutivas de esos gases.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017566

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gerardo Iglesias Argüelles, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-IC, sobre condiciones de conservación de los aviones cazas F-5, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. De los aviones disponibles en el Ejército del Aire, el F-5 es el idóneo para desarrollar los cometidos de apoyo a las fuerzas de superficie y de instrucción avanzada en caza y ataque.

La edad de los aviones no es un factor fundamental para la seguridad de las tripulaciones, que depende sobre todo de su nivel de entrenamiento y del estado de mantenimiento del material. En este aspecto, es conveniente recordar, que cuando ocurre un accidente se investigan las posibles causas que lo originan, e incluso se suspenden preventivamente los vuelos hasta que se dispone del informe técnico definitivo y se toman las medidas adecuadas para garantizar la seguridad de las tripulaciones y de los aviones.

2. Las rutas de los vuelos militares coinciden con las rutas de vuelos civiles excepto en el caso de vuelos tácticos. Aun así, en este tipo de vuelos se evitan los núcleos urbanos, centrales nucleares, centros de comunicaciones y, en lo posible, todas aquellas zonas en las que puedan causarse daños a terceros.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017567

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan de Dios Izquierdo Collado, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre construcción de la autovía Albacete-Murcia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con el mandato contemplado en dicho Plan General 1984/91, se están realizando los estudios necesarios para la elaboración del documento base que dará paso al 2.º Plan de Carreteras, en el que se incluirán todas las actuaciones sobre la Red de Interés General del Estado, habiéndose realizado una preevaluación para determinar la Programación para el período 1992-93. Dicha programación ha sido incluida dentro del Programa de Desarrollo Regional, al objeto de obtención de fondos europeos (FEDER).

Dentro de dichos estudios se incluyen 15 corredores, entre los que se encuentra el Madrid-Levante, uno de cuyos itinerarios es el formado por la carretera N-301, de Madrid a Cartagena.

En base a los estudios citados se determinará la necesidad de actuación en dicho itinerario, teniendo en cuenta diversos factores como las infraestructuras de carreteras existentes y la demanda del transporte, tanto actual como las previsiones futuras.

No obstante, para la elaboración del Plan de Desarrollo General (PDR) presentado el pasado mes de marzo ante las Comunidades Europeas, se ha realizado una preevalaución de diferentes tramos para su conversión en una vía de gran capacidad a incluir dentro de dicho Plan, con la previsión de iniciar las actuaciones en el período 1992-1993. La preevaluación realizada, ha utilizado criterios económicos, socio-económicos y territoriales y ha afectado a 5.243 km. de la red estatal de carreteras convencionales, no incluidas en el Programa de Autovías del Plan General de Carreteras vigente. Entre las autovías evaluadas se encuentra Albacete-Murcia.

Por último, cabe señalar que dentro del I Plan General de Carreteras se ha incluido la duplicación de Calzada en los accesos de Murcia desde Albacete, estando justificada la actuación fundamentalmente por problemas de capacidad de la infraestructura para soportar el tráfico existente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017574

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre servicio de urgencias del Hospital de Monforte de Lemos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El promedio diario de urgencias que se atiende es de 31 (11.508 anuales), significando que no se deja de atender ninguna por falta de camas.

2. En cuanto a los médicos que trabajan en el área de Urgencias se enumeran los siguientes:

Médicos: 6
Especialistas: 3

Resto de los servicios en guardia localizada.

3. Con respecto a la última cuestión planteada por su señoría, se manifiesta que el Servicio de Urgencias está adecuadamente dotado tanto de medios humanos como materiales para desempeñar correctamente su labor.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017575

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre servicio de cirugía en el hospital Monforte de Lemos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Hospital dispone actualmente de cuatro quirófanos.

2. Todos los quirófanos reúnen y cumplen estrictamente los condicionamientos establecidos en el R. D. 2413, 1973 de 20 de septiembre («B. O. E.» número 242 de 9 de octubre de 1973) e instrucciones complementarias. Específicamente instrucciones MIBT025 apartado 7 (establecimientos sanitarios).

3. La plantilla del hospital en cuanto a cirujanos y anestesiólogos es la siguiente:

4 anestesiólogos y
4 cirujanos

4. Respecto al número de operaciones programadas y de urgencia que se llevan a cabo al año, se recogen los siguientes datos:

1.388 operaciones programadas
385 operaciones urgentes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017576

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cargo, titulación, y motivo del nombramiento del personal de dirección del hospital de Monforte de Lemos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Division Médica

Don Emil F. Sabbag, Médico contratado, Nombrado Director Médico, como consecuencia de la convocatoria

efectuada por Resolución de 22 de junio de 1988 (B. O. E. de 1 de julio), de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, con efectividad de 1-10-88.

División de Gestión y Servicios Generales

Don Paul Hugo Arias Rodríguez, Diplomado en Ciencias Empresariales, contratado como Técnico de Gestión, nombrado Director de Gestión y Servicios Generales, a propuesta de la Dirección General del INSALUD, con efectividad 6-7-88.

División de Enfermería

Don José Angel González Corredoira, Ayudante Técnico Sanitario (Estatutario). Nombrado Director de Enfermería, a propuesta de la Dirección General del INSALUD, con efectividad de 13-6-88.

Debe aclararse que los sistemas de designación descritos en el Reglamento aprobado por RD 521/87 de 15 de abril, han sido desarrollados de forma práctica, para las Divisiones Médica y de Enfermería, a partir de julio del pasado año, procediéndose desde esa fecha a la designación libre por convocatoria pública en el "Boletín Oficial del Estado" de los puestos de dirección de dichas divisiones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017577

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre personal no médico que presta sus servicios en el Hospital de Monforte de Lemos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Categorías	Plantilla orgánica	P. Fijo	Vacantes
Matronas	6	5	1
Fisioterapeutas	4	4	0
ATS y supervisoras	83	46	37
Auxiliares de Enfermería	77	20	57
Técnicos especialistas laboratorio	10	5	5
Técnicos especialistas Rayos X	10	5	5
Técnicos Anatomía Patológica	1	—	1

En lo que se refiere al Personal Auxiliar Sanitario, está pendiente de incorporación el Personal que obtuvo plaza en propiedad en la convocatoria de febrero y abril.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categorías	Plantilla orgánica	P. Fijo	Vacantes
Auxiliar Administrativo	19	3	16
Grupo de Gestión	1	0	1

PERSONAL NO SANITARIO

Plantilla orgánica	Personal fijo	Vacantes
68	6	62

Con relación al Personal no Sanitario, están pendientes de incorporación todo aquél que ha superado el Concurso Oposición, convocado el 15 de junio de 1988 en la Provincia de Lugo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017578

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre plazas cubiertas y vacantes de médicos en el Hospital de Monforte de Lemos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Médicos residentes: Ninguno.

Jefes de sección: 1 Facultativo de Análisis Clínicos, en Comisión de Servicios, pertenece al Hospital "Valle de Valdeorras", EL BARCO.

Jefe de servicio: Ninguno.

Jefes de departamento: Ninguno.

Especialidades	Plantilla	Plazas vacantes
Análisis clínicos	3	3 (3 contratados)
Microbiología y Parasitología	1	—

Especialidades	Plantilla	Plazas vacantes
Anatomía Patológica	1	—
Anestesia	3	—
Aparato digestivo	3	2 (2 contratados)
Cirugía General y aparato digestivo	5	2 (2 contratados)
Hematología	2	1 (1 contratado)
Medicina interna	4	—
Neumología	1	—
Neurología	1	—
Obstetricia y Ginecología	4	2 (2 contratados)
Otorrinolaringología	1	1 (1 contratado)
Psiquiatría	1	—
Radiodiagnóstico	1	1 (1 contratado)
Rehabilitación	1	—
Traumatología y C. Ortopédica	4	2 (2 contratados)
Urología	1	1 (1 contratado)
Reumatología	1	—
Pediatría	4	2 (2 contratados)
Farmacia Hospitalaria ...	1	—

En el Hospital trabaja además 1 Facultativo Jefe del Servicio de Admisión (Contratado).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017579

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Servicios que ofrece el Hospital de Monforte de Lemos», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de habitantes que tiene el área sanitaria a la que presta asistencia el Hospital es de 80.000

Servicios	Médicos	Número de camas
Medicina interna (1)	10	42
Urología	2	10
Traumatología	4	26
Cirugía	5	26
Pediatría	4	11
Ginecología/Obstetricia	3	18
ORL	1	4

(1) Medicina interna incluye los Servicios de Reumatología, Neurología, Neumología y Digestivo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017580

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre fecha de construcción del hospital de Monforte de Lemos y número de camas que tiene en servicio, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.° El Hospital se construyó en junio de 1986.
2.° Actualmente tiene en servicio 137 camas.
3.° La media de estancia por cama es de 1.027.
4.° La cama/día importa 29.427 pesetas.
5.° El presupuesto general de gastos que tiene para 1988 asciende a:

913.190.000 pesetas, de los que 649.926.000 corresponden al Capítulo I y 263.264.000 corresponden al Capítulo II.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017581

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre construcción de una nuevo Hospital de la Marina en El Ferrol, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Plantilla actual

Personal militar: Escala Básica: 43
Escala Complemento: 19
Escala Especial: 22
Personal civil: Funcionarios: 15
Contratados: 184

Plantilla prevista para el nuevo Hospital

Personal militar: La misma, ya que en virtud de la Ley de Plantillas, no se puede aumentar.
Personal civil: Funcionarios: 57
Contratados: 422

2.º Está previsto que empiece a funcionar dentro del presente año, pero no a pleno rendimiento, ya que el aumento de plantilla solicitado se irá cubriendo escalonadamente. En 1990 la plantilla debe estar cubierta en su totalidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017582

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre fecha de construcción del Hospital de Burela, y número de camas en servicio, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El Hospital inició su funcionamiento el 16 de julio de 1986.
2.º Tiene en la actualidad 108 camas de hospitalización y proyecto de funcionar 120 en el verano de 1989.
3.º La media de estancia por cama es de 7,1 días en 1988.
4.º La cama/día importa 33.960 pesetas.
5.º El presupuesto general de gastos que tiene para 1989 asciende a: 1.215.701.000 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017583

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre servicios que ofrece el hospital de Burela, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El área sanitaria a la que presta atención el Hospital de Burela tiene un censo de 77.958 habitantes.
2. El número de Servicios, Médicos en cada Servicio y número de camas se relacionan a continuación:

Servicio	Médicos plantilla	Camas
Medicina interna (general)	5	24 cuid. grales.
Cardiología	2	2 cuid. grales.
		1 cuid. máxim.
Digestivo	2	1
Endocrinología	1	1
Neumología	1	1
Neurología	1	1
Reumatología	1	1
Psiquiatría	1	—
Cirugía general	5	18 cuid. grales.
		2 cuid. intens.
Anestesia-Reanimación	4	las de cuid. máx.
Oftalmología	2 (sin cubrir)	—
Otorrinolaringología	2 (sin cubrir)	—

Servicio	Médicos plantilla	Camas
Rehabilitación	1 (sin cubrir)	—
Obtestricia-Ginecología	7	18
Traumatología	4	10
Urología	2	2
Pediatría	4	26
Farmacia	1	—
Laboratorio (análisis, hemat. microb.)	6	—
Radiodiagnóstico	4	—
Urgencias	7	—
A. Patológica	1	—»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017585

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre personal no médico del hospital de Burela, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

	NUMERO DE PLAZAS		
	Plantilla	Ocupadas	Vacantes
PERSONAL DE ENFERMERIA			
ATS	108	108	—
Auxiliares de Clínica	69	69	—
PERSONAL ADMINISTRATIVO	21	20	1
PERSONAL NO SANITARIO	64	64	—»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017586

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «cargo, titulación y motivo del nombramiento del personal de Dirección del Hospital de Burela», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«División Médica

Don Ernesto Cebrián Pérez, Médico (Estatutario). Nombrado Director Médico, como consecuencia de la convocatoria ofertada por Resolución de 26 de octubre de 1988 ("B. O. E." de 1 de noviembre), de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, con efectividad de 13-12-88.

División de Gestión y Servicios Generales

Don Luis Molist García, Economista-contratado. Nombrado Director de Gestión y Servicios Generales, a propuesta de la Dirección General del Insalud, con efectividad de 1-8-88.

División de Enfermería

Doña Carmen Arrojo Pérez, Ayudante Técnico Sanitario (Estatutario). Nombrada Directora de Enfermería, como consecuencia de la convocatoria ofertada por Resolución de 12 de septiembre de 1988 ("B. O. E." de 15 de septiembre).

Se señala, que los sistemas de designación descritos en el Reglamento aprobado por RD 521/87 de 15 de abril, han sido desarrollados de forma práctica, para las Divisiones Médica y de Enfermería, a partir de julio del pasado año, procediéndose desde esa fecha a la designación libre por convocatoria pública en el "Boletín Oficial del Estado", de los puestos de dirección de dichas Divisiones.

Es preciso aclarar asimismo, y respecto de los nombramientos expedidos con anterioridad a la publicación del Reglamento antes citado, que la normativa anterior (OM de 28-2-85 del Ministerio de Sanidad y Consumo) no exigía, para las Divisiones Médica, de Gestión y Servicios Generales y de Enfermería, la convocatoria pública en el Boletín Oficial del Estado (artículo 13 de dicha Orden), sino

que establecía un sistema de libre designación por la entonces competente Dirección General del Insalud.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017587

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre servicio de cirugía en el Hospital de Burela, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«HOSPITAL DE BURELA

ACTIVIDAD QUIRURGICA:

1. El Hospital tiene 3 quirófanos en el área estéril (en funcionamiento) y 1 séptico.
2. Todos los quirófanos reúnen y cumplen estrictamente los condicionamientos establecidos en el RD 2413, 1973 de 20 de septiembre ("B. O. E." número 242 de 9 de octubre de 1973) e instrucciones complementarias. Específicamente instrucción MIBTO25 apartado 7 (establecimientos sanitarios).
3. La plantilla del hospital en cuanto a cirujanos y anestesiólogos es la siguiente:

	Plantilla
Anestesiólogos	4
Cirujanos generales	5

4. Respecto al número de operaciones de urgencia y programadas que se llevaron a cabo durante el año 1988 se recogen los siguientes datos

1988

Intervenciones programadas: 1.669
Intervenciones urgentes: 714.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017589

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre control por el Gobierno del cumplimiento de la obligación de señalar los aditivos alimentarios en los productos envasados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A) Antecedentes:

1. El problema de las listas surgió en 1973, en la localidad francesa de Villejuif, donde tiene su sede el Instituto de Investigación Científica sobre el Cáncer (ISRC), con motivo de ciertos incidentes habidos en una factoría embotelladora de bebidas refrescantes. Se robó al parecer papel con membrete oficial del Instituto y en él se redactó un panfleto en el que se atribuían diversos grados de peligrosidad a diferentes aditivos de uso corriente en la industria alimentaria y especialmente en la de bebidas refrescantes.

El panfleto, inicialmente localizada su difusión en los alrededores de París, se extendió en 1978 por toda Francia. Con este motivo el Instituto de Investigación Científica sobre el Cáncer (ISRC) desmintió la autenticidad de la primera comunicación realizada con su membrete y por tanto de las posteriores listas mecanografiadas a partir de aquél.

A este respecto, la Secretaría de Estado para la Salud de la República Francesa emitió un comunicado de prensa con el fin de informar a los consumidores.

Habiendo resultado poco efectivo el desmentido del Instituto de Investigación Científica sobre el Cáncer (ISRC), la Asociación Nacional de Industrias Agroalimentarias (ANIA), presentó una querella contra alguna de las publicaciones que habían recogido el contenido del panfleto, ya conocido como "Tract de Villejuif" pronunciándose una sentencia a favor de ANIA que fue ratificada en la Cámara de Apelación de París en el año 1983.

2. A partir de estos hechos el panfleto se difunde por varios países europeos, entre ellos Bélgica, donde se produce una sentencia, similar a la francesa, en el año 1981.

3. La difusión en España del "Tract de Villejuif" en febrero de 1985, se localiza especialmente en el norte: País Vasco, Navarra, Asturias, La Rioja y Valladolid. En estos casos la acusada de utilización, de aditivos supuestamente peligrosos, es la industria española, especialmente las marcas comerciales de implantación local, coincidiendo con la aparición de la Guía de Aditivos, Conservantes y Colorantes, publicada en Barcelona por la Editorial Ubelisco, contra la cual la Federación Española de Industrias

de la Alimentación y Bebidas (FIAB) presentó una querella criminal, admitida a trámite por el Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Territorial de Madrid y que motivó el procesamiento del responsable de la citada Editorial.

4. Tras una corta pausa, a partir del mes de diciembre de 1985, se volvió a detectar la difusión de las listas, especialmente en Valladolid capital, Logroño, Vitoria y Sevilla capital y sus alrededores. Posteriormente y de un modo más esporádico han ido apareciendo en distintos lugares próximos a Madrid, en las que se cita como origen Clínicas y Hospitales, algunos de ellos inexistentes, lo que cuestiona la fiabilidad de la información contenida en las repetidas listas.

5. Entre los aditivos que en las listas anónimas se califican de cancerígenos y peligrosos están:

E-330: ácido cítrico, para el que, el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios, asigna una Ingesta Diaria Admitida (IDA) "no limitada". Esta IDA se asigna a sustancias de muy baja toxicidad, especialmente, aquellas que son constituyentes alimenticios o metabolitos normales en el hombre. Esto significa que, a la vista de los datos disponibles (químicos, bioquímicos y toxicológicos) la ingesta total de la sustancia en condiciones normales de utilización, no representa riesgo para la salud. El ácido cítrico está presente en abundancia en los frutos cítricos lo que resta seriedad y descalifica las listas donde se le califica de cancerígeno.

E-450: difosfatos, trifosfatos y polifosfatos de sodio y potasio. Tienen asignada una IDA de 70 miligramos por kilo de peso corporal, lo que significa que un individuo de 60 kilos de peso puede ingerir al día 4.200 mg. de aditivo, en el caso de niños la dosis es menor en proporción a su peso. Estas circunstancias se han tenido en cuenta en las Listas Positivas de Aditivos al fijar la dosis máxima autorizada en los distintos alimentos.

E-102: tartrazina, colorante amarillo cuyo peligro consiste en la posible intolerancia al mismo que desarrolla el organismo de determinados individuos, al igual que se desarrolla intolerancia al polen, al polvo, o a las proteínas de determinados cereales, en el caso de los celiacos, y no por eso califican de peligrosos los citados cereales. Con este aditivo hay que tener el cuidado de consultar la etiqueta en la que figuran los ingredientes que contiene el alimento y, en caso de alergia al mismo, si figura: "Colorante E-102" o "colorante tartrazina", desecharlo.

B) Control, análisis y vigilancia de la presencia e inocuidad de los aditivos que contienen los productos alimentarios envasados:

1. Todos los aditivos alimentarios autorizados en España están asimismo autorizados en la CEE.

2. El desarrollo de Listas Positivas de Aditivos es competencia exclusiva del Estado. La inclusión de cualquier aditivo en cada una de estas listas conlleva:

a) Un estudio y una comprobación toxicológica basada en datos aportados por el Codex Alimentarius, Food and Drugs Administration (FDA), Comité Mixto FAO/OMS, Instituto de Investigaciones Científicas sobre el Cáncer (IRSC), CEE y otros Organismos Internacionales que proporcionan una garantía de su utilización a las dosis propuestas.

b) Comprobación del cumplimiento de las exigencias contenidas en la Reglamentación Técnico-Sanitaria que regula el uso de aditivos alimentarios aprobada por Real Decreto 3177/83, de 16 de noviembre.

3. Estas listas Positivas de Aditivos especifican qué aditivos están autorizados y para qué clase de alimentos, fijando las dosis permitidas. Todos aquellos que no figuren en dichas Listas se considerarán automáticamente prohibidos.

4. Las Listas Positivas de Aditivos son permanentemente revisables por razones de salud pública. La menor duda sobre la nocividad de cualquier aditivo autorizado motiva su prohibición temporal con carácter preventivo y si procede, la exclusión definitiva.

5. Las diversas Administraciones Públicas teniendo en cuenta las competencias transferidas:

a) Evalúan previamente los aditivos mediante estudio del expediente antes de su inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos, en base a Reglamentaciones Técnico-Sanitarias y Listas Positivas.

b) Controlan el cumplimiento de la legislación aplicable a los productos alimentarios/alimenticios respecto a COMPOSICION, IDENTIDAD, PUREZA Y ETIQUETADO, mediante inspecciones y recogida de muestras de los productos puestos en el mercado, con posterior análisis de los mismos en los Centros oficiales, aplicándose las medidas correctivas si procede.

6. El estado, a través de la Dirección General de Salud Alimentaria y Protección de los Consumidores, también lleva a cabo un programa de prevención de riesgos derivados del consumo de productos alimenticios y de la contaminación de los alimentos en sus aspectos sanitarios.

c) La normativa general en la materia que nos ocupa está constituida por las siguientes disposiciones:

— Orden de 16-9-82 ("B. O. E." 9-10-82) sobre Normas de Identidad y pureza de los aditivos conservadores autorizados para uso en la elaboración de los diversos productos alimenticios (correción de errores "B. O. E.": 29-11-82).

— Resolución de 11-4-83 ("B. O. E." 13-5-83), por la que se asigna número de identificación de los aditivos alimentarios autorizados para la elaboración de alimentos.

— Orden de 28-9-83 ("B. O. E." 14-10-83), sobre Normas de Identidad y Pureza de aditivos autorizados para uso en la elaboración de diversos productos alimenticios.

— Real Decreto 3177/83, de 16-11-83 ("B. O. E." 28-12-83), sobre Reglamentación Técnico Sanitaria de

aditivos alimentarios (corrección de errores "B. O. E." 10-2-84).

— Orden de 23-7-87 ("B. O. E." 4-8-87), sobre actualización de los números de identificación de los aditivos alimentarios.

— Orden de 28-7-88 ("B. O. E." 12-8-88), aprueba los criterios de pureza de lecitinas, nitratos, ácido ortofosfórico y propolenglicol.

— Orden de 28-7-88 ("B. O. E." 12-8-88), aprueba normas de pureza de diversos aditivos alimentarios.

— Orden de 13-10-88 ("B. O. E." 25-10-88), aprueba normas de pureza para colorantes autorizados (correción de errores "B. O. E." 21-12-88).

— Orden de 13-10-88 ("B. O. E." 26-10-88) por la que se prohíbe el uso del estearato de ascorbilo y establecen criterios de pureza para los sulfitos ácidos de calcio y potasio (corrección de errores "B. O. E." 20-12-88).

— Real Decreto 1339/88, de 28-10-88 ("B. O. E." 10-11-88), por el que se modifica la Reglamentación Técnico Sanitaria de Aditivos Alimentarios.

— Orden de 26-1-89 ("B. O. E." 4-2-89), por la que se aprueban métodos oficiales para el control de los criterios de pureza de determinados aditivos alimentarios.

— Real Decreto 1122/88, de 23 de septiembre ("B. O. E." 4-10-88), por el que se aprueba la Norma General de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los productos alimenticios envasados (véase artículos 8.8 y 8.9 y Anejo II).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017590

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre personal no médico que presta sus servicios en el Hospital Xeral de Lugo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las Plazas de plantilla y vacantes en Enfermería y Auxiliares de Clínica que hay en el Hospital son las siguientes:

	Plantilla autorizada	Plantilla fija	Plantilla eventual	Sin cubrir
ATS	380	339	39	2
Auxiliares de Enfermería	307	287	17	3
Técnicos	15	6	11	2
Fisioterapeutas	10	8	—	2
Matronas	9	9	—	—
Terapeuta Ocupacional	1	1	—	—

2. Personal Administrativo:

Plantilla: 71
En Concurso: 25
Eventuales: 9
Fijos: 37

3. Personal No Sanitario:

Plantilla Autorizada: 289
P. Fijo: 217
P. Eventual: 66
Sin cubrir: 6.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017591

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cargo, titulación y motivo del nombramiento del personal de dirección del Hospital Xeral de Lugo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se enumeran a continuación, los responsables de las diferentes Divisiones en el Complejo Hospitalario "Xeral-Calde" de Lugo.

División Gerencia

Don Francisco Rey López, Médico (Estatutario). Nombrado Director Gerente, a propuesta de la Dirección General del Insalud.

División Médica

Don Germán González Pazo, Médico-contratado. Nombrado Subdirector Médico, a propuesta de la Dirección General del Insalud.

Doña María del Carmen Rodríguez Cendeira, Médico (Estatutario). Nombrada Subdirectora Médica, a propuesta de la Dirección General del Insalud.

División de Gestión y Servicios Generales

Don José Manuel Baltar Trabazo. Licenciado en Matemáticas-contratado, al amparo de lo previsto en la Orden Ministerial de 28-2-85 y en el Real Decreto 1382/1985, por la Dirección General del Insalud, como Director de Gestión y Servicios Generales del Hospital "Xeral".

Don Antonio Leonardo Meana González, Funcionario, Diplomado Social. Nombrado Subdirector de Gestión y Servicios Generales, a propuesta de la Dirección General del Insalud.

Don Jesús Franco López, Licenciado en Ciencias Económicas-contratado. Nombrado Subdirector de Gestión y Servicios Generales, a propuesta de la Dirección General del Insalud.

División de Enfermería

Doña María Josefa Blanco Ayestrán, Ayudante Técnico Sanitario (Estatutario). Nombrada Directora de Enfermería del Hospital "Xeral" a propuesta de la Dirección General del Insalud.

Don José Luis Díaz López, Ayudante Técnico Sanitario (Estatutario). Nombrado Subdirector de Enfermería del Hospital "Xeral", a propuesta de la Dirección General del Insalud.

Doña María José Valera Salgueiro, Ayudante Técnico Sanitario (Estatutario). Nombrada Subdirectora de Enfermería del Hospital "Xeral", a propuesta de la Dirección General de la Insalud.

Se señala, que los sistemas de designación descritos en el Reglamento aprobado por RD 521/87, de 15 de abril, han sido desarrollados de forma práctica, para las Divisiones Médica y de Enfermería, a partir de julio del pasado año, procediéndose desde esa fecha, a la designación libre por convocatoria pública en el Boletín Oficial del Estado, de los puestos de dirección de dichas Divisiones.

Es preciso aclarar asimismo, y respecto de los nombramientos expedidos con anterioridad a la publicación del Reglamento antes citado, que la normativa anterior (OM de 28-2-85 del Ministerio de Sanidad y Consumo) no exigía, para las Divisiones Médica, de Gestión y Servicios Generales y de Enfermería, la convocatoria pública en el Boletín Oficial del Estado (artículo 13 de dicha Orden), sino que establecía un sistema libre de designación por la entonces competente Dirección General del Insalud.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017592

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre servicio de cirugía en el Hospital Xeral de Lugo, tengo la honra de enviar V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Hospital dispone de 8 quirófanos en funcionamiento, de los cuales 5 son programados, 2 urgentes y 1 de ambulantes.

Todos los quirófanos reúnen y cumplen estrictamente los condicionamientos establecidos en el RD 2413, 1973 de 20 de septiembre, ("B. O. E." número 242 de 9 de octubre de 1973) e instrucciones complementarias. Específicamente, Instrucción MIBTO25 apartado 7 (establecimientos sanitarios).

La plantilla del hospital en cuanto a cirujanos y anestesiólogos, entre todas las especialidades, es la siguiente:

Anestesiólogos: 11
Cirujanos: 45

Respecto al número de operaciones de urgencia y programadas que se llevaron a cabo durante el año 1988 se recogen los siguientes datos:

1988

Intervenciones programadas	3.695
Intervenciones urgentes	3.602
TOTAL	7.297»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017593

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre servicio de urgencias del hospital Xeral en Lugo, tengo la honra de enviar

a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El promedio diario de las urgencias que se atienden es de 102,72/día, significando que no se deja de atender ninguna por falta de camas.

2. En cuanto a los médicos que trabajan en el área de urgencias se relacionan los siguientes:

Médicos de familia en turno rotatorio: 13
Del "Staff" de presencia física: 13
Del "Staff" de guardia localizada o demanda: 8

3. Con respecto al habitáculo del Servicio de Urgencias, su material y personal necesario, se enumeran los siguientes medios de que dispone:

ATS: 21
Auxiliares de Enfermería: 12
Box de críticos, con monitores, respiradores, desfibriladores: 1
Boxes: 6
Sala de Observación (adultos): 1,
Sala de Observación (pediátrica): 1
Sala de yesos: 1
Sala de curas Quirúrgicas: 1.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017594

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre servicios que ofrece el Hospital Xeral de Lugo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Area de Lugo Centro, comprende 41 términos municipales y una población de 256.939 habitantes. Además como Hospital de referencia con respecto al Hospital de Monforte y Burela, cubre un total de 420.000 habitantes.

2.

	Médicos	Número de camas
A) Servicios Centrales		
Radiología	7	—
Hematología	5	11
Anestesiología	11	—
Rehabilitación	3	4
Análisis clínicos	12	—
Neurofiliología clínica	3	—
Anatomía Patológica	5	—
Farmacia	3	—
Medicina intensiva	6	—
B) Servicios quirúrgicos		
Cirugía general, digestivo, vascular y plástica	96	13
Traumatología y Ortopedia	9	64
Oftalmología	4	6
Urología	5	24
Otorrinolaringología	4	11
C) Medicina interna		
Nefrología	3	—
Cardiología	4	104
Internistas y otras especialidades	25	—
D) Materno infantil		
Tocoginecología	10	73
Pediatría	8	97
E) Hospital de Calde		
Neumólogos	7	—
Internistas	4	150»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017595

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre fecha de construcción del Hospital Xeral de Lugo, y número de camas que tiene en servicio, tengo la honra de enviar a V. E. la

contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Hospital fue inagurado el 1-3-57.
La primera ampliación se produce en febrero de 1972.
la segunda ampliación en abril de 1984.
La tercera ampliación en febrero de 1988.
2. 503 Hospital Xeral (camas).
150 Hospital de Carde (camas).
Total: 653 (camas).
3. La media de estancia por cama es de 12,31 días.
4. En el Hospital Xeral: 27.349 pesetas.
En el Hospital de Calde: 10.412 pesetas.
5. El presupuesto general de gastos que tiene para 1989, asciende a 4.516.427.000 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017596

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de plazas cubiertas y vacantes de médicos en el Hospital Xeral de Lugo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A continuación se enumeran el número de plazas que hay cubiertas y el de vacantes de médicos residentes adjuntos, Jefes de Sección, Servicio y Departamento, con especificidad del Servicio al que pertenecen, en el Hospital Xeral de Lugo.

Especialidad	PLAZAS CUBIERTAS					PLAZAS VACANTES
	Jefes servicio	Jefes sección	Adjuntos	Residentes	FEA	Adjuntos
Análisis clínicos	1	2	2	—	9	8
Anatomía Patológica	1	—	—	—	4	—
Anestesia-Reanimación	1	4	3	—	2	3
Cirugía general y aparato digestivo	1	2	3	—	7	—
Cardiología	—	2	—	—	2	—
Medicina interna	1	3	5	2	23	—
Medicina familiar y comunitaria	—	—	—	4	—	—
Nefrología	—	1	1	—	1	—
Neurofisiología clínica	1	1	—	—	1	—
Otorrinolaringología	1	1	—	—	2	—
Radiodiagnóstico	1	2	1	1	5	—
Traumatología y Ortopedia	1	1	3	—	6	—
Urología	1	1	2	—	1	—
Pediatría	1	1	5	—	1	—
Farmacia hospitalaria	1	1	—	—	1	—
Tocoginecología	1	1	3	—	5	—
Hematología	1	1	3	—	—	—
Oftalmología	—	1	1	—	2	—
Rehabilitación	1	—	—	—	—	—
UCI	—	1	2	—	3	—
Urgencias	—	1	—	—	14	—

Igualmente se relacionan otros médicos o titulados universitarios que trabajan en el Hospital, y en que conceptos y con que relación administrativa:

— 1 Licenciado en Derecho: Cuerpo Técnico (Contratado)
— 1 Licenciado en Económicas: Cuerpo Técnico (Contratado)
— 4 Diplomados en Empresariales: Cuerpo Gestión (Contratados)
— 2 Ingenieros Técnicos: 1 plantilla, 1 contratado
— 1 Profesora de EGB: Plantilla.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017597

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre casos de lepra registrados oficialmente en Galicia, provincia a provincia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Ministerio de Sanidad y Consumo, se recibe la notificación de los casos nuevos de lepra que se producen en las distintas Comunidades Autónomas.

En los últimos años, Galicia ha notificado las cifras siguientes:

	1985	1986	1987	1988
La Coruña	—	1	1	1
Lugo	—	—	—	—
Orense	—	—	—	—
Pontevedra	—	—	—	—
TOTAL	—	1	1	2

Estos, son casos de nueva aparición, pero para conocer el número total de casos existentes en un momento determinado (tanto recientes como antiguos, ya que la lepra es una enfermedad de larga evolución) es necesario la realización de estudios especiales.

Al margen de esta información, la Consejería de Sanidad de la Xunta de Galicia, nos ha facilitado los datos (últimos disponibles) de un estudio realizado durante 1985 según el cual, a esa fecha, los enfermos de lepra existentes en la Comunidad Gallega era 85, repartidos de la siguiente forma:

La Coruña: 23.
Lugo: 28.
Orense: 5.
Pontevedra: 29.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017598

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Servicio de urgencias del Hospital de Barco de Valdeorras», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Se atiende 37 urgencias. No se deja sin atender ninguna urgencia por falta de camas.

2. Trabajan 3 médicos en cada turno presencia física y 9 localizables.

3. El Servicio de Urgencias, está perfectamente dotado, tanto de medios humanos como materiales para desempeñar correctamente su labor.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017599

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cargo, titulación y motivo del nombramiento de personal de dirección del Hospital de Barco de Valdeorras, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«División Médica

Don Orlando Saavedra Cantillana, Médico (Estatutario). Nombrado Director Médico, a propuesta de la Dirección General del Insalud.

División de Gestión y Servicios Generales

Don Jesús Manuel García Novoa, Licenciado en Ciencias Económicas (contratado). Nombrado Director de Gestión y Servicios Generales a propuesta de la Dirección General del Insalud.

División de Enfermería

Doña Regina Alvárez Domínguez, Ayudante Técnico Sanitario (Estatutario). Nombrado Directora de Enfermería, a propuesta de la Dirección General del Insalud.

Se señala que los sistemas de designación descritos en

el Reglamento aprobado por RD 521/87 de 15 de abril, han sido desarrollados de forma práctica, para la Divisiones Médicas y de Enfermería, a partir de julio del pasado año, procediéndose desde esa fecha a la designación libre por convocatoria pública en el "Boletín Oficial del Estado", de los puestos de dirección de dichas Divisiones.

Es preciso aclarar asimismo, y respecto de los nombramientos expedidos con anterioridad a la publicación del Reglamento antes citado, que la normativa anterior (OM de 28-2-85 del Ministerio de Sanidad y Consumo) no exigía, para las Divisiones Médica, de Gestión y Servicios Generales y de Enfermería, la convocatoria pública en el "Boletín Oficial del Estado" (artículo 13 de dicha Orden), sino que establecía un sistema de libre designación por la entonces competente Dirección General del Insalud.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017600

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre servicio de cirugía en el Hospital de Barco de Valdeorras, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Hospital tiene 2 quirófanos.
2. Todos los quirófanos reúnen y cumplen estrictamente los condicionamientos establecidos en el RD 2413/1973, de 20 de septiembre, ("B. O. E." número 242, de 9 de octubre de 1973) e instrucciones complementarias. Específicamente instrucción MIBTO25 apartado 7 (establecimientos sanitarios).
3. Anestesiólogos: 3
Cirujanos: 3
Oftalmólogos: 2
Traumatólogos: 2
Ginecólogos: 3
4. Operaciones Programadas: 1.100
Operaciones de Urgencia: 540.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017601

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre personal no médico que presta sus servicios en el Hospital de Barco de Valdeorras, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las plazas de plantilla y vacantes de enfermería y Auxiliares de Clínica que hay en el Hospital son las siguientes:

ATS: 67 cubiertas, 0 vacantes.
Auxiliares de Clínica: 57 cubiertas, 0 vacantes.
Matronas: 6 cubiertas, 0 vacantes.
Fisioterapeutas: 2 cubiertas, 0 vacantes.
Técnicos Especialistas: 15 cubiertas, 0 vacantes.

2. En el Personal Administrativo:

1 Gestión: Interino.
14 Auxiliares Administrativos: 4 en Propiedad y 10 Interinos.

3. Personal no Sanitario:

En total 70, 34 vacantes: cubiertas interinos y convocatoria en marcha y 36 propietarios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017602

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre número de plazas cubiertas y vacantes de médicos en el Hospital de Barco de Valdeorras, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Médicos del Hospital de Barco de Valdeorras:

	Plantilla	Plazas vacantes
Análisis clínicos	2	1
Anatomía Patológica	1	1
Anestesiología y Rehabilitación .	3	—

	Plantilla	Plazas vacantes
Cirugía general	3	—
Hematología	1	—
Medicina interna	4	1
Obstetricia y Ginecología	3	—
Oftalmología	2	2
Radiodiagnóstico	2	—
Rehabilitación	1	—
Traumatología	2	1
Pediatría	2	2
Farmacia hospitalaria	1	—

(*) Todas las vacantes relacionadas están cubiertas en estos momentos con interinos.

2. En el Hospital trabajan:

1 Economista: Director de Gestión (contrato Laboral).
1 Ingeniero Industrial: Jefe de Mantenimiento (contrato Laboral).
67 ATS: Todas en propiedad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017603

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre el hospital de Barco de Valdeorras, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La fecha de terminación del citado Hospital de Barco de Valdeorras data de 1976.
2. El servicio consta de 82 camas.
3. La medida de estancia por cama es de 9,4 días.
4. El importe de la cama/día asciende a 14.000 pesetas.
5. El presupuesto general de gastos que tiene para 1989, asciende a 809.816.000 pesetas».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017604

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre servicios que ofrece el Hospital de Barco de Valdeorras, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El área sanitaria a la que presta asistencia el Hospital Barco de Valdeorras tiene 50.000 habitantes.
2. Respecto al número de servicios que ofrece, son los siguientes:

— Medicina Interna.
— Cirugía General.
— Pediatría.
— Gine-Obstetricia.
— Traumatología.
— Oftalmología.
— Rehabilitación.
— Farmacia.
— Laboratorio Clínico.
— Hematología.
— Anestesia-Reanimación.
— Radiología.
— Unidad Básica de Orientación Familiar.
— Psicoprofilaxis obstetricia.
— Diálisis domiciliaria, (6 puestos de diálisis).
— Apoyo a la atención primaria (extracción periférica y Radiología).

Acerca del número de médicos y camas por servicio se enumera lo siguiente:

	Número de médicos	Camas
Medicina interna	5	24
Cirugía	3	16
Traumatología	3	18
Gine-Obstetricia	3	10
Oftalmología	2	4
Rehabilitación	1	—
Hematología	1	—
Análisis clínicos	3	—
Radiología	2	—
Pediatría	4	—
Anatomía Patológica	1	—
Urgencia hospitalaria	4	—
Anestesia-Reanimación	3	—
	Reanimación	3
	Cuid. intes.	3
	Hops. de día	4»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017605

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre expedientes disciplinarios abiertos por el Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Valladolid a los médicos que se han querellado contra él, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Sobre las cuestiones suscitadas por Su Señoría en la formulación de la pregunta se indica lo siguiente:

"A resultas del informe elaborado por el Equipo Territorial de Inspección número 7, relativo a la investigación realizada acerca de la actividad asistencial, de cinco facultativos Jefes de Servicio Hospitalario de la Dirección Provincial del INSALUD en Valladolid, y ello en cumplimiento de las instrucciones recibidas por la Dirección General del INSALUD, ésta elevó propuesta a la Subsecretaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre la apertura de un expediente disciplinario.

En cuanto a la normativa para la realización de guardias, se encuentra regulada en el Real Decreto 521/87, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, que en su artículo 30.1 atribuye al Director Gerente del Hospital el establecimiento de las guardias necesarias para la atención a pacientes ingresados y urgencias internas y externas. El artículo 30.3, literalmente dice: "Siempre que las necesidades asistenciales lo permiten, el Director Gerente podrá aceptar la renuncia expresa de la obligación de hacer guardias para los facultativos con edad superior a los cuarenta y cinco años. Los responsables de los servicios y unidades podrán ser excluídos de turnos de guardia del Hospital, cuando así lo soliciten y las necesidades asistenciales lo permitan".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017606

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre inclusión del SIDA como enfermedad profesional para los colectivos que trabajan con los enfermos que lo padecen, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación efectuada por el Subsecretario del Departamento de Sanidad y Consumo a una pregunta formulada por la Diputada Salarrullana de Verda relativa al "Primer caso en España de un profesional contagiado de SIDA por un paciente", en la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados, del día 7 de marzo de 1989 ("B. O. C." número 419, ps. 14104 a 14106).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017611

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, relativa a corrección de error de su pregunta para respuesta escrita reg. 44075, sobre convocatoria por el procedimiento de libre designación de un puesto de Jefe de Sección en el Gabinete del Secretario de Estado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el pasado mes de febrero de 1988 el Gobierno adoptó la decisión de utilizar, con carácter general, el sistema de concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración Pública. Esta misma línea sigue la Ley 23/88, de 28 de julio, por la que se modifica la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que en su artículo 20 considera el concurso como el sistema normal de provisión de puestos, y en su apartado 1.b) determina que podrán cubrirse por el sistema de libre designación, previa publicitación, aquellos puestos que se determinan en las relaciones de puestos de trabajo en atención a la naturaleza de sus funciones.

2. En este sentido, por parte de la Administración del Estado se ha continuado en la línea de la generalización del sistema de provisión de puestos por concurso: los datos son bien elocuentes:

En lo que va de año, se ha procedido a cubrir 12.685 plazas. De ellas, 12.288 lo han sido mediante el sistema de concurso y tan sólo 397 mediante libre designación con publicidad. Esto quiere decir que el 96,87 por ciento de los puestos han sido cubiertos mediante concurso de mé-

ritos y tan sólo el 3,13 por ciento mediante libre designación.

Si atendemos a las relaciones de puestos de trabajo aprobadas, de las 130.165 dotaciones globales, 129.173 de ellas, es decir, el 98,47 por ciento de los puestos, vienen clasificados como de cobertura mediante el sistema de concurso y tan sólo el 1,53 por ciento mediante libre designación con publicidad.

3. La relación de puestos de trabajo del Ministerio para las Administraciones Públicas, que fue publicada en el "B. O. E." el 20 de abril de 1988, establece como forma de provisión general el sistema de concurso, del que se exceptúan los Gabinetes del Ministro y Secretarios de Estado, órganos de asesoramiento directos de la máxima estructura política del Departamento. Con ello se establece una delimitación clara de los ámbitos políticos y administrativos, complementando el proceso de profesionalización de la Función Pública, que se está llevando a cabo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017614

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre control del vertido de aguas residuales sin tratar, de las tratadas parcialmente y de los lodos, correspondientes a la EDAR de San Adrián del Besós (Barcelona), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 258/1989 de 10 de marzo, las medidas a adoptar para controlar el vertido de aguas residuales sin tratar, las tratadas parcialmente y los lodos procedentes del tratamiento, correspondientes a la EDAR de San Adrián del Besós (Barcelona), corresponde tomarlas a la Comunidad Autónoma competente, según se especifica en el Apartado 1 del artículo 10.°, sobre Funciones de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, para que la Administración del Estado, traslade ante la Comisión de las Comunidades Europeas medidas reguladas para reducir la contaminación del mar, es necesario (Apartado 3 del artículo 10) que la Comunidad Autónoma competente haga previamente dicha PROPUESTA DE EXCEPCION a la Administración del Estado, precisando las causas que la originan, los períodos de tiempo para el que se prevé y la localidad y límites precisos de las aguas afectadas.

En cuanto al volumen de lodos, según información de la Entidad Metropolitana (EMSA) el volumen de lodos vertidos durante 1988 ha sido de 1.800.000 metros cúbicos, debiendo especificarse que se trata de lodos "no espesados", con un contenido en agua superior al 98 por ciento.

El volumen de lodos residuales que se han depositado en el fondo marino, en el litoral de San Adrián del Besós, así como los efectos de estos lodos sobre la biota marina podrá especificarse al finalizar el Proyecto de Investigación "SPIO" (Estudio del efecto del depósito submarino de lodos de la zona del río Besós sobre la zona costera de Barcelona), emprendido en 1987 por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Dirección General del Medio Ambiente y la Corporación Metropolitana de Barcelona, preocupados por los efectos que sobre la calidad del medio marino pudiera ejercer el vertido de los lodos considerados. Para el desarrollo del PROYECTO DE INVESTIGACION "SPIO" se ha contado con la colaboración de los Centros de Investigación más prestigiosos en este campo, entre otros: los Departamentos de Ecología, Microbiología y Química Analítica de la Universidad de Barcelona; el Centro de Investigación y Desarrollo y el Instituto de Ciencias del Mar del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; el Laboratorio de Bacteriología y Parasitología de la Universidad de Nancy (Francia) y el Laboratorio de Toxicología de la Universidad de Metz (Francia).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017615 y 184/017616

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Cantidad de escorias y cenizas que se han vertido al mar durante los años 1987 y 1988 procedentes de la Central Térmica Los Barrios» y «Volúmen de escorias y de cenizas producidas en 1987 y 1988 en la Central Térmica Los Barrios», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante los años 1987 y 1988, no se han producido vertidos de escorias y cenizas al mar, procedentes de la Central Térmica a que hace referencia Su Señoría en la formulación de la pregunta.

Por otra parte, se estima una producción de 110.000 Tm. anuales, de las cuales el 80 por ciento corresponde a escorias. Proceden de la combustión de hulla y tienen un contenido medio de cenizas del 11 por ciento, con una pro-

ducción aproximada de 180.000 metros cúbicos anuales.

En cuanto al almacenamiento, se dispone de vertedero, con capacidad para 20 años de explotación con presa para recogida de pluviales, que no ha entrado en funcionamiento por no tener necesidad del mismo, ya que las cenizas se las llevan fuera de la Central.

Las cenizas tienen aplicación en las cementeras de la zona y son recogidas, por una compañía para este fin, por tanto, no se les puede considerar como residuos, sino como subproductos reutilizables.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017617 y 184/017618

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cantidad de escorias y cenizas que se han vertido en el mar en 1987 y 1988 procedentes de la Central Térmica Litoral de Almería, situada en Carboneras y relativa a escorias y cenizas que se han producido dichos años en la mencionada Central, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1-2. Durante los años 1987 y 1988, no se han producido vertidos de escorias y cenizas al mar, procedentes de la Central Térmica a que hace referencia Su Señoría en la formulación de la pregunta, estimándose una producción de 125.000 Tm. de cenizas y 6.600 Tm. de escorias durante 1987; para el año 1988 la producción estimada fue de 99.000 Tm. de cenizas y 5.200 Tm. de escorias.

Considerando una densidad aparente de 0,6 Tm/m^3 el conjunto ceniza-escoria equivale a 219.000 metros cúbicos producidos durante 1987 y 174.000 metros cúbicos en 1988.

3. Se almacenan, en el parque de almacenamiento de cenizas, en perfectas condiciones de estabilidad y protección. Tienen presas de recogida de pluviales, canales de cintura, etc.

4. Estos residuos se venden prácticamente en su totalidad a las empresas cementeras. La cantidad retirada por las cementeras representa el 96 por ciento de las cenizas y el 10 por ciento de las escorias. Durante los dos años de referencia, sólamente se han depositado en el vertedero de cenizas unas 20.000 Tm.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017620

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a concurso sobre la provisión de plazas de profesores universitarios que han sido declaradas desiertas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos específicos requeridos por el señor Diputado en sus preguntas todavía no han sido desagregados pormenorizadamente por cuanto que estos aspectos no se consideraron de interés preferente en el momento en que se abordó el informe señalado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017622

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre concursos para la provisión de plazas de profesores universitarios que han sido impugnados ante las Comisiones de Reclamaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación a la primera pregunta, se informa que el número de concursos impugnados ante dichas Comisiones han sido de 205 de un total de aproximadamente 6.200 concursos que componían el universo de la muestra del estudio. De las 205 impugnaciones, en 186 casos se ha confirmado la propuesta de la Comisión.

Por lo que se refiere a las otras tres preguntas formuladas por el señor Diputado, se informa al mismo que los datos recabados en las preguntas 2 y 3 no se desprenden de la encuesta enviada por el Consejo de Universidades. En cuanto a la cuarta pregunta, a tenor del cuestionario citado y las respuestas enviadas, el estudio no ha hecho una desagregación exhaustiva de los datos sino que se circunscribió a una referencia global observable en el texto final del mismo. Por lo tanto, en este caso será posible dar una respuesta concreta al señor Diputado, pero para

ello habrá que realizar un procesamiento de los datos que no fue hecho para el estudio original al considerar que la exhaustividad en este supuesto no tenía la relevancia necesaria para los fines que se perseguían en el estudio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017624

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre programa del Gobierno para elaboración de los Planes hidrológicos de cuenca y del Plan Hidrológico Nacional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se encuentran totalmente redactadas las Documentaciones Básicas de los planes hidrológicos de todas las cuencas intercomunitarias, estándose pendiente, de su edición definitiva. Tres cuencas están totalmente terminadas, pudiendo disponerse próximamente de la totalidad.

El Calendario viene condicionado por la publicación de los Decretos constitutivos de los Organismos de Cuenca, que configurarán los diversos órganos de los mismos y, en concreto, los Consejos del Agua de las Cuencas.

Las respectivas Comisiones de Planificación de estos Consejos deberán informar los proyectos de directrices de cada plan, y en consecuencia, la completa realización de esta primera etapa depende de la existencia de los órganos que deben intervenir en ella.

En cualquier caso, todas las Confederaciones Hidrográficas están trabajando en la redacción de los correspondientes proyectos de directrices, para presentarlos a los Consejos del Agua cuando éstos se constituyan, teniendo en cuenta que habrá un plazo de nueve meses desde la entrada en vigor de los decretos aludidos para la constitución de los Consejos del Agua.

Por lo que respecta a la segunda etapa, de elaboración propiamente dicha del Plan Hidrológico de Cuenca, no podrá iniciarse hasta tanto la Comisión de Planificación no apruebe las directrices.

En cuanto al Plan Hidrológico Nacional, el artículo 107.2 del Reglamento de Administración Pública del Agua y de Planificación Hidrológica dice que "el Plan Hidrológico Nacional, sin perder su carácter unitario, podrá ser aprobado en distintos actos legislativos". Ello permite no hacer un único plan nacional a posteriori de los de cuenca, sino que puede, en algunos aspectos, coordinar los planes de cuenca antes y durante la redacción de éstos.

En este sentido, se está llevando a cabo en la actualidad el análisis de las diferentes planificaciones sectoriales de carácter general (comunitaria, nacional y autonómica), y, en concreto, en los sectores agrícolas, energético, ordenación del territorio, medio ambiente, industrial, hidrológico-forestal, abastecimiento y saneamiento, avenidas e inundaciones, financiero y marco económico general.

Paralelamente se están estudiando las mínimas condiciones que garanticen la coordinación de los diferentes planes de cuenca, tanto de índole técnica como general.

En consecuencia puede decirse que el Plan Nacional tendrá, al menos, dos fases en su elaboración; una durante la redacción de los de cuenca para garantizar una mínima coordinación de éstos y otra, posterior, que resuelva las alternativas que puedan plantear los planes hidrológicos de cuenca.

Las inversiones que se han realizado en los últimos seis años (1983-1988) para la preparación de los planes hidrológicos nacional y de cuenca, ascienden a un total de 1.603.329.738 pesetas:

	Pesetas
Año 1983	108.659.435
Año 1984	80.490.222
Año 1985	176.943.009
Año 1986	77.220.556
Año 1987	281.491.700
Año 1988	878.524.816
TOTAL	1.603.329.738

las inversiones previstas para este año y el próximo, con el mismo objetivo, ascienden a las cantidades respectivas de 2.371,3 millones de pesetas y 2.569,9 millones de pesetas, distribuidas de la siguiente forma:

	Mptas.
Año 1989	
Créditos comprometidos para trabajos en ejecución	1.406,8
Créditos pendientes a comprometer	964,5
Inversión total prevista	2.371,3
Año 1990	
Créditos comprometidos para trabajos en ejecución	567,4
Créditos previstos a comprometer	2.002,5
Inversión total prevista	2.569,9»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017626

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre empresas españolas que ha recibido contratos por financiación compensatoria en el programa FACA, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los Programas de Compensaciones no cuentan con recursos propios para financiar o subvencionar proyectos, sino que en el marco de las condiciones contractuales de un programa como el del avión EF-18 (FACA), lo que se hace es en uso del compromiso aceptado por las empresas extranjeras, promover oportunidades de generar valor añadido español con la creación de actividad industrial, adquisición de tecnología y atracción de inversiones estranjeras, mediante el uso de recursos de naturaleza diversa de que puedan disponer las citadas compañías.

El Estado Español ha financiado, exclusivamente, los extracostes de los programas de fabricación de aquellos elementos estructurales y electrónicos de los aviones EF-18 españoles que se designaron en el Acuerdo de Compensaciones. Las empresas fabricantes que han recibido subvenciones son CASA, INISEL y MARCONI. Ninguna de estas empresas tiene centros de trabajo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En la interpretación de que las preguntas que formula el señor Diputado, se refieren a las compañías que han participado directamente en transacciones de compensación del Programa FACA, su número asciende a 277, con un importe de compensaciones acreditadas por valor de 120.266 millones de pesetas corrientes. En documento que se adjunta como anexo, se acompaña el listado de dichas compañías. De ellas las empresas aragonesas son las siguientes:

— WALTHON WEIR PACIFIC (Zaragoza). Ha recibido pedidos para la exportación de válvulas nucleares por un total de 2.643.000 US $, equivalentes a 329.931.000 pesetas corrientes. (Además ha recibido pedidos en el marco de otros Programas de Compensaciones distintos del FACA).

— ENERGARCA S.A. (Zaragoza). Ha recibido pedidos para la exportación de productos sanitarios por un total de 472.000 US $, equivalentes a 57.881.000 pesetas corrientes.

— CONTRUCCIONES MAQUINARIA OBRAS PUBLICAS LEBRERA S.A. (COMOPLESA) (Zaragoza). Ha recibido pedidos para la exportación de maquinaria de Obras Públicas por un total de 421.000 US $ equivalentes a 54.620.000 pesetas corrientes.

— METALURGICA TORRENT S.A. (METOSA) (Huesca). Ha recibido pedidos para la exportación de máquinas herramienta o partes de máquinas herramienta por un total de 210.000 US $ equivalentes a 31.745.000 pesetas corrientes.

Además de las anteriores, en la Gerencia de Compensaciones del Ministerio de Defensa existen registradas otras 21 empresas aragonesas (18 de Zaragoza y 3 de Huesca) que han mantenido contactos exploratorios de participación en el Programa FACA, no fructificados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017627

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre criterio del Gobierno en relación con el Decreto de la Junta de Andalucía sobre la supresión de las competencias y los derechos de las Cofradías de Pescadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno ha acordado dirigir a la Junta de Andalucía requerimiento de incompetencia, por estimar que los artículos 1.1, 2.1.b. y 2.3 del Decreto 40/1989, de 1 de marzo, por el que se regulan las Cofradías de Pescadores y su Federaciones, en el Marco de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incurren en dicho supuesto, al modificar aspectos normativos básicos de la competencia estatal.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017633

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a sistema de retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 9/1988, de 15 de enero, estableció un tipo fijo de retención aplicable a las retribuciones "a la parte" que correspondieran a los tripulantes de embarcaciones pesqueras, de menos de 150 toneladas de registro bruto, dedicadas a la pesca de bajura y costera.

El objetivo no era otro que el de actualizar y simplificar el método anteriormente vigente, para permitir la aplicación efectiva del sistema de retenciones a cuenta del impuesto al mencionado colectivo. En este sentido, siendo la propia filosofía de la retención a cuenta la de aproximar el pago del impuesto al momento de la obtención de los ingresos, se estableció la fórmula que se estimaba más adecuada para ajustarse al importe definitivo de la carga tributaria, teniendo presente las peculiaridades de tales percepciones, lo que aconsejó adoptar un tipo de retención inalterable del 8 por ciento que, como resulta evidente, no toma en consideración ni el volumen real de ingresos, que no es previsible, ni las propias circunstancias familiares que graduarán la carga tributaria definitiva.

Con posterioridad el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Hacienda, se hizo eco de algunas legítimas aspiraciones e inició los estudios para modificación del nuevo régimen.

Con esas actuaciones, en las que se dio audiencia a los colectivos afectados, se pretendió encontrar una fórmula personalizada y que permitiese ajustar más estrictamente el importe de la retención y el de la correspondiente cuota tributaria definitiva.

Concluidos ya dichos trabajos y en el trance de aprobación de un nuevo Real Decreto que —entre otros aspectos del sistema de retenciones— contemplaba éste, fue publicada la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 20 de febrero de 1989. Ante la peculiar situación creada como consecuencia de los pronunciamientos de la misma, y enfrentados a una situación de inminente e ineludible cambio normativo que necesariamente habrá de afectar a la cuantificación de las obligaciones tributarias derivadas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Gobierno —como ya se ha explicado en otras ocasiones— no ha considerado oportuno ni coherente proceder a la modificación del sistema de retenciones a cuenta sin que, previamente, se haya definido el esquema del impuesto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017634

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enric Ribas Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas a adoptar por el Ministerio de Defensa para evitar que se produzcan abusos por parte de altos cargos en el uso de los vehículos oficiales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Departamento de Defensa no se tiene conocimiento, ni existe constancia, de ningún tipo de abuso en la utilización de vehículos oficiales por altos cargos militares. Cuando alguno de estos hechos se produzca, se adoptarán las medidas correctoras oportunas, situación que requiere, en todo caso, conocimiento concreto ante la autoridad competente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017635

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enric Ribas Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas a tomar por el Ministerio del Interior para que sean respetados los derechos lingüísticos de los ciudadanos con lengua propia distinta del castellano, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Jefatura Superior de Policía de Baleares ha abierto una Información sobre los hechos a que se refiere la pregunta de Su Señoría, sin que se haya apreciado en la conducta de los funcionarios, ataque o vulneración de los derechos lingüísticos u otros.

Ello no obstante, al estar conociendo los hechos la autoridad judicial, la resolución que en su momento recaiga, será determinante de la actuación administrativa al respecto, en base a lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Baleares, ha dictado, con fecha 18 de abril del presente año, la Circular 1/89 sobre "Normalización Lingüística", dirigida a todas las Dependencias de la Administración del Estado en la Comunidad Autónoma, dando instrucciones precisas, en cumplimiento de la normativa vigente en la materia, con el fin de garantizar su efectivo cumplimiento.

Por lo que se refiere al ámbito policial, esta Circular ha sido difundida a través de la Jefatura Superior de Poli-

cía, a todas las Plantillas y Servicios de ella dependientes, así como a los Sindicatos Policiales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017636

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado Enric Ribas Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre postura del representante del Gobierno en la Comisión Provincial de Urbanismo en relación con la aprobación de las normas subsidiarias de Formentera, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El representante del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ante la Comisión Provincial de Urbanismo defendió el informe desarrollado del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ante dicha Comisión, reunida el 19 de abril de 1989, siendo el único miembro de la Comisión que votó en contra de la aprobación de las Normas Subsidiarias y, además, solicitó que constara en acta en forma expresa su voto negativo.

Esta misma postura fue la que mantuvo en la reunión de la Ponencia Técnica previa a la reunión de la comisión.

Por otra parte, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, cuando se publique o notifique la aprobación de las Normas las recurrirá por no haber tenido en cuenta el informe preceptivo y vinculante.

Por lo que se refiere a las medidas que la Administración adoptará para que se respeten las servidumbres previstas en la Ley de Costas, los Servicios de Costas están procediendo a incoar expedientes sancionadores contra las obras que se inician sin la autorización de la Administración del Estado, en la zona de servidumbre de protección, ya que los usos permitidos en la misma están sujetos a dicha autorización, tal y como prevé el artículo 26, estando tipificada como infracción grave la realización de obras en esta zona sin contar con aquella (artículo 91.2.h).

En cuanto a las construcciones en dominio público, sólo son posibles aquellas que cuenten con la pertinente concesión. En el caso de iniciarse obras sin contar con el mencionado título administrativo, se procederá a incoar expediente sancionador y se ordenará la paralización de las mismas conforme establecen los artículos 31, 103 y 91.2.b de la mencionada Ley.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017638

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Palamentario de Coalición Popular, sobre liberalización de la importación de sardina marroquí y sus posibles repercusiones en la industria conservera de Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Si la pregunta del señor Diputado hace referencia a la sardina marroquí en su presentación en fresco, congelada o salada, es un producto totalmente liberalizado, desde el ingreso efectivo de España en la CEE, pero si se refiere a la conserva de sardinas, éstas están actualmente sometidas a un régimen de autorización administrativa. En cualquier caso, no existe ninguna relación con la negociación de un nuevo Tratado de Pesca.

En el momento actual, España ha asumido completamente el acervo comunitario sobre Organización Común de los Mercados Pesqueros, en consecuencia, las medidas de defensa de los ingresos de los productores que pueden aplicarse, son las contempladas en la reglamentación comunitaria.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017639

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre inversiones a realizar en el aeropuerto de Labacolla de Santiago de Compostela, previstas en el Plan General de Aeropuertos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión prevista para los próximos años en el aeropueto de Labacolla, y que pasa de los 1.400 millones de pesetas, se considera suficiente para la adecuación del aeropuerto al tráfico que se espera en el año 2000, horizonte del Plan de Aeropuertos.

Dado el alto nivel de servicios que actualmente tiene el aeropuerto de Labacolla dichas actuaciones se refieren

fundamentalmente a la remodelación/ampliación del edificio terminal de pasajeros.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017641

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre imposibilidad de tránsito de camiones en la carretera Tordesillas-Villasarracino a su paso por Villada (Palencia), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El paso elevado sobre el ferrocarril en Villada se encuentra en la carretera Comarcal 611, perteneciendo su competencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017642

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Escuín Monfort, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre instalación de la Comisaría de Policía de Castellón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La actual instalación de la Comisaría de Policía de Castellón, tras las obras de habilitación llevadas a cabo el pasado año y las que se ejecutarán con cargo al presupuesto de este año, se ha planteado con carácter definitivo.

Si en un futuro, a medio o largo plazo, se incrementan las necesidades de espacio, existe la posibilidad de una ampliación, construyendo el solar anejo al actual edificio, cedido, a esos efectos, por el Ayuntamiento de la capital.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017643

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Escuín Monfort, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de ejecución del proyecto de construcción de un nuevo edificio para la Delegación de Hacienda en Castellón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se están realizando distintos estudios para la redacción de los correspondientes anteproyectos que contemplan las distintas alternativas arquitectónicas para el nuevo edificio de la Delegación de Hacienda en Castellón, que se integrará en un conjunto con el de Servicio Múltiple.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017646

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enric Ribas Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre carencias en la asistencia sanitaria de la isla de Mallorca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los trámites previos a la redacción de un proyecto de hospital son, por un lado la cesión de terrenos idóneos por parte del Ayuntamiento correspondiente y por otro la redacción de una memoria funcional que delimite, de acuerdo con la población a atender, los Servicios de que debe constar el hospital, así como su dimensionamiento e interrelación con el conjunto.

En el caso del hospital de Manacor, se han solicitado al Ayuntamiento unos terrenos anexos al actual centro de especialidades, por considerarlos los más adecuados desde un punto de vista funcional, de comunicaciones y situación geográfica, así como económico para la construcción del futuro centro.

Por parte de la Dirección Provincial de Baleares se ha elaborado una detallada memoria funcional.

El Ayuntamiento de Manacor ya ha formalizado la ce-

sión de los terrenos previstos. Cumplido este requisito, se procederá a realizar el proyecto de construcción correspondiente.

A continuación se indican las inversiones del Ministerio de Sanidad y Consumo en la Comunidad Autónoma Balear en 1988 y 1989.

AÑO 1988

ASISTENCIA SANITARIA (Importe en millones de pesetas)

INVERSION EN EQUIPAMIENTOS:

Atención Primaria	75,6
Atención Hospitalaria	331,1
Administración	21,4
TOTAL	428,1

Su distribución es la siguiente:

a) Planes Necesidades:

Atención Primaria	75,56
Atención Hospitalaria	110,30
Docencia	1,29
Servicios Administrativos	11,36
Total	198,51

b) Planes Montaje:

Atención Hospitalaria	29,20

Planes Montaje Complementarios:

— H. Son Dureta. Láser.
— H. Son Dureta. Radioprotección.
— H. Son Durecta. Mesa telemandada.

c) Equipamiento Centralizado:

Atención Hospitalaria	190,27

— H. Son Dureta. 1 Angio. digital.
— H. Son Dureta. 1 Ecógrafo.
— H. Ibiza. 1 TAC.
— H. Son Dureta. 1 RX portátil.
— H. Son Dureta. 2 Reveladores luz-día.
— H. Son Dureta. 1 RX convencional.
— H. Son Dureta. 1 Auto. bioquímica.

d) Informática:

Servicios Administrativos	10,3

e) Programas Especiales:

Atención embarazo.
UMVI.
Material didáctico.
UBO familiar.
Programa Investigación Prenatal.

Total Programas Especiales	18,89
TOTAL INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO	446,92

INVERSIONES EN OBRAS:

Atención Primaria	105,5
Atención Hospitalaria	316,5
Administración	1,0
TOTAL	423,0

Su distribución es la siguiente:

Atención Primaria:

Centros de Salud Nuevos:

— C. S. Arquitecto Benasar-Palma.
— C. S. Barrio Santa Catalina, calle Cervantes-Palma.
— C. S. Avenida Padre Huguet-Mahón.
— C. S. San Antonio Abad.

Total	98,48
Reforma de Centros Asistencia Primaria	6,98
Total	105,46

Atención Hospitalaria:

Hospitales Nuevos	12,43

Reforma en Hospitales:

— H. Son Dureta-Palama de Mallorca.
— H. Mahón.
— H. C'Mises-Ibiza.

Total	304,06
Administración	779,00
TOTAL INVERSIONES EN OBRAS	422,74

AÑO 1989

INVERSION EN EQUIPAMIENTO:

Atención Primaria	102,00
Atención Hospitalaria	323,00
Administración	2,90
TOTAL	427,90

Su distribución es la siguiente:

1. Atención Primaria:

1.1. Programas de Montaje	21,80

Nuevos Centros.

1.2. Programa de Necesidades	80,20

2. Atención Hospitalaria:

2.1. Programas de Montaje:

2.2.1. Hospital Son Dureta 158

Quirófanos y Unidad Enfermería.

2.2. Programas de necesidad 165

H. Son Dureta.
— Radioterapia.

Dotación Informática 1 Hospital.

3. Servicios Administrativos 2,90

TOTAL INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO 427,90

INVERSIONES EN OBRAS:

Atención Primaria	768,49
Atención Hospitalaria	1.848,79
Administración	24,93
TOTAL	2.642,22

Su distribución es la siguiente:

1. Atención Primaria

1.1. Nuevos Centros de Salud 748,49

C. S. Arquitecto Benesar-La Palma.
C. S. Barrio Santa Catalina, calle Cervantes-Palma.
C. S. Avenida Padre Huguet-Mahón.
C. S. Antonio Abad.
C. S. Ciudadela-Menorca.

1.2. Ampliación y Reforma 19,99

Consul. Felanitx en C. S.

2. Atención Hospitalaria

2.1. Reforma Hospitales 1.848,79

H. Son Dureta.
H. Mahón.
H. Can Mises-Ibiza.

3. Servicios Administrativos 24,93

TOTAL INVERSION EN OBRAS ..... 2.642,22»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017648

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre construcción de la nueva Comisaría de Policía de Segovia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se están agilizando al máximo los trámites para la adjudicación de las obras, que se iniciarán previsiblemente en un plazo aproximado de dos meses, calculándose el de ejecución de las mismas en dieciocho meses.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017649

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre incremento de las retribuciones de los altos cargos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en 1989, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las retribuciones de los altos cargos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no tienen ninguna peculiaridad con referencia a las retribuciones del resto de los altos cargos de la Administración del Estado, por tanto el incremento en el ejercicio de 1989 con referencia al de 1988, ha sido el 4 por ciento tal como establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

De otra parte, el artículo 26.3 de la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989, establece que el régimen retributivo de los Directores Generales será establecido con carácter general para los funcionarios públicos y como consecuencia de este mandato se ha aplicado a estos altos cargos los mismos conceptos retributivos establecidos para los funcionarios públicos y para ello, por Resolución del Ministerio de Hacienda de 14 de marzo de 1989, se ha autorizado el incremento de las asignaciones de productividad en todos los Departamentos para atender este complemento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017650

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre incremento de las retribuciones del personal del Gabinete del Ministro de Trabajo y Seguridad Social en 1989, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El personal del Gabinete del Ministro de Trabajo y Seguridad Social ha experimentado, con carácter general, un incremento del 4 por ciento en el ejercicio de 1989, con referencia a 1988.

Con independencia de dicho incremento, por Acuerdo de la Comisión Interministerial de Retribucions, de 28 de diciembre de 1988, (publicado en el "B. O. E." de 30 de marzo de 1989), se ha aprobado la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

A través de esta relación se clasifican y valoran todos los puestos del Departamento y, en concreto, se asigna a los puestos de Vocales Asesores y Asesores Ejecutivos del Gabinete del Ministro un complemento específico de 1.727.820 pesetas, en vez del de 1.371.180 pesetas que tenían asignado con anterioridad, a fin de dar a estos puestos un tratamiento similar al del resto de los nivels 30 del Departamento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017651

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre cantidad derivada de obligaciones reconocidas y liquidadas del capítulo I, artículo 1, «Personal Eventual de Gabinetes», de la Sección Presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. LA 31-3-89, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La citada cantidad es de 8.738.887 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017652

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre composición actual del Gabinete del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, así como retribuciones de cada uno de sus miembros, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los cargos que componen el Gabinete del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3375/87, de 22 de diciembre y Acuerdo de Consejo de Ministros de la misma fecha son los siguientes:

3 Vocales Asesores, funcionarios, pertenecientes a los cuerpos de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos y Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social respectivamente.

4 Asesores Ejecutivos.

Tanto los Vocales Asesores como los Asesores Ejecutivos tienen asignado nivel 30 de complemento de destino con las retribuciones anuales correspondientes a este nivel: 1.221.708 pesetas.

La cuantía anual del sueldo y de las pagas extraordinarias es la correspondiente a los funcionarios del Grupo A.

Sueldo: 1.391.304 pesetas.

Pagas extraordinarias: 231.884 pesetas.

La cuantía anual del complemento específico asignada a estos puestos está situada en la parte inferior del promedio de los importes correspondientes a los puestos de nivel 30 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siendo de 1.796.940 pesetas.

La cuantía de la productividad es la misma que perciben el resto de los puestos de nivel 30 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siendo la media de 600.000 pesetas anuales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017653

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miquel Roca i Junyent, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre solución a las solicitudes de revisión pendientes, presentadas como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional 116/1987, de 7 de julio, por la que se declaran inconstitucionales determinados aspectos de la Ley 37/1984, en la medida en

que excluían de su ámbito de aplicación a los militares profesionales que ingresaron en las Fuerzas Armadas de la República después del 18-7-36, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El alcance de la Sentencia del Tribunal Constitucional número 116/87, de 7 de julio, declarando la inconstitucionalidad parcial de los artículos 1 y 4 de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, ha supuesto una profunda variación de los criterios utilizados sobre la profesionalidad militar de los solicitantes de los beneficios de la citada Ley 37/1984, ya no en función de su fecha de ingreso en el Ejército, anterior o posterior al 18 de julio de 1936, tal como determinaba el texto mencionado, sino en función de la existencia o no de un vínculo funcionarial entre quienes combatieron junto a la II República durante la Guerra Civil y la Administración Militar del Estado.

La determinación de ese vínculo y, en su virtud, la consideración de profesional o funcionario militar de un combatiente de los Ejércitos de II República, es una tarea que entraña dificultades, dadas las numerosas clases de Cuerpos, empleos y situaciones militares en tiempo de paz, agravada por la excepcionalidad de la situación bélica, con la incorporación de los nuevos elementos que las necesidades del frente llevaron a crear, por ejemplo, las Escuelas Populares de Guerra, para proveer de mandos al Ejército, a incorporar a las unidades combatientes a paisanos al margen de las normas de ingreso establecidas en el Ejército, a otorgar ascensos, no lineales, por necesidades del servicio, o por conductas personales que han merecido la aprobación de los jefes de las unidades etcétera... Situación ésta que complica aún más la determinación fehaciente de la condición de funcionario, de un miembro de los Ejércitos citados, y la comprobación de que su empleo militar le fue concedido con carácter efectivo y a título definitivo y no de forma provisional o por el tiempo de duración de la campaña.

No obstante, la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda, está resolviendo, normalmente, el reconocimiento de este tipo de pensiones y está procediendo a la revisión de los aproximadamente 30.000 expedientes, ya resueltos al amparo del Título II de esta reiterada Ley 37/1984, que ahora han solicitado los beneficios del Título I por estimar que les pudiera ser de aplicación la Sentencia del Alto Tribunal. En todo caso, el objetivo propuesto es la resolución de la práctica totalidad de los mismos dentro del corriente año 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017654

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre utilización del aeropuerto de Gerona-Costa Brava, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hasta la fecha los tráficos en los aeropuertos de Barcelona y de Gerona están muy claramente delimitados recibiendo Gerona un sólo tipo de tráfico que es el charter internacional.

La mejora de las comunicaciones viarias entre los dos aeropuertos así como la gran utilización de aeropuertos cabecera, como Barcelona o Madrid, y la poca disponibilidad de "slots" (espacios de tiempo reservados para la operación de aeronaves) en estos aeropuertos, hará que el tráfico se vaya desplazando hacia otras bases de operación, como bien puede ser el aeropuerto de Gerona.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017655

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramón Izquierdo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre importe de las subvenciones concedidas por el Gobierno al Ayuntamiento de Alzira entre 1983 y 1985, y objeto de las mismas, así como subvención recibida del Gobierno de Arabia Saudí, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Para paliar los efectos de las inundaciones acaecidas en los últimos meses de los años 1982 y 1983, los Reales Decretos-Leyes 20/1982, de 23 de octubre, y 7/1983, de 23 de noviembre, adoptaron, respectivamente, una serie de medidas que incluían, entre otras, la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales en concepto de participación del Estado en la financiación de las obras de reparación de los daños causados en los servicios e instalaciones de aquéllas.

Además de los Decretos-Leyes citados son de aplicación a esta cuestión el Real Decreto 3083/1982, de 12 de noviembre, y la orden del Ministerio de Administración Territorial de 17 de noviembre de 1983.

2. Las referidas ayudas económicas estatales, cubrían el 50 por ciento del coste de los proyectos de las obras de reparación de servicios e instalaciones de titularidad municipal pero, en cumplimiento de lo dispuesto en la nor-

mativa reseñada en el apartado anterior, el importe de aquellas se transfirió directamente a las Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales respectivas.

3. Las subvenciones estatales asignadas al Ayuntamiento de Alzira por este concepto alcanzaron el importe total de 490.640.557 pesetas, cuyo desglose se efectúa en los anexos 1 y 3, las correspondientes a las inundaciones de 1982, mientras que por las de 1983 (anexos 2 y 3) la cuantía subvencionada fue de 15.885.058 pesetas.

Ambas dotaciones se transfirieron por el Ministerio de Administración Territorial en los ejercicios 1983 y 1984/85, respectivamente, a la Diputación Provincial de Valencia y ésta, con cargo a las mismas, fue librando los importes que de cada certificación de ejecución de obra correspondía cubrir a la subvención estatal.

4. El saldo a 30 de junio de 1987, según se extrae de la documentación recibida de la Diputación de Valencia hasta la fecha de emitir este informe, es de 13.828.660 pesetas, correspondientes a las subvenciones estatales concedidas con ocasión de las inundaciones de 1982 (anexos 1 y 3) y se genera por las economías obtenidas en la contratación y ejecución de los proyectos de obra.

Las ayudas estatales concedidas por las inundaciones de 1983 estaban totalmente invertidas en 30 de junio de 1987.

5. El Ministerio para las Administraciones Públicas no ha intervenido en ningún trámite relacionado con la subvención del Gobierno de la Arabia Saudí a que alude la pregunta de Su Señoría, ni dispone, en consecuencia, de antecedente alguno sobre la misma.

(Se adjunta anexo 1, 2 y 3).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017656

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, relativa a estadísticas sobre la actividad laboral de la mujer, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Con carácter exhaustivo se conoce parte de la realidad laboral de ambos sexos con ocasión de las Renovaciones Padronales y los Censos Generales de Población y Vivienda.

En cuanto a las estadísticas elaboradas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y haciendo referencia concretamente a las que proporcionan información sobre la actividad laboral, la variable sexo se recoge en las siguientes estadísticas:

Estadística de empleo

Contiene información sobre todo el movimiento laboral que se registra en las Oficinas de Empleo del INEM. Proporciona datos desagregados por sexo de Demandas, Colocaciones y paro tanto con referencia al total como clasificados por distintas variables: edad, actividad económica, ocupación, provincia, etc.

Prestaciones por desempleo

Se dispone de información sobre los beneficiarios de prestaciones por desempleo según sexo y clasificados por otras características personales de los mismos y por tipo y características de la prestación que perciben.

Estadística de Formación Ocupacional

Ofrece información sobre los cursos de Formación Profesional Ocupacional integrados en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y sobre los alumnos que asisten a los mismos. La información disponible sobre los alumnos está desagregada por sexo.

Estadística de permisos de trabajo a extranjeros

Porporciona información sobre los permisos concedidos a extranjeros para realizar en España una actividad laboral por cuenta ajena o propia. Se dispone de amplia información desagregada por sexo y clasificada por distintas variables: geográfica, actividad económica, ocupación, etc.

Estadística de aperturas de centros de trabajo

Proporciona información sobre las aperturas o reanudaciones de actividad de los centros de trabajo y las plantillas de los mismos.

Se dispone de información sobre las plantillas de dichos centros desagregada por sexo y según distintas características de los centros de trabajo y de las empresas a las que pertenecen.

2.º Los últimos datos disponibles proceden de la Encuesta de Población Activa. 4.º trimestre de 1988. Son los siguientes:

Mujeres activas: 4.979.800.
Mujeres ocupadas: 3.639.900.

Mujeres paradas: 1.339.900.
Ocupadas asalariadas: 2.554.400.
Con contrato indefinido: 1.803.400.

En relación con los datos indicados el número de mujeres ocupadas asalariadas con contrato indefinido representa el 49,5 por ciento sobre el total de mujeres ocupadas en ese período.

3.° Según el Análisis de las Condiciones de Vida y Trabajo en España realizado en el año 1987 por el Ministerio de Economía y Hacienda y publicado en marzo de 1988, en el año 1985, eran 2.002.000 las mujeres que se encontraban en una situación de empleo irregular lo que representa el 38,7 por ciento de las mujeres ocupadas en aquella fecha.

Asimismo el tema fue expuesto por el Director General de Empleo ante la Comisión Mixta para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer del Senado, el día 4 de octubre de 1988 (Diario de Sesiones número 121).

4.° La legislación vigente en la actualidad en nuestro país no permite que se den situaciones de discriminación salarial directa que afecten a las mujeres. Sin embargo, y éste es un hecho generalizado en nuestro entorno europeo, se observa que siguen subsistiendo, prácticas que suponen casos de discriminación indirecta.

Actualmente es difícil estudiar las diferencias salariales entre hombres y mujeres, ya que la principal fuente de información, la Encuesta de Salarios, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, dejó de recoger la variable sexo a partir de 1977.

Este indicador es utilizado en todos los países de la OCDE, y la información es permanentemente solicitada en los cuestionarios enviados por la CEE y otros organismos internacionales cuando investigan el mercado de trabajo en España.

Por ello, la actuación 3.1.4. del Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres 1987-90 se propone revisar el cuestionario a empresas —instrumento de la Encuesta de Salarios del INE—, para introducir la variable sexo en las diferentes categorías profesionales, en las diferentes ramas de actividad económica y en las demás áreas tratadas en dicho cuestionario, analizando y publicando los resultados desagregados por sexo.

No obstante, podemos obtener una aproximación a la situación actual a través de la información que aporta la Encuesta sobre Discriminación Salarial realizada por el Instituto de la Mujer en 1987 y de la que se desprende que las mujeres perciben salarios que se sitúan alrededor de 18-19 puntos porcentuales por debajo de los varones, lo que supone un índice de discriminación global del 81,5 por ciento.

5.° El porcentaje de mujeres funcionarias que alcanzan el nivel máximo en la Administración Pública, con relación a aquellas que se encuentran en el Grupo A, está en un 2,87, en tanto que el de los varones alcanza un 6,02 por ciento, lo que se corresponde con el porcentaje de representación femenina en dicho Grupo A, que es del 21,17 por ciento, mientras que el de varones alcanza un 78,82 por ciento.

6.° El Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer 1988-1990 contiene varias actuaciones referidas a empleo y relaciones laborales. Estas se pueden agrupar en tres niveles: reformas legislativas, medidas de fomento de empleo y formación ocupacional y estudios sobre la actividad laboral de las mujeres. Más del 50 por ciento de las actuaciones están iniciadas y en fase de finalización.

— Entre las reformas legislativas, cabe señalar como logros más significativos y que han repercutido en la vida laboral de las mujeres la Ley 3/1989 por la que se amplía a 16 semanas el permiso por maternidad/paternidad, se establece la reserva del puesto de trabajo durante un año y se tipifica la falta de acoso sexual en el trabajo, mediante la reforma del Estatuto de los Trabajadores y la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

— Las medidas encaminadas al fomento del empleo y la formación ocupacional se desarrollarán en el marco del Convenio de colaboración Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto de la Mujer)— Ministerio de Trabajo y Seguridad Social firmado en enero de 1989.

— En lo que se refiere a la mejora de indicadores sobre la actividad laboral femenina, todas las actuaciones ya comentadas en este informe están cumplidas.

Se está realizando un estudio que renovará el lenguaje administrativo, con un capítulo especialmente dedicado al sexismo en el lenguaje de las Administracioens Públicas; se está estudiando, asimismo, la posibilidad de implantación de becas para el acceso a la Función Pública dirigidas a mujeres solas con cargas familiares y se han llevado ya a cabo los estudios previos para la puesta en marcha de actuacioens de estímulo de la actividad empresarial femenina.

Por último, en breve se abordarán las reformas legislativas que culminarán el proceso.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017657

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre circunstancias del accidente del avión bimotor F-5, peteneciente al ala 21 de la Base Aérea de Morón de la Frontera (Sevilla), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El avión realizaba una ruta de baja cota propues-

ta por la Jefatura de la Base Aérea de Morón al Estado Mayor del Aire. El avión se encontraba en las cercanías de Orellana la Vieja, porque éste es un punto de dicha ruta. El vuelo previsto era Morón-Morón, con alternativa Talavera, y no Morón-Talavera como se señala en la pregunta de Su Señoría.

2. No.

3. Las causas finales que produjeron el accidente no se han determinado por encontrarse el expediente sujeto a procedimiento. No obstante, sí se han podido determinar causas que no lo provocaron: las partes menos destruidas del avión han sido los motores y del estudio de los mismos se puede deducir que, en el momento del impacto con el suelo, funcionaban a una potencia cercana a la máxima, no encontrándose en los mismos ninguna señal que indique colisión con un pájaro.

La conclusión presentada por el Equipo de Ingenieros que estudiaron los motores es: "Funcionamiento correcto en el momento del accidente".

4. No fue así.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017658

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre modificación de los estudios de Ciencias Biológicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Tal y como prevé la Ley de Reforma Universitaria, corresponde al Consejo de Universidades proponer al Gobierno las directrices de los Planes de Estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional. Hasta el momento el Consejo de Universidades ha venido desarrollando esta competencia atribuida expresamente por la Ley de Reforma Universitaria, y ha aprobado con todos los votos favorables de los miembros pertenecientes a su Pleno, salvo una excepción, un proyecto de directrices específicas del Plan de Estudios de Biológicas ajustado al Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Es preciso matizar, sin embargo, los datos argüidos en la introducción de la pregunta. En efecto, el número máximo de créditos que se explicita en la pregunta del Consejo de Universidades es de 360 y no de 320. Tampoco puede generalizarse el dato de que los actuales créditos de los distintos planes de estudio se correspondan con la cantidad señalada en la misma pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017659

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre insuficiencia de los servicios de expedición y renovación del Documento Nacional de Identidad (DNI) o pasaporte en la Comisaría de Policía de Sant Feliú de Guixols (Gerona), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Comisaría de Policía de Sant Feliú de Guixols tuvo dificultades durante el pasado año en lo que se refiere a la tramitación de documentos debido a la falta de suficientes funcionarios de los Cuerpos Generales, pero aquella situación ha quedado resuelta a principios de este año con la incorporación de una dotación suficiente de esos Cuerpos para atender adecuadamente dichos servicios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017660

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre plan de supresión de los pasos a nivel en Aragón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La existencia de Pasos a Nivel por titulares dominicales y tipo guardería en Aragón, queda recogida en el Anexo número 1 que se acompaña al presente escrito.

En cuanto a la nomenclatura utilizada para el tipo de guardería, queda recogida en el Anexo número 5 que igualmente se acompaña.

2. Las actuaciones previstas en el bienio 89-90, en las

distintas provincias de la Comunidad Aragonesa, quedan recogidas en el Anexo número 2 que se acompaña, estando sujetas a las variaciones que se puedan producir como consecuencia de los estudios que se realizan para implantación, tanto del ancho internacional como de la alta velocidad.

3. Las actuaciones previstas en el período 1991-2000, es decir, en el Plan de Transporte Ferroviario, quedan recogidas en el Anexo número 3, que se adjunta, y respecto a ellas, cabe hacer la misma salvedad que se hizo para las previsiones en el bienio 89-90.

4. En la actualidad se han establecido contactos para coordinar las actuaciones en Pasos a Nivel con la Comunidad Aragonesa, a través del Grupo Permanente Renfe-Diputación General de Aragón, estableciéndose un calendario de actuación y distribución de actuaciones con esta última, en lo que afecta a las carreteras de las que ésta es titular dominical.

Estos contactos se han establecido, igualmente, con distintos Ayuntamientos en lo referente a carreteras o caminos dependientes de los mismos, quedando recogidos todos ellos en las previsiones contenidas en los Anexos números 2 y 3.

Las previsones en cuanto a actuación en el ámbito de la Comunidad Aragonesa, quedan reflejadas en el Anexo número 4 que se adjunta, y que en principio representarían la supresión de 197 pasos de los 407 existentes en la actualidad.

Estas previsiones pueden ser objeto de variación como consecuencia de la revisión y adaptación que se está realizando en base a los programas de implantación de líneas de Alta Velocidad, así como de la posible adaptación del ancho español al ancho europeo.

Las previsiones establecidas lo son en base al programa contenido en el Plan de Transporte Ferroviario.

El objetivo del programa de actuación en Pasos a Nivel, hechas las salvedades a que antes se hizo alusión, consiste sustancialmente en la supresión de todos los Pasos a Nivel existentes en aquellas líneas donde se prevé velocidades ferroviarias superiores a 160 km/h., así como la eliminación de aquellos pasos cuyo producto A × T (A: número de pasos de automóvil, T: número de pasos de trenes), supera los criterios que aconseja su eliminación, por consideraciones de tipo legal, económico o técnico; asimismo contempla el establecimiento de protecciones adecuadas en el resto de los Pasos a Nivel, todo ello en el marco de la legislación vigente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017661

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre difícil identificación de las estafetas postales en las guías de teléfonos de Madrid, a diferencia de las sucursales de la Caja Postal de Ahorros, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Jefatura provincial de Correos y Telégrafos de Madrid ha elaborado un folleto en el que se relacionan las Sucursales Urbanas existentes en abril de 1989 y en el que figuran los datos siguientes: número de sucursal, servicios que presta, dirección y teléfonos de cada servicio (Correos, Telégrafos, Caja Postal). El folleto se encuentra a disposición del público que lo solicite en la Oficina de Información del vestíbulo del Palacio de Comunicaciones.

Por otra parte, se prevé la publicación de una Guía Red de Accesos que permite localizar, en el ámbito nacional, las oficinas con sus horarios, la red de buzones, y cualquier punto donde pueda depositarse correspondencia, así como la revisión de la estructura de la información que sobre las oficinas de Correos y Telégrafos figura en la Guía Telefónica para hacerlas fácilmente localizables.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017662

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre conducta poco respetuosa de la Administración con la igualdad de oportunidades, la libre competencia y el ordenamiento jurídico vigente, por la percepción, por la Delegación de Hacienda en Madrid, de los impuestos destinados al Tesoro a través de la Caja Postal, y no a través de la Banca Privada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El nuevo procedimiento de gestión tributaria regulado en el Real Decreto 338/85, de 15 de marzo ("B. O. E." del 18) persigue, entre otros objetivos, facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Por ello, la práctica totalidad de las liquidaciones o autoliquidaciones tributarias pueden ser ingresadas en cualquiera de las oficinas que configuran la red de Entidades colaboradoras en la recaudación, autorizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda.

En el momento actual, esta red la conforman 252 Entidades de depósito con 31.031 oficinas bancarias. Esto representa el 92 por ciento de las Entidades de depósito susceptibles de ser colaboradoras.

Sólo en aquellos supuestos en que el pago sea requisito previo a la presentación o retirada de documentos en la Delegación o Administración de Hacienda, se hace preciso que el ingreso se efectúe en el Servicio de Caja de la Delegación o Administración correspondiente. Este servicio de caja se presta, de acuerdo con la Orden Ministerial de 2 de mayo de 1986 ("B. O. E" del 5), por el Banco Exterior de España y la Caja Postal de Ahorros.

Las Entidades que prestan el servicio de caja y el de colaboración en la recaudación, no perciben comisión alguna por parte del Estado, estando reguladas sus actuaciones por el Real Decreto anteriormente citado y por el Real Decreto 2659/85, de 4 de diciembre ("B. O. E." del 30 de enero de 1986)»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017663

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre causas de la supresión de la venta del sello con cuyo importe se nutría la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Disposición Adicional Vigésimo primera de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, establece la posibilidad de que las Mutualidades generales u obligatorias de funcionarios podrán integrarse en el Fondo Especial de Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, estableciéndose que durante el mismo plazo (hasta 30 de junio de 1985), las Mutualidades, Asociaciones, Montepíos y demás entidades de previsión de los funcionarios públicos de carácter voluntario podrán optar por integrarse en dicho Fondo, garantizando el Estado las prestaciones existentes en la cuantía en vigor al 31-XII-1973.

En el número 14 de esta Disposición Adicional se declara que, con efectos de 1 de julio de 1985, aquellas Entidades que no se integren en los correspondientes Fondos Generales, deberán financiarse exclusivamente con las aportaciones o cuotas de sus socios o con cualquier otro ingreso de derecho privado.

Y a continuación impide que las citadas Entidades puedan recibir subvenciones o compensaciones de ningún tipo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, quedando por tanto suprimida cualquier participación en tasas o tributos parafiscales, premios de gestión, sellos o pólizas de aportación voluntaria, ni ningún tipo de recursos con cargo a fondos públicos.

No hay constancia de que en cualquier Departamento u Organismo Autónomo, existan exacciones ilegales.

Y en relación con los impresos a que se aluden en la Exposición, el Ministerio de Economía y Hacienda aprueba todos los modelos de impreso que han de utilizar los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; los cuales son publicados en el "B. O. E.".

La fabricación, edición, distribución y venta de los mismos no está sujeta a exclusividad por parte de empresas, asociaciones o instituciones públicas o privadas. Existe, no obstante una excepción y es la referente a los del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que es el propio Ministerio de Economía y Hacienda quien asume su edición y distribución, con un precio de venta —inferior al coste de elaboración— para por un lado al ser un Impuesto tan general facilitar la adquisición de dichos impresos y por otro evitar o disuadir el despilfarro de muchos ejemplares, que si fuere gratuito, lógicamente se produciría. El importe de la venta se ingresa en el Tesoro.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017664

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre control de los impresos utilizados para certificar la correspondencia y fin al que se destinan los fondos recaudados con su venta, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los envíos a cursar con carácter certificado han de presentarse en las oficinas de Correos acompañados de un impreso, una de cuyas partes sirve como matriz para la Oficina y la otra de resguardo para el remitente. Hasta la fecha estos impresos han sido editados por la Mutualidad General de Funcionarios de Correos y se expenden al precio unitario de dos pesetas; tal impreso fue establecido por Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 20 de febrero de 1978 por la utilidad que supone para los remitentes poseer una completa identificación de sus envíos.

Sin embargo, la Administración ha decidido, de acuerdo con la actual regulación sobre financiación de las Mu-

tualidades, asumir el costo de estos impresos para su utilización gratuita por los usuarios, sistema que se prevé pueda entrar en funcionamiento durante el presente año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017665

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre causas por las que, en horario de tarde, sólo se puede certificar correspondencia en Madird en el Palacio de Comunicaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La experiencia pasada y los sondeos efectuados ha puesto de manifiesto que la gran mayoría de la demanda para certificar correspondencia se dirige a ls horas de la mañana. Consecuentemente se ha optado por prestar este servicio, por las tardes, exclusivamente en el Palacio de Comunicaciones, punto central de la ciudad, bien comunicado tanto desde el punto de vista urbano como postal, puesto que el mantenimiento del servicio de admisión de correspondencia certificada por las tardes en las Sucursales Urbanas de Madrid supondría un elevado coste muy desproporcionado en relación con su reducida utilización.

Por otra parte, la Administración presta especial atención a las oscilaciones de la demanda por si las circunstancias requiriesen introducir modificaciones horarias, de carácter general o específicas para algún tipo de correspondencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017667

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre núcleos del Concejo de Luarca (Asturias) que están comprendidos en las previsiones de creación de zonas urbanas telefónicas, y plazo en que se llevará a cabo dicha creación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En Luarca (Asturias) están comprendidas en la I Etapa para creación de Zonas Urbanas Telefónicas las siguientes entidades:

Entidad	Fecha programa creación
Busto	4.º trimestre/1989
Siñeriz	4.º trimestre/1989
Muñas	4.º trimestre/1989

2. También en Luarca están comprendidas en la II Etapa para creación de Nuevas Zonas Urbanas las siguientes entidades:

Entidad	Fecha programa creación
Arcallana	3.er trimestre/1991
Ayones	3.er trimestre/1991
Querúas	3.er trimestre/1991

3. Asimismo, en Luarca están comprendidas en la III Etapa para creación de Nuevas Zonas Urbanas las siguientes entidades:

Entidad	Fecha programa creación
Caroyas	Sin programar

4. Igualmente, en Luarca están comprometidas en la IV Etapa para creación de Nuevas Zonas Urbanas las siguientes entidades:

Entidad	Fecha programa creación
Tablizo	Sin programar
Chano de Canero	3.er trimestre/91 —por continuidad de edificación de Querúas.
Villagermonde	Sin programar
Colinas	Sin programar
La Fajera	Sin programar
Villar de Ayones	Sin programar
Longrey	Sin programar
Ovienes	Sin programar»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017668

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Moldes Fontan, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre causas por las que en el hospital de Meuxueiro, de próxima inauguración, no habrá asistencia obstétrica ni pediátrica, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Xunta de Galicia elaboró el Mapa Sanitario en 1985 en uso de sus competencias propias. Dicho Mapa se publicó en el Diario Oficial de Galicia número 79 de fecha 25-4-89.

La demanda de Atención Pediátrica y Obstétrica hospitalaria en este Area Sanitaria, tanto antes como en la actualidad, y a la vista de los datos estadísticos, de frecuentación y relación demanda-oferta, se encuentra cubierta, ya que los recursos, tanto humanos como materiales existentes en el Hospital Xeral de Vigo, proporcionan la totalidad de la cobertura asistencial demandada, siendo el índice de ocupación de dichos Servicios, del 66,17 por ciento para Pediatría y del 81,09 por ciento para Obstetricia.

Asimismo, el principal Centro de apoyo del Area (Policlínico CIES, Vigo, capacidad 600 camas) tiene una ocupación de su Servicio de Pediatría del 60 por ciento y del de Obstetricia, del 30 por ciento.

La tasa de natalidad media en este Area Sanitaria entre los años 1978 y 1982, fue de 15,4; la tasa de natalidad en el año 1986, fue de 9,8 (INE).

A la vista de lo anterior, es evidente que si los índices demográficos, sociales y santiarios no obligan a aumentar los recursos en Atención Obstétrica y Perdiátrica hospitalaria, es lógico desde el punto de planificación de recursos, que sea prioritario el utilizar las inversiones en otras parcelas asistenciales.

Respecto al mecanismo de cobertura de las plazas que se vayan a crear en la plantilla de personal sanitario y no sanitario, del indicado Hospital, la Dirección General ha cursado las órdenes oportunas, para que la propuesta formulada por la Gerencia de dicho Hospital de cobertura de las mencionadas plazas, se efectúe a través de los mecanismos reglamentarios establecidos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017669

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre intervención del Ministerio de Cultura en la programación y supervisión de las Inversiones del 1 por ciento Cultural realizadas por otros Organos de la Administración Central, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El artículo 58 del RD 111/86, de desarrollo parcial de la Ley del Patrimonio Histórico Español, establece la forma de aplicación de los fondos resultantes del llamado "uno por ciento cultural".

La intervención del Ministerio de Cultura, a estos efectos, viene claramente determinada en el precepto citado. El Organismo Público inversor tiene que elegir necesariamente una de las dos opciones a que este artículo se refiere:

a) Financiar trabajos de conservación o de enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o de fomento de la creatividad artística, en cuyo caso enviará a la Dirección General de Presupuestos el correspondiente certificado de retendión de crédito a favor del Ministerio de Cultura (artículo 20 de la Ley 33/87, de Presupuestos Generales del Estado). Con los fondos resultantes, se financian los Planes Anuales de conservación y enriquecimiento del Patrimonio y de Fomento de la creatividad artística, siendo el Ministerio de Cultura quien decide el contenido de los citados Planes. Con el carácter de "crédito ampliable", en los Presupuestos Generales del Estado se establece una cantidad determinada a favor del Ministerio de Cultura (400 millones de pesetas en el presente ejercicio económico), "Inversiones producto del uno por ciento cultural".

b) Realizar trabajos de conservación o de enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno, o en cualesquiera de los bienes de interés cultural relacionados con las actividades del Organismo correspondiente. La decisión sobre el contenido de tales trabajos corresponde al Organismo afectado, que deberá solicitar la colaboración del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o del Ministerio de Cultura, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente. La intervención del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo es preceptiva en las "actuaciones sobre el Patrimonio Arquitectónico y de ingeniería civil a cargo del Estado".

En definitiva, y como resumen a todo lo expuesto, el Ministerio de Cultura es quien elabora los Planes Anuales de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico (opción a), y los Organismos afectados son los que deciden los proyectos a realizar, en el supuesto de la opción b), debiendo solicitar la colaboración del Ministerio de Cultura, o del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017670

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre actividades musicales y exposiciones que tiene programadas el Ministerio de Cultura para ser desarrolladas en el año actual en la Comunidad Autónoma de Aragón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Cultura ha programado para 1989, en relación con la Música, las siguientes actividades a realizar en la Comunidad Autónoma de Aragón:

— Participación en la organización del Festival Folklórico de los Pirineos, que cumple este año su XXVII edición y que tendrá lugar, como de costumbre, en Jaca (Huesca) estando previsto del 30 de julio al 6 de agosto.
— La Compañía de "La Antología de La Zarzuela", subvencionada por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, tiene previstas actuaciones en Zaragoza los días 22, 23, 24 y 25 de julio.

A continuación, se indica el Programa de Exposiciones del Departamento de Cultura en la Comunidad Autónoma de Aragón para 1989.

EXPOSICIONES REALIZADAS EN 1989

— Exposición "Viola": Palacio Sástago.
Diputación de Zaragoza.
Del 1 al 31 de marzo de 1989.
— Exposición "Viola": Salas de la Diputación Provincial de Huesca.
Del 1 al 30 de abril de 1989.
— Exposición "El Voto Femenino": Casa de Cultura.
Monreal del Campo (Teruel).
Del 10 al 30 de abril de 1989.

EXPOSCIONES EN PROYECTO PARA EL AÑO 1989

— Exposción "Miguel Navarro": Museo Pablo Gargallo.
Ayuntamiento de Zaragoza.
— Exposición: "La Torre de Papel, de Ferrán García Sevilla": Palacio Sástago.
Diputación Provincial de Zaragoza.
— Exposición: "La España Oculta": Palacio Sástago.
Diputación Provincial de Zaragoza.
— Exposición: "El trabajo de la mujer a través de la Historia": Centro de Enseñanza Integrada.
Huesca.
Prevista para otoño.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017671

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre motivos por los que el tren rápido Madrid-Canfranc no circula con tracción diesel en todo su recorrido, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La utlización de tracción eléctrica en el trayecto referido ha estado condicionada al mayor grado de aprovechamiento en la utilización del material motor, dado que la locomotora diesel eléctrica serie 333 es la más potente de la Red en este tipo de tracción, empleándose para remolcar trenes de mercancías y viajeros normalmente por líneas no electrificadas.

El parámetro a comparar no es el coste de adquisición de cada una de las locomotoras, sino el rendimiento que se obtiene de cada una de ellas en función de la inversión realizada, los trenes que se remolcan y las características de la red, respecto a la orografía, líneas electrificadas y sin electrificar, así como el consumo y gasto que conlleva su utilización. El valor de adquisición es de 118,2 millones (1981) y 47,8 millones (1973) de la locomotora eléctrica y diesel respectivamente.

En las variaciones que se producen en los cambios de servicio de cada período anual, se analiza lo anteriormente expuesto. Está previsto para el cambio de servicio que entrará en vigor el 28-5-89, que el tren Madrid-Canfranc tenga una única locomotora diesel eléctrica, de origen a destino.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017673

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamenta-

rio Centro Democrático y Social, sobre instalación de algún equipo de radares meteorológicos en las provincias de Huesca y Teruel, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Instituto Nacional de Meteorología en su proyecto de "Sistema de Vigilancia Meteorológica (SIVIM)", contempla la instalación de una Red de Radares Meteorológicos. En la actualidad esta red consta de 15 radares meteorológicos dotados de capacidad Doppler, que ya han empezado a instalarse y cuya finalización está prevista durante el año 1991.

Para cubrir las cuencas media y alta del río Ebro, se está instalando un radar en las cercanías de Monte Oscuro, en el término municipal de Perdiguera (Zaragoza). Este radar cubrirá la cabecera del Ebro, los pirineos aragoneses, la desembocadura del Ebro y la zona norte del Sistema Ibérico. Como complemento de este radar, y para suministrar una mejor cobertura, existen otros 3 radares cuyas zonas de vigilancia se solapan con la del radar a instalar en Zaragoza. Estos 3 radares se instalarán en Gélida (Barcelona), Cullera (Valencia) y Torrejón de Velasco (Madrid).

El Centro de proceso de datos procedentes del radar de Monte Oscuro se instalará en el Centro Meteorológico Zonal de Zaragoza, que es la dependencia del INM con responsabilidad en la Cuenca del Ebro.

Teniendo en cuenta el radio de operación de los radares, 240 Km, con el radar a instalar en Perdiguera (Zaragoza) y junto con el apoyo de los restantes radares de la red, se va a disponer de una adecuada cobertura radar de la Comunidad Autónoma de Aragón. Con estos planteamientos no se considera necesaria la instalación de equipos de la red de radares en las provincias de Huesca y Teruel.

Se adjunta como Anexo medios de emplazamientos de los radares de la Red de Radares Meteorológicos del Instituto Nacional de Meteorología.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017674

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre lugar donde van a ser instaladas dos estaciones de Montaña para mediciones meteorológicas en el Pirineo Aragones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La red BAPMON está constituida actualmente por una estación base situada en Izaña (Tenerife) y 4 estaciones regionales situadas en Roquetas(Tarragona), San Pablo de los Montes (Toledo), Logroño y Granada. Estas 4 últimas tienen asimismo la consideración de estaciones del Programa EMEP (Contaminación Atmosférica Transfronteriza a larga distancia en Europa) de la Comisión Económica para Europa (CEPE). A nivel nacional, este Programa está gestionado por el Instituto Nacional de Meteorología, la Dirección General de Medio Ambiente y el Instituto de Salud Carlos III.

La ampliación prevista para el bienio 89-90 es de 2-3 estaciones, dentro del Programa EMEP, siendo a la vez estaciones regionales BAPMON. El área geográfica y el emplazamiento exacto debe cumplir una serie de condicionamientos técnicos muy restrictivos especificados en OMM, siendo uno de ellos el evitar las grandes altitudes, que están por encima de la capa límite planetaria. Las áreas geográficas que se están estudiando actualmente con detalle para seleccionar el emplazamiento de las nuevas estaciones son: Galicia, Meseta Central y Baleares.

Por otro lado, debido igualmente a condicionantes técnicos, no es posible la instalación en la Península y Baleares de estaciones de montaña con la consideración de estaciones base BAPMON.

Las características de las estaciones figuran en el documento adjunto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017675

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zarate y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre «Asignación a los Directores Generales de cantidades en concepto de complemento de productividad», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La respuesta del Gobierno a las cuestiones formuladas por Su Señoría fue expuesta por el Ministro de Administraciones Públicas con motivo de una pregunta oral en Comisión el día 9 de mayo de 1989 DS número 460.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017676

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-IC, sobre subvenciones comunitarias y nacionales que han recibido los armadores de Bermeo (Vizcaya) en 1987 y 1988, así como las que se van a conceder en 1989, especialmente por falta de licencias y de descanso del caladero, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las ayudas por paralización temporal percibidas por los armadores de la flota de Bermeo, asignadas en el marco de la Reglamentación comunitaria y nacional correspondiente, han sido las siguientes:

Ayudas realizadas en 1987

Número de expedientes 49
Cuantía ..... 34.007.973 ptas.

Ayudas realizadas en 1988

Número de expedientes 71
Cuantía .....122.638.870 ptas.

En cuanto a las previsiones para 1989, se encuentran pendientes de determinar.

Se ha de puntualizar, por otra parte, que en la normativa en vigor no se contempla la asignación de ayudas específicas por falta de licencias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017677

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cargo, titulación y motivo del nombramiento del personal de dirección del Hospital Nuestra Señora del Cristal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A continuación se relacionan los responsables de las diferentes divisiones en el Hospital "Ntra. Sra. del Cristal" de Orense.

DIVISION GERENCIA

Doña Carmen Zueco Zueco, Médico (Estatutario). Nombrada Directora Gerente, a propuesta de la Dirección General del Insalud, con efectividad de 9-12-87.

DIVISION MEDICA

Don Francisco Javier Casares Mouiño, Médico (Estatutario). Nombrado Director Médico, a propuesta de la Dirección General del Insalud, con efectividad de 10-12-87.

Don Modesto Pose Mesura, Médico de Sanidad. Nombrado Subdirector Médico,a propuesta de la Dirección General del Insalud, con efectividad de 1-2-88.

Don Pedro Marcos Velázquez, Médico (Estatutario). Nombrado Subdirector Médico del Complejo Hospitalario, a propuesta de la Dirección General del Insalud, con efectividad de 7-7-88.

DIVISION DE GESTION

Don Angel Pablo Permuy Villanueva, Contratado (Licenciado en Ciencias Matemáticas), nombrado Director de Gestión y Servicios Generales a propuesta de la Dirección General del Insalud, con efectividad de 1-3-88.

Don Juaquín Fernández Barrero, Contratado (Ingeniero Industrial), nombrado Subdirector de Gestión y Servicios Generales, con efectividad de 13-2-87.

Don José Enrique Vicente Sánchez, Contratado (Licenciado en Ciencias Económicas), nombrado Subdirector de Gestión y Servicios Generales del Complejo Hospitalario a propuesta de la Dirección General del Insalud, con efectividad de 12-7-88.

DIVISION DE ENFERMERIA

Doña Laura Fernández Camiñas, ATS, nombrada Directora de Enfermería a propuesta de la Dirección General del Insalud, con efectividad de 25-8-86.

Doña Carmen Arnaiz Moreno, ATS, (Estatutaria), nombrada Subdirectora de Enfermería a propuesta de la Dirección General del INSALUD, con efectividad de 24-9-87.

Doña Clara Eugenia Montero Carnero, ATS, (Estatutaria), nombrada a propuesta de la Dirección General del Insalud según convocatoria pública anunciada en el "B. O. E." número 262 de 1-11-88.

Se señala que los sistemas de designación descritos en el Reglamento aprobado por Real Decreto 521/87 de 15 de abril, han sido desarrollados de forma práctica, para las Divisiones Médica y de Enfermería, a partir de julio del pasado año, procediéndose desde esa fecha a la designación libre por convocatoria pública en el Boletín Oficial del Estado, de los puesto de dirección de dichas Divisiones.

Es preciso aclarar asimismo, y respecto de los nombramientos expedidos con anterioridad a la publicación del Reglamento antes citado, que la normativa anterior (OM de 28-2-85 del Ministerio de Sanidad y Consumo) no exigía, para las Divisiones Médica, de Gestión y Servicios Generales y de Enfermería, la convocatoria pública en el Boletín Oficial de Estado (artículo 13 de dicha Orden), sino que establecía un sistema de libre designación por la entonces competente Dirección General del Insalud.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017678

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre servicio de cirugía en el Hospital Nuestra Señora del Cristal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El citado Hospital dispone de 10 quirófanos.

2. Todos los quirófanos reúnen y cumplen estrictamente los condicionamientos establecidos en el RD 2413, 1973 de 20 de septiembre, ("B. O. E." número 242 de 9 de Octubre de 1973) e instrucciones complementarias. Específicamente instrucción MIBT025 apartado 7 (establecimientos sanitarios).

3. La plantilla del hospital en cuanto a cirujanos y anestesiólogos es la siguiente:

Anestesiólogos: 13
Cirujanos: 13

4. Respecto al número de operaciones de urgencia y programadas que se llevaron a cabo durante el año 1988, se recogen los siguientes datos:

Intervenciones Programadas: 3.147.
Intervenciones de Urgencia: 4.429.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017679

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre servicio de urgencias del Hospital Nuestra Señora del Cristal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Se atienden todas las urgencias: 165 Diarias.

2. En el área de urgencias trabajan: 17 Médicos. 10 Especialistas de Guardia.

3. El Servicio de Urgencias dispone de los medios humanos y materiales necesarios para cumplir adecuadamente su labor».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017680

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre personal no médico que presta sus servicios en el Hospital Nuestra Señora del Cristal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

	Plantilla concedida	P. estatutario plazas plantilla	P. interino plazas vacantes	Sin cubrir
ATS	480	445	17	18
Matronas	12	12	—	—
Auxiliares de Enfermería	367	249	12	6

	Plantilla concedida	P. estatutario plazas plantilla	P. interino plazas vacantes	Sin cubrir
Fisioterapeutas	10	10	—	—
TE	10	—	10	—
TAP	1	—	1	—
TER	7	1	6	—
G. TEC. FA	2	—	2	—
G. Gestión	5	—	5	—
G. Administrativo	14	7 (Incorporación inmediata del resto)	—	7
G. Auxiliares Administrativos	104	52	36	16
Resto personal sanitario	440	352	78	10
TOTAL	1.452	1.228	167	57»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017682

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre fecha dé construcción del Hospital de Nuestra Señora del Cristal y número de camas que tiene en servicio, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Hospital General se construyó en 1969.
El Hospital Materno-Infantil en 1977
El Hospital de Piñor en 1948.
2. El Hospital General y Materno Infantil tiene en servicio 601 camas.
El Hospital de Piñor tiene 128 camas.
3. La media de estancia por cama en el Hospital General y Materno-Infantil es de 24,34.
En el Hospital de Piñor es de: 24,72.
4. La cama/día importa en el Hospital General y Materno-Infantil: 26.098.
En el Hospital de Piñor: 13.821.
5. El Presupuesto General de Gastos del Hospital de Nuestra Señora del Cristal para el ejercicio de 1989, asciende a 5.830.604.000 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017683

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre servicios que ofrece el Hospital Nuestra Señora del Cristal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los habitantes a los que presta asistencia el Hospital son 362.000.

A continuación se detallan los médicos y número de camas que hay en cada Servicio.

	Médicos	Camas
Medicina interna	18	164
Nefrología	2	12
Neumología	4	25
Neurología	3	14
Digestivo	7	24
Cardiología	8	25
Dermatología	1	—
Endocrinología	3	6
Hematología	2	—
Psiquiatría	4	—
Oncología	—	12
Alegología	—	—
Otorrinolaringología	7	12
Análisis clínicos	17	—
Anatomía patológica	5	—
Anestesia y reanimación	13	8
Cirugía general	13	75
Cirugía vascular	—	—
Neurocirugía	2	15
Farmacia hospitalaria	4	—
UCI (Medicina interna)	7	16
Medicina preventiva	2	—
Neurofisiología clínica	3	—
Ginecología y Obstetricia	14	70
Pediatría	14	131
Radiodiagnóstico	16	—

	Médicos	Camas
Rehabilitación	4	—
Traumatología	14	60
Urología	7	25
Urgencias	20	—
Oftalmología	7	16
Reumatología	2	6»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017685

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Carro Martínez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre descuentos en las tarifas de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) a los afiliados de la Unión General de Trabajadores (UGT), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Convenio comercial suscrito entre Renfe y UGT, se insertó dentro de la estrategia comercial de la Compañía, dirigida a promocionar sus servicios ante determinados segmentos del mercado y con carácter complementario a las tarifas especiales establecidas en "días azules" y "horas valle".

Las condiciones pactadas en el Convenio con UGT son similares a las que se han ido firmando a lo largo del tiempo con los demás colectivos. Por ejemplo, Asociaciones Profesionales de Periodistas y de Radio y Televisión, Universidades y Centros de Enseñanza, etcétera. En conclusión el número de los Convenios vigentes en estos momentos, es aproximadamente de 15.

En este Convenio existen contrapartidas a los incentivos que Renfe ofrece, que se concretan en aspectos tales como volumen de viajeros transportados a lo largo de la vigencia del Convenio, utilización de los canales de difusión de dicho colectivo para promocionar los servicios y productos de Renfe, etcétera.

Renfe está siempre dispuesta a negociar Convenios especiales con cualquier entidad u órgano interesado en ello, analizando en cada caso las respectivas contrapartidas y con el objetivo de captar clientes para los días y horas de más baja utilización de los servicios.

Cabe resaltar, finalmente, que estos acuerdos, con ligeras variaciones, son equiparables a las tarifas especiales de días azules. Quizás, la única diferencia sustancial consista en favorecer su utilización a colectivos que no tengan la disponibilidad económica precisa para el abono a priori del servicio a utilizar, como en el caso de los cheques-tren.

Asimismo, cualquier viajero puede obtener un descuento del 35 por ciento, si saca billete de ida y vuelta y paga con chequetrén, abonándolo por anticipado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017700

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Instituciones que se visitaron en 1987 y 1988 de acuerdo con la Memoria y Objetivos de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Sección 26, Programa 121-C, Indicador 3, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En Anexo que se adjunta se envía la información solicitada por Su Señoría sobre visitas a instituciones realizadas en 1987 y 1988, personas que las realizaron, presupuesto de las visitas y previsión de las visitas a instituciones en 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017701

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre tesinas realizadas en 1987 y 1988 de acuerco con la memoria de objetivos de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, sección 26, en su Programa 121-C, indicador 4, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las tesinas que forman parte de la función de investigación de la Escuela Nacional de Sanidad, no tienen asignado un presupuesto específico. En Anexo que se adjunta, se relacionan los títulos y autores de las tesinas realizadas en 1987 y 1988.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017702

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre colaboraciones con Entidades y Organismos en 1989 a que se refiere la Memoria de Objetivos de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Sección 26, en su Programa 121-C, indicador 7, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las colaboraciones por las que se interesa Su Señoría en la formulación de la pregunta, se basan en actividades correspondientes a la función docente, a la investigación en metodología de aprendizaje, al asesoramiento en actividades educativas y de educación sanitaria y promoción de la salud.

«En anexo que se adjunta, se relacionan Organismos y Entidades colaboradoras para el año 1989 y convenios en que se basan dichas colaboraciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017703

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre colaboraciones con Entidades y Organismos en 1988 a que se refiere la Memoria de Objetivos de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Sección 26, en su Programa 121-C, indicador 7, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las colaboraciones con Organismos y Entidades por la que se interesa Su Señoría en la formulación de la pregunta, se relacionan con los asesoramientos docentes, ya que para cada uno de los 56 cursos efectuados, se han realizado 5 actividades de asesoramiento docente, que corresponden a: diseño de contenido, programación y horas lectivas, metodología educativa, bases bibliográficas y evaluación, señalándose que el total de actividades de Asesoramiento Docente fue de 230 acciones.

Se acompaña como anexo relación de actividades de Asesoramiento Docente en 1988.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017704

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre colaboración con Entidades y Organismos en 1987 a que se refiere la Memoria de Objetivos de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Sección 26, en su Programa 121-C, indicador 7, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las colaboraciones por las que se interesa Su Señoría en la formulación de la pregunta, se han basado en orientación pedagógica, participación del personal de la Escuela Nacional de Sanidad en aspectos docentes e intervención en el proceso de evaluación.

En anexo que se adjunta, se relacionan las Entidades y Organismos colaboradores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017705

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Gru-

po Parlamentario Coalición Popular, sobre actividades de asesoramiento docente en 1987 y 1988 a que se refiere la Memoria de Objetivos de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Sección 26, en su Programa 121-C, indicador 5, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En anexo que se adjunta se relacionan los 85 cursos realizados en diferentes localidades y fechas; cursos en colaboración con otras Instituciones realizados durante 1987 y 1988, así como actividades de asesoramiento docente durante 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017706

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre título y nombre de personas que van a realizar las tesinas para 1989 a las que se refiere la Memoria de Objetivos de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Sección 26, en su Programa 121-C, indicador 4, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En cuanto a la dirección de 225 tesinas, por las que se interesa Su Señoría en la formulación de la pregunta, no se puede conocer aún el título de las mismas, señalándose que se seleccionarán por la Escuela Nacional de Sanidad, los temas de mayor relevancia, entre los problemas sanitarios actuales.

Los autores de dichas tesinas, serán los participantes en algunos cursos, entre ellos: Oficiales Sanitarios, MIR de Salud Pública y Cursos de Diplomados de Sanidad y de Gestión Hospitalaria, realizados en Comunidades Autónomas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017707

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cursos realizados en 1987 de acuerdo con la Memoria de Objetivos de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Sección 26, en su Programa 121-C, indicador 1, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los ochenta y cinco cursos por los que se interesa Su Señoría en la formulación de la pregunta, se relacionan en Anexo que se acompaña, con indicación de localidades y fechas en que tuvieron lugar y materias sobre las que versaron.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017709

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre proyectos del Gobierno relacionados con los deterioros arquitectónicos del Monumento del Valle de Cuelgamuros, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante 1989 se están desarrollando actuaciones ya iniciadas en 1988, a fin de tratar de remediar en lo posible los defectos arquitectónicos que se han producido en dicho monumento desde su construcción, debido a la baja calidad de la misma, en especial de las cubiertas así como a su dudoso diseño, teniendo en cuenta la climatología existente en este Valle. El Patrimonio Nacional ha recibido durante años quejas de la Abadía (puede decirse que desde su contrucción), reconociéndose sin embargo, asimismo, por la Abadía, en los dos últimos años, el interés que en el sentido arquitectónico se le viene prestando al monumento. La conservación, por los diversos defectos que es necesario reparar, deberá realizarse año tras año, con las correspondientes inversiones que el Patrimonio está dispuesto a efectuar.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017711

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre estado en que se encuentran las inversiones previstas por la Compañía telefónica para Santiago de Compostela, Ames y Teo (La Coruña) en 1989, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se realizan de forma progresiva y simultáneamente en toda la zona de Santiago las siguientes obras de canalización para instalación de cables principales de la red de distribución:

a) Nueva Central de Santiago-Conxo.
b) Ampliación central de Santiago-Vite.
c) Fibra óptica anillo digital de Santiago.
d) Fibra óptica Santiago-Padrón.
e) Fibra óptica Santiago-Bertamirans-Negreira.

Igualmente, se está instalando, al 70 por ciento de ejecución, la red de cables necesaria para la ampliación prevista en La Sionlla.

Se ha iniciado la construcción del edificio que albergará la nueva central de Santiago-Conxo con una superficie construida de 1.500 metros cuadrados, cuyo final de obra está previsto en un plazo de 6 meses.

La puesta en servicio de las obras anteriormente relacionadas está programado para el segundo semestre del presente año.

La inversión realizada en ellas, durante el primer semestre de 1989, será de unos 400 millones de pesetas, estimándose que en el segundo semestre se realizará una inversión adicional del orden de 1.200 millones de pesetas.

Las obras de adecuación de redes y centrales para atender todo el entorno de Santiago de Compostela podrían representar otros 2.000 millones de pesetas más.

El total de la inversión prevista por Telefónica para Santiago de Compostela, Ames y Teo representa una cantidad aproximada a 3.600 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017712

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Santiago Benítez Barrueco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre fecha prevista por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) para iniciar el proyecto y la construcción del nuevo grupo de la Central Térmica de Andorra (Teruel), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De forma general se indica que, en lo que respecta a la central térmica de Andorra (Teruel), cualquier incremento significativo de potencia en dicha central, actualmente no contemplado, habría de ser objeto de consideración en la futura revisión del PEN.

No obstante, por consideraciones tanto medio ambientales, como de sinergia, con la reciente instalación del lavadero de carbones de la central térmica de Teruel, ENDESA está estudiando la implantación de una central de orden menor, de una potencia inferior a 200 Mw, con el fin de que, haciendo uso de la tecnología limpia de combustión en lecho fluido atmosférico circulante, se consiga quemar las fracciones más altas en azufre, separadas en el lavadero, que presenten valor energético suficiente, así como los carbones de lavabilidad más difícil.

Hasta que no finalice el estudio aludido, no podrá confirmarse técnicamente, ni la potencia de la instalación, ni el calendario de su implantación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017713

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre puntos negros en las carreteras gallegas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La relación de puntos de carreteras de la Comunidad Autónoma de Galicia que hace el señor Diputado en la formulación de la pregunta, no se refiere a "puntos negros" o lugares de concentración de accidentes, sino a situaciones peligrosas para la circulación, que pueden crearse cuando se producen condiciones climatológicas adversas, en determinados tramos de una serie de carreteras de Galicia.

La Comunidad Autónoma de Galicia no se caracteriza precisamente por sus bajas temperaturas e incidencia de

nieve o hielo en el pavimento, pero ello no impide que estos fenómenos atmosféricos puedan darse, en determinadas ocasiones, aunque con menor frecuencia que en otras Comunidades limítrofes.

En los casos de condiciones meteorológicas adversas se suelen utilizar las máquinas quitanieves, la aplicación de fundentes, etc, para eliminar sus efectos sobre el pavimento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017714

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre valoración por el Gobierno del componente religioso del Camino de Santiago como ruta jacobea de la fe en los protocolos que firma sobre el mismo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno valora de un modo positivo y básico el componente religioso del Camino de Santiago.

En el mismo Protocolo citado por Su Señoría se hace referencia en su párrafo tercero al Convenio de Cooperación Interministerial, que es el origen y fundamento del Protocolo mencionado. Pues bien, en dicho Convenio se mencionan expresamente, en su párrafo segundo, la red de fundaciones religiosas, iglesias y hospitales dedicados a atender las necesidades espirituales y temporales de los peregrinos. Además, en el protocolo se mencionan recursos históricos y culturales, entre los que cabe destacar, por su importancia, el componente religioso, que es básico, en la historia y cultura del Camino de Santiago.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017715

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas a tomar por el Gobierno para dotar a la provincia de Pontevedra de los medios que precisa para luchar eficazmente contra el contrabando en sus rías, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La cuestión planteada por Su Señoría ha sido objeto de amplia información por el Titular del Departamento del Interior en la sesión celebrada por la Comisión de Justicia e Interior del Congreso, de 15 de marzo ("Diario de Sesiones" número 426).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017721

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Santiago Benítez Barrueco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre niveles de contaminación que se producen actualmente en la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) de Andorra (Teruel), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los niveles de inmisión (criterios de calidad del aire) en España, se aplican con carácter general en todo el territorio nacional, independientemente del grado de industrialización de las distintas zonas. Desde su integración en la CEE, España debe recoger en su legislación las Directivas Comunitarias. A partir de 1985 y en virtud del Real Decreto 1613/1985 los mencionados niveles de inmisión responden a los vigentes en toda la CEE.

En las redes de vigilancia y control, situadas en un amplio entorno de la Central Térmica de Teruel, se miden sistemáticamente los niveles de inmisión. De los últimos datos disponibles por la Administración, se concluye que los niveles de contaminación, deducidos de las mediciones de las Redes de vigilancia implantadas en el entorno de la central térmica, son inferiores, con bastante márgen, con repecto a los valores legalmente establecidos.

En el pasado año de 1988, la estación que detectó un mayor nivel medio anual presentó la concentración de 15 mocrogramos Nm^3 de So_2, con un máximo de 24 horas de 90 microgramos, valores sustancialmente inferiores a los respectivos niveles de 120 y 350 autorizados por la reglamentación vigente en España, similar a la comunitaria. En el citado año, el 85 por ciento de los valores medidos en media de 24 horas, fue inferior a 10 microgramos Nm^3 y el 99 por ciento de ellos fue inferior a 70 microgramos NM_3.

En general, los niveles de inmisión se mantienen con ca-

rácter claramente uniforme, a lo largo del año, en todo el entorno de la Central: no obstante, se han observado ligeras elevaciones ocasionales entre los meses de mayo y agosto, si bien siempre por debajo de los límites reglamentados. Se significa que la central térmica, cuenta con un sistema de control suplementario, que permite reducir las emisiones mediante la regulación de la carga de la central, cuando se detecta una tendencia creciente de la contaminación a nivel del terreno.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017722

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Santiago Benítez Barrueco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre empresas de la provincia de Teruel que han tenido que ajustar sus plantillas, despidiendo a los trabajadores del sector minero, desde 1982, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Según la información facilitada por las propias empresas, no puede hablarse de despidos en las cuencas turolenses, sino que allí, donde ha habido ajustes de personal, se ha tratado de regulaciones temporales de empleo y bajas incentivadas.

La reducción global, en la cuenca minera de carbón Teruel-Medquinenza, ha sido de 922 personas en el periodo 1982 a 1989, indicándose en anexo que se adjunta, su distribución por empresas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017723

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Santiago Benitez Barrueco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre municipios en los que se ha llevado a cabo en 1988 el Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en centros públicos de educación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el año 1988, se contrataron un total de 79 polideportivos, de los cuales 56 han sido contratados directamente por el consejo Superior de Deportes y 23 por las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.

El número de centros a los que van a atender estas instalaciones es de 133 y el número de alumnos de los mismos de 72.270.

Las instalaciones concretas que se han realizado, clasificadas según los tipos de módulos construidos, son las que se relacionan en los anexos que se adjuntan.

En el presente año 1989, se están completando todos los convenios con las Comunidades Autónomas y se tiene previsto iniciar actuaciones, algunas de ellas de carácter bianual, por importe de 11.000 millones de pesetas.».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017724

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre futuro del fortín, denominado «La Torreta», construido en la primera mitad del siglo pasado en las cercanías de Canfranc (Huesca), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El inmueble en el que se halla ubicada la torre defensiva conocida como "La Torreta" fue declarado "sin interés para el Ejército", y posteriormente puesto a disposición de la Gerencia de Infraestructura del Departamento de Defensa por Acuerdo Ministerial de 6 de octubre de 1988, previa desafectación al fin público y declaración de alienabilidad.

Está previsto que la Gerencia de Infraestructura incluya el inmueble en su plan de ventas, una vez concluyan los trámites técnicos que se llevan a efecto. No se han adoptado por consiguiente, decisiones sobre el traslado o demolición de La Torreta, sino sobre su enajenación, junto con los terrenos en que se asienta.

En cuanto a la conservación del edificio, afectado por el nuevo trazado de la carretera N-330, el Ministerio de

Defensa está abierto a prestar su colaboración con cualquier iniciativa oficial o particular en tal sentido».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017725

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre organización básica de la asistencia médica y hospitalaria militar en la actualidad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. a) MISION

Selección, conservación y recuperación de efectivos humanos de las Fuerzas Armadas, mediante la realización de diferentes actividades:

" Selección Tribunales Médicos, CPR, etc.
" Medicina Preventiva.
" Asistencia médica (primeros auxilios, clasificación evacuación, tratamiento hospitalario-ambulatorio y rehabilitación).

b) ORGANIZACION GENERAL

Las tres Sanidades militares del E. T., Armada y E. A. tienen su propia organización y mandos, siendo coordinados por la Subdirección General de Asistencia Sanitaria y Acción Social del Ministerio de Defensa.

Los Servicios Sanitarios de las FAS mantienen relaciones funcionales con la División de Logística del Estado Mayor Conjunto.

El ISFAS es un Instituto Social, para la prestación de la asistencia sanitaria y social, a los miembros de las FAS y sus familias, así como a funcionarios civiles del Ministerio de Defensa, fuera del ámbito operativo de las Unidades. No tiene dependencia orgánica de Sanidad Militar, aunque sí, hay relaciones funcionales y conciertos asistenciales.

Cada Ejército tiene como asesor sanitario a un General Inspector Médico.

c) SERVICIO DE SANIDAD

Ejército de Tierra

En el Ejército de Tierra, los hospitales militares son Orgános Logísticos Centrales de Asistencia Sanitaria dependientes del Mando Superior de Apoyo Logístico a través de la Dirección de Asistencia Sanitaria. Su distribución geográfica es la siguiente:

1 Hospital Militar Central:

Hospital Militar Central, "Gómez Ulla".
Módulo a: Hospital Militar "Generalisimo Franco".
Módulo B. Clínica Psiquiátrica de Ciempozuelos.

6 Hospitales Generales:

Hospital Militar de Sevilla.
Hospital Militar de Valencia.
Hospital Militar de Zaragoza.
Hospital Militar de Burgos.
Hospital Militar de La Coruña.
Hospital Militar de Las Palmas.

7 Hospitales sectoriales:

Hospital Militar de Granada.
Hospital Militar de Melilla.
Hospital Militar de Ceuta.
Hospital Militar de Barcelona.
Hospital Militar de Valladoliz.
Hospital Militar de Palma de Mallorca.
Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Armada

En la actualidad la Armada dispone de un Hospital por cada Zona Marítima y una Policlínica Naval y Sanatorio de los Molinos.

— Hospital Naval Z.º M.º Cantábrico en El Ferrol.
— Hospital Naval Z.º M.º Estrecho en San Fernando.
— Hospital Naval Z.º M.º Mediterráneo en Cartagena.
— Policlínica Naval en Madrid.

Ejército del Aire

La asistencia básica se efectúa en tres niveles:

— Asistencia Prímaria Extrahospitalaria. Se ejerce por los médicos militares destinados en las Unidades y en las instalaciones en ellas ubicadas.
— Asistencia Especializada Ambulatoria. En las Policlínicas Regionales por parte también de Médicos Militares Diplomados en Madrid, Sevilla y Zaragoza.
— Asistencia Hospitalaria. Se lleva a cabo en el Hospital del Aire en Madrid.

Cometidos primarios

Los Hospitales Militares responden como idea básica, el apoyo logístico sanitario de los Ejércitos, como elemen-

to que asegura la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas, para que la Fuerza y el Apoyo a la misma puedan enfrentarse a las necesidades inmediatas de un hipotético conflicto armado.

Cometidos secundarios

Los Hospitales Militares proporcionan la infraestructura necesaria para la constitución de Tribunales Médicos militares, llamados a realizar los reconocimientos preceptivos a los miembros de la FAS, así como los necesarios para el sector del contingente anual de reclutas obligatorios, que presenten causas de exclusión del servicio militar.

También, a través de las Sanidades Militares, se atiende la prestación de Asistencia Sanitaria correspondiente al Régimen Especial de Seguridad Social, gestionado por el ISFAS, que alcanza, tanto a los miembros de las FAS, personal civil, como a familiares.

Existe también un concierto con las Universidades, al objeto de impartir docencia en prácticas clínicas, formación de especialistas y desarrollo de proyectos de investigación.

2. En tiempos de paz no existen estos niveles. El despliegue de los hospitales militares fijos, se ha efectuado conjugando los siguientes criterios:

— El carácter fijo de los hospitales construidos.
— El despliegue actual de la Fuerza.
— La organización en Regiones Militares, Zonas Marítimas y Regiones Aéreas.
— El carácter insular o extrapeninsular de algunas guarniciones.
— Criterios operativos logísticos en relación con el PEC.

En tiempo de guerra o crisis, el Ejército de Tierra organiza Unidades Hospitalarias móviles, asignadas a cada Cuerpo de Ejército que se constituye, con el siguiente nivel:

Por Cuerpo de Ejército:

1 Puesto Avanzado por División.
1 Hospital de Campaña por División.
1 Hospital de Evacuación por División.

Los Ejércitos, utilizan indistintamente los Hospitales asignados a cada uno en función del número de camas disponibles, tipo de servicio o especialidades.

3. Respecto al personal militar, el Ejército de Tierra dispone de 4.400 camas que da una proporción de 19 camas/millar.

La Armada dispone de 925 camas, con una media de 19 camas/millar.

El Ejército del Aire dispone de 367 camas con una media de 9,9 camas/millar.

Es preciso recordar que a este contingente de personal militar, hay que añadir los afiliados al ISFAS, en el cual hay incluídos Guardia Civil, Civiles y Retirados, todos ellos con sus familiares.

4. a) EJERCITO DE TIERRA

Los cometidos propios del Servicio de Farmacia se realizan a través de:

Parque Central de Farmacia

Consta de un establecimiento situado en Madrid donde radica el Mando y tres destacamentos.

— Destacamento número 1. Calatayud.
— Destacamento número 2. Córdoba.
— Destacamento número 3. Valladolid.

Farmacias de Hospitales Militares

Forman parte de la orgánica del hospital en que están ubicadas, una por cada hospital.

b) ARMADA

Existen farmacias en las Zonas Marítimas y en la Jurisdicción Central que prestan servicio a:

— Buques, Unidades e Instalaciones Navales.
— Hospitales.
— De venta personal militar, con derecho reconocido.

c) EJERCITO DEL AIRE

El Servicio de Farmacia del Ejército del Aire, se encuentra distribuido entre:

— Instituto de Farmacia en Burgos.
— Grupos de Farmacia en Madrid, Zaragoza, Sevilla y Las Palmas.
— Equipos de Farmacia en Cuartel General del Aire y Avd. del Manzanares (Madrid).
— Secciones de Farmacia en Aeródromos y Bases Aéreas.

El Instituto de Farmacia del Aire, es el centro encargado de fabricar las formas farmacéuticas aprobadas en la Tarifa Petitorio de las FAS y suministrarlas a los Grupos, Equipos y Secciones de Farmacia, los cuales tienen como misión el suministro de los medicamentos de Tarifa-petitorio y de Especialidades Farmacéuticas, a los botiquines de las unidades que tienen asignadas y al Personal de las FAS, mediante el Talonario de Farmacia o recetas del ISFAS, así como la realización de análisis clínicos y de aguas.

Los Grupos de Farmacia, además de las misiones anteriores, llevan a efecto los análisis de calidad del oxígeno para el vuelo de alta cota, análisis de drogas y de alimentos».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017726

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre destino del Polígono de Caudé (Teruel), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Departamento de Defensa no contempla modificación alguna, a corto o medio plazo, en las actividades militares que se vienen realizando en el Polígono de Caudé. Tampoco existen previsiones militares en Teruel que supongan una modificación a la actual situación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017727

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre inversiones realizadas en la provincia de Huesca para encauzamiento de ríos en 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el ejercicio 1988 la Dirección General de Obras Hidráulicas ha invertido 178,1 millones de pesetas en 25 expedientes para proyectos de defensas, limpiezas y acondicionamientos de cauces en la provincia de Huesca, cuya relación se adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017728

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre obras que comprende el Proyecto 170061280 para los riegos del Esera-Noguera Ribagorzana, en la provincia de Huesca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto de inversión pública citado abarca una serie de actuaciones que están dentro de la cuenca del Esera-Ribagorzana.

Durante el ejercicio 1988 se tramitaron 19 expedientes con una inversión realizada de 361,5 Mptas. La inversión programada a principio del ejercicio fue de 337,6 Mptas.

Estos 19 expedientes contemplaban tanto obras nuevas como liquidaciones, pliego de bases, etcétera.

En el ejercicio 1989, y hasta la fecha, se han programado 20 expedientes por un importe de 210,1 Mptas. y contemplan asimismo nuevas acciones, liquidaciones, etcétera, cuya relación pormenorizada se adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017730

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre mejora de las condiciones de equipamiento y atención al visitante del Real Monasterio de Guadalupe, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Cultura está realizando actualmente dos proyectos de restauración en el Monasterio de Guadalupe, según Convenio con la Junta de Extremadura, en el Claustro y en la Sacristía (éste de urgencia).

Además, mediante Convenio con la Junta de Extremadura y con el apoyo inestimable del Prior de la Orden Franciscana, ha iniciado la redacción de un plan director del Monasterio que conduzca a realizar las inversiones necesarias para:

1. Mantener el conjunto de edificios.
2. Exponer con una visión actual los fondos del Museo.
3. Dotar al Monasterio de un proyecto vivo de acción cultural que, desarrolle activamente todos los valores históricos, emblemáticos, museológicos y de divulgación, a través del desarrollo de fuentes de autofinanciación propias que redunden en beneficio del conjunto.

Este plan director, que está actualmente en redacción por el arquitecto don Ignacio Gárate Rojas, contempla, en lo referente al caso concreto de la acogida de grandes concentraciones, la rehabilitación de la villa medieval, situada en la zona noroeste del Monasterio junto a las huertas, para atención de grupos de peregrinos, dotándola de los servicios necesarios para su función y habilitando además las huertas como lugar de aparcamiento de autobuses.

Por otra parte, la Junta de Extremadura tiene encargado un proyecto de auditorio para el Monasterio que se integrará en el plan director en realización. Existe, asimismo, una Capilla que servirá para celebraciones al aire libre según el avance del plan director ya mencionado, y que está situada en la misma zona.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017732

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas urgentes a tomar por el Gobierno para que estén cubiertos en todo momento los servicios remolcadores de salvamento en los puertos de Vigo y La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la actualidad la Dirección General de la Marina Mercante es propietaria del remolcador de altura "Alonso de Chaves" y tiene contratadas a dos empresas con los servicios de otros cuatro remolcadores más, todos ellos de similares características de tamaño, potencia y medios para el salvamento, contraincendios y lucha contra la contaminación.

Con los cinco remolcadores disponibles, se protege y da cobertura a todo el litoral nacional, tanto el peninsular como el insular.

Las dotaciones de todos los remolcadores están preparadas para hacer frente a todo tipo de emergencias marítimas, actualizando sus conocimientos y experiencia periódicamente.

El más moderno de esos remolcadores es el "Alonso de Chaves". Está dotado con un 50 por ciento más de tripulantes que el resto de las unidades. Este remolcador está permanentemente estacionado en los puertos de Galicia, fundamentalmente en La Coruña y Vigo, así como en algunos de los más importantes puertos intermedios.

Su tiempo de reacción, demostrado en muchas ocasiones, es de unos pocos minutos después de recibir la llamada o aviso de socorro. Dispone de todos los elementos de comunicaciones utilizados en los buques.

El examen de las actuaciones de los remolcadores de salvamento estacionados en el Noroeste español, ha mostrado que salvo contadas excepciones, bajo circunstancias especialmente adversas, las necesidades de respuesta a las emergencias marítimas, están perfectamente cubiertas con la presencia de una unidad en la zona para la respuesta inmediata y local, junto con un segundo remolcador estacionado en las proximidades, tal y como lo hace en la actualidad el "Punta Salinas", con base en Gijón. Debe recordarse que la función primordial de estos remolcadores, es la del salvamento de personas y subsidiariamente de los bienes implicados en el accidente, junto con la defensa del medio ambiente. En ningún caso tienen estos remolcadores la función esencial de actividades de tipo comercial que pueden ser realizadas por remolcadores pertenecientes a compañías privadas.

Para un futuro inmediato, se proyecta aumentar la flota de remolcadores actualmente disponible en una unidad más, cuyas funciones serían las de reforzar y sustituir en casos de reparaciones o inmovilizaciones forzadas de alguna de las unidades presentes, velando siempre por la más eficiente y pronta respuesta de salvamento a lo largo del extenso litoral español.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017739

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario Centro Democrático Social, sobre motivos de la creación de la Compañía Integral de Patrimonio Inmobiliario (CIPISA), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Estado no es titular de la mayoría del capital social de la Empresa CIPISA, sino que participa de forma minoritaria a través de la Empresa SGV Sociedad Estatal. Por esta razón la creación de esta Empresa se puede enmarcar en la autonomía de gestión y funcionamiento que tienen las Empresas Públicas, ya que, como establece el artículo 6 de la Ley del Patrimonio del Estado, sólo se requiere autorización del Gobierno para la creación de una empresa cuando su participación en el capital social de la misma vaya a ser mayoritaria.

2. La Empresa SGV Sociedad Estatal tiene encomendada en sus estatutos como función prioritaria la promoción de viviendas sociales.

En los últimos años la empresa ha iniciado nuevas actividades, con objeto de reforzar su capacidad empresarial a través de un proceso de diversificación.

Estas nuevas actividades, están encaminadas a la gestión del patrimonio inmobiliario, básicamente administrativo (inventario, valoración de bienes, análisis funcional de espacios, gestión integral de edificios, etcétera...)

Considerando la empresa, que estas nuevas actividades pueden tener un amplio mercado en España tanto en el sector público como privado, ha creído oportuno crear una nueva empresa especializada en estos trabajos, continuando SGV con su función prioritaria de promoción de viviendas sociales.

Asimismo hay que señalar que las funciones encomendadas a esta nueva empresa no tienen ningún tipo de relación, con las actividades atribuidas por Ley a la Dirección General del Patrimonio del Estado para la gestión del patrimonio del mismo, sino que son actividades de carácter técnico en el área inmobiliaria, tanto aplicables a edificios públicos como privados.

3. El criterio que se ha seguido para la selección de las empresas que deberían participar en el capital de CIPISA, ha sido el de la experiencia.

BYGGNADSSTYRELSEN, Oficina Nacional de Edificios Públicos del Gobierno Sueco, viene desarrollando la gestión de los edificios públicos de la Administración Sueca durante doscientos años. En los últimos años, ha acumulado una importante experiencia en la introducción de nuevas tecnologías, en la gestión integral de edificios así como en la auditoría o análisis funcional de espacios. SGV es la empresa estatal pionera en la realización de estos trabajos. Por esta razón se ha considerado conveniente la participación de las mismas en el capital social de CIPISA, empresa que tiene como funciones el desarrollo de estos trabajos tanto para el sector público como el privado.

4. No han existido ofertas de terceras empresas para la creación de CIPISA, ya que en la actualidad no contamos en el mercado español con empresas que tengan desarrollada una tecnología adecuada al desarrollo de las funciones encomendadas a la susodicha Empresa.

5. La razón fundamental que ha llevado a la elección de la Empresa Mixta Sueca BSK es la existencia de un convenio de cooperación firmado en 1987 para la realización de una transferencia de tecnología en los campos anteriormente señalados. La aplicación de este convenio ha dado buenos resultados, por lo que se ha considerado adecuado la elección de esta Sociedad para constituir la empresa CIPISA.

6. El reajuste de la plantilla de SGV Sociedad Estatal será mínimo, ya que las actividades a desarrollar por la nueva sociedad no coincidirán con las actividades que viene desarrollando SGV, por esta razón el número de trabajadores de la plantilla fija de SGV que puedan verse afectados será muy bajo.

7. La creación de la plantilla de esta nueva empresa, supondrá la consolidación de los puestos de trabajo eventuales existentes en la actualidad en SGV y que vienen desarrollando los trabajos ahora encomendados (análisis funcional, gestión integral de edificios, etcétera...) a esta nueva empresa.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017741

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre valoración de la situación sanitaria del Hospital Naval de El Ferrol (La Coruña) y del Hospital Militar de La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Hospital Naval de El Ferrol

La calidad asistencial del Hospital Naval de la Zona Marítima del Cantábrico es similar a la de cualquier otro Hospital de su ámbito y categoría, aunque se trata de un Hospital construido en 1895.

Se presta asistencia hospitalaria, en consultas externas y reconocimientos médicos, por el Tribunal Médico de la Zona, a un colectivo en torno a 40.000 personas, sin contar con el personal embarcado en buques de la flota.

La situación sanitaria de la Zona es buena.

La UVI del Hospital, atiende a personal de la Seguridad Social, cuando la capacidad del Hospital del INSALUD se ve superada.

No existen graves defectos asistenciales, pero sí problemas derivados de la escasez de personal de todo tipo, desde médicos a limpadoras.

En otros Servicios —Traumatología, Anestesia y Odontología— hay desfase asistencial, como consecuencia de los Equipos Quirúrgicos embarcados.

Está en su fase final la construcción del nuevo Hospital, dotado de material de alta tecnología y que contará con laboratorios de bioquímica de punta.

2. Hospital Militar de La Coruña

La calidad asistencial en que se encuentra el Hospital Militar de La Coruña, se ha visto afectada por las limitaciones presupuestarias y de personal, al igual que otros hospitales militares.

A pesar de ello, se encuentran en curso unas cuantas obras que mejorarán las instalaciones, tales, como, la remodelación de la sala de calderas de calefacción y agua caliente, con la instalación de un depósito de gas-oil, la construcción de talleres generales y vestuarios para personal civil masculino y se tiene prevista una nueva instalación de oxígeno medicinal de emergencia. Hay actualmente una Comisión Mixta, nombrada para estudiar un plan de remodelación, que permita distribuir a los hospitalizados por Servicios asistenciales y no por categorías.

Algunas deficiencias de material médico podrán subsanarse con la adquisición de medios diagnósticos presupuestados para este año.

Los problemas de personal son más difíciles de resolver. Por una parte, en el personal civil, la reducción de la jornada de trabajo, que pasó en 1986, de 40 horas semanales a 37,5, ocasionó un reajuste de los turnos y la necesidad de un aumento del Cuadro Numérico que se encuentra en estudio.

Están pendientes de revisión, las plantillas de personal militar para este Hospital, que son insuficientes. A pesar de ello, las disponibilidades de personal médico militar no van a permitir grandes aumentos.

Las partidas presupuestarias, que hacen frente a las necesidades que se expresan, son las siguientes:

Electromedicina: 14-11-213-03-214-F11
Adquisición gran cuantía: 14-11-643-00-213-BN1
Adquisición pequeña cuantía: 14-12-653-213-BN1
Reactivos-Placas: 14-11-221-09-412-B11

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017742

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Garrosa Resina, del Grupo Parlamentario Democrático Social, sobre provisión de la plaza de Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El puesto convocado fue solicitado únicamente por don Angel Soto Gabana, Inspector al Servicio de la Administración Educativa con destino en el Servicio de Inspección Técnica de la Dirección Provincial de Valladolid.

2. El único funcionario que participó en el concurso reunía los requisitos previos exigidos para poder participar en dicha convocatoria.

3. No se ha efectuado el correspondiente nombramiento para cubrir la vacante convocada.

4. El apartado 1, párrfo b), del artículo 20 de la Ley 30/1984, ha sido modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, que no recoge ya la exigencia de plazo para el nombramiento en un puesto convocado por el procedimiento de libre designación.

5. Actualmente, desempeña la Jefatura del Servicio de Inspección Técnica de Educación de la Dirección Provincial de Valladolid don José Gregorio Martín Moreno, Inspector al Servicio de la Administración Educativa, con destino en dicho Servicio Provincial. Fue nombrado para este puesto, con carácter provisional, por Orden de 26 de Septiembre de 1988, no publicada, dada la provisionalidad de dicho nombramiento.

6. Se ha considerado oportuno esperar a que la plantilla del Servicio de Inspección de Valladolid esté completa para proceder a una nueva convocatoria de concurso de méritos para proveer su Jefatura.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017743

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación IU-IC—, sobre deficiencias en el funcionamiento del servicio de recepción y traslado de los órganos donados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El motivo fundamental de que no se puedan realizar todos los trasplantes de órganos que se demandan, está basada en la falta de órganos para trasplantar. Por tanto, no es correcta la afirmación efectuada por el señor Diputado en la formulación de la pregunta, ya que si bien el potencial de donantes es alto, no ocurre igual con el número de órganos disponible para su trasplante.

En estos momentos la relación existente entre extracciones y trasplantes de órganos y tejidos en España está equilibrada.

De igual forma, consideramos que el funcionamiento del Servicio de recepción y traslado de órganos, en su in-

mensa mayoría, está a la altura del servicio encomendado a cada uno de los responsables sanitarios, si bien, el modelo actual es suceptible de mejora, para lo cual se está trabajando actualmente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017744

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francesc Homs i Ferret, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre criterios aplicados por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) para determinar los créditos no regionalizables y medida en la que se compensa a las Comunidades Autónomas con mayores competencias de la detracción de recursos que les supone en su financiación la aplicación de criterios uniformes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se manifiesta lo siguiente:

— En materia de Servicios Sociales, las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas son muy similares entre sí y semejantes a las que tiene el País Vasco.

— Las partidas que se han deducido del presupuesto total del INSERSO para determinar la base para la distribución a las Comunidades Autónomas, han sido las siguientes:

a) El presupuesto del País Vasco, en función de sus características.

b) Los créditos para el mantenimiento de los centros cuya gestión ha sido transferida por el Estado al INSERSO.

c) El importe de los ingresos por servicio prestados a benerficiarios de la gestión directa del Instituto. Estos recursos los ingresa cada Comunidad Autónoma como partida extrapresupuestaria.

d) El presupuesto de funcionamiento de los Servicios Centrales del INSERSO.

e) Las prestaciones y servicios comunes estatales (LISMI, Aportación por Minusvalía, Guarderías Infantiles Laborales, Centros de Gestión Centralizada, Turismo Social, etc). De todas estas prestaciones y servicios participan beneficiarios de todas las Comunidades Autónomas transferidas o no, salvo el País Vasco.

f) El importe de las indemnizaciones por residencia a los trabajadores de la Comunidad Autónoma de Canarias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017747

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Camuñas Solis, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre devolución de subvenciones anticipadas como consecuencia de los incrementos ficticios en los Presupuestos presentados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 3304/1983, de 28 diciembre, señala, en su artículo 6.º.2, que la cuantía de una subvención anticipada no podrá superar el 50 por ciento del presupuesto de la película. Igualmente señala, en su artículo 8.º, que la suma de todas la subvenciones a una película no podrá superar el coste de la misma, entendiendo por tal, la totalidad de los gastos necesarios para su realización debidamente justificados; y en el artículo 5.º, que las subvenciones anticipadas, se descontarán de las que correspodan a la respectiva película una vez realizada.

1.º Partiendo de la base de que las subvenciones anticipadas recaen sobre el proyecto de la película y que se descuentan de las que puedan corresponder a ésta una vez realizada, parece evidente que tales condicionamientos trazan una clara distinción entre una y otra clase de coste, ya que no todos los elementos que lo integran, pueden ser conocidos, hasta que la película se termina o incluso, hasta que se estrena.

Al realiar el estudio de un proyecto para el que se solicita subvención anticipada, la Subcomisión de Valoración Técnica tiene en cuenta, según señala el artículo 19 de la Orden Ministerial de 8-3-88, el guión, el presupuesto, plan de trabajo y memoria del proyecto, valorando en especial la adecuación del presupuesto al guión.

En caso de observar realmente una desproporción entre ambos elementos, se solicita de las productoras afectadas, una nueva elaboración del presupuesto a fin de adaptarlo a la totalidad, del proyecto presentado, teniendo siempre en cuenta, no obstante, que la valoración de un proyecto en el que se estima que el presupuesto no se ajusta a la realidad, no deja de ser una apreciación subjetiva, dado que en la fase de proyecto, el presupuesto es una simple declaración no respaldada documentalmente; la acreditación del coste se realiza una vez finalizada la producción.

2.º Conforme dispone el anteriormente citado Real Decreto, para el reconocimiento del coste de producción de una película, se realiza la comprobación de todos y

cada uno de los gastos debidamente justificados. En muchas de las películas subvencionadas anticipadamente, el coste reconocido por la Administración es inferior al objetivamente real, dado que los documentos aportados por las empresas no reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente (recibidos con firmas ilegibles, facturas no conformadas, obligaciones fiscales no liquidadas, intereses de crédito de la banca privada, etc), lo que no significa que el coste real del producto no pueda ser superior.

3.º Películas en las que la subvención anticipada supera el 50 por ciento del coste reconocido pero no del presupuesto. (Se adjunta ANEXO).

De 200 subvenciones anticipadas, únicamente se concedió a 29 el 50 por ciento del presupuesto presentado; en los demás casos, la cantidad fue inferior al 50 por ciento del mismo.

4.º Respecto a la posibilidad de exigir la devolución de las subvenciones anticipadas en los casos en que éstas superen el 50 por ciento del coste real, no procedería tal devolución, puesto que la legislación cinematográfica vigente prevé la compensación de éstas con las que produzcan las películas derivadas de los rendimientos de taquilla (artículo 5 del Real Decreto 3304/1983, de 28 de diciembre), pero no su devolución.

5.º La experiencia de cinco años de aplicación del anteriormente citado Real Decreto, ha demostrado la necesidad de modificar la legislación reguladora de subvenciones, con el fin de corregir las posibles desviaciones e imprecisiones observadas en la misma, potenciando que la iniciativa privada, recupere protagonismo en la producción cinematrográfica, y asuma sus responsabilidades, sin depender necesariamente de la concesión de subvenciones por parte de la Administración.

A tal fin, la nueva normativa introducirá nuevos medios de financiación de la producción cinematográfica y de ayuda por parte del Estado, teniendo en cuenta, no el presupuesto del proyecto, sino la inversión del productor.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017748

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre reforma del reglamento taurino con el objeto de que los toros bravos puedan ser indultados en la plaza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La cuestión formulada por Su Señoría, fue asimismo objeto de pregunta oral por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, respondida por el Ministro del Interior en el Pleno del Congreso del día 15 de marzo de 1989. (DS. número 178, página 10344)»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017749

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Botella Crespo, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre convocatoria de la vacante del Servicio Veterinario de Plaza del Gobierno Militar de Badajoz, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las previsiones del Mando de Personal del Ejército de Tierra son, que la plaza vacante a que se refiere el señor Diputado en la pregunta sea cubierta, en su momento, por un Capitán o Comandante del Cuerpo de Veterinaria Militar.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017750

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Adriano Marques de Magallanes, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cese del Jefe Provincial del Servicio Aduanero de Pontevedra, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es de señalar, como condición previa, que el Gobierno no ha tenido relación directa en la decisión adoptada por la Inspección General del Servicio de Vigilancia Adua-

nera sobre el cese del Jefe Provincial del referido Servicio, don Fernando Quesada.

Al respecto, cabe significar que el referido cese se ha producido a propuestas del aludido Inspector General, una vez considerdas las circunstancias que a juicio de éste justificaban adoptar aquella medida, en aras, exclusivamente de mejorar el rendimiento del Servicio.

Es de todos conocida la constante lucha emprendida a todos los niveles por los diversos Servicios encargados de la represión del contrabando en la provincia de Pontevedra, la constatación de que el referido ilícito no sólo no ha descendido sino que en los últimos tiempos ha experimentado cierto incremento ha motivado diversas actuaciones en distintos ámbitos, como son:

— La adecuación de nuestra legislación sobre contrabando a las necesidades actuales.
— El incremento de las operaciones conjuntas a realizar por los Servicios de Aduanas, Policía y Guardia Civil.
— El incremento de los medios materiales empleados en la lucha contra el contrabando.
— El previsto incremento de los medios personales destinados al mismo fin.

En este orden de actuaciones, la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, en la misma dirección de prevenir y luchar eficazmente contra el contrabando en Pontevedra, propuso al Subsecretario de Economía y Hacienda el relevo de don Fernando Quesada y, al mismo tiempo el nombramiento de otro funcionario. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.6 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento General de Provisión de Trabajo de los Funcionarios de la Administración del Estado, en donde se establece que: "los funcionarios nombrados para puestos de trabajo de libre designación podrán ser cesados libremente."

La decisión adoptada se enmarca dentro de la línea normal de las medidas a adoptar por los distintos responsables del buen funcionamiento de un Servicio. Estos se ven obligados con frecuencia, para el logro de los objetivos que les han sido marcados, a tomar decisiones que en ningún caso están presididas por la arbitrariedad y que no persiguen sino la renovación de ciertos puestos, incluso a veces en contra de la buena relación que mantienen con sus colaboradores.

Debe concluirse que por las circunstancias mencionadas a lo largo del presente escrito, al tratarse el puesto de Jefe Provincial del Servicio de Vigilancia Aduanera de un cargo sujeto a una presión y desgaste verdaderamente importante, ello ha motivado que a juicio del que debe rendir cuentas del resultado de las actuaciones comprendidas a nivel nacional para la lucha contra el contrabando, realizado por el expresado servicio, la aludida Jefatura debería ser renovada, considerando que ésta es la mejor medida de acuerdo con las condiciones existentes en el momento actual.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017752

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre trazado del ferrocarril Sagunto-Calatayud, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La línea Sagunto-Teruel-Caminreal-Calatayud, pertenece en su origen a la antigua traza del llamado ferrocarril del Mediterráneo Sagunto-Santander, el cual, al estar inconcluso, terminaba en Cidad Dosante, siendo por tanto su trazado Sagunto-Teruel-Caminreal-Calatayud-Burgos-Cidad Dosante.

El tramo Caminreal-Calatayud-Burgos-Cidad Dosante fue cerrado al tráfico el 1-01-1985 por Orden Ministerial quedando tan solo en servicio el tramo Sagunto-Teruel-Caminreal, que en unión del Caminreal-Zaragoza, hace que la explotación actual se realice entre Sagunto-Teruel-Zaragoza.

En estos momentos, se está realizando una rehabilitación parcial de vía, con un coste de 450 millones de pesetas, de los que se han invertido hasta estos momentos el 60 por ciento aproximadamente. Los objetivos que se alcanzarán con esta actuación, que ha concentrado la intervención en los trazos con limitación de velocidad por el deficiente estado de vía, permitirán reducir el actual tiempo de viaje entre Teruel y Zaragoza de 4 horas, 10 minutos a 3 horas aproximadamente, manteniendo los actuales tiempos en el tramo Sagunto-Teruel.

Actualmente se están elaborando los Proyectos Constructivos para acometer una rehabilitación integral en la totalidad de la línea, abordando mejoras en la infraestructura y superestructura, así como la racionalización de las actuales condiciones de explotación y con lo que se conseguirá siempre y cuando las disposiciones presupuestarias lo permitan, una reducción muy importante en los tiempos de viaje, pudiéndose alcanzar una oferta Sagunto-Zaragoza en torno a las 4 horas y con el correspondiente incremento de fiabilidad en las prestaciones del servicio ferroviario.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017754

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre situación del Museo de Bellas Artes de Sevilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La planificación de las obras de renovación total del Museo obedece a su "plan director", elaborado en el año 1986.

En la actualidad, han finalizado las obras arquitectónicas de la primera fase, consistentes en la restauración y rehabilitación de la antigua Iglesia.

En ejecución se encuentra la segunda fase —relativa al área del patio anejo a la Iglesia—, cuya terminación está prevista en el último trimestre de 1990.

La construcción de almacenes y talleres definitivos, ambos de nueva planta, se encuentra en fase de proyecto de ejecución, una vez autorizada por el Ayuntamiento la propuesta elaborada.

Por otra parte, se encuentra en fase de tramitación administrativa la contratación de la restauración de las pinturas del techo de la Iglesia que tendrá lugar en el segundo semestre del año en curso y el primer trimestre de 1990.

La apertura total del Museo está prevista para 1992.

2. El Ministerio de Cultura realiza inversiones en los Museos de titularidad estatal que dependen de él, incluso los de gestión transferida. En este sentido, las obras arquitectónicas llevadas a cabo en el Mueso de Bellas Artes de Sevilla, han supuesto las siguientes inversiones en los últimos años:

1985: 20.778.122 pesetas.
1986: 14.641.392 pesetas.
1987: 16.788.993 pesetas.
1988: 64.952.971 pesetas.

La inversión prevista para 1989 asciende a 77,8 millones de pesetas.

A las cantidades anteriormente expresadas hay que añadir un presupuesto de 58 millones de pesetas para la restauración de pinturas murales, de los que 28 millones de pesetas serán financiados por la Junta de Andalucía.

Esta, a su vez, financia en la actualidad, complementando las inversiones en obras inmuebles, un trabajo de restauración de los fondos del Museo, así como determinadas obras de conservación y mantenimiento.

3. Las decisiones relativas a la orientación y ritmo de las obras, se han producido del siguiente modo:

En el año 1984 el Ministerio de Cultura encargó un diagnóstico total y esquema director del Museo de Bellas Artes de Sevilla. De este estudio se desprendió la necesidad de actuar prioritariamente en dos zonas del inmueble dada su grave patología constructiva.

Así, el Departamento de Cultura acometió la obra de consolidación del muro de la fachada a la calle Bailén en el año 1985 y del cuerpo de la escalera de Juan de Oviedo en el año 1986, y realizó un almacén de seguridad para albergar los fondos del Museo durante las obras (año 1987).

El esquema y plan director anteriormente citados, se sometió a la consideración de la Junta de Andalucía —organismo responsable de la gestión— en octubre de 1986. Esta manifestó dudas sobre la nueva construcción de almacenes y talleres. Mientras se estudiaban posibles alternativas, se acordó que se realizase el proyecto de ejecución de la primera fase (actualmente terminada) y, a continuación, de la segunda (en ejecución).

El estudio de alternativas para almacenes y talleres, (cuya construcción se preveía como 3.ª fase) llevó al convencimiento de que la opción planteada era la mejor posible, por lo que se dio vía libre al proyecto básico, que enviado al Ayuntamiento ha sido informado favorablemente con fecha 8 de mayo de 1989. Ante ello, se ha encargado el proyecto de ejecución, para ajustarse al calendario previsto, según el cual, será posible ejecutar sincrónicamente la 2.ª fase y parte de la 3.ª.

En relación con el proyecto museográfico de las salas de exposición permanente, éste se coordina por la Junta de Andalucía, por medio de su Comisión Asesora de Museos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017755

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Fernández Labrador, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre renovación de los conciertos del Ministerio de Educación y Ciencia con los centros privados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia revisará las Resoluciones de renovación de los conciertos en los casos de interposición de Recurso contra las mismas.

Sin embargo, no tiene intención de proceder de oficio a la mencionada revisión, puesto que estima que no se plantean los supuestos previstos en la vigente Ley de Procedimiento administrativo.

Por lo que respecta a las medidas que el Ministerio piensa adoptar en relación con los alumnos de los centros que no suscriban conciertos, el Ministerio de Educación ha realizado los estudios necesarios y tiene absolutamente prevista la escolarización de estos alumnos en centros sostenidos con fondos públicos. Todo ello de acuerdo con

la política que le compete de adecuar la oferta de puestos escolares a la demanda existente y de hacerlo de manera que los recursos disponibles se utilicen de la forma más recional posible.

En fechas recientes se ha firmado un acuerdo entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la patronal y los sindicatos del sector concertado, cuya finalidad es justamente la de censar a los profesores —previsiblemente bastante menos de 2010— que puedan resultar afectados al final del doble proceso.

Entre las medidas acordadas están la recolocación en los propios centros del sector concertado en las vacantes que normalmente se producen con el cambio de curso, así como los nuevos puestos a crear debido a la ampliación en el número de unidades a concertar para el próximo cuatrienio.

En el sector público, se propiciará el acceso a puestos de profesores interinos, merced a una puntuación específica en el baremo de selección del Ministerio de Educación y Ciencia, y también se tendrá en cuenta en los convenios a suscribir por el Ministerio de Educación y Ciencia y otras administraciones públicas en el supuesto que la puesta en marcha de los mismos supongan la selección de profesorado específico.

Finalmente, cabe citar la aplicación de otras medidas, tales como jubilaciones anticipadas e indemnizaciones voluntarias».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017756

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Banzo Amat, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre reducción y supresión de profesores de apoyo en centros de menos de 8 unidades, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No existe reducción o supresión de profesores de apoyo a Centros de 8 unidades. El profesor de apoyo, figura de reciente creación, se ha ido extendiendo a medida que las posibilidades personales y materiales lo han permitido. Sin embargo y aunque se está haciendo un esfuerzo para que, en breve plazo, también cuenten con él los Centros de menos de ocho unidades, aún no se ha conseguido totalmente.

La dificultad no estriba únicamente en materia de dotación, sino también en materia de organización. Las zonas rurales, donde radica la inmensa mayoría de estos Centros, se caracterizan, entre otras circunstancias, por una gran dispersión de la población escolar y la consiguiente baja relación profesor/alumno. Ello hace que la existencia de un profesor de apoyo residente suponga el no aprovechamiento de este profesor. El Ministerio de Educación y Ciencia ha abordado ya determinadas acciones en el ámbito rural por las que, a través de agrupaciones de Centros menores, pueda existir profesorado de apoyo para los mismos, con un aprovechamiento más racional mediante rotación.

Estas acciones comportan un completo planteamiento pedagógico y de organización, de cuya experiencia ya se han obtenido frutos que permiten predecir una mayor y mejor atención para los Centros de menos de ocho unidades.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017757

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Banzo Amat, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre criterios para la reducción de Unidades de Educación General Básica en los Centros Escolares de la Provincia de Soria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Al realizar los estudios y actuaciones de reordenación de la red de Centros Públicos de la provincia de Soria se han tenido muy en cuenta las característica específicas de esta provincia en la que predomina la ruralidad y los índices de escolarización están situados en los límites mínimos, y se han aplicado en consecuencia con mucha ponderación los criterios generales sobre ratios mínimas para la supresión de escuelas, respetando aquéllas que aún mantienen hasta 4 alumnos.

Por lo que respecta a la configuración de la red de Centros de Educación Infantil y Primaria y de Enseñanza Secundaria se aplicarán a la provincia los criterios generales que se mantienen en el "Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017758

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre justificación que alega el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para no incluir a parte de las provincias de Castilla y León entre las que pueden cultivar trigos primados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Reglamentariamente, la ayuda a la producción de trigo duro se concede a zonas donde esta producción constituye una parte tradicional e importante de la producción agrícola, exigiéndose a los trigos determinadas características cualitativas y tecnológicas. Por consiguiente, de esta ayuda se benefician sólo los Estados del Sur de la Comunidad.

La política comunitaria en materia de trigo duro, persigue la aproximación de precios del trigo duro trigo blando, con el fin de que no se extienda el cultivo del trigo duro, a zonas que no reúnen las condiciones naturales adecuadas.

España, en la reciente negociación de precios y medidas conexas, ha solicitado una ampliación de las zonas beneficiarias de la ayuda. Se han elegido las que se adaptan más a los criterios que se exigen, a saber, zonas que han cultivado trigo duro de forma tradicional y continua, y cuya localización de las siembras, se sitúa en lugares en los que es prácticamente imposible su sustitución por otros cultivos, siendo casi todos los cultivadores, pequeños productores, por lo que, para los mismos, su importancia económica es evidente.

Dentro de las provincias de Castilla y León, no se ha dudado que a excepción de Burgos, beneficiaria de la ayuda desde la Adhesión por su clara relevancia, son las provincias de Salamanca y Zamora las que cumplen más fielmente los requisitos exigidos y citados con anterioridad».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017760

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Blas Camacho Zancada, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a kilómetros de carretera nacional que se han abierto al tráfico durante 1988 y previsiones del Gobierno sobre los que se abrirán durante 1989, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de vehículos nuevos que se han matriculado en España, durante 1988, es el siguiente:

Total general	Camiones	Autobuses	Turismos	Motos	Tractores industriales
1.392.878	237.451	2.888	1.063.270	80.260	9.009

De acuerdo con la media de las matriculaciones de los cuatro primeros meses del presente año, se estima un aumento de alrededor del 12 por ciento, por lo que se espera que este año se matriculen el siguiente número de vehículos:

Total general	Camiones	Autobuses	Turismos	Motos	Tractores industriales
1.560.023	265.945	3.234	1.190.862	89.892	10.090

En cuanto al número de kilómetros puestos en servicio en el año 1988, de vías de alta capacidad (doble calzada), nuevos tramos, es de 200 km.

En el año 1989, el número de kilómetros que se prevé poner en servicio de vías de alta capacidad, nuevos tramos, es de 501.

Se adjunta, como anexo, relación de los tramos a que corresponden los kilómetros a que se hace referencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017766

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre personal no médico del Hospital Xeral de Vigo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Categorías	Personal fijo	Personal contratado	Vacantes
CARGOS			
Director-Gerente	1	—	—
Director-Médico	1	—	—
Subdirector-Médico	2	—	—
Director Gestión	1	—	—
Subdirector Gestión	1	—	—
Director Enfermería	1	—	—
Subdirector Enfermería	1	—	—
Jefe Servicio Gestión	—	3	1
Jefe Sección Gestión	1	1	3
Jefe Grupo	1	—	—
TOTAL	10	4	4
PERSONAL FUNCIONARIO			
Interventor	1	—	—
TOTAL	1	—	—
SANITARIO			
Supervisora Servicio	5	—	4
Supervisora Unidad	33	—	—
ATS-DE	353	33	7
Matronas	14	—	—
Fisioterapeutas	15	—	—
Auxiliares de Enfermería	311	36	24
Terapeutas Ocupacionales	1	—	—
Técnicos Especialistas Lab.	2	2	2
Técnicos Radiodiagnóstico	6	3	1
	740	74	38
NO SANITARIO			
Ingeniero Técnico Industrial	2	—	—
Maestro Industrial	1	—	—
Profesor EGB	1	—	—
Gobernanta	8	2	—
Telefonista	6	—	—
Monitor	—	—	1
Controlador Suministro	2	—	—
Albañil	3	—	—
Calefactor	10	—	—
Carpintero	4	—	—
Cocinero	8	1	—
Conductores	1	—	—
Costureras	13	4	—
Electricistas	9	1	—
Fontaneros	6	—	—
Fotógrafo	1	—	—
Jardinero	1	—	—
Mecánicos	6	1	—
Peluqueros	2	—	—
Pintor	2	—	1
Tapicero	1	—	—
Jefe Personal Subalterno	1	—	1
Celador	121	21	1
Fogonero	1	—	—
Lavanderas	12	4	—
Planchadoras	33	1	—
Pinches	90	6	—
Limpiadoras	43	2	1
Capellanes	1	1	—
Capellanes sustitutos	—	1	—
TOTAL	389	45	6
FUNCION ADMINISTRATIVA			
Grupo Técnico	—	2	—
Grupo Gestión	—	—	4
Grupo Administrativo	—	—	16
Grupo Auxiliar Administrativo	70	17	2
TOTAL	70	19	22»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017767

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cargo, titulación y motivo del nombramiento del personal de Dirección del Hospital Xeral de Vigo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A continuación se relacionan los responsables de las diferentes Divisiones en el Complejo Hospitalario de Vigo

(Pontevedra), así como los cargos que se mantienen aún en la antigua estructura (Hospital Xeral de Vigo).

DIVISION GERENCIA

Don Manuel Serran Mázquez, Médico Asistencial (Estatutario), nombrado Director Gerente del Hospital Xeral, a propuesta de la Dirección General del INSALUD, con efectividad de 1-3-87.

DIVISION MEDICA

Don Angel Aranda Torres, Médico Asistencial (Estatutario), nombrado Director Médico del Complejo Hospitalario (Hospital Xeral y "Policlínico CIES") a propuesta de la Dirección General del INSALUD, con efectividad de 9-5-88.

Doña Eva María García López, Médico Asistencial (Estatutario), nombrada Subdirectora Médica del Hospital Xeral, a propuesta de la Dirección General del INSALUD, con efectividad 13-4-87.

Doña Mercedes Astray González, Médico Asistencial (Estatutario), nombrada Subdirectora Médica del Hospital Xeral, a propuesta de la Dirección General, con efectividad de 1-10-87.

DIVISION DE GESTION Y SERVICIOS GENERALES

Don Ignacio García García, pertenciente al Cuerpo Administrativo de la Seguridad Social (Licenciado en Económicas), nombrado Director de Gestión y SSGG del Hospital Xeral, a propuesta de la Dirección General del INSALUD, con efectividad de 1-3-87.

Doña Isabel Alcaraz Clavero, perteneciente al Cuerpo Administrativo de la Función Administrativa (Estatutario), nombrada Subdirectora de Gestión y Servicios Generales del Hospital Xeral, a propuesta de la Dirección General del INSALUD, con efectividad de 1-5-87.

DIVISION DE ENFERMERIA

Don Tomás Lerma Merino, ATS (Estatutario), nombrado Director de Enfermería del Hospital Xeral, a propuesta de la Dirección General del INSALUD, con efectividad de 1-3-87.

Doña Ana Lorenzo Fernández, ATS (Estatutario), nombrada Subdirectora de Enfermería del Hospital Xeral, a propuesta de la Dirección General del INSALUD, con efectividad de 1-7-87.

Doña Dolores Alonso Baspino, ATS (Estatuario), nombrada Subdirectora de Enfermería del Complejo Hospitalario, como consecuencia de convocatoria pública, anunciada en el "B. O. E." número 157 de 1-7-88, efectividad de 1-12-88.

Se indica que los sistemas de designación descritos en el Reglamento aprobado por Real Decreto 521/1987 de 15 de abril, han sido desarrollados de forma práctica, para las Divisiones Médicas y de Enfermería, a partir de julio del pasado año, procediéndose desde esa fecha a la designación libre por convocatoria pública en el "Boletín Oficial del Estado", de los puestos de dirección de dichas Divisiones, señalándose al respecto que los nombramientos expedidos con anterioridad a la publicación del Reglamento antes citado, que la normativa anterior (OM de 28-2-85 del Ministerio de Sanidad y Consumo) no exigía, para las Divisiones Médica, de Gestión y Servicios General y de Enfermería, la convocatoria pública en el "Boletín Oficial del Estado" (artículo 13 de dicha Orden), sino que establecía un sistema de libre designación por la entonces competente Dirección General del INSALUD.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017768

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre servicio de cirugía en el Hospital Xeral de Vigo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Hospital dispone de 15 quirófanos.

2. Todos los quirófanos reúnen y cumplen estrictamente los condicionamientos establecidos en el Real Decreto 2413, 1973 de 20 de septiembre, ("B. O. E." número 242 de 9 de octubre de 1973) e instrucciones complementarias. Específicamente instrucción MIBT025 apartado 7 (establecimientos sanitarios).

3. La plantilla del hospital en cuanto a cirujanos y anestesiólogos es la siguiente:

Anestesiólogos: 20
Cirujanos: 94

4. Respecto al número de operaciones de urgencia y programadas que se llevaron a cabo durante el año 1988 y el 1989, se recogen los siguientes datos:

Año	I. Programadas	I. Urgentes
1988	10.369	1.973
Enero-abril 1989	3.746	880»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017769

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre servicio de urgencias del Hospital Xeral de Vigo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las urgencias que se atienden son:

— 260 de promedio diario, atendiéndose todas.

2. Los Médicos que trabajan en el área de urgencias son los siguientes:

9 de Puerta:

— 4 de turno de mañana.
— 3 de turno de tarde.
— 2 de turno de noche.

23 Especialistas de presencia física y localizados, disponibles para actuar en el momento que se reclamen sus servicios.

3. El Servicio de Urgencias dispone de área arquitectonica, medios, materiales y personal necesario para realizar correctamente su labor.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017772

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre personal no médico del hospital Montecelo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Categorías	Personal fijo	Personal contratado	Vacantes
«CARGOS			
Director-Gerente	1	—	—
Director-Médico	1	—	—
Subdirector-Médico	—	—	1
Director Gestión	1	—	—
Director Enfermería	1	—	—
Subdirector Enfermería	1	—	—
TOTAL	5	—	1
SANITARIO			
Matrona	8	—	—
Fisioterapeuta	9	—	—
Terapeuta Ocupacional	2	—	—
ATS	214	—	12
Técnico Especial	6	6	—
Auxiliar de Enfermería	142	14	6
TOTAL	381	20	18
NO SANITARIO			
Técnico Administrativo	—	—	1
Técnico Gestión	—	1	2
Administrativo	1	—	7
Auxiliar Administrativo	35	16	—
Ingeniero Técnico Industrial	1	—	—
Maestro Industrial	2	—	—
Albañil	3	—	—
Calefactor	7	—	—
Carpintero	1	2	—
Electricista	6	—	—
Fontanero	4	—	—
Fotógrafo	—	1	—
Jardinero	1	—	—
Mecánico	4	—	—
Peluquero	2	—	—
Pintor	2	—	—
Telefonista	6	—	—
Gobernanta	6	—	—
Cocinero	6	—	—
Pinche	53	4	—
Costurera	8	—	—
Lavandera	18	3	—
Planchadora	9	3	—
Jefe Personal Subalterno	1	—	—
Celadores	64	13	—
Asistentes Sociales	—	1	1
Capellán	3	—	—
TOTAL	243	44	11»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017775

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cargos, titulación y motivo del nombramiento del personal de dirección del Hospital Montecelo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«DIVISION GERENCIA

Don Pablo Fortes Cadavid, Médico Asistencial (Estatutario), nombrado Director Gerente, a propuesta de la Dirección General del INSALUD, con efectividad de 20-5-88.

DIVISION MEDICA

Don José María de Lis Muñoz, Médico Asistencial (Estatutario). Nombrado Director Médico, a propuesta de la Dirección General del INSALUD, con efectividad de 20-5-88.

DIVISION DE GESTION Y SERVICIOS GENERALES

Don Emiliano Antón García, perteneciente al Cuerpo Técnico Función Administrativa (Estatutario) (Profesor Mercantil), nombrado Director de Gestión y Servicios Generales a propuesta de la Dirección General del INSALUD, con efectividad de 20-5-88.

DIVISION DE ENFERMERIA

Don Anselmo Domínguez Baulo, ATS (Estatutario), nombrado Director de Enfermería, a propuesta de la Dirección General del INSALUD, con efectividad de 20-5-88.

Doña María Dolores Menéndez Saldoval, ATS (Estatutario), nombrada Subdirectora de Enfermería a propuesta de la Dirección General del INSALUD, con efectividad de 20-5-88.

Se indica que los sistemas de designación descritos en el Reglamento aprobado por Real Decreto 521/1987 de 15 de abril, han sido desarrollados de forma práctica, para las Divisiones Médica y de Enfermería, a partir de julio del pasado año, procediéndose desde esa fecha a la designación libre por convocatoria pública en el "Boletín Oficial del Estado", de los puestos de dirección de dichas Divisiones, señalándose al respecto que los nombramientos expedidos con anterioridad a la publicación del Reglamento antes citado, que la normativa anterior (OM de 28-2-85 del Ministerio de Sanidad y Consumo) no exigía, para las Divisiones Médica, de Gestión y Servicios Generales y de Enfermería, la convocatoria pública en el "Boletín Oficial del Estado" (artículo de 13 dicha Orden), sino que establecía un sistema de libre designación por la entonces competente Dirección General del INSALUD.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017777

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joseba M. Azcárraga Rodero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre colaboración del Gobierno con la Justicia para esclarecer el caso del Grupo Antiterrorista de Liberación (GAL), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio del Interior, se remite a la información que en contestaciones a una pregunta, sobre este mismo tema, facilitó su Titular, en la sesión de la Comisión de Justica e Interior del Congreso del día 30 de mayo del presente año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017779

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario Parlamentario Mixto, sobre número de nacimientos de marroquíes que han tenido lugar en el hospital de la Cruz Roja de Melilla desde el 1-1-86 hasta la fecha, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Año 1986	443
Año 1987	491
Año 1988	559
Año 1989 (hasta 17-5)	192
TOTAL	1.685»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017780

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre número de marroquíes con residencia en Melilla que no hablan la lengua castellana, a los que se ha concedido la nacionalidad española desde el 1-1-86 hasta la fecha, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los expedientes tramitados por el Servicio de Nacionalidad desde el 1 de enero de 1985, procedentes del Registro Civil de Melilla son los siguientes:

EXPEDIENTES RESUELTOS

	Concedidos	Denegados
Año 1986	836	149
Año 1987	3.090	103
Año 1988	1.890	49
Del 1-1-89 al 5-5-89	440	30
	6.256	331

Expedientes que han tenido entrada desde enero de 1989: 72.

Expedientes que se encuentran pendientes de informes: 136.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017781

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre posibles medidas a adoptar por el Gobierno para evitar que don Aomar Mohamedi Dudu pueda ser candidato en alguna de las próximas elecciones que tendrán lugar en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Según lo previsto en la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por Ley Orgánica 1/87, de 2 de abril, la presentación y proclamación de candidatos a las elecciones corresponde a la Junta Electoral Central, Provincial o de Zona, según se trate de elecciones al Parlamento Europeo, de Diputados o Senadores o Municipales. Las Juntas de Zona de Ceuta y Melilla, acumulan en sus respectivos distritos las funciones correspondientes a las Juntas Electorales Provinciales.

La citada Ley Orgánica establece, en el artículo44, quiénes pueden presentar candidatos o listas de candidatos y en los artículos 6, con carácter general, 154, para elecciones de Diputados y Senadores, 177, para las elecciones municipales y 210 para las elecciones al Parlamento Europeo, las causas de inelegibilidad que deben ser apreciadas por las Juntas Electorales anteriormente citadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017783

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre distribución del Plan de Inversiones Públicas e inversiones en Centros Estatales del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) para 1989, por Comunidades Autónomas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La distribución de las Inversiones viene determinada por el Plan de Inversiones. Dado el carácter plurianual de éste, debe entenderse que las cantidades a invertir varían de un año a otro por lo que los aquí expresados no pueden entenderse como constantes en sucesivos ejercicios.

	Pesetas
1. PLAN DE INVERSIONES PUBLICAS	
* Andalucía	150.000.000
Aragón	170.000.000
Asturias	45.000.000
Baleares	209.000.000
Cantabria	300.000.000

	Pesetas
Castilla-La Mancha	106.845.000
Castilla-León	495.655.000
* Cataluña	10.000.000
Ceuta	44.500.000
* Galicia	70.000.000
Madrid	967.000.000
Murcia	230.000.000
La Rioja	85.000.000
* Valencia	57.000.000
TOTAL PIP	2.940.000.000
2. INVERSIONES EN CENTROS ESTATALES	
* Andalucía	100.000.000
Castilla-La Mancha	145.000.000
Castilla-León	271.600.000
* Galicia	186.400.000
Extremadura	30.000.000
Madrid	334.000.000
La Rioja	90.000.000
* Valencia	15.000.000
Sin regionalizar	609.190.000
TOTAL IVC	1.781.190.000

OBSERVACIONES:

* Comunidades a las que se ha transferido la gestión de Centros y Servicios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017786

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre causas del elevado número de accidentes aéreos militares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los accidentes ocurridos en Guadalajara el 4-4-89 (F-5), en Mérida el 28-4-89 (F-5) y en Madrid el 2-3-89 (helicóptero), están siendo investigados por la Autoridad Judicial, la cual determinará en su momento las causas que los provocaron.

En lo que se refiere al que tuvo lugar en Orellana La Vieja, el 12-1-89, con fallecimiento del piloto, la resolución dictada por el Juzgado Togado Militar número 15 especifica "que el aparato no ha dado pruebas de haber tenido fallo mecánico alguno, resultando inexplicada la causa del accidente".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017787

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre motivos por los cuales no se invitó a «ABC» a la reunión celebrada en la Presidencia del Gobierno con los Grupos candidatos a la concesión de las futuras televisiones privadas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Nunca ha tenido lugar reunión alguna en la Presidencia del Gobierno con los grupos candidatos a la concesión de futuras televisiones privadas. Por lo tanto, difícilmente pudo haber sido invitado ABC, ni ningún otro medio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017790

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre motivos por los cuales no se subvenciona el funcionamiento de las organizaciones sindicales policiales más representativas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En línea con las medidas de fomento de la acción sindical en general, en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 se contemplan sendas partidas presupuestarias en las aplicaciones y para las finalidades que a continuación se citan:

Aplicación	Concepto	Importe (pesetas)
16.06.222A.483	Subvenciones a organizaciones sindicales del Cuerpo Nacional de Policía en proporción a su representatividad	61.394.000
16.060.222A.484	Compensación económica por participación de Centrales Sindicales en el Consejo de Policía	6.480.000

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley General Presupuestaria, la concesión de ayudas y compensaciones en favor de las organizaciones sindicales policiales, con cargo a las consignaciones crediticias señaladas, requiere la promulgación de una Orden Ministerial que establezca normas reguladoras para su reparto.

En este sentido, se ha elaborado un Proyecto de Orden Ministerial que se encuentra en una fase avanzada de tramitación, de manera que en breves fechas se harán efectivas las ayudas económicas que procedan.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017791

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre trato discriminatorio que sufren los objetores de conciencia de los núcleos rurales para realizar las prestaciones sustitutorias del servicio militar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el sistema establecido para la aplicación del régimen de la prestación social, se ofrecen al objetor una serie de alternativas (bolsa de actividad), con indicación de los puestos que han sido objeto de concierto con las distintas entidades y los distintos elementos que hay que tener en cuenta para la adscripción, según el artículo 29 del Reglamento. Los objetores serán adscritos "teniendo en cuenta prioritariamente las necesidades de los servicios civiles y, en su caso, la capacidad, aptitudes y domicilio habitual del objetor, así como sus preferencias para realizar la prestación social."

En dicha bolsa, se detallan las características esenciales de cada puesto. De esta manera, las preferencias que muestre el objetor, pueden, en general, ser tenidas en cuenta en su adscripción, también respecto del régimen de alojamiento y manutención.

Es decir, se garantiza a todo objetor un puesto con alojamiento y manutención, pero también se consideran las peticiones de los objetores, que desean atender directamente sus propias necesidades.

La libertad que se da al objetor, para que muestre sus preferencias, en orden a su adscripción, no parece que pueda legítimamente entenderse como una discriminación.

En cuanto a la firma de conciertos con las entidades, está en función de que éstas lo soliciten. El Ministerio de Justicia sigue trabajando en la búsqueda de nuevos conciertos, por entender que ello, no sólo es beneficioso para los objetores, sino principalmente para la sociedad.

El incremento en el número de conciertos, debiera redundar en un progresivo mayor acercamiento entre los lugares de residencia de los objetores y el sitio donde deben realizar la prestación sustitutoria.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017792

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre autorización de los sobrevuelos en la vertical de Huesca a baja altura, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las rutas de vuelos a baja cota de las aeronaves militares españolas y extranjeras, las autoriza la Sección de Espacio Aéreo, de la División de Operaciones del Estado Mayor del Ejército del Aire. Estas rutas, se autorizan a una altura mínima de 1.000 pies (300 m) debiendo seguir unas normas publicadas por dicho Estado Mayor. En ellas se ordena la prohibición de volar sobre poblaciones o concentraciones de personas. Cuando por necesidades de fuerza mayor (meteorológicas, etcétera) se han de sobrevolar ciudades, las citadas normas establecen un altura mínima de 2.000 pies (600 m) y una velocidad máxima de 400 nudos que equivale a 0.7 de Mach.

En el caso por el que se interesa Su Señoría en la for-

mulación de la pregunta no existió autorización de ruta a baja cota sobre Huesca.

2. Del comandante de la aeronave, sea civil o militar, que haya efectuado dicho sobrevuelo.

3. El Ejército del Aire ha abierto un expediente administrativo de resarcimiento de los daños que hayan podido derivarse del incidente de Huesca.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017793

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre enajenación de monumentos propiedad del Estado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Castilo de Monzón es declarado monumento Histórico Artístico por Decreto de 18 de noviembre de 1949. Por este motivo fue afectado al Ministerio de Educación y Ciencia y posteriormente, el 19 de febrero de 1970, se llevó a cabo una mutación demanial a favor del Ministerio de Información y Turismo para instalar un Parador Nacional.

En mayo de 1972 fue desafectado de dicho Ministerio, a instancias del Alcalde de Monzón, quien solicitó la cesión del Castillo para instalar, la Corporación municipal, el mencionado Parador.

Incoado el expediente de cesión gratuita por parte de la DG del Patrimonio, al amparo de los artículos 74 y siguientes de la Ley del Patrimonio del Estado, éste quedó paralizado pues, solicitada en repetidas ocasiones, al Ayuntamiento de Monzón la documentación acreditativa de que el mismo contaba con los medios necesarios para conservar el Castillo, no se obtuvo respuesta quedando el expediente paralizado desde 1976.

En noviembre de 1987, se pide a la Delegación de Hacienda de Huesca información sobre la situación del Castillo de Monzón, manifestando la misma que tanto la Diputación General de Aragón como el Ayuntamiento, han efectuado obras de mantenimiento y conservación.

La Dirección General del Patrimonio, a la vista de que las Entidades reseñadas no encuentran una solución jurídica adecuada, consciente no solamente de la imposibilidad por parte de la expresada Dirección de atender a la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional sino también de lo indisolublemente unido que se encuentra el Castillo de Monzón a la propia historia de la comunidad aragonesa, decidió plantear el tema de forma que posibilitase un acuerdo bien con el Ayuntamiento de Monzón, bien con la Diputación General de Aragón, con el fin de dar una salida negociada a un problema que por una u otra causa habría quedado estancado.

En consecuencia con lo que antecede, dicha Dirección General, que se ha distinguido siempre por su defensa del Patrimonio Histórico-Artístico buscando soluciones de cooperación con los demás entes territoriales, en ningún caso permitiría que estos bienes fueran objeto de lucro, sino que por el contrario promueve su traspaso precisamente a los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas que por su propia configuración se encuentran más cerca del sentir de los ciudadanos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017797

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre realización del proyecto del túnel de Piqueras que unirá la Comunidad Autónoma de La Rioja con la meseta castellana, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Plan de Desarrollo Regional (PDR) presentado ante las Comunidades Europeas en el pasado mes de marzo, uno de los objetivos que se incluyen es el de la supresión de varias barreras naturales en nuestro país: Somport, El Escudo, La Carrasqueta y Piqueras. Ello ha supuesto en primer plano la necesidad de realizar el estudio a que se refiere la pregunta de Su Señoría, dando a este estudio el carácter de Anteproyecto al objeto de poder definir con mayor precisión las obras a realizar y los costes de las mismas y considerando los estudios ya realizados al respecto.

Por ello, en el presente mes de junio de 1989, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha dado la Orden de Estudio para la redacción del Anteproyecto correspondiente al Túnel de Piqueras, por un importe estimado en 5.000 Millones de pesetas, de 1989.

En cuanto al inicio de las obras, hay que considerar que una vez realizado el Anteproyecto, deberá someterse a información pública y, posteriormente, podrá efectuarse la contratación de las obras, esperándose el inicio de las mismas en 1992.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017798

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jesús Busto Salgado, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre inversiones realizadas en 1988 en el programa «Fomento y apoyo de las actividades deportivas», Concepto 761, «A Corporaciones Locales para construcción de instalaciones de uso público e interés federativo», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se acompaña Anexo en el que se ofrecen los datos solicitados por el señor Diputado en esta pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017800

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre abono de los intereses de los depósitos de las cuentas 530 y 531, Subgrupo 53, del balance de situación al 31-12-86 del Patronato Militar de la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«IMPORTE Neto de los intereses percibidos por rendimiento de los Valores comprendidos en las Cuentas 530 y 531 del Balance de Situación al 31-12-1986:

Cuenta	Entidad bancaria	Líquido ingresado (pesetas)
530	Banco de España	544.630.314
531	Banco de España	90.585.200
		635.215.514»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017801

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre ubicación de las obras correspondientes a la partida de 130 millones de pesetas, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Capítulo 6, Inversiones Reales, Sección 13, Ministerio de Justicia, para la provincia de Navarra, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Tribunal Superior de Justicia de Navarra estará ubicado en el edificio de la Audiencia Territorial de 4Pamplona.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017802

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre coincidencia con el proyecto o modificación de las obras correspondientes a la partida de 130 millones de pesetas, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Capítulo 6, Inversiones Reales, Sección 13, Ministerio de Justicia, para la provincia de Navarra, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La dotación para 1989 del proyecto por el que se interesa su señoría coincide con la partida presupuestaria.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017803

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre fecha del comienzo de las obras correspondientes a la partida de 130 millones de pesetas, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Capítulo 6, Inversiones Reales, Sección 134, Ministerio de Justicia, para la provincia de Navarra, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras que corresponden al presupuesto indicado por su señoría en la formulación de la pregunta comenzarán en el próximo trimestre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017804

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre previsión de finalización de las obras correspondientes a la partida de 130 millones de pesetas, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Capítulo 6, Inversiones Reales, Sección 13, Ministerio de Justicia, para la provincia de Navarra, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras por las que se interesa su señoría finalizarán en el último trimestre de 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017805

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blanco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre «Ubicación de las obras correspondientes a la partida de 50 millones de pesetas, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Capítulo 6, Inversiones Reales, Sección 13, Ministerio de Justicia, para la provincia de Navarra», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los órganos por los que se interesa su señoría en la formulación de la pregunta, para cuyas obras están destinados los 50 millones de pesetas, serán ubicados en el edificio de la Audiencia Territorial de Pamplona.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017806

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Coincidencia con el Proyecto 0, modificación de las obras correspondientes a la partida de 50 millones de pesetas, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Capítulo 6, Inversiones Reales, Sección 13, Ministerio de Justicia, para la provincia de Navarra», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La dotación para 1989 del citado proyecto coincide con la partida presupuestaria.»

Lo que envío a V. E. a los.efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017807

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre fecha del comienzo de las obras correspondientes a la partida de 50 millones de pesetas, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, capítulo 6, inversiones reales, sección 13, Ministerio de Justicia, para la provincia de Navarra, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras correspondientes al presupuesto por el que se interesa su señoría se iniciarán en el próximo trimestre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017808

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Previsión de finalización de las obras correspondientes a la partida de 50 millones de pesetas, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Capítulo 6, Inversiones Reales, Sección 13, Ministerio de Justicia, para la provincia de Navarra», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras por las que se interesa Su Señoría en la formulación de la pregunta finalizarán en el último trimestre de 1989».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017809

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre composición de la cuenta 530, subgrupo 53, del balance de situación al 31-12-84 del Patronato Militar de la Seguridad Social, concretando los depósitos que la integran, su fecha de adquisición, número y clase de póliza de compra y tanto por ciento de interés a percibir, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta en anexo relación de los valores que comprenden dicha cuenta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017810

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre composición de la cuenta 531, subgrupo 53, del balance de situación al 31-12-84 del Patronato Militar de la Seguridad Social, concretando los depósitos que la integran, su fecha de adquisición, número y clase de póliza de compra y tanto por ciento de interés a percibir, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta en anexo relación de los valores que comprenden dicha cuenta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017811

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre composición de la cuenta 530, subgrupo 53, del balance de situación al 31-12-85 del Patronato Militar de la Seguridad Social, concretando los depósitos que la integran, su fecha de adquisición, número y clase de póliza de compra y tanto por ciento de interés a percibir, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta en anexo relación de los valores que comprenden dicha cuenta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017812

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre composición de la cuenta 531, subgrupo 53, del balance de situación al 31-12-85 del Patronato Militar de la Seguridad Social, concretando los depósitos que la integran, su fecha de adquisición, número y clase de póliza de compra y tanto por ciento de interés a percibir, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta en anexo relación de los valores que comprenden dicha cuenta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017813

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre composición de la cuenta 530, subgrupo 53, del balance de situación al 31-12-86 del Patronato Militar de la Seguridad Social, concretando los depósitos que la integran, su fecha de adquisición, número y clase de póliza de compra y tanto por ciento de interés a percibir, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta en anexo relación de los valores que comprenden dicha cuenta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017814

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre composición de la cuenta 531, subgrupo 53, del balance de situación al 31-12-86 del Patronato Militar de la Seguridad Social, concretando los depósitos que la integran, su fecha de adquisición, número y clase de póliza de compra y tanto por ciento de interés a percibir, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta en anexo relación de los valores que comprenden dicha cuenta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017815

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cuentas corrientes en las que se han abonado los intereses de los depósitos, con relación a las cuentas 530 y 531, Subgrupo 53, del balance de situación al 31-12-84 del Patronato Militar de la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«IMPORTE Neto de los intereses percibidos por rendimiento de los Valores comprendidos en las Cuentas 530 y 531 del Balance de Situación al 31-12-1984.

Cuenta	Entidad bancaria	Líquido ingresado (Pesetas)
530	Banco de España	490.723.700
531	Banco de España	91.780.667
		582.504.367»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017816

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cuentas corrientes en las que se han abonado los intereses de los depósitos, con relación a las cuentas 530 y 531, subgrupo 53, del balance de situación al 31-12-85, del Patronato Militar de la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«IMPORTE Neto de los intereses percibidos por rendimiento de los Valores comprendidos en las Cuentas 530 y 531 del Balance de Situación al 31-12-1985:

Cuenta	Entidad bancaria	Líquido ingresado (Pesetas)
530	Banco de España	497.751.989
531	Banco de España	90.928.136
		588.680.125»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017818

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lorenzo Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre medidas tomadas a fin de paliar la situación de los Ayudantes Técnicos Sanitarios (ATS) pertenecientes a la plantilla del Hospital Militar de Málaga, que tienen que salir de la ciudad al cerrar dicho Hospital, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Hospital de Málaga ha dejado de tener uso efectivo como tal centro hospitalario, y a partir del 1 de julio de 1989 quedará suprimido su Cuadro Numérico de Personal.

En virtud de lo previsto en la cláusula IX del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de Defensa, se ha decidido dar opción a los Ayudantes técnicos Sanitarios, a elegir libremente entre todos los centros hospitalarios del Departamento de Defensa, respetando su categoría laboral o en su defecto, el nivel retribuido correspondiente a dicha categoría, así como su antigüedad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017820

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada María Luisa Banzo Amat, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre número de piezas que se encuentran en depósito en los almacenes del Museo Nacional del Prado, y número de piezas que se encuentran cedidas e instaladas en locales ajenos a los propios del Museo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En los almacenes de los edificios del Museo del Prado (Villanueva, Casón y Villahermosa) hay en la actualidad:

2.929 cuadros
5.465 dibujos
1.929 grabados
571 esculturas
174 fragmentos de escultura
1.700 piezas de artes decorativas
922 monedas

2. Fuera del Museo, depositadas en distintas Entidades, hay en la actualidad aproximadamente 5.000 piezas. De la mayor parte de ellas se ha dado cuenta detallada, con referencias de número de inventario, autor, título, dimensiones y estados de conservación, en los sucesivos números del Boletín del Museo del Prado, en publicación desde 1981. Restan aún por publicar aproximadamente una décima parte de la totalidad. Los datos que se solicitan por Su Señoría llenan muchísimas páginas de los boletines y pueden ser consultados allí sin dificultad.

3. Durante más de un siglo los depósitos han permanecido sin control, pues el Museo carecía de personal y medios para realizarlo. En 1962 se inició la revisión de estos fondos, que sólamente a partir de 1978 ha comenzado a ser sistemática, dando cuenta de ello, como se indica,

en las páginas del Boletín. Las piezas en peor estado de conservación se están recuperando al Prado para su restauración.

4. Los cuadros depositados en la Embajada Española en Cuba no se hallan hoy en un Museo de la Habana, sin embargo un cierto número de cuadros que adornaban el Gobierno Militar de Santiago de Cuba, fueron abandonados por las autoridades españolas en 1898, y en la actualidad, estos cuadros figuran como piezas importantes en el Museo Bacardí de aquella ciudad. Su procedencia es perfectamente conocida e indicada en el mismo Museo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017823

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre objetivación y ordenación de los reconocimientos en espectáculos taurinos por personal veterinario, tal como se propone por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno ha mantenido, y mantiene actualmente, conversaciones con representantes del Consejo General del Colegio de Veterinarios de España, para hacer más estrecha la colaboración de los profesionales veterinarios, en orden al mejor desarrollo de los festejos taurinos.

El Ministerio del Interior, quiere resaltar la excelente disposición de los responsables de dicho Consejo, para buscar fórmulas científico-técnicas que hagan más fiables y homogéneos los exámenes previos de las reses, así como para la modernización de los métodos de análisis, destinados a descubrir los posibles fraudes en las astas de los toros de lidia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017825

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre creación de un Servicio Especial o Dirección General de Asuntos Taurinos, que centralice y reordene todas las actividades sobre dichos temas en un sólo Departamento Ministerial, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el momento actual y dado que los espectáculos taurinos están sometidos a un proceso de clara descentralización, la creación de un Servicio Especial o Dirección General de Asuntos Taurinos, sólo serviría para aumentar la confusión y el gasto público.

Se señala que actualmente, ya han asumido con carácter exclusivo, las competencias en materia de espectáculos públicos, entre los que se encuentran los taurinos, las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana, estando algunas otras, pendientes de que les sean transferidos los correspondientes servicios, para ejercer dichas competencias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017826

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre criterios del Gobierno relativos a la autorización del indulto de toros bravos según su comportamiento en lidia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El sentir mayoritario de los aficionados, las Asociaciones de Ganaderos y Empresarios de Espectáculos Taurinos, profesionales veterinarios, etc, es decir, de todos los estamentos relacionados con la Fiesta, es el de extender la posibilidad del indulto del toro de lidia a todas las corridas de toros y no sólo, a aquellas denominadas de concurso de ganaderías, tal como hoy contempla el artículo 49 del vigente Reglamento.

La bravura y la casta del toro, así como su auténtica utilidad para la lidia, únicamente se demuestra de forma incontrovertible en el transcurso de los distintos tercios de la misma, por lo que la posibilidad de indulto del toro, en cualquier tipo de festejos, parece aconsejable, con el fin de preservar y mejorar la selección de la raza.

El Gobierno, haciéndose eco de ese sentir mayoritario y teniendo en cuenta las razones que avalan el mismo, está elaborando la modificación del citado artículo 49 del Reglamento.

La fórmula que se establecerá para llevar a cabo el indulto será más ágil. adecuada y eficaz para el desarrollo de la lidia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017827

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre intención del Gobierno de declarar «Zona Catastrófica» a la comarca de las Cinco Villas, en la región aragonesa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se estima que ni la cuantía de los daños, ni el período de sequía, que por otro lado finalizó el pasado mes de mayo, en el que se produjeron fuertes lluvias, justifica la declaración por el Gobierno de zona catastrófica, de la Comarca de las Cinco Villas en la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017828

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre daños ocasionados el pasado 8-5-89, al parecer por una aeronave militar que traspasó la barrera del sonido en la vertical del espacio aéreo de Huesca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Se ha efectuado una investigación para averiguar que aviones estuvieron el día 8 de mayo sobre Huesca a dicha hora, determinándose que, un avión F-4 de la USAF que despegó de Zaragoza pasó a una milla de Huesca a 3.000 pies, asegurando su piloto no haber rebasado 0,95 de mach.

2. Presuntamente el sobrepasar la barrera del sonido a baja cota.

3. a) Aún desconociendo con seguridad la identificación del avión, se puede asegurar que su tripulación no estaba autorizada a sobrevolar Huesca ni algún otro poblado.

b) Si por una fuerza mayor (meteorología, etc) se tiene que sobrevolar una ciudad, la velocidad máxima permitida son 400 nudos o 0,7 de mach.

4. El Ejército del Aire ha nombrado un Instructor del expediente administrativo, en el Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte y 3.ª Región Aérea de Zaragoza, que será el encargado de determinar si los daños presentados por particulares lo fueron por el estampido sónico, pra resarcirles de los mismos, así como abrir el expediente administrativo y de faltas, si lo cree conveniente, de acuerdo con la normativa vigente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017829

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a aplicación en España de las medidas internacionales sobre control de vuelos de aviones en prácticas militares, para la lucha contra la contaminación y los daños por ruido a la población civil, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Actualmente, se está desarrollando en el seno del "Comité sobre RETOS de la Sociedad Moderna" de la OTAN, un estudio piloto sobre el ruido de los aviones que de momento no se ha plasmado en un Acuerdo de Estandarización ("STANAG") que pueda ser ratificado por España.

Las normas aplicables a España, en estos momentos, son las "recomendaciones" que figuran en Anexo 16 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (OACI), así como en el Doc. 8168-OPS/611 Volumen I en Parte V de la OACI.

2. Se aplica en lugares habitados la norma más restrictiva, que son 2.000 pies sobre el terreno.

En lugares deshabitados se autorizan hasta 500 pies sobre el terreno.

Se ha ordenado evitar el sobrevuelo de núcleos urbanos a excepción de cuando sea necesario para el despegue o aterrizaje.

3. No están autorizados los vuelos visuales a velocidades transónicas y supersónicas, por debajo de los 20.000 pies de altitud.

La velocidad de crucero para la navegación a baja cota es inferior a 0.7 de mach, por lo que en ningún momento se puede producir una onda de choque que pudiera ocasionar algún daño material como rotura de cristales.

Los vuelos supersónicos se realizan a alta cota, a más de 30.000 pies de altitud, para que no se ocasionen molestias a la población ni daños a sus bienes.

4. Las normas sobre ruidos de aplicación, con carácter genérico, son las expresadas anteriormente.

Los bancos de prueba que instala el Ejército del Aire están normalmente dotados de sistemas de insonorización y ubicados, teniendo en cuenta los vientos predominantes, en las zonas, de las Bases Aéreas, más distantes de los núcleos de población a fin de amortiguar al máximo el ruido de los ensayos.

5. Los vuelos en formación están sujetos a los límites señalados en los puntos 2. y 3.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017830

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre aceptación de sistemas de control de la contaminación por ruido en las prácticas militares de vuelo, aproximación de aeropuertos y ensayos de motores de aviones en tierra, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Actualmente se aplican las normas emanadas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

2. Para un futuro próximo se aplicará un Acuerdo de Estandarización ("Stanang") que se halla actualmente en estudio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017831

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enric Ribas Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre zonas de las Islas Baleares que se van a incluir en el programa de aplicación del objetivo 5B para que puedan acceder a las ayudas del Fondo Europeo del Desarrollo Regional (FEDER), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Después de los contactos mantenidos entre el Gobierno español y los servicios correspondientes de la Comisión de la CEE esta última, en aplicación de los criterios contemplados en el apartado 2 del artículo 11 del Reglamento CEE 2052/88 del Consejo de 24 de junio de 1988 relativo a los Fondos con finalidad estructural, ha seleccionado las siguientes zonas de las Islas Baleares:

— Isla de Ibiza.
— Isla de Formentera.
— Isla de Menorca.
— Comarca de Tramontana. (Mallorca).

Los términos municipales incluidos son:

— Formentera.
— Ibiza.
— San Antonio.
— San José.
— San Juan Bautista.
— Mercadal.
— San Luis.
— Villacarlos.
— Alaro.
— Andraitx.
— Bañalbafar.
— Buñola.
— Calvia.
— Campanet.
— Deya.
— Santa Eulalia del Río.
— Alayor.
— Ciudadela.
— Ferrerás.
— Mahón.
— Escorca.
— Esporlas.
— Estellenchs.
— Fornaltx.
— Lloseta.
— Mancor del Valle.
— Poltensa.
— Santa María del Camí.
— Selva.
— Soller.
— Valldemosa.

2.º El "Plan de Desarrollo de Zonas Rurales" cuya presentación a la CEE es obligada para acceder a las ayudas comunitarias provenientes de los Fondos Estructurales Europeos (FEDER, Fondo Social Europeo y FEOGA-Orientación), está siendo objeto de elaboración en estos

momentos. Una vez presentado a la Comisión, ésta establecerá el denominado "Marco de Apoyo Comunitario" para las regiones incluidas en el objetivo n.º 5b.

Una vez definido éste último, el Estado Español presentará los programas operativos, proyectos, y otras modalidades concretas de actuación para los que solicite cofinanciación de los mencionados Fondos Estructurales Europeos.

La elaboración del "Plan de Desarrollo de zonas rurales" está en éstos momentos en sus fases iniciales, ya que no ha sido hasta fecha muy reciente cuando la Comisión de la CEE ha dado a conocer la lista de zonas finalmente seleccionadas para su inclusión en el objetivo n.º 5b. El proceso de elaboración está siendo coordinado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en el mismo participan tanto los principales Departamentos Ministeriales de la Administración Central interesados como las Administraciones Autónomas afectadas. El Plan quedará definitivamente elaborado en el mes de julio del presente año y se presentará a la Comisión de la CEE antes de la finalización de dicho mes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017832

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enric Ribas Marí, del Grupo Parlamentario Mixto —Esquerra Nacionalista d'Eivissa (ENE), sobre promoción, conocimiento y uso de la lengua catalana dentro del ámbito de la Administración Periférica del Estado en Baleares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Gobierno de la Nación, en el marco de sus competencias, ha adoptado ya una serie de medidas encaminadas a dar una solución satisfactoria a la cuestión planteada por Su Señoría. En este sentido, se enmarca la Circular 1/89 sobre normalización lingüistica elaborada por la Delegación del Gobierno en esa Comunidad Autónoma. En esta circular se establece que los registros públicos de todas las unidades de la Administración del Estado en las Islas Baleares dependientes de esa Delegación del Gobierno deberán admitir y, consiguientemente, registrar, cualquier escrito que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos en la Ley de Procedimiento Administrativo aparezca suscrito en lengua catalana, propia de las Islas Baleares.

Asimismo, los escritos admitidos y registrados en lengua catalana, propia de las Islas Baleares, dirigidos a órganos centrales de la Administración del Estado o de otra Comunidad Autónoma, serán remitidos a su destino, juntamente con su traducción en castellano.

2. A tenor de la legislación vigente así como de la jurisprudencia que a estos efectos ha venido elaborando el Tribunal Constitucional, el conocimiento de otra lengua cooficial distinta al castellano debe entenderse como un mérito y no como requisito previo para el acceso a la función pública.

3. En cuanto a un mayor grado de conocimiento de la lengua cooficial por parte de los funcionarios públicos dependientes de la Administración del Estado se prevé incrementar el ritmo de los cursos hasta ahora realizados con esta finalidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017833

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enric Ribas Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre traslado de los depósitos de Gesa de la Zona Levante-Sur de Palma de Mallorca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La actual Fábrica de Gas propiedad de GESA, se ubica en el Polígono de Levante y abastece a unos 65.000 usuarios del casco urbano de Palma de Mallorca.

Con la puesta en servicio, a principios de 1988, de la planta de aire propano de Ca–s Tresorer y la consiguiente recarburación con aire propanado del gas manufacturado, se ha reducido a la mitad la cantidad de combustible (Nafta lígera) procesado en dicha fábrica.

La eliminación de las instalaciones del Polígono de Levante está supeditada al resultado de los diversos estudios en curso, para la incorporación del Gas Natural a Mallorca.

Los controles que actualmente se llevan a cabo en dicha factoría son los siguientes:

— Se mantiene una verificación permanente de la total estanqueidad de los depósitos para evitar cualquier tipo de fuga.

— Se evita toda emisión de SO_2 en el proceso de fabricación toda vez que se emplea nafta ligera desulfurada.

— Control permanente del proceso de caldeo, para garantizar una combustión completa, sin olores ni residuos sólidos.

— Control de calidad del aire, con toma de muestras en la zona habitada más próxima a la fábrica, es decir,

junto al Instituto Antonio Maura quedando incluido este centro en el dispositivo de seguridad de las instalaciones.

Se indica, que se encuentra operativo el Plan Interior de Emergencia Contra Incendios y de Evacuación del Complejo Industrial de Son Molinas, que incluye la Fábrica de Gas. Se dispone de un equipo completo contraincendios, dotado de electrobomba y grupo Diesel-motobomba, con reserva permanente del agua necesaria y totalmente dependiente de la red local de distribución de agua.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017834

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enric Ribas i Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre actuaciones previstas para hacer frente a los problemas educativos existentes en la zona del Polígono de Levante de Palma de Mallorca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las actuaciones previstas para hacer frente a los problemas educativos existentes en la zona citada se pueden resumir en las siguientes:

— Está en fase de construcción un Centro de EGB de 16 unidades, que absorberá las unidades excedentes dentro del CP Joan Miró.

— Se dotan para el curso 89/90 las unidades construidas en el CP Joan Miró para Educación Preescolar.

— Durante este ejercicio se van a efectuar obras de reparación en el IB Antonio Maura y ya se está vallando el IFP Francisco de Borja Moll.

— Para la dotación de equipamiento tanto en los Centros de Enseñanzas Medias como de EGB el Departamento ha iniciado a través de la Inspección una recogida de datos al objeto de detectar las necesidades que existen. La adquisición del equipamiento se efectuará por las Direcciones Provinciales, procedimiento con el cual las demandas de los Centros se podrán atender con mayor celeridad y eficacia.

— Para la atención de jóvenes de 14 a 16 años no escolarizados funciona un aula con un profesor y un maestro de taller, pudiéndose ampliar esta actuación si existiese una demanda superior.

— En relación a la Educación de Adultos el Ministerio de Educación y Ciencia aporta una subvención a la Asociación de vecinos de la zona para la contratación de un monitor de alfabetización. Asimismo los alumnos del barrio pueden acudir también a los cursos que realiza el Centro de EPA de Son Canols, que cubre el sector levante de Palma.

— En este momento se está estudiando la posibilidad de que dentro del Convenio con el Ayuntamiento de Palma, para la construcción de instalaciones deportivas, se construya una instalación deportiva para el uso ciudadano y escolar.

El Centro de Preescolar "Infanta Elena" va a desaparecer como centro jurídico independiente, pasando a depender sus unidades de los CP Joan Miró y Camilo José Cela, a los que se les va a conceder el programa de integración: el primero en el curso 89/90 y en el 90/91 el segundo, con las correspodientes dotaciones de profesorado de apoyo y logopedia.

No está previsto para el curso 89/90 la ampliación de la escolarización a los tres años, si bien es este uno de los objetivos de la Reforma de las Enseñanzas a alcanzar al finalizar la aplicación de dicha Reforma.

El Ayuntamiento de Palma de Mallorca, como responsable del mantenimiento del Centro es quien debe acometer, en su caso, la reparación de la pintura.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017835

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enric Ribas i Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre traslado de las instalaciones de la compañía arrendataria del monopolio de petróleos, S. A. (CAMPSA) a zonas más alejadas de Ibiza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las actuales instalaciones de GESA y CAMPSA en Ibiza, así como la proyectada ampliación de GESA, se hallan ubicadas en un Polígono Industrial, contemplado en el Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de Ibiza, sobre terrenos calificados como suelo industrial, considerados por tanto, los idóneos para albergar estas industrias.

La actividad, tanto de GESA como de CAMPSA, en Ibiza es de todo punto imprescindible, ya que asegura el normal suministro de energía eléctrica y productos petrolíferos, imprescindibles para el normal desenvolvimiento de la economía, tanto de la isla de Ibiza como de la propia ciudad.

Estas instalaciones industriales, tienen que estar ubi-

cadas cerca del Puerto, ya que su abastecimiento se realiza por buque tanque; de otro lado, la distancia del casco urbano a la que están situadas, resulta adecuada, tanto desde el punto de vista de seguridad, como del medio ambiental. Prueba de ello es que el plan general de urbanismo de la ciudad de Ibiza, tiene en cuenta la existencia de dichas industrias para evitar que en sus proximidades, se ejerzan actividades no compatibles con las mismas.

En relación a las instalaciones de CAMPSA, se indica que están dotadas de todos los sistemas necesarios para evitar emanaciones de hidrocarburos y malos olores; en particular, los tanques de gasolina están dotados de pantallas flotantes interiores, que minimizan su evaporación. Existe, asimismo, un plan de emergencia, para cuya elaboración, se han mantenido los contactos necesarios con los Servicios Técnicos competentes de la Administración de la Isla.

El centro escolar más próximo a la instalacilón de CAMPSA, dista uno 600 metros de las mismas. Como se deduce de diversos estudios de análisis de riesgo, efectuados por la Compañía, aún en el supuesto improbable de producirse uno de los más graves accidentes posibles, como sería el incendio de los tanques, y dada la distancia existente, no tendría consecuencia alguna para el centro citado. Esta distancia, es cinco veces mayor que la exigida por la legislación vigente, por lo que el nivel de riesgo es muy inferior al que prevé la Reglamentaión que regula estas distancias.

Por lo que se refiere a las instalaciones de GESA, al igual que en el caso de CAMPSA, no se contempla el traslado de estas instalaciones debido a la infraestructura de la red de transporte de energía eléctrica de la Isla y a las necesidades de agua de mar para refrigeración. Una vez completada la ampliación, de acuerdo con el PGOU, se deberá prever un nuevo Centro de Generación en otro emplazamiento.

Por la naturaleza del proceso de fabricación, los únicos gases y olores que pueden emitirse son los de escape de los motores Diesel. Los controles que se llevan son los siguientes:

— Limitación de la emisión de SO_2 en chimeneas, no utilizando combustible de alto contenido de azufre. Se utilizan únicamente gasóleo y fuel-oil número 1.

— Control permanente de la combustión para garantizar la ausencia de inquemados y otro tipo de contaminantes.

— Mediciones períodicas mediante, un Laboratorio Móvil, de la calidad del aire en los alrededores de la Central para constatar que en todo momento se está dentro de los límites fijados por la legislación.

La aplicación de las medidas correctoras antes enunciadas, garantiza la calidad de vida y la ausencia de riesgos en los alrededores de la Central, con independencia de la actividad que allí se desarrolle.

Por lo que se refiere a los productos almacenados en esta Central, se almacena únicamente gasóleo y fue-oil número 1. A pesar del bajo nivel de riesgo de incendios que presentan estos combustibles, se dispone de un completo sistema contra-incendios totalmente operativo y en estos momentos, se está ultimando la adaptación del Plan de Emergencia interior de la Central a la reciente legislación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017836

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enric Ribas i Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre duración de la licenciatura y estructura docente de los cursos de las Facultades de Biología, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En efecto, el Pleno del Consejo de Universidades aprobó una propuesta de directrices de Planes de estudio conducentes al título de Biología en el que se establecía una duración para dichos estudios de cuatro años con una estructura cíclica de dos años más dos años. No obstante el pasado 17 de mayo la Mesa del Pleno del Consejo de Universidades envió a todos los miembros del mismo un informe acerca del dictamen realizado por la Asesoría Jurídica respecto a la posibilidad de que las directrices propias de cada titulación puedan incorporar una fórmula alternativa que permita a las Universidades organizar las enseñanzas conducentes a los títulos de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero en cuatro o cinco años.

Por otra parte el propio Pleno del Consejo de Universidades recomendó a una Comisión del mismo, aclarar con los Decanos de las Facultades de Biología algunos términos académicos de la propuesta, que quedaron por lo tanto pendientes de aprobación definitiva antes del envío de la propuesta al Gobierno. En cualquier caso esta aprobación definitiva no tendrá lugar antes del primer trimestre del curso académico 1989-90 ya que la Mesa del Pleno del Consejo ha estimado pertinente, por razones de eficacia y de armonización de todas las propuestas, no someter al Pleno ninguna propuesta definitiva antes de esas fechas. Por ello el Gobierno no recibirá la propuesta de directrices propias de los estudios de Biología ni de ningún otro hasta después de la citada fecha.

2. En relación con las directrices del Ministerio de Educación y Ciencia o de sus representantes en el Consejo de Universidades respecto a la duración de la Licenciatura y estructura docentes de los cursos, éstas no son otras que las de contribuir con el conjunto de los miembros del Consejo de Universidades a proponer Planes de estudios adaptados y ajustados a las necesidades académicas y sociales de nuestro país.

3. Finalmente, y en relación con la propuesta de los Decanos de las Facultades de Biología debe informarse que no sólo se ha considerado durante la fase procedimental en la que les correspondió pronunciarse, sino también con posterioridad a la misma, ya que la Ponencia de Síntesis ha celebrado con los Profesores y Decanos de las Facultades de Biología diversas reuniones durante las últimas semanas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017837

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enric Ribas i Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre criterio del Gobierno en relación a las manifestaciones del Comisario de Ibiza sobre la presencia de la Policía Nacional en una manifestación reivindicativa celebrada el primero de mayo en Ibiza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con ocasión de la manifestación celebrada en la ciudad de Ibiza y con independencia de las medidas adoptadas por la Policía Municipal, por el Cuerpo Nacional de Policía se estableció, como se hace normalmente en el caso de una manifestación legal, un servicio de vigilancia en su entorno, con el fin de cuidar el normal desarrollo de la misma.

Dicho servicio consistió en cuatro vehículos tipo Z y un vehículo tipo K, ocupado por el segundo Jefe de la Comisaría y el de la Brigada de Seguridad Ciudadana, que patrullaban los alrededores de la manifestación en previsión de posibles incidentes. Igualmente, los funcionarios en servicio del Grupo Local de Seguridad Ciudadana, se encontraban distribuidos en vehículos y dispuestos para intervenir ante cualquier emergencia.

Se indica, que si bien fue el coche de la Policía Municipal que encabezaba la manifestación, el que intervino en el incidente que se produjo, ello no significa que existiera inhibición por parte de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, sino que los hechos ocurrieron tan rápidamente, que cuando trataron de intervenir, la situación estaba ya normalizada y la manifestación continuaba su curso.

Por los hechos ocurridos se instruyeron en la Comisaría de Policía, las diligencias número 3552 de fecha 1-5-89, que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción de Guardia de Ibiza, y posteriormente ampliadas por oficio número 3609, en el que se aportaban datos de la persona que resultó herida, así como una declaración de la misma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017838

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enric Ribas i Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre previsiones para 1989 de organizar un Tribunal en las Islas Baleares para las oposiciones de profesores de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y Formación Profesional (FP), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los concursos-oposición, actualmente convocados para el acceso a diferentes Cuerpos docentes de Enseñanzas Medias, está prevista la constitución en Baleares de Tribunales de selección para la asignatura de Lengua y Literatura Catalana (Baleares) tanto en Bachillerato como en Formación Profesional. Las razones para no constituir Tribunales en las restantes asignaturas son de diversa índole. Entre otras puede citarse el que las plazas ofertadas no lo son para Localidad, Provincia o Comunidad autónoma determinada, sino globales para el conjunto del ámbito de gestión del Ministerio de educación y Ciencia. Los destinos obtenibles por los aspirantes que superen las pruebas, lo serán primero en prácticas y después en expectativa de destino, hasta que les sea adjudicado destino definitivo mediante su participación en posteriores concursos de traslados. Estos primeros destinos se establecen en función de las necesidades del sistema educativo del cunjunto de ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia y a todos ellos pueden aspirar, dentro siempre de su asignatura, todos los aspirantes seleccionados de acuerdo con el número de orden que hayan obtenido en una única lista para cada una de las asignaturas con independencia del Tribunal ante el que hayan actuado.

El acceso a estos Cuerpos docentes no se hace con carácter genérico sino para especialidad (asignatura) concreta. Teniendo en cuenta el número de asignaturas existentes y la necesaria actuación de Tribunales distintos, para cada una de ellas, el número de opositores se atomiza considerablemente al distribuirse en función de estas especialidades. Esta circunstancia desaconseja la constitución de Tribunales en localidades distintas de su sede Central por el escaso número de aspirantes que habían de corresponderles.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017840

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buill Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre inversiones realizadas en actividades artísticas en España, excepto en la capital, en 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la respuesta remitida a Su Señoría a la petición de documentación Ref. 190/000975, donde solicitaba información sobre las inversiones de Ministerio de Cultura en cada una de las provincias españolas, se facilitó un listado a cierre de ejercicio 1988 conteniendo con detalle los datos requeridos.

El total de la inversión realizada por el Ministerio de Cultura en 1988 ascendió a 11.501,5 millones de pesetas. De dicha cantidad, 9.197,5 millones de pesetas coindiden exactamente con la cifra distribuída por provincias que se envió y cuyo resumen se adjunta en Anexo.

Por otra parte, hay que tener en cuenta los 2.259,6 millones de "no regionalizable", que incluye adquisición de obras de arte, estudios e investigaciones, adquisición de equipos diversos, prospecciones geofísicas en yacimientos arqueológicos, etc. así como 44,4 millones de pesetas en inversiones en el exterior.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017841

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buill Giral, del Grupo Paralamentario Centro Democrático y Social, sobre «Previsiones de aumentar los fondos de los museos provinciales y en especial los de Huesca y Zaragoza», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El depósito de bienes del Patrimonio Histórico Español de Titularidad Estatal, está supeditado a la capacidad, al contenido temático y al criterio expositivo de cada Centro, factores que a su vez, condicionan la orientación del Departamento de Cultura en esta materia.

La situación en cada una de las tres instituciones culturales de la región de Aragón, es la siguiente:

a) El Museo de Teruel pertenece a la Diputación Provincial de Teruel. Entre sus fondos, los hay de titularidad estatal. De acuerdo con lo previsto en el Capítulo III, artículo 9.3 del Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, cabe la posibilidad de incrementar dichos depósitos con bienes afines al contenido del Museo, sin perjudicar las condiciones de exhibición y conservación de su colección estable.

b) En relación con el Museo de Zaragoza, el Ministerio de Cultura dispone ya del proyecto básico (encargado por la Consejería de Cultura de la Diputación General de Aragón) para trasladar la Sección de Arqueología a una parte del Palacio de la Aljafería. El proyecto de ejecución y su materialización, permanecen pendientes de un acuerdo del Ministerio de Cultura con el Ayuntamiento de Zaragoza (titular del espacio necesario para la instalación de dicha Sección). Finalizadas las obras y como resultado de esa nueva situación y de acuerdo con los criterios museológicos y museográficos que se definan, se procederá a la reordenación y, presumiblemente, a un incremento en la medida que sea posible y necesario, de los depósitos de Titularidad Estatal, tanto en la Sección de Arqueología como en la de Bellas Artes, que pasará a ocupar la totalidad de la sede actual.

c) Respecto al Museo de Huesca, es necesario esperar el resultado de los estudios, ya iniciados, sobre el estado actual del inmueble, para proceder a encargar los trabajos necesarios. Este proyecto arquitectónico, junto con el correspondiente proyecto museológico y museográfico que se propongan, podrá originar una reordenación de los depósitos de Titularidad Estatal en forma similar a lo expuesto respecto del Museo de Zaragoza.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017847

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbó i Puig, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre distribución de los 60.000 miembros del Cuerpo de la Guardia Civil, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los 62.913 miembros que componen la plantilla actual

de la Guardia Civil están repartidos en los siguientes servicios:

Servicio Rural y Unidades Especiales Rurales	32.822
Agrupación de Tráfico	6.971
Unidades Especiales	4.164
Servicios de Apoyo	5.379
Protección edificios que albergan órganos, instituciones y servicios del Estado	7.036
Planas Mayores Zonas y Tercios	1.163
Organos Centrales	5.378»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017848

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre emisoras privadas locales de Televisión no autorizadas por la Ley que están emitiendo en la actualidad en cada una de las Comunidades Autónomas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la relación adjunta aparecen las emisoras de televisión sin concesión administrativa, sometidas a expediente sancionador previsto en la Ley 31/87, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, con los datos relativos a la emisora y al expediente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017849

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre venta a altos cargos de la Administración bienes muebles y antiguedades procedentes de «Casa Herraiz y Santiago Herraiz, S. A.», realizada por Improasa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. IMPROASA, una vez recibido el encargo de venta del mobiliario propiedad del Banco de Expansión Industrial (Exbank), procedente de la adjudicación judicial en pago de deudas al mismo, procedió a un concienzudo análisis para determinar el "perfil ideal" del potencial cliente de dichos muebles.

Dado que se trata de mobiliario de estilo fabricado por la citada casa de muebles y que, tanto por su precio como por sus características, no encajan de modo general en el amueblamiento standar, se configuran los siguientes tipos de clientes:

a) Personas con poder adquisitivo medio/alto y alto.
b) Casas de decoración.
c) Decoradores en general y, en particular, los especializados en amueblamientos de hostelería.
d) Fundaciones, Entidades Financieras y personas de muy alto poder adquisitivo para 3 únicas piezas singulares de elevado precio (2 tapices y un bargueño).

Dadas las características de la clientela, la técnica de información decidida para hacer llegar el mensaje, fue la de un "mailing" personalizado a determinados grupos que, por su condición social, identificaron el poder adquisitivo previsto.

La elección recayó sobre Miembros de Consejos de Administración de Empresas significativas, tanto públicas como privadas.

Por lo que afecta a las empresas de decoración y a los profesionales de la decoración, se obtuvo el censo de los mismos a través del Colegio Oficial de Decoradores/Diseñadores de Interior de Madrid.

En conclusión, no se ha dirigido a ningún "Alto Cargo de la Administración" como tal para ofrecerle la venta del mobiliario referido, por no estar —por el solo hecho de ser "Alto Cargo de la Administración" —dentro del "perfil ideal" de cliente previamente definido.

2. Queda contestada en la pregunta primera, debiendo añadir que el total de piezas que componen la relación de mobiliario, cuya venta encomendó el Banco de Expansión Industrial (Exbank), se eleva a 787, con un precio total de 88.140.822 pesetas, según los precios acordados con el propietario, lo que arroja un precio medio por cada una de las piezas de 111.996 pesetas.

En el grupo de Consejeros de las Empresas mencionadas, se han realizado ventas, hasta el presente, de 127 piezas, con un importe total de 11.030.894 pesetas, lo que arroja un precio medio de 86.857 pesetas/unidad.

En el grupo de empresas de Decoración y Decoradores/diseñadores de Interior, se han producido hasta el presente, ventas de 96 piezas, por un valor total de 16.479.292 pesetas, lo que arroja un precio medio de 171.659 pesetas/unidad.

La pieza de mayor importe unitario —un tapiz de 4,87 × 3,20 metros cuyo precio de venta con descuento

está fijado en 7.560.000 pesetas, sigue estando pendiente de venta, a pesar de los esfuerzos de colocación que se viene realizando.

En los momentos presentes, se sigue actuando sobre los mismos grupos de clientela, estando pendiente la venta de 564 piezas, por importe de 60.630.636 pesetas, lo que arroja una media de 107.501 pesetas/unidad.

Se está revisando la posibilidad de ampliar los círculos de compra sin alterar ni el precio, ni el procedimiento de venta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017850

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre importaciones y exportaciones, clasificadas por divisiones y sectores, en el primer trimestre de 1989, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

	«Importación (mill. de ptas.)	Exportación (mill. de ptas.)
Península y Baleares	1.849.484	1.218.716
Canarias	92.594	27.865
Ceuta	5.502	323
Melilla	3.699	292
TOTAL	1.951.279	1.247.196»

Se adjunta detalle por productos, según Capítulos del Arancel.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017851

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre países destinatarios de las exportaciones españolas en 1986, 1987, 1988 y primer trimestre de 1989, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se remite adjunto detalle de países destinatarios de nuestras exportaciones, en los años 1986, 1987, 1988 y primer trimestre de 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017852

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jose Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre excedencia voluntaria especial de maestras casadas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La situación de excedencia especial por razón de matrimonio regulada por Decreto de 11 de Agosto de 1953 tenía un carácter voluntario, por lo que esta situación no podía equipararse a aquellos supuestos en que por disposición legal se imponía a la mujer casada una situación de excedencia forzosa.

Tal excedencia especial, además de ser voluntaria, suponía una situación beneficiosa para quien la obtenía en relación con la situación de excedencia ordinaria, así por ejemplo, la conservación de todos los derechos escalafonales, preferencia para integrarse a la misma escuela si estuviera vacante, o de la misma localidad, etc.

Por consiguiente, y así lo ha confiarmado reiteradamente la jurisprudencia del Tribunal Supremo y varias sentencias de la Audiencia Nacional, la excedencia especial, al ser voluntaria, no generaba más derecho que los previstos en la norma que la estableció, entre los que no figuraba el reconocimiento a efectos pasivos del tiempo en el que los titulares permanecieron en la extinguida situación de excedencia especial.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017856

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre plazo previsto por el Gobierno para la puesta en funcionamiento del tren de alta velocidad entre Barcelona y Murcia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La estrategia ferroviaria en lo que a construcción de nuevas líneas se refiere, se encuentra definida por lo que al respecto señala el PTF y por el acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 9 de Diciembre.

La extensión de la Red de Alta Velocidad a relaciones de tráfico distintas de las hasta la fecha decididas queda sujeta a la aprobación por el Gobierno, previa su justificación en orden a su factibilidad y necesidad a partir de la demanda de tráfico previsible.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017859

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre insuficiencia de las plantillas de los servicios de extinción de incendios y sanitarios en el Aeropuerto de el Altet (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La asistencia sanitaria que se presta en el aeropuerto de Alicante cumple con la normativa de facilitación recomendada por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

La recomendación contenida en el punto 6.5.2 del Anexo 9 ("Facilitación") al Convenio de Chicago, simplemente aconseja a los Estados contratantes que "dispongan en los aeropuertos internacionales de personal organizado e inmediatamente disponible junto con las instalaciones necesarias para la prestación de primeros auxiliares en el lugar y ... proporcionar los medios, mediante los cuales fuera posible el traslado inmediato de los casos ocasionales más graves a servicios convenidos de antemano, que pudiesen prestarles la debida atención médica competente".

En el "AIP España" (Publicación de Información Aeronaútica) aparecen publicados los servicios médicos que presta el aeropuerto de Alicante:

— Primeros auxilios
— Sala de reposo
— 2 ambulancias
— Hospital a 20 minutos.

El personal actual de este servicio se va a mantener, incrementándose con acuerdos de asistencia sanitaria exterior.

En cuanto a la dotación de personal y equipamiento del Servicio de Extinción de Incendios, cumple con la normativa recomendada por la OACI en el Documento 9137-AN/898 "Manual de Servicios de Aeropuertos", Parte 1 "Salvamento y Extinción de Incendios".

La categoría OACI del aeropuerto en cuanto a la protección contra incendios es VIII, equivalente a atender aeronaves de 49 a 61 metros de longitud total y 7 metros de anchura de fuselaje. El equipamiento de este servicio se está renovando e incrementando, y su personal está en continua formación y reciclaje para atender, con las suficientes garantías, a aeronaves y pasajeros en caso de necesidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017882

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Incremento de los Fondos Estructurales de la Comunidad Europea para las regiones desfavorecidas, con el fin de neutralizar los desequilibrios que producirá el Mercado Unico Europeo», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El punto 2 del artículo 12 del Reglamento (CEE) número 2052/88 del Consejo, de 24 de junio de 1988, relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural, (Reglamento Marco), establece una duplicación, en términos reales, en el año 1993 en comparación con el año 1987, de los créditos de compromiso para los Fondos Estructurales, que es consecuencia del acuerdo tomado por el Consejo Europeo de 11 y 12 de febrero de 1988 sobre

la necesidad de reforzar el efecto de la acción estructural de la Comunidad y del compromiso de velar por que se realice un esfuerzo especial en favor de las regiones menos prósperas.

Este mismo Reglamento establece la relación de las regiones menos desarrolladas de la Comunidad, entre las que se encuentra Galicia.

Se reconoce la necesidad de realizar una concentración de los recursos presupuestarios en las regiones menos desarrolladas y por ello el punto 5 del artículo 12 del mencionado Reglamento, establece que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, podrá dedicar a fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas aproximadamente el 80 por ciento de sus créditos.

La aplicación de los recursos comunitarios a las regiones designadas, se lleva a cabo a través de la participación de los Fondos estructurales en las diferentes medidas de desarrollo y acciones que se han de realizar en estas regiones y están puestas de manifiesto en el Plan de Desarrollo Regional (PDR), que el Estado español ha presentado a la Comisión de las Comunidades Europeas.

La importancia de las acciones que se incluyen para Galicia no es únicamente consecuencia del incremento previsto de los Fondos estructurales, sino también de la voluntad de producir una sustancial mejora en su estructura económica y social, de forma que, beneficiándose de una alta concentración de los recursos del FEDER, esta Comunidad Autónoma puede afrontar con menores desequilibrios los posibles impactos que el establecimiento del Mercado Unico a que se refiere la pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017883

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre subvención del Ministerio de Asuntos Sociales a las Organizaciones Juveniles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El importe total concedido en el año 1988 a las Organizaciones, Asociaciones Juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la juventud, de ámbito nacional, ascendió a 215.556.000 pesetas.

Estos créditos figuran en los Presupuestos Genrales del Estado del año 1988 en:

— Sección 24: Ministerio de Cultura.
— Organismo 208: Instituto de la Juventud.
— Programa 455-A: "Promoción y Servicio a la Juventud".

Partida presupuestaria:

Capítulo 4: Transferencias Corrientes.
Artículo 48: A Familias e Instituciones sin fines de lucro.
Concepto 481: A Asociaciones Juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la juventud, de ámbito nacional, 180.956.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de Capital.
Artículo 78: A Familias e Instituciones sin fines de lucro.
Concepto 781: A Asociaciones Juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la juventud, de ámbito nacional, 34.600.000 pesetas.
Importe total: 215.556.000 pesetas.

La cantidad total recibida por cada una de las Organizaciones, Asociaciones Juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la juventud de ámbito nacional, con cargo a los créditos correspondientes al año 1988, es la referida en la relación contenida en el Anexo número 1.

2. Las subvenciones concedidas durante el año 1988 fueron distribuidas al amparo de la "Orden de 5 de diciembre de 1986 ('B. O. E.' número 298, de 13 de diciembre) que regula el régimen de subvenciones a Organizaciones, Asociaciones Juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la juventud, de ámbito nacional".

Los criterios que la Comisión Evaluadora tuvo en cuenta para asignar las subvenciones de dicho año, quedan recogidos en la citada Orden y en su Anexo, en el cual se detallan las disposiciones y criterios específicos relativos a cada una de las modalidades de subvención siguientes:

— Para gastos de mantenimiento y funcionamiento de las sedes centrales.
— Para programas de actividades.
— Para programas de formación.
— Para programas de actividades internacionales.
— Para compra de inmuebles.
— Para obras de adecuación y mejora de instalaciones.
— Para adquisición de mobiliario y material inventariable para actividades.

3. El importe total previsto para conceder durante el año 1989 a las Organizaciones, Asociaciones Juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, de ámbito nacional, asciende a 270.056.000 pesetas.

Estos créditos figuran en los Presupuestos Generales del Estado del año 1989 en la

— Sección 27, Ministerio de Asuntos Sociales.
— Organismo 208, Instituto de la Juventud.
— Programa 455 A, "Promoción y Servicio a la Juventud".

Partida presupuestaria:

Capítulo 4: Transferencias Corrientes.

Capítulo 48: A Familias e Instituciones sin fines de lucro.

Concepto 481: A Asociaciones Juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la juventud, de ámbito nacional, 230.956.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de Capital.

Artículo 78: A Familias e Instituciones sin fines de lucro.

Concepto 781: A Asociaciones Juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la juventud, de ámbito nacional, 39.100.000 pesetas.

Importe total: 270.056.000 pesetas.

La cantidad concedida inicialmente a las Organizaciones, Asociaciones Juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la juventud, de ámbito nacional, con cargo a los créditos correspondientes al año 1989 es la referida en la relación contenida en el Anexo número 2.

4. Este tipo de subvenciones vienen reguladas en el año 1989, en primer lugar, por la "Orden de 2 de enero de 1989 ('B. O. E.' número 9, de 11 de enero) por la que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por el Ministerio de Asuntos Sociales y los Organismos adscritos" y, de modo específico, por la "Resolución de 2 de febrero, del Instituto de la Juventud, por la que se convocan subvenciones a Organizaciones, Asociaciones Juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la juventud de ámbito nacional".

Los criterios para la concesión de subvenciones a Asociaciones Juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la juventud, han variado en parte entre 1988 y 1989:

— Se mantiene el criterio de que han de ser de ámbito estatal las Asociaciones y entidades que puedan ser subvencionadas. Las de ámbito inferior serán subvencionadas por las Direcciones Generales de Juventud de las CC. AA. y por las Concejalías competentes de los Ayuntamientos.

— Se mantiene el criterio de primar a las Organizaciones y Asociaciones formadas por los/las propios/as jóvenes sobre las Entidades que prestan servicios a este sector social.

— Se varía el criterio de destinar gran parte de las subvenciones al mantenimiento y funcionamiento de las sedes centrales, pasándose a priorizar la subvención a programas de calidad que inciden directamente sobre los/las jóvenes y especialmente sobre los grupos más desfavorecidos de este sector de la población.

A este respecto, se establecen ocho grupos de programas, adscribiéndose a cada uno de ellos un porcentaje diferente del total de los fondos disponibles en el capítulo IV, según puedan beneficiarse la totalidad de los jóvenes o parte de ellos:

a) Para programas de empleo se destinarán el 25 por ciento de los recursos.

b) Para programas de Ocio y Tiempo Libre se destinarán el 15 por ciento de los recursos.

c) Para programas de cooperación internacional al desarrollo y de relaciones internacionales se destinará el 15 por ciento de los recursos.

d) Para programas de integración social, formación profesional, educación, cultura y prevención de riesgos contra la salud, de los/las jóvenes se destinará el 13 por ciento de los recursos.

f) Para programa de apoyo al Plan para la Igualdad de las Mujeres 1988-1990, en lo que afecta a mujeres jóvenes se destinará el 10 por ciento de los recursos.

g) Para programas de formación interna de los/las asociados/as y de reuniones institucionales (Congresos, asambleas, Juntas directivas,...) se destinará el 10 por ciento de los recursos.

h) El Capítulo VII se distribuye por mitades a programas de realización de obras, reparaciones, mejoras, adquisición de mobiliario y material inventariable para actividades y a programas de adquisición de inmuebles para sedes centrales.

Dada la gran demanda de solicitudes presentadas por las Asociaciones Juveniles, la Comisión Evaluadora ha concretado sus criterios priorizando dentro de cada programa, a las asociaciones específicas o de sector sobre las generalistas, los programas de cooperación al desarrollo sobre los de relaciones internacionales, los programas de creación de empleo y dentro de estos los que se refieren a mujeres jóvenes y minusválidos/as jóvenes, y los programas de prevención de las toxicomanías.

La Resolución de las concesiones se ha tomado una vez oida la Comisión Permanente del consejo de la Juventud de España y será publicada en el "B. O. E.", además de notificada a cada solicitante.

Por último, destacar dos aspectos importantes:

— Incremento de la cantidad total disponible para subvenciones, pasando de 215.556.000 pesetas en 1988 a 270.056.000 pesetas en 1989.

— Incremento de las Asociaciones Juveniles subvencionadas, pasando de 77 en el año 1988 a 94 en el año 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017884

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del

Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre reordenación de las actuales instalaciones ferroviarias de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Dentro de las actuaciones de Redes Arteriales Ferroviarias (RAF) contempladas en el PTF, se encuentra la remodelación de las instalaciones ferroviarias en Alicante para adecuarlas al planeamiento urbanístico realizado por la ciudad y aprobado el 25 de abril de 1987.

Dentro de dicho PGOU se establecen las acciones a realizar, así como las figuras de actuación urbanística que se deben realizar para el uso de los suelos derivados.

Como consecuencia de lo establecido en el PGOU, el Ayuntamiento y Renfe han firmado un acuerdo en fecha 30 de julio de 1988, fijando el proceso a seguir para la realización de la RAF de Alicante. En dicho acuerdo, entre otros temas se indica:

— El Ayuntamiento de Alicante y Renfe impulsarán conjuntamente la redacción del Planeamiento Urbanístico requerido por el Plan General de Ordenación Urbana, y que mediante un Plan de Reforma interior, afecta a la totalidad del ámbito OI/2 (donde se sitúa la actual estación de Renfe).

— El Plan Especial de Reforma Interior, deberá contener en sus determinaciones, tanto las exigencias urbanisticas de la ciudad, como las previsiones para la ejecución de las obras ferroviarias.

— Los rendimientos urbanísticos que alcancen los recursos espaciales liberados tras la modificación de la Red Arterial Ferroviaria, deberán hacer posible las inversiones previstas.

— El Plan Especial de Reforma Interior formulará un avance de planeamiento; dicho avance, hará inventario preciso del conjunto de acciones propuestas, tanto urbanísticas como ferroviarias, reflejándose en un estudio económico y financiero la evaluación de las cargas y beneficios que el planeamiento proponga, y que en todo caso, garantizará el conjunto de las obras.

Dicho avance ya ha sido realizado y sometido al trámite de información pública.

2. Adicionalmente al PTF, el 9 de diciembre pasado, el Gobierno adoptó un acuerdo trascendente al introducir el ancho de vía europeo en la construcción de nuevas líneas de alta velocidad, señalando la prioridad del corredor Sevilla-Madrid-Barcelona-frontera francesa.

En su tercer punto, el mencionado acuerdo del Gobierno incluía el encargo a Renfe de la elaboración de un Informe de conversión de líneas a ancho europeo, en el marco y horizonte del PTF. El alcance de dicho Informe abarca a toda la red en explotación por Renfe, y, será a la vista del mismo, cuando el Gobierno adopte una decisión sobre el proceso de cambio de ancho, que evidentemente no puede ser simultáneo para toda la red.

En todo caso, la eventualidad del cambio de ancho en las instalaciones afectadas por operaciones tipo RAF están previstas de forma que se minimice su incidencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017889

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre partidas de 796, 90 y 78 millones de pesetas para acondicionamiento y equipamiento de instalaciones geofísicas y astronómicas, que figuran en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, programa 551-A, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Superproyecto 9002 del Programa 551-A que figura en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado asciende, en su totalidad, a 796 millones y comprende los siguientes proyectos:

	Millones
Obras mayores y de acondicionamiento (de toda la Dirección General del Instituto Geográfico)	50
Acondicionamiento y adquisición de instalaciones astronómicas	90
Equipamiento del Centro Español de Metrología	578
Acondicionamiento de estaciones y adquisición de instrumental geofísico	78
TOTAL SUPERPROYECTO 902	796

Así pues, a Geofísica y Astronomía sólo corresponden dos partidas, respectivamente de 78 y 90 millones de pesetas, siendo la de 796 el monto total de este superproyecto que, como se ve, contiene otros proyectos diferentes a aquellos por los que el señor Diputado se interesa.

La Dirección General del Instituto Geográfico Nacional cuenta con las siguientes instalaciones astronómicas:

a) Observatorio de Madrid, que comprende el edificio Villanueva, hoy limitado a museo y biblioteca, así como otros edificios de oficinas, salas de reuniones y cursos y un telescopio cuya operatividad astronómica está muy limitada por su ubicación urbana.

Es, en suma, un conjunto cuyas posibilidades de observación astronómica quedaron muy reducidas hace ya muchos años, aunque se conserva adecuadamente como conjunto cultural e histórico y como centro de trabajo para los astrónomos, en el cálculo de observaciones, redacción, etc.

Su conservación y acondicionamiento exigió considerables gastos en ejercicios anteriores.

b) Centro Astronómico de Yebes (Guadalajara), que dispone de un radiotelescopio de antena parabólica de 13,7 metros de diámetro, así como de un astrógrafo doble y de un edificio de residencia y trabajo.

En este centro se desarrolla una parte importante de la actividad astronómica del Instituto, sobre todo en el ámbito de la Radioastronomía con el programa de radiointerferometría con desarrollo propio y en conexión con el Instituo de Radio Astronomía Milimétrica (Max Plank Centro Nacional de la Investigación Científica de Francia) y con el nuevo Consorcio Europeo.

Absorbe, en consecuencia, la mayor parte de las dotaciones presupuestarias de Astronomía, actualmente dedicadas al mantenimiento y reposición de la antena parabólica y de su domo protector, al equipamiento progresivo del centro de cálculo y de maniobra de la antena y el acondicionamiento progresivo de los telescopios.

c) Estación de Observación de Calar Alto (Almería), constituida por el más potente telescopio óptico propiamente español (1,52 metros), dentro del observatorio hispano-alemán. Este telescopio, que se utiliza por toda la comunidad astronómica nacional mediante un comité científico de asignación de tiempos, exige revisiones y acondicionamientos periódicos relativamente importantes, así como su próxima instrumentación de una cámara CCD.

Es inmediato un Convenio con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Instituto Astrofísico de Andalucía) para la optimización de la gestión y explotación de este telescopio.

d) Radiotelescopio de Pico Veleta, parcialmente utilizado por los radioastrónomos del Instituto, en su convenio con el IRAM. No genera inversiones españolas en la actualidad.

En cuanto a las instalaciones en geofísica cubren los siguientes campos básicos:

a) Sismología, dotada de la Red Sísmica Nacional (Peninsular) y la de Canarias (ésta, separada por motivos de distancia). Está constituída por 34 estaciones sensoras repartidas por toda España y unidas en tiempo real al Centro de Recepción de Datos de Madrid, donde un potente ordenador registra y calcula los fenómenos sísmicos. La instalación está complementada por equipos portátiles que permiten realizar estudios de microsismicidad y vulcanología, entre otros.

La Red sísmica constituyó un considerable esfuerzo inversor entre 1984 y 1987, manteniéndose ahora su funcionamiento con inversiones relativamente pequeñas, excepto por lo que respecta al ordenador central de recepción cuyas prestaciones se amplian hacia posibilidades de cálculo automático y comunicación inmediata de emergencias o alarmas sísmicas. Se proyecta, asimismo, la ampliación de la Red de Canarias.

b) Geomagnetismo y Aeronomía, cuyas aplicaciones respectivas son el estudio del campo magnético terrestre y de la composición de la atmósfera respectivamente. Se cuenta con tres observatorios geomagnéticos en San Pablo de los Montes (Toledo), Almería, Santa Cruz de Tenerife, así como una serie de estaciones seculares cuyos datos se integran en un Banco de Datos Magnéticos, de uso público. Se realizan, además, vuelos aeromagnéticos, el último de ellos, de cobertura nacional, realizado en 1986-87 por primera vez en España y cuyos resultados están siendo difundidos.

Como objeto de aplicaciones inversoras, la Geofísica recibe continúas adquisiciones de sensores y pequeños aparatos para reposición de sus instalaciones, así como acondicionamientos frecuentes de casetas de estaciones, obras y acondicionamientos de los observatorios geofísicos y nuevos equipos de automatización progresiva de los mismos, así como de vehículos específicos.

Las aplicaciones presupuestarias más significativas que se están llevando a cabo en el ejercicio 1989 son, entre otras:

	Millones
a) ASTRONOMIA	
Sistema de medida de ruido en Yebes	19
Receptor refrigerado antena de Yebes	7
Fotomultiplicadores fotómetro Observatorio	2
Impresora gráficas Yebes	1
Mobiliario Observatorio de Yebes	1
Ampliación Radiotelescopio de Yebes	1
Sistema alta Resolución Radiotelescopio	2
Sintetizador puro CAY	6
Oscilador Megahercios	1
Obras pabellón del sol Yebes	5
Instrumental astronómico diverso	4
b) GEOFISICA	
Obras Obs. Güimar (Tenerife)	19
Reforma Centro Red Sísmica Nacional	14
Automatización Obs. San Pablo (Toledo)	6
Magnetómetro inclinómetro Canarias	4
Vehículo Observatorio de Güimar	2
Unidad Central Red Sísmica Nacional	16
Sistema de detección automática	3
Investigación fondos marinos Oeste Canarias	14»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017890

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Gru-

po Parlamentario Coalición Popular, sobre cantidades entregadas en los tres últimos años a las distintas organizaciones profesionales agrarias (OPAS), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las cantidades concedidas a las asociaciones empresariales, organizaciones y sindicatos de agricultores en el último trienio, ascienden a 942,7 millones de pesetas, según se recoge en el cuadro que se adjunta.

En cuanto a la distribución de las mismas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación considera que merecen particular atención las Asociaciones Profesionales de carácter general, porque la amplitud de los intereses económicos y sociales que representan, son superiores a las asociaciones de carácter sectorial. Además, la operatividad de estas organizaciones en el panorama comunitario, ha transcendido al ámbito nacional, lo que conlleva unos costes adicionales en los presupuestos de estas Asociaciones Profesionales.

También se ha considerado la extensión de la estructura territorial con que operan, los medios de comunicación o difusión que poseen, las iniciativas que contribuyen a la formación de sus asociados y los resultados electorales de 1988 en los Consejos Reguladores de Denominación de Origen.

Mediante las Ordenes Ministeriales de 28 de noviembre y 1 de diciembre de 1988 ("B. O. E." 3 y 24 de diciembre respectivamente) por las que se regulan la concesión de subvenciones a las Asociaciones Profesionales y Empresariales Agrarias o Alimentarias, Cooperativas y otras Entidades asociativas, se determinan los criterios seguidos en la concesión de subvenciones. En ellos, se tiene en cuenta la presencia y participación de las organizaciones profesionales en el ámbito europeo y en actividades que fomenten la relación e intercambio con asociaciones profesionales o sindicatos homólogos internacionales; así como la representación de los intereses profesionales, sindicales y económicos de sus asociados, en el seno de la Comunidad Económica Europea.

Otra circunstancia que se evalúa, ha sido la necesidad de fomentar el asociacionismo en el ámbito rural e impulsar la divulgación de aquellas medidas que inciden en la ordenación general de la economía, adoptadas por el Estado y que, por su interés, sea conveniente el conocimiento directo y puntual de las mismas por todos los ciudadanos, empresarios, profesionales o trabajadores.

En base a estas consideraciones, en el reparto efectuado de la dotación presupuestaria para transferir a asociaciones empresariales, profesionales y sindicatos de los sectores agrario y alimentario se han determinado varios grupos homogéneos para atender las prioridades:

— Organizaciones profesionales agrarias de carácer general.
— Uniones de cooperativas agrarias de carácter representativo.
— Sindicatos de trabajadores agrarios o del sector agroalimentario.
— Asociaciones de industriales y comerciales.

Para llevar a cabo la distribución relacionada, dentro de cada grupo, se examinan detalladamente las Memorias remitidas que acompañan la solicitud, tomando como baremo para su calificación, el ámbito territorial y social afectado por la, acción, las necesidades económicas que se desprendían de sus presupuestos y el carácter necesario, complementario o superfluo de las acciones reflejadas.

REPARTO DE SUBVENCIONES DE LA ADMINISTRACION A LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES AGRARIAS Y ALIMENTARIAS
(Millones de pesetas)

	1982	1983	1984	1985	1986
Organizaciones Agrarias	31,4	84,4	93,1	146,9	188,8
Asociaciones Sectoriales	100,0	108,6	90,0	93,5	105,8
Uniones de Cooperativas	—	—	—	15,3	15,6
Asociaciones de Industriales	—	—	—	3,2	4,1
Sindicatos Obreros	—	—	—	5,0	14,5
Otras Entidades	—	—	—	0,9	1,7
TOTAL	131,4	193,0	183,0	264,9	330,5

	1987	1988	Total
Organizaciones Agrarias	228,6	425,3	1.198,5
Asociaciones Sectoriales	123,2	234,6	855,7
Uniones de Cooperativas	48,1	78,1	157,2
Asociaciones de Industriales	2,0	66,8	76,1

	1987	1988	Total
Sindicatos Obreros	15,5	18,6	53,6
Otras Entidades	1,3	5,7	9,6
TOTAL	418,8	829,1	2.350,7»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017891

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre condiciones profesionales del personal militar destinado a las diversas agencias dependientes de la OTAN, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El personal militar puede desempeñar cuatro tipos de destinos en la OTAN, que se clasifican en función de su naturaleza militar o cívico-militar y de que estén al servicio de España o de la Alianza.

Los destinos en las Agencias de la OTAN —el único caso en que puede haber repercusiones en la carrera militar— lo son, en calidad de funcionarios civiles internacionales de dicha Organización. Hasta el momento todos los destinos en Agencias, se han clasificado "de interés militar" y los militares que los ocupan han pasado a la situación de "supernumerario en destino de interés militar", conforme a lo prescrito en el RD 734/79, de 9 de marzo, y en la OM (Def.) 110/81, de 31 de julio, que desarrolla el anterior.

Las repercusiones en la carrera militar del personal en esta situación, a la que se accede voluntariamente, se regulan en las citadas disposiciones y son variables, dependiendo de las circunstancias personales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017892

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre asistencia médica para el personal destinado a Programas como el EFA, Fragata de los 90, NAMSA, etc., tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La asistencia sanitaria al personal militar desplazado oficialmente al extranjero, y a sus familias, está regulada en la Instrucción número 55/86, de 14 de julio, de la Subsecretaría de Defensa (BOD número 139, de 21 de julio).

El personal militar, destinado a los programas citados en la pregunta de Su Señoría, está protegido por cuanto dicha Instrucción.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017893

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre diferencias entre las instalaciones de la Academia de la Policía Nacional y las de enseñanza de la Guardia Civil, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Academia de la Guardia Civil de Ubeda, está ubicada en un inmueble destinado anteriormente a Acuartelamiento de Caballería del Ejército. Las obras de transformación de dicho Acuartelamiento en Academia de la Guardia Civil, finalizaron, en el año 1982 y su coste ascendió a 294.500.000 pesetas.

Durante los años 1986 y 1987 se han llevado a cabo nuevas obras por un importe de 183.700.000 pesetas y durante el presente año están previstas otras, cuyo importe asciende a 81.700.000 pesetas.

Asimismo, para el próximo año está previsto invertir una cantidad próxima a los 200 millones de pesetas. Se trata de un inmueble antiguo que se ha ido rehabilitando en función de las disponibilidades presupuestarias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017894

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Mario de Amilivia González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre actuación de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) en la provincia de León, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La superficie bruta del polígono "Industrial de León" que está situado sobre los terrenos de los términos municipales de León, Onzonilla y Santovenia, es de 186,2 Ha., de las que 122,4 constituyen una 1.ª fase ya urbanizada, y el resto de 63,8 Ha., comprende suelo ordenado no urbanizado.

La primera fase urbanizada, con una superficie neta de suelo industrial de 76 Ha., se encuentra enajenada en un 53 por ciento, restando 368.000 metros cuadrados libres para su venta.

La situación del polígono industrial de León, debe considerarse similar a la de otras antiguas actuaciones industriales inicialmente promovidas por el Instituto Nacional de Urbanización y adscritas a SEPES, según orden Ministerial de 31 de diciembre de 1981, si bien este polígono de León adolece de las dificultades que comporta la gestión de suelo industrial sobre terrenos ubicados en diferentes términos municipales, circunstancia que incide en la recepción de los servicios por parte de las Corporaciones Municipales interesadas.

Las inversiones realizadas por SEPES en el Polígono "Industrial de León" durante el período 1983 a 1988 ascienden a un total de 58.430.201 pesetas.

El importe total de la inversión en el Polígono ha sido de 441.316,030 pesetas.

Los principios que determinan el ritmo de inversión en los polígonos dependen, en todo caso, de las necesidades para la ejecución de las infraestructuras y servicios, así como de la situación objetiva del mercado como indicador de la demanda de suelo urbanizado.

En cuanto al Polígono de Onzonilla dispone de los servicios fundamentales:

a) Viario interior y accesos. Se encuentran ejecutados en su totalidad.

b) Abastecimiento de agua. El inicial proyecto de urbanización, aprobado en su día por el Pleno del Ayuntamiento de León, incluía el compromiso de dicha Corporación Municipal para suministrar agua al polígono procedente de la red municipal, no obstante, durante la ejecución de la obra, el Ayuntamiento reconoció no existía caudal suficiente para dar cumplimiento al compromiso contraido.

Para resolverlo, SEPES, durante los ejercicios 1983 y 1984, ejecutó las obras de un pozo de captación y tubería de impulso hasta el depósito, proyectos actualmente terminados y en servicio. Estas obras supusieron una inversión aproximada de 42 millones de pesetas.

Actualmente, SEPES está en conversaciones con la Sociedad PROSILSA, creada por la Diputación de León para el desarrollo de suelo industrial, con la que se colaborará en el mantenimiento de las instalaciones de la red de abastecimiento de agua.

c) Alcantarillado. La red de alcantarillado interior del polígono se encuentra terminada. Pendiente de resolver el tema de depuración que se halla condicionado a la aprobación definitiva del proyecto general de depuración para la comarca que comprendería la solución de la propia ciudad de León.

d) Electricidad y teléfono. Ejecutadas totalmente por SEPES las obras que le corresponden por estos proyectos.

Por otra parte, respecto a la primera Fase urbanizada existe un proyecto de puesta a punto de las instalaciones y servicios del polígono para su plena efectividad, cuyo importe será satisfecho totalmente por SEPES.

En relación con la ampliación del Polígono, se están redactando los proyectos de urbanización, cuya tramitación está pendiente de la previa conformidad de los Ayuntamientos interesados al Acta de recepción de viales y servicios de la primera, ya ejecutada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017896

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre posición española en la Conferencia Internacional de Salvamento Marítimo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La delegación española presente en la Conferencia ha sido muy activa, habiendo participado en cuantos grupos reducidos de trabajo se crearon por el Comité Plenario para el estudio y presentación de soluciones de compromiso de los principales problemas y discrepancias planteados. Igualmente formó parte, la delegación española, del Comité de Redacción, formulando abundantes propuestas tendentes a la producción de un texto español técnica y lingüísticamente correcto.

En cuanto al fondo de cuestión, la delegación española se guió en todo momento por dos principios básicos que

ya anunció en el turno de declaraciones generales abierto al principio de la Conferencia. El primero era el de conseguir un texto apto para satisfacer debidamente las necesidades de protección del medio marino, especialmente a través de incentivación de los salvadores para la realización de operaciones de salvamento de buques que constituyen una amenaza de contaminación y cuyo éxito o "resultado útil" resulta apriorísticamente dudoso. El segundo, con el objeto de posibilitar una fácil y rápida entrada en vigor del Convenio, consistió en no alterar sustancialmente el equilibrio de intereses llamado compromiso de Montreal, (adquirido por la industria aseguradora de responsabilidad civil de los navieros —Asociaciones de Protección e Indemnización—, la industria de salvamento, los aseguradores de cascos y los aseguradores de la carga) que, como es sabido, se centra básicamente en la cuantía de pago y determinación de la persona responsable del mismo en los casos en que no se produce un "resultado útil" pero sí, en cambio, entra en juego el sistema de compensaciones especiales por haberse tratado de operaciones de salvamento en relación con un buque que directamente, o por la naturaleza de su carga, constituía una amenaza de daños al medio ambiente.

2. El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, ha adoptado en los últimos años una serie de medidas tendentes a la existencia permanente en las costas españolas de una serie de medios capaces de responder a las emergencias marítimas y en particular a los accidentes que hagan necesarias las tareas de salvamento o de lucha contra la contaminación del medio marino.

Entre estas acciones, que se han llevado a cabo o que están en fase de ejecución con independencia de la gestación y aprobación de la nueva convención sobre salvamento marítimo, podemos destacar básicamente las siguientes:

a) Elaboración y puesta en marcha de un Plan Nacional de Salvamento Marítimo que permita, la ratificación del Convenio Nacional sobre Búsquedas y Salvamento de 1979 (Convenio de Hamburgo, firmado el 27 de abril de 1979).

b) Adscripción de la empresa estatal Remolques Marítimos (REMASA) a la actividad de salvamento marítimo y lucha contra la contaminación mediante la contratación, por la Dirección General de la Marina Mercante, de los servicios de sus buques remolcadores especializados: "Punta Salinas", "Punta Service", y "Punta Mayor".

c) Contratación de los servicios del buque "Remolcanosa 5" de la empresa "Remolcanosa" y contrucción y puesta en funcionamiento del remolcador de altura "Alonso de Chaves", el cual es operado por la empresa REMASA.

Se dispone pues de una flota de cinco buques de salvamento y lucha contra la contaminación permanentemente alistados y al servicio de la Administración. Los buques se encuentran situados en diversos puertos base de modo que quedan cubiertas todas la zonas marítimas del litoral español.

Además se han adquirido dos embarcaciones de alta velocidad, especialmente diseñadas y equipadas para el salvamento marítimo. Su entrada en servicio se encuentra prevista para el próximo verano.

Al margen de las medidas ya adoptadas, no cabe duda de que la entrada en vigor del régimen de compensación especial prevista en el nuevo Convenio habrá de servir de incentivo para que la industria salvadora intensifique la realización de operaciones de salvamento en todo el mundo y por tanto, también en España. Por ello cabe concebir el establecimiento futuro de buques privados de salvamento en determinados enclaves de nuestras costas, los cuáles deberán actuar bajo la supervisión de la administración y siempre mediante la coordinación que dimane el nuevo Plan de Salvamento y que exija el Convenio de Hmburgo, una vez que haya sido ratificado por España.

3. Como ya se ha dicho, la intervención de la delegación española fue frecuente e intensa. En particular, y además de una larga serie de puntualizaciones específicas realizadas oralmente tanto en el Comité Plenario como en el Comité de Redacción y el los Grupos de Trabajo, cabe señalar la presentación y defensa de los siguientes documentos de trabajo:

1. LEG/CONF.7/CW/W.P. 10: Se trataba de una propuesta de enmienda al artículo 25 del texto examinado en la Conferencia. Dicho artículo disponía la inaplicación de la Convención a los buques propiedad del Estado o utilizados por éste con carácter no comercial. La enmienda pretendía evitar dicha inaplicación en los supuestos en que los referidos buques actuasen como salvadores (Sujetos activos del salvamento), habida cuenta del interés que reviste para España el que los buques efectos por la Administración al servicio de salvamento puedan beneficiarse de los derechos al cobro de las indemnizaciones que prevé la convención. La enmienda fue aceptada.

2. LEG/CONF.7/CW/W.P. 12: La enmienda al artículo 1 c) propuesta, pretendía, por una parte, clarificar que los buques no aptos para la navegación no deberían ser considerados como buques sino como bienes a efectos de la convención, y por otra simplificar la definición de flete sujeto a riesgo, incluyendo además una fórmula comprensiva del flete "Time Charter" y del precio del pasaje. La enmienda fue aceptada parcialmente.

3. LEG/CONF.7/CW/W.P. 19: Tendente a añadir un nuevo apartado d) en el número 1 del artículo 24, de modo que se permitiese a los Estados la realización de una reserva a la convención para excluir su aplicación a los buques y bienes hundidos. Tal pretensión era conforme con el Derecho español, que considera la recuperación de cosas hundidas como extracciones y no como salvamentos. La enmienda no fue aceptada manejándose el argumento de que cada Estado puede estimar inaplicable la Convención a estos casos sobre la base de que tales buques o bienes no se encuentran en peligro.

Por otra parte, hay que señalar también que se defendió abiertamente el texto que finalmente se convirtió en el artículo 9 del Convenio. Este precepto se denomina

"Derechos de los Estados Ribereños", ya que establece que nada de lo dispuesto en el Convenio afectará al derecho del Estado ribereño interesado a tomar medidas, de conformidad con los principios generalmente reconocidos de Derecho Internacional, para proteger sus costas o intereses conexos contra la contaminación causada por siniestros marítimos, incluido el derecho a dar instrucciones relativas a las operaciones de salvamento.

Finalmente, cabe señalar que se puso especial énfasis en la defensa del documento de trabajo LEG/CONF.7/CW/W.P. 22, presentado por la delegación del Reino Unido.

Se trataba de una propuesta, que fue aprobada, para permitir a los Estados reservarse el derecho a no aplicar la Convención a las operaciones de salvamento realizadas en aguas interiores y en las que no resultase involucrado ningún buque. España trató sin éxito de sustituir el término de "aguas interiores" por "aguas internas" ya que este último habría sido más correcto para significar aguas no marítimas, habida cuenta de que la cuestión de fondo era posibilitar la exclusión del Convenio cuando las operaciones no se efectuasen en aguas del mar.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017901

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre fecha en que se detectó la neumonía hemorrágico-vírica que afecta a los conejos de más de 20 provincias españolas, y medidas adoptadas para combatirla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como consecuencia de una reunión de la mesa de seguimiento de Sanidad Animal celebrada en Madrid, con presencia de la Administración Central y de la totalidad de las Comunidades Autónomas a primeros del mes de Noviembre, presentan los Servicios de Sanidad de Murcia y Asturias información sobre un proceso detectado en los conejos, llegándose, por los diversos análisis realizados, a la conclusión de que se trataba de la Enfermedad Homorrégica Vírica.

Inicialmente, se ha procedido a tener suficientemente informadas a todas las Comunidades Autónomas, se ha aplicado el sacrificio en las granjas donde inicialmente apareció, se ha procedido a la inmovilización del ganado, a la supresión de caza y repoblaciones, a desinfecciones, desinsectaciones y demás medidas de profilaxis sanitaria, así como un estricto control en el movimiento pecuario.

A mediados de Enero, se acordó pasar de la fase experimental, en que estaba una vacuna elaborada por un laboratorio español y que había superado los requisitos exigidos a las vacunas inactivadas, aun ensayo de campo, para conocer el comportamiento de dicho producto en condiciones naturales. Se han hecho llegar a los Servicios de las Comunidades Autónomas que lo solicitaron hasta un total de 75.000 dosis. La vacuna parece haber dado excelentes resultados y ha sido liberalizada actualmente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017902

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre razones por las que no se han tenido en cuenta las opiniones mayoritariamente expresadas por los jubilados acerca del programa de vacaciones en las encuestas internas del INSERSO, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación fomrulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la temporada 1986-87 se asignaron a la Comunidad Valenciana 52.000 plazas sobre un total del programa de 152.000 plazas. En consecuencia la asignación supuso el 34,21 por ciento sobre el total.

En la temporada 1988-89 se han asignado a la Comunidad Valenciana 49.000 plazas sobre un total del programa de 250.000. En consecuencia la asignación ha supuesto el 19,60 por ciento sobre el total.

De acuerdo con la encuesta realizada por el IDES (Instituto de Estudios Sociológicos) publicada con anterioridad a la campaña 1988-89, la Comunidad Valenciana figura con una preferencia del 14,3 por ciento sobre el total de encuestados.

En consecuencia, de haber tenido en cuenta sólo las indicaciones de la encuesta en la campaña 1988-89 se habrían asignado a la Comunidad Valenciana 35.759 plazas, cantidad muy inferior a la realmente asignada que como queda dicho, fue de 49.000 plazas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017903

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre razones para declarar de urgencia el trasvase Júcar-Vinalopó, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La decisión del trasvase Júcar-Vinalopó deberá tomarse en el marco de la Planificación Hidrológica, de acuerdo con lo establecido por la vigente Ley de Aguas, siendo en el Plan Hidrológico de la cuenca donde se hará el debate sobre las mejores soluciones para atender las demandas.

Además, la realización de esta obra de trasvase introduciría, como es obvio, un amplio condicionante en las actuaciones futuras a desarrollar en gran parte del territorio de la Confederación Hidrográfica del Júcar.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017908

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno respecto de los ascensos a primera categoría de la Carrera Fiscal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El ascenso a la categoría primera de la Carrera Fiscal, corresponde efectuarlo al Gobierno, a propuesta del Fiscal General del Estado, si bien la designación es discrecional del Gobierno.

El Fiscal General del Estado elabora las propuestas de ascenso a la primera categoría, de conformidad con el informe del Consejo Fiscal, según se deduce de la Regla 2.ª, del artículo 13 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

En los nombramientos para determinados cargos, el Consejo Fiscal, ha de ser oído por el Fiscal General del Estado. La propuesta la efectúa éste sin que se encuentre vinculado por el informe del Consejo Fiscal, según se establece igualmente en la Norma 1.ª del artículo 13, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y así resulta igualmente del apartado c) del número 1 del artículo 14.

En consecuencia, para el nombramiento de Fiscal Antidroga, la propuesta del Consejo Fiscal no era vinculante, ni para el Fiscal General del Estado, ni para el Gobierno.

Por lo que se refiere al nombramiento de Fiscal Jefe de la Audiencia de Madrid, ha de señalarse, que la Secretaría Técnica de la Fiscalía del Tribunal Supremo, consultó al Ministerio de Justicia sobre si debía o no cubrirse la plaza, teniendo en cuenta la inmediata desaparición de las Audiencias Territoriales (producida el 23 de mayo).

La pregunta estaba originada por las diferentes categorías que, en el caso de Madrid, tienen las plazas de Fiscal Jefe de la Audiencia Territorial y de Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia.

Una vez resuelta la duda por el Ministerio consultado, el Consejo de Ministros del día 2 de junio de 1989, ha nombrado al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, así como a los demás Fiscales Jefes de los Tribunales Superiores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017924

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jesús Terciado Serna, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre desaparición de las oficinas del Centro Penitenciario Madrid I (Carabanchel) del fichero con los datos personales de toda la plantilla de funcionarios del Centro, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Dirección General de Instituciones Penitenciarias ordenó la apertura y práctica de una información reservada para esclarecimiento de los hechos, por los que se interesa su señoría, información que se encuentra en período de realización.

Una vez concluida la misma, se adoptarán las medidas que de ella se desprendan para garantizar la seguridad y confidencialidad de dicha documentación.

La Dirección del Establecimiento, ya ha tomado las medidas oportunas para evitar la repetición de estos hechos.

De la desaparición de la mencionada documentación, se dio cuenta en su día al Juzgado de Guardia y a la Policía, para la averiguación de los hechos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017925

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jesús Terciado Serna, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre causas del cese del administrador del Centro Penitenciario de Brieva (Avila), don José Montero Silva, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El funcionario cesado como Administrador del Centro Penitenciario de Brieva (Avila), fue nombrado para dicho cargo en el antiguo Centro Penitenciario por el sistema de libre designación.

El cese se ha producido en aplicación del artículo 20.1.e de la Ley 23/1988, de 28 de julio, que indica, que los funcionarios adscritos a un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, podrán ser removidos del mismo con carácter discrecional.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017926

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jesús Terciado Serna, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas a adoptar para controlar la entrada de droga en el Centro Penitenciario de Brieva (Avila), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Centro Penitenciario de Brieva (Avila) existen los medios adecuados para controlar las entradas, tanto de personas, como de paquetes. Estos son:

1.º Todos los paquetes conteniendo alimentos o enseres personales (libros, ropa, etc.) son examinados a través de un aparato de rayos X, con capacidad para detectar metales, y cacheados manualmente antes de su entrada a los internos.

2.º Todas las internas son cacheadas, antes y después de efectuar comunicaciones especiales (bis a bis).

Hasta la fecha no se dispone de aparataje adecuado de rayos X para reconocimiento de personas, estando programada la adquisición de algunos, Modelo ASE 1500, que precisa ser manejado por personal cualificado, siendo apto su uso con mujeres gestantes y enfermos cardiacos.

3.º A los visitantes y familiares de internas se les somete a control a través del arco detector de metales y aparatos manuales, con eficacia en cuanto a detección de objetos metálicos, debiendo someterse también a registros, de acuerdo con el artículo 76.4 del Reglamento Penitenciario.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017927

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jesús Terciado Serna, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre clasificación que se va a dar al Centro Penitenciario de Brieva (Avila), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Centro Penitenciario de Brieva (Avila) está constituido por los Módulos o Departamentos que a continuación se detallan, en los cuales están destinadas las internas, de la forma que se especifica (datos del 2 de junio):

MODULO VERDE. Internas clasificadas en primer grado de tratamiento. Hay 13 en la actualidad.

MODULO AZUL. Internas penadas (españolas y extranjeras), de todas las edades, clasificadas en segundo grado y preventivas (españolas) menores de 25 años. En total hay 78 internas, de ellas 13 son penadas (12 en segundo grado y 1 en tercer grado, artículo 43).

MODULO ROJO. Preventivas restantes (extranjeras y españolas). En total 80 internas.

DEPARTAMENTO DE INTERNAS ESPECIALMENTE CONFLICTIVAS. Internas preventivas con aplicación del artículo 10 de la Ley Orgánica General Penitenciaria. En total hay 4.

DEPARTAMENTO DE INGRESOS. Destinado para los ingresos que se producen en el Centro. En el día de la fecha hay una interna.

ENFERMERIA. En ella hay 3 internas: 1 por estar enferma; 1 madre con tres hijos; y 1 clasificada de tercer grado, artículo 45, que sale diariamente a trabajar, que usa una celda para dormir exclusivamente, con total separación del resto de internas.

En cuanto a la clasificación que en el futuro se vaya a dar a este Centro, estará en función de las circunstancias concurrentes (ritmo del programa de construcción de nuevos Centros de Mujeres, evolución y aumento de la población penitenciaria femenina, etc).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017937

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre acondicionamiento del aeropuerto de Labacolla, en Santiago de Compostela, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las inversiones a realizar en el aeropuerto de Labacolla son suficientes para acondicionarlo a las previsiones de tráfico que en la actualidad se están manejando.

El aeropuerto de Labacolla está provisto de unas instalaciones (campo de vuelos, ayudas al aterrizaje, etc.) que lo configuran como un aeropuerto moderno y técnicamente similar a cualquier otro aeropuerto del mundo en su categoría.

El aeropuerto de Labacolla recibe ya un importante tráfico transatlántico y son varias las compañías aéreas, entre ellas Iberia, que operan desde Santiago de Compostela.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017946

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre acciones que está llevando a cabo el Ministerio de Cultura para rebajar al máximo el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a los libros, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Teniendo en cuenta que la modificación del IVA está actualmente pendiente de la futura homologación de los tipos impositivos del IVA en la CE, las acciones desarrolladas por el Ministerio de Cultura están consistiendo en presentar, en las reuniones de los Ministerios de Cultura de la CE, dichos objetivos. En la reunión formal de los Ministros de Cultura, celebrada en Bruselas el pasado 18 de mayo, se aprobó una comunicación en la cual los Ministros de Cultura de la CE declaraban su intención política de conseguir la tasa del IVA más favorable para los libros en la futura homologación.

Dicha comunicación está únicamente pendiente de la ratificación por parte del Gobierno de la República Federal de Alemania.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017947

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre fase en que se encuentra la reforma del sistema educativo en lo que afecta a la formación profesional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como ya se ha informado con ocasión de otra pregunta de S. S. sobre las Enseñanzas de Formación Profesional, no sólo existe un proyecto de remodelación y mejora de su calidad a medio plazo, sino que se vienen ya aplicando, de forma gradual, diversas medidas que en esa respuesta se exponen para afrontar los problemas y carencias que se producen en algunas expecialidades de estas enseñanzas profesionales, que, a veces, se han reflejado en los datos ofrecidos por el organismo al que también alude el señor Diputado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017950

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre periodicidad con que se realizan las mediciones iodizantes en los aparatos de Rayos X por el Consejo de Seguridad Nuclear, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En este momento se está ultimando el Proyecto de Real Decreto, que preveé una periodicidad anual en las mediciones de radiaciones que serán obligatorias para los aparatos de Rayos X con fines médicos. Dicha normati-

va, vendrá a completar la adaptación que se ha realizado de las Directivas Comunitarias reguladoras de esta materia.

Se señala que de la normativa actual, y referido a los aparatos de Rayos X con fines médicos no se deduce la periodicidad en las mediciones de radiaciones ionizantes, por lo que las comprobaciones de las radiaciones se realizan en ls instalación, o cuando se requiere esta materia sin periodicidad, por personal facultativo, oficialmente designado por el Consejo de Seguridad Nuclear.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017952

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre fecha en que está previsto que sean subsanadas las deficiencias del edificio de la Comisaría de Elda (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el edificio de la Comisaría de Elda, cuya construcción finalizó en el año 1981, no se han detectado deficiencias que no correspondan a la mera conservación y mantenimiento del inmueble y no se tiene conocimiento de que se hayan producido grietas o deficiencias de importancia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017954

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado son José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre proyectos a corto y medio plazo que tiene el Gobierno para dignificar las enseñanzas de Formación Profesional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia ofrece, a medio plazo, un proyecto de reforma de la Educación Técnico Profesional, tanto la de base, cuanto la específica, según las líneas del Libro Blanco para la Reforma de la Enseñanza, que mejorará la calidad de la misma.

A corto plazo, las medidas principales son las siguientes:

— Implantación progresiva de la Formación Profesional específica en Módulos Profesionales de nivel 2 y nivel 3. En la actualidad hay ya 20 Módulos aprobados y que se cursan en distintos Centros. Previsiblemente se procederá a la aprobación e implantación de alrededor de una decena de nuevos Módulos en cada uno de los próximos cursos hasta completar en entero mapa de las profesiones.

— Progresiva sustitución de la FP 1 en Centros de Reforma Experimental por el primer ciclo de Bachillerato experimental, más los correspondientes Módulos de nivel 2.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017956

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre creación de la figura Antidroga en la provincia de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con los delitos de tráfico de estupefacientes y para la lucha contra los mismos se creó en su día la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas, habiéndose otorgado en virtud del Real Decreto 1444/88, de 23 de diciembre, facultades al Fiscal General del Estado para designar en cada Comunidad Autónoma un Fiscal como Delegado para la Coordinación de las actuaciones de las distintas Fiscalías o del Fiscal designado en orden a la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas, designación que podrá ser con o sin relevación de funciones del Fiscal designado.

Se señala que todas las Comisarías de Polícia de la provincia de Alicante, cuentan con Grupos especiales de investigación de tráfico de estupefacientes.

En las Brigadas de Seguridad Ciudadana, se integran los que investigan el pequeño tráfico callejero y en las Brigadas de Polícia Judicial, lo que tienen como misión la investigación del tráfico organizado a gran escala.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017957

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre situación de peligro de hundimiento en que se encuentra el edificio que alberga los Juzgados de Distrito en la Calle Sevilla, de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Actualmente, en el edificio de Juzgados de la calle Sevilla de Alicante se ubican el Registro Civil y los Juzgados de Distrito números 2 y 3. Se trata de un edificio antiguo, con instalaciones deficientes y cierto deterioro de la cubierta. Por estos motivos, se trasladaron del edificio, hace algunos meses, los Juzgados números 4 y 5, a unos locales arrendados en la calle Pasaje de Venezuela.

Las graves y conocidas dificultades para encontrar en Alicante locales adecuados al uso judicial, en compra o arrendamiento, pese a las reiteradas gestiones realizadas tanto por la Presidencia de la Audiencia, como por el Ministerio de Justicia, han forzado la permanencia en las mencionadas instalaciones, no existiendo, según los Técnicos, peligro de hundimiento del edificio.

No obstante, para fines del año actual, está prevista la terminación de dos módulos del nuevo edificio judicial en contrucción en la Avenida de Aguilera Carretera de Madrid, donde se ubicarán, finalmente, tanto los Juzgados de Distrito números 2 y 3, como el Registro Civil actualmente instalados en la calle Sevilla, número 2 de Alicante.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017968

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre criterio del Gobierno respecto a los denominados «objetores acumulados», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se entiende por "objetores acumulados", aquellos a quienes a pesar de haber sido legalmente reconocidos como objetores de conciencia, la falta de desarrollo reglamentario de la normativa les impidió cumplir la obligación de realizar la prestación social sustitutoria. La medida que abordará esta situación, se aprobará proximamente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

185/000079

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas que, permitan el seguimiento de la programación de Televisión Española por los minusválidos Sensoriales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por Director General del Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«En lo que se refiere a TVE las medidas que se adoptan para que determinados grupos de minusválidos sensoriales, fundamentalmente los sordos, puedan seguir la programación, se basan sobre todo en un reforzamiento de la capacidad de comunicación mediante imágenes.

La incorporación de gráficos en pantalla mediante programas de ordenador, la subtitulación con carácteres de buena calidad que permitan su rápida comprensión, y la utilización en su caso concreto de avance informativo con el lenguaje específico de los sordomudos, constituyen las medidas, evidentemente limitadas, que Televisión Española ha adoptado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961